Año XXX—N° 473 BUENOS AIRES, MAYO 31 DE 1912 Tomo XLI

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: SEGUNDO M. LINARES

La instrucción primaria en 1911

La Argentina segundo pais latino en el mundo por la difusión de la enseñanza

ESTUDIOS COMPARATIVOS

Nada hay quizá que compruebe mejor el grado de cultura, la prosperidad material y el perfeccionamiento social y político á que ha llegado un país que el mayor ó menor desarrollo de la instrucción pública. Esto es ya una verdad axiomática, que está en la mente de todos los hombres que rigen los destinos de los pueblos. William Jennis Bryan, en una de sus aplaudidas conferencias que dió en Buenos Aires, sostenía con infinidad de observaciones hechas personalmente en sus viajes por casi todos los países de la tierra, que en la actualidad la educación de los niños es una preocupación mundial, sentida por hombres de las razas y condiciones más diversas, aunque naturalmente el fenómeno apenas si se vislumbra en aquellas regiones que recién se inician en la civilización moderna. Es que esta misma civilización tiene montadas todas sus instituciones, todas sus prácticas de la vida material, intelectual ó moral, sobre el supuesto de que los seres humanos deben recibir en su niñez una determinada preparación.

De aquí se deduce que cualquier entidad política, sea república ó monarquía, estado libre ó colonia, que mayor esfuerzo realice por la difusión y el perfeccionamiento de

la instrucción primaria, que beneficie al mayor número de individuos, será necesariamente el pueblo más apto, el mejor preparado, el que aune mayores condiciones para afrontar las luchas de la existencia individual ó colectiva.

Al iniciarse la tarea escolar de 1912, conviene dirigir una mirada retrospectiva sobre el pasado y presente educacional de la república para evidenciar los resultados obtenidos en cuestión de tanta transcendencia, poniendo de manifiesto los hechos que han contribuído á ciertos triunfos y los factores que de un modo ú otro han entorpecido su progreso. Es conveniente saber en presencia de los números, que convencen y no engañan, cómo realizan la tarea parcialmente las provincias, de qué modo la ejecuta la nación, y cuáles son los ejemplos de países extranjeros que mejor encuadran á nuestra manera de ser.

Hace tres años que el país está á obscuras en cuanto á los resultados de la instrucción primaria en la república, porque el Consejo Nacional de Educación desde 1908 ha dejado de publicar sus informes anuales, y esta falta, que por nuestra parte tratamos hoy de suplir, ha sido notoriamente sentida en estos últimos tiempos en que el Congreso y la prensa han venido ventilando importantes cuestiones con ella relacionada.

Los cuadros y diagramas del presente trabajo se han hecho con sumo cuidado y confrontación, en presencia de datos oficiales suministrados por el Consejo Nacional, la Dirección General de Estadística, los últimos censos levantados entre nosotros y numerosas publicaciones del ramo. Es conveniente, sin embargo, poner de manifiesto que en materia de estadística escolar existen en el país las más grandes confusiones, que provienen de la carencia de base científica y uniformidad con que se lleva. Mientras el Consejo Nacional obtiene unos resultados los consejos de provincias obtienen otros y la Dirección de Estadística unos distintos, no obstante versar sobre los mismos asuntos en igualdad de circunstancias. Hasta tanto no haya una organización perfecta sobre este particular, dándole la importancia que realmente tiene, el hombre de estudio ó de simple observación tiene que conformarse con aquello que á su juicio ofrezca mayores garantías de exactitud.

RESUMEN GENERAL

Funcionaron en 1911 en toda la república 7.420 escuelas primarias, de las cuales revistieron carácter oficial, nacional ó provincial 6.065, siendo las demás particulares.

Escuelas primarias en 1911

Divisiones Administrativas	ESCUELAS				Totales
	Públicas	Ley Láinez	Particulares	Anexas	
Capital	428	—	344	8	780
Buenos Aires	1159	127	346	14	2046
Santa Fé	342	195	273	5	815 (1
Entre Ríos	333	58	182	6	579
Corrientes	207	113	14	6	340
Córdoba	355	99	113	4	571
Santiago del Estero	180	165	4	2	351
Tucumán	201	127	21	2	351
Salta	62	101	5	2	170
Jujuy	73	48	1	1	123
Catamarca	47	100	2	2	151
La Rioja	80	53	1	2	136
San Juan	54	71	5	1	131
Mendoza	189	53	19	1	262
San Luis	41	204	5	3	253
Territorios	338	—	20	3	361
República Argentina	4489	1514	1355	62	7240

Llama particularmente la atención que las escuelas particulares son numerosísimas en algunas regiones del país, sobre todo en Santa Fe. A priori siempre es común sostener que la escuela privada se generaliza en donde la fiscal es mala, pero parece que el fenómeno entre nosotros reconoce otro fundamento, y es el de la inmigración europea. Así, la capital federal, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, en cuyos territorios se radican mayor número de extranjeros, son los estados que en conjunto tienen la casi totalidad de esa clase de escuelas.

Se educaron en todos los establecimientos de enseñanza primaria durante el año la cantidad de 765.105 niños, lo

---

(1) Para Santa Fe se ponen datos oficiales publicados hace pocos días, que difieren algo de los del Consejo Nacional de Educación. En las capitales provinciales en que hay una escuela normal con dos de aplicación se consideran éstas como una sola anexa.

que constituye el 10.8 por ciento de la población total, calculada por la Dirección General de Estadística en 7.056.508 para el 31 de Diciembre del año fenecido.

Careciéndose de censo de la población desde 1895, esta cifra, como se comprende, es solamente conjetural; pero como se ha llegado á eso después de pacientes estudios nos remitimos á ella.

De la concurrencia escolar correspondieron 498.165 á las escuelas fiscales, 130.000 á las de la ley Láinez, 114.478 á las privadas y 22.462 á las nacionales anexas.

El personal docente de las 4.489 escuelas fiscales de la república se componía de 2.428 varones y 12.023 mujeres. El país tiene encima un grave problema que resolver en presencia del peligro que envuelve tal cuestión. Los niños de cierta edad requieren, fuera de duda, la acción directriz del maestro hombre para modelarles un carácter viril, tan indispensable en la vida ulterior. Las personalidades pedagógicas más caracterizadas han sentado como regla de procedimiento que varones pequeños hasta el segundo grado, deben ser educados por mujeres, en cuya tarea son insustituíbles; pero pasada esa altura es necesario que lleguen á manos de los hombres, so pena de formar en ellos caracteres afeminados. En nuestro país es muy común ver poblaciones enteras en donde no existe un solo hombre entre el personal enseñante. El mayor número de maestras es en la actualidad un hecho general en todos los países del mundo; pero no en la desproporción que existe en la República Argentina.

Varios son los factores que contribuyen á que la mujer predomine por su número en las filas del magisterio nacional. Uno de ellos es el escaso aliciente moral y material que la profesión reporta entre nosotros á los hombres, otro son las persecuciones políticas, venganzas y favoritismos irritantes que caracterizan la vida institucional argentina y que para desgracia de la cultutra pública parece que toma especialmente de blanco á los maestros.

Por otra parte, ha contribuído en mucho á este estado *de cosas la supresión de las escuelas normales de varones en las capitales de provincia, que bien ó mal preparados da-*

ban al país todos los años un contingente numeroso de jóvenes con diploma.

De las 62 normales actuales solamente cuatro son de varones, aunque es verdad que otras de las restantes son mixtas.

* * *

A pesar de los diversos inconvenientes de orden social, político y económico que impiden un mayor progreso en la difusión de la enseñanza primaria en la república, es altamente satisfactorio que el país haya alcanzado el segundo puesto entre los pueblos de origen latino, por su proporción de alumnos sobre el monto de habitantes, como puede verse á continuación:

Países latinos—Lugar que ocupa la República Argentina

Orden	PAISES	Alumnos	Por 100 habitantes
1	Francia	5.600.000	14.2
2	R. Argentina	765.000	10.8
3	Italia	3.493.000	10.3
4	España	2.000.000	10 -
5	Cuba	196.000	9.6
6	Costa Rica	30.000	8.6
7	Ecuador	93.000	7.8
8	Uruguay	76.000	6.9
9	Paraguay	40.000	6.3
10	Méjico	776.000	5.7
11	Chile	172.000	5.-
12	Colombia	200.000	4.6
13	Portugal	240.000	4.4
14	Panamá	14.000	4.-
15	Honduras	25.000	3.5
16	Brasil	565.000	3.3
17	Perú	153.000	3.1
18	Bolivia	62.000	3.-
19	Nicaragua	17.000	2.9
20	Guatemala	51.000	2.7
21	S. Salvador	35.000	2.1
22	Venezuela	44.000	1.7

En lo que respecta á Francia, que aparece ocupando el primer lugar, es probable que haya algún error en su contra, imposible de aclararlo por la escasez de medios exactos de información. El doctor Carrasco al comentar los resultados del censo nacional del 95 dedujo que la gran repúbli-

ca europea educaba el 17 por ciento de la población total, cifra que debe ser actualmente la misma, porque no ha habido ninguna causa en los últimos años que haya hecho disminuir ese índice de escolares. Para Italia hemos tomado las cantidades que consigna el profesor Corradini, en su obra publicada en 1911 bajo el título de "L'Instruzzione primaria é popolare en Italia". La madre patria, que por muchos años ha educado un número no superior al 9 por ciento de sus habitantes, vemos que ha llegado al 10, como consecuencia de una mayor preocupación por la instrucción pública, que viene notándose en sus esferas gubernativas.

Generalizando aún más las comparaciones internacionales registramos ahora los índices escolares de los demás países del mundo, ajustándonos á las estadísticas últimas que han podido consultarse:

Países anglosajones y otros—Escala del desarrollo educacional

Orden	PAISES	Alumnos	Por 100 habitantes
1	Estados Unidos.........	17.960.000	19.5
2	Canadá..................	1.274.000	19.4
3	Trinidad................	44.000	17.6
4	Reino Unido............	7.587.000	17.1
5	Alemania...............	10.224.000	17.-
6	Suiza....................	706.000	16.6
7	Noruega................	365.000	16.3
8	Hungría................	3.271.000	16.2
9	Holanda................	891.000	15.3
10	Austria.................	4.152.000	15.2
11	Suecia..................	771.000	14.2
12	Australia..............	794.000	14.-
13	Dinamarca.............	358.000	13.8
14	Bélgica.................	914.000	12.3
15	Japón...................	5.730.000	11.5
16	Bulgaría...............	415.000	10.3
17	Jamaica................	85.000	10.1
18	Grecia..................	241.000	9.-
19	Rumanía...............	514.000	7.6
20	Servia..................	132.000	4.9
21	Rusia...................	5.505.000	3.7
22	Egipto..................	262.000	2.3
23	India....................	4.750.000	1.3

Un ligero vistazo en este conjunto de números, lleva al convencimiento de que las naciones de razas anglosajonas son las que han alcanzado mayor altura en el desarrollo educacional, marchando los Estados Unidos á la cabeza, y en última escala los pueblos eslavos y otros de Asia y Africa que reconocen el dominio inglés.

Reunidos los resultados de los dos cuadros precedentes tendremos este diagrama explicativo:

PAISES
% de alumnos sobre la población general

E UNIDOS
CANADA
R UNIDO
ALEMANIA
SUIZA
NORUEGA
HUNGRIA
HOLANDA
AUSTRIA
FRANCIA
SUECIA
DINAMARCA
BELGICA
JAPON
ARGENTINA
ITALIA
ESPAÑA
CUBA
COSTA RICA
ECUADOR
URUGUAY
PARAGUAY
MÉJICO
CHILE
COLOMBIA
PORTUGAL
PANAMÁ
HONDURAS
BRASIL
PERÚ
BOLIVIA
NICARAGUA
GUATEMALA
S. SALVADOR
VENEZUELA

Si es una gran satisfacción para nosotros que la república se haya colocado en el segundo lugar entre los esta-

dos latinos; no ocurrirá lo mismo pensando que en el concierto de todas las naciones, sólo nos corresponde el 15º.

Tenemos, pues, todavía un largo camino á recorrer. El país es riquísimo, nos rigen las instituciones más avanzadas y el espíritu público está favorablemente dispuesto para conquistas superiores; bastará que estos factores se combinen con sabiduría para que den el impulso que requiere la instrucción pública.

La Argentina y el Canadá

Muchos de nuestros hombres más versados en asuntos estadísticos vienen sosteniendo desde largo tiempo que la causa fundamental de la alta cifra de analfabetos entre nosotros, es la campaña dilatada, con su población dispersa, en donde las escuelas tienen precisamente que tomarles á largas distancias á muchos niños.

Así se han manifestado los señores Latzina, Martínez, Condomí Alcorta y otros en diversos trabajos que han visto la luz pública. A pesar de tratarse de opiniones tan autorizadas, parece que la enorme cantidad de niños analfabetos (el 14 o|o de la población escolar), no es debida principalmente á la poca densidad de la población argentina, aunque algo influirá, sino más bien á razones de otro orden, ligadas quizá con la manera de ser de las gentes de nuestra campaña, relacionadas con sus condiciones étnicas y sociológicas.

Si así no fuera los demás países de vasta superficie y poca población presentarían iguales fenómenos, cosa que no es cierto, si se observa á Australia y el Canadá, por ejemplo.

Este último país, como se sabe, ofrece gran parecido con la República Argentina. Es muy extenso, nuevo, de inmigración, de industrias agropecuarias, y su población debe ser también de 7.000.000, si se considera que el censo más reciente de 1901 le daba 5.598.000 almas.

Pues bien, el Canadá en sus escuelas primarias tuvo en 1910 el 19 o|o de la población general, como término medio, descollando la provincia de Manitoba, que alcanzó el 27.83 o|o, Ontario el 22.22 y Quebec el 22.25 o|o. Entre nosotros ningún estado federal llega á esas alturas, no

obstante la igualdad de condiciones físicas, y ser la Argentina un país libre, de mayores recursos políticos y administrativos.

* * *

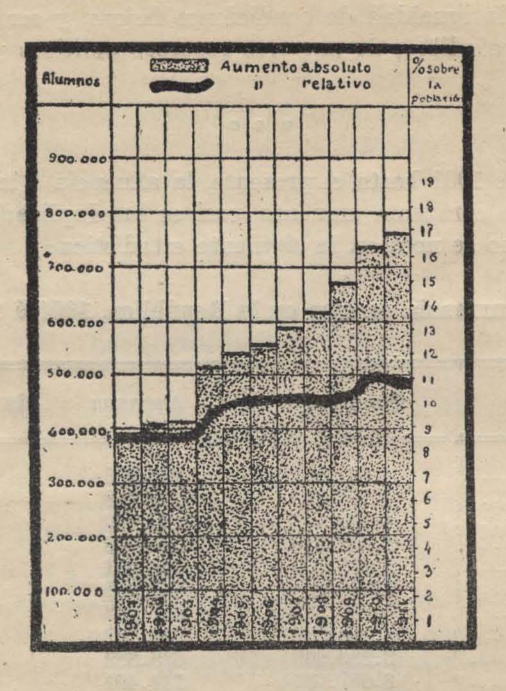
Desde 1901 hasta el presente, la afluencia á las escuelas ha ido en constante aumento, casi se ha duplicado en once años, como se nota en la siguiente estadística:

Concurrencia escolar en la República, 1901 á 1911.

Años	Población	Alumnos	Por 100 habitantes
1901.........	4.627.891	393.253	8.4
1902.........	4.752.295	412.353	8.6
1903.........	4.880.552	426.760	8.7
1904.........	5.012.810	526.016	10.4
1905.........	5.200.709	548.881	10.5
1906.........	5.370.368	577.658	10.7
1907.........	5.546.513	597.203	10.7
1908.........	5.924.780	618.227	10.4
1909.........	6.280.266	678.889	10.8
1910.........	6.657.081	744.491	11.1
1911.........	7.056.505	765.105	10.8

Al crecimiento de la población general del país, ha correspondido naturalmente ese aumento en la cifra de educandos; pero á pesar de todo, es de observar que desde 1904 no hemos realizado casi progreso alguno en lo relativo al porcentaje sobre el número de habitantes. En los últimos ocho años, esa proporción por ciento apenas ha subido del 10, de manera que la difusión de la enseñanza primaria en la república puede decirse que está estacionaria.

Este diagrama ilustra más el asunto:



Los gastos de la instrucción primaria

Por nuestro régimen de gobierno, las provincias deben subvenir á las necesidades de la educación en sus respectivos territorios, con sus propios recursos; pero como estos medios han sido siempre limitados, muchas veces por pobreza de los erarios ó falta de inspiración en sus clases dominantes, lo cierto es que nunca las provincias han podido por sí solas afrontar las erogaciones que les impone tan alto deber establecido por la constitución. De ahí que la ayuda del gobierno federal se haya hecho indispensable, ante el peligro de que las masas populares permanezcan en el mayor obscurantismo. La nación, desde la época de Mitre y Sarmiento, ha sido pródiga á este respecto, y bastará hojear los presupuestos nacionales de los últimos cincuenta años, para comprobar este aserto. Está aún fresco el hecho de que el Congreso votó por unanimidad hace pocos meses una fuerte suma que se entregó al gobierno de La Rioja, para

pagar á sus maestros que estaban en la miseria, porque no recibían sus haberes de muchos meses.

Desde 1900, el gobierno nacional ha invertido las siguientes partidas en la educación común:

Gastos del tesoro nacional en la instrucción primaria

1900 á 1911

Años	Fondos propios del C. Nacional y de entregas del P. E.	Años	Fondos propios del C. Nacional y de entregas del P. E.
	$ m|n		$ m|n
1900........	6.860.241	1906........	10.221.421
1901........	6.824.247	1907........	13.421.208
1902........	6.328.820	1908........	14.803.187
1903........	6.664.520	1909........	16.000.000 (1)
1904........	8.252.196	1910........	18.000.000
1905........	7.725.879	1911........	22.000.000

Para 1911, los gastos por este concepto deben ser 22.000.000 $ m|n, calculando los gastado en años anteriores y el presupuesto que estuvo en vigor. No entra en este cálculo lo invertido en las escuelas anexas que llevan su contabilidad como gastos propios de las escuelas normales.

Las provincias, por su parte, deben haber gastado el año pasado unos 15.000.000 de pesos m|n., que agregados á la partida anterior hacen un total de 37.000.000 de pesos, es decir, un gasto por habitante de 5.30 pesos, más ó menos.

Si hemos de comparar lo que gastamos nosotros y lo que gastan los Estados Unidos en la instrucción primaria, tenemos una diferencia notable. Según el "Annual Report of Education" de Wáshington, la gran república del norte gastó en 1910, de sus fondos fiscales, en aquél concepto, la enorme suma de 401.397.000 pesos oro, correspondiendo una inversión por habitante de 4.45 pesos oro.

(1) En los tres últimos años se calcula por no haberse obtenido las cantidapes exactas.

La educación en las provincias

Las provincias han tenido en sus escuelas primarias (provinciales, nacionales, particulares, etc.), las siguientes cantidades de escolares:

Alumnos por provincias en 1911

Divisiones administrativas	Alumnos en todas las escuelas primarias	Por 100 habitantes
San Luis	19.047	17.0
San Juan	17.774	16.3
Catamarca	15.776	15.0
Santiago del Estero	26.649	13.6
Tucumán	38.786	13.0
Entre Ríos	49.931	12.0
Capital	159.582	11.8
La Rioja	10.785	11.8
Córdoba	54.884	11.7
Jujuy	7.063	11.7
Santa Fé	91.196	11.4
Buenos Aires	176.854	10.9
Mendoza	23.653	10.8
Salta	14.756	10.0
Corrientes	30.496	9.4

Sobresalieron, como se ve, durante el año por el mayor número de alumnos en relación á los habitantes, por su orden, las provincias de San Luis, San Juan y Catamarca.

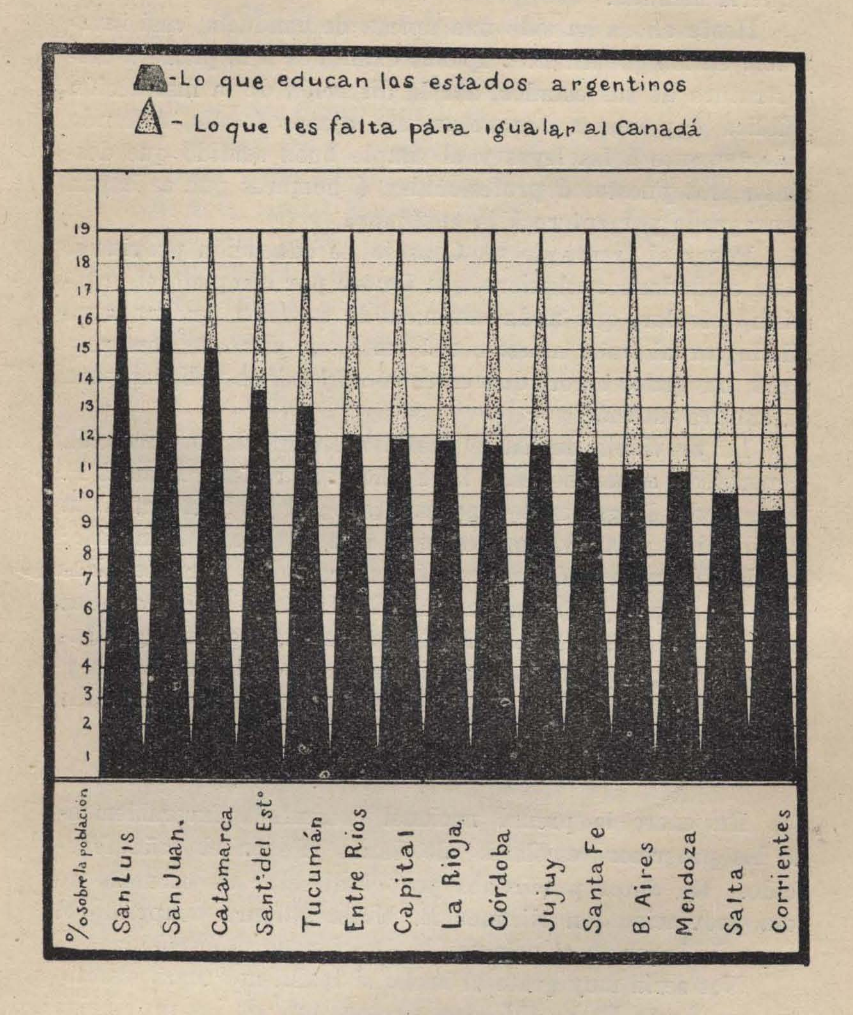
La alta proporción en ellas y en algunas otras se debió en primer lugar á la crecida cantidad de escuelas nacionales que se establecieron en sus respectivas jurisdicciones.

Ninguna provincia argentina fué tan favorecida como San Luis en ese sentido. Ha tenido 204 primarias de la ley Láinez, más tres anexas á las normales, con numerosos alumnos.

Puede decirse entonces que San Luis ha conquistado el primer lugar en cuanto al tanto por ciento de escolares, debido á la munificencia del gobierno nacional. Su esfuerzo propio en el sentido de la difusión de la enseñanza es insignificante, pues tan sólo se reduce á sostener 41 escuelas provinciales, para lo cual recibe igualmente, por otra partida del presupuesto, una fuerte suma de la nación.

Ya hemos dicho que ningún país de la tierra se presta tanto á nuestra imitación como el Canadá, por eso es importante conocer de qué modo las provincias argentinas van acercándose al tanto por ciento medio conquistado por aquélla lejana colonia inglesa.

El diagrama que va más abajo ilustra acabadamente el punto:



* * *

Es halagüeño mencionar el hecho de que varios gobiernos de provincia han reaccionado de la vieja y funesta práctica de considerar sus reparticiones escolares como una dependencia política cualquiera, llamada á desempeñar en el mecanismo administrativo las peores funciones de la politiquería menuda.

Hasta ahora ha sido una norma de conducta, casi invariable en los gobernantes apenas exaltados á la primera magistratura de sus estados, dar la dirección de la instrucción pública á personas completamente ajenas á ella, faltando abiertamente á las leyes y al simple buen sentido que destinan esos puestos á profesionales, á hombres que se hayan consagrado por entero á la enseñanza.

Poner al frente de un Consejo de educación provincial á un ciudadano cualquiera, que ignore por completo el organismo escolar, que nada entienda de escuelas, que no sepa distinguir al buen maestro del malo, es, como se comprenderá, un grave error, que entraña muy serios peligros para la cultura ulterior.

La provincia de Entre Ríos tiene confiada su dirección general de escuelas desde hace años al profesor Manuel P. Antequeda, largamente experimentado; la de Mendoza á un distinguido y activo profesional, don J. Simón Semorille; las de Tucumán y Catamarca á los profesores normales, Ramón V. López y Francisco Galíndez. Estos cuatro estados son hoy los que más se distinguen por su buena organización escolar, por las sabias orientaciones de la enseñanza y por el espíritu de justicia y equidad con que son tratados los maestros.

* * *

En enero la prensa nacional comentaba favorablemente los progresos escolares de Santa Fe en el año fenecido. En datos publicados por el director de escuelas de esa provincia, don Nicanor E. Molina, figura ocupando el segundo lugar en el país por la difusión de la enseñanza.

Nos sería muy grato el hecho si realmente fuera exacto, ya que Santa Fe ha sido casi siempre una de las provincias que menos se han distinguido en ese sentido, pero es el caso que hay en las comparaciones hechas un evidente error.

Los cálculos del señor Molina se basan en el censo escolar de 1909, en el cual resultó que Santa Fe ocupaba el noveno lugar, educando el 53 por ciento de la población escolar, de 6 á 14 años. El primero corresponde entonces á la capital federal, con el 83 por ciento; de ahí deduce aquel funcionario que ahora Santa Fe ha conquistado el segundo puesto, porque ha llegado, según él, á tener en sus escuelas el 81 por ciento de los niños comprendidos en aquellas edades.

La injusticia de la comparación es notoria: el señor Molina toma para Santa Fe los datos de fines de 1911 y para el resto del país los de tres años atrás, no tomando en cuenta para nada, ó desconociendo los progresos que las demás provincias y la capital han obtenido en ese largo tiempo.

Por otra parte, relacionar los progresos escolares con las cantidades de niños de edades determinadas, es de lo más peligroso, porque conduce á las mayores inexactitudes.

Como bien lo ha dicho el señor Martínez, director del censo, esos recuentos de determinada población, que no es la total, en todos los países dan mal resultado por razones múltiples, cosa comprobada entre nosotros mismos, en donde las provincias de Entre Ríos, Corrientes, San Luis, La Rioja, Catamarca, Salta y San Juan aparecen en 1909 teniendo menos niños en edad escolar que en 1895, lo que es un absurdo.

Por eso, lo más racional es comparar la difusión de la enseñanza con la población total, como lo hacen las estadísticas norteamericanas y que es también el método seguido por nosotros en el presente trabajo.

LEY LÁINEZ (N°. 4874)

A fines de 1905 propuso el senador don Manuel Láinez la sanción de una ley estableciendo que la nación sostendría directamente escuelas primarias en las provincias, como un medio de combatir el analfabetismo.

La idea era un tanto novedosa, pues hasta entonces ningún poder público nacional había pretendido compartir con las provincias el deber constitucional que éstas tienen de dirigir la instrucción primaria.

El proyecto fué ley, y las escuelas creadas conforme á ella empezaron á funcionar en 1906, elevándose hoy á más de 1.500 distribuídas en todas las provincias.

Ahora, como antes, se ha venido discutiendo en el parlamento, en la prensa y en todos los centros educacionales si esa sanción, conocida vulgarmente por ley Láinez, ha respondido ó no á las legítimas esperanzas que en ella se cifraban.

Si hemos de fundarnos puramente en los resultados estadísticos, se llega á la conclusión de que á pesar de su bondad intrínseca, sólo ha servido para que los gobiernos provinciales hallaran en ella el medio más eficaz de irse desentendiendo paulatinamente de sus escuelas.

A medida que las nacionales se iban fundando las provincias cerraban las suyas, desvirtuando así los propósitos de una buena ley, patrióticamente inspirada.

Para mayor comprensión hemos de particularizarnos con algunos hechos concretos:

Escuelas provinciales en 1905

PROVINCIAS	Población 1905	Escuelas	Alumnos	Por 100 habitantes
Buenos Aires	1.190.000	1.045	103.434	8.6
Santa Fé	653.000	311	32.354	4.9
Entre Ríos	359.000	362	30.054	8.3
Corrientes	283.000	254	27.958	9.8
Córdoba	411.000	280	30.466	7.4
Santiago del Estero	175.000	156	13.181	7.5
Tucumán	260.900	231	31.093	11.9
Salta	132.000	106	9.866	7.4
Jujuy	54.000	69	4.344	8.0
Catamarca	95.000	117	10.616	11.1
La Rioja	80.000	94	7.525	9.4
San Juan	96.000	93	11.123	11.5
Mendoza	146.000	158	15.292	10.4
San Luis	96.000	122	10.859	11.3

En el cuadro precedente consta lo que educaban las provincias en 1905, es decir, sin la ayuda de la ley Láinez. En el que va á continuación se consigna lo relativo á 1911, como resultado del esfuerzo de las provincias:

Escuelas provinciales en 1911

PROVINCIAS	Población 1911	Escuelas	Alumnos	Por 100 habitantes
Buenos Aires..........	1.622.000	1559	142.106	8.7
Santa Fé..............	799.000	1312	41.929	5.2
Entre Ríos............	415.000	333	28.324	6.8
Corrientes............	322.000	207	18.185	5.6
Córdoba...............	466.000	355	36.233	7.7
Santiago del Estero....	195.000	180	13.979	7.1
Tucumán	297.000	201	26.727	8.9
Salta.................	147.000	62	7.289	4.9
Jujuy.................	60.000	73	3.839	6.3
Catamarca.............	105.000	47	4.101	3.9
La Rioja..............	91.000	80	5.311	5.8
San Juan..............	109.000	54	8.785	8.0
Mendoza...............	218.000	189	16.357	7.5
San Luis..............	112.000	41	5.715	5.1

Como se ve, si se exceptúan Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, toda las provincias restantes han tenido sensibles diminuciones en sus porcentajes de alumnos. San Luis que en 1905 tenía en las escuelas provinciales 10.859 niños, en 1911 tan sólo tuvo 5.715; Corrientes bajó de 27.958 á 18.185; Catamarca de 10.616 á 4.101; San Juan de 11.123 á 8.785, etc.

El tanto por ciento correspondiente á toda la república, que fué en 1905 de 10.5, ha seguido siendo casi el mismo en los últimos seis años, llegando apenas á 10.8 en 1911. Esta es la demostración más concluyente de que la ley 4874, en general, no ha satisfecho sus fines.

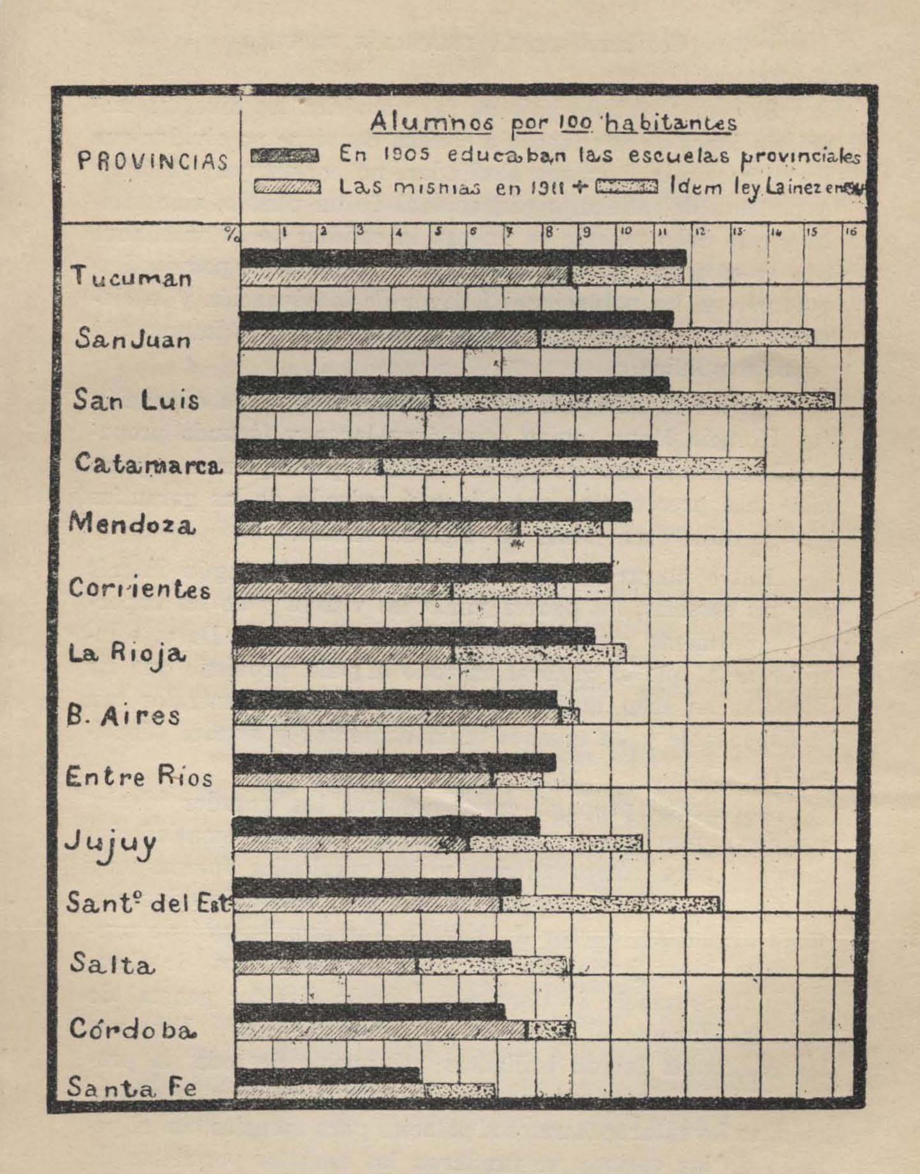
Sin embargo, debe reconocerse que merced á ella, parcialmente han realizado progresos importantes algunas provincias, como se verá á continuación, pero no favorecen los resultados generales:

RESULTADOS DE LAS ESCUELAS PROVINCIALES Y DE LA LEY LÁINEZ EN 1911

PROVINCIAS	Escuelas ley Lainez	Alumnos reunidos escuelas provinciales y ley Lainez	Por 100 habitantes	Diferencia sobre el porcentaje de 1905
Buenos Aires	127	150.475	9.2	+ 0.6
Santa Fé	195	55.661	6.9	+ 2 —
Entre Ríos	58	34.231	8.2	— 0.1
Corrientes	113	27.525	8.5	1.4
Córdoba	99	42.674	9.1	+ 1.7
Santiago del Estero.	165	25.239	12.9	+ 5.4
Tucumán	127	35.288	11.8	— 0.1
Salta	101	12.981	8.8	+ 1.4
Jujuy	48	6.512	10.8	+ 2.8
Catamarca	100	14.798	14.—	+ 2.9
La Rioja	53	9.541	10.4	+ 1.0
San Juan	71	16.560	15.2	+ 3.7
Mendoza	53	21.281	9.7	— 0.7
San Luis	204	17.754	15.8	+ 4.5

En suma, pues, la ley 4874 ha reportado muy pocos beneficios al mayor incremento de la instrucción primaria en la república, por culpa exclusiva de los gobiernos de provincia que han abusado de ella, y también porque nuestros legisladores no previeron cómo sería burlada.

El siguiente diagrama demuestra aún más los pocos resultados á que nos venimos refiriendo:


PROVINCIAS
Alumnos por 100 habitantes
En 1905 educaban las escuelas provinciales
Las mismas en 1911 + Idem ley Lainez en
%
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
Tucuman
San Juan
San Luis
Catamarca
Mendoza
Corrientes
La Rioja
B. Aires
Entre Ríos
Jujuy
Sant° del Est
Salta
Córdoba
Santa Fe

Concepto de la educación popular

Si hemos tratado bajo su faz numérica las diversas manifestaciones de la educación común, conviene no olvidar que las cifras, más ó menos abultadas, no constituyen el único exponente del adelanto educacional de un pueblo, sino también que debe tenerse en cuenta la calidad de la enseñanza que se suministra, el grado de interés que haya podido despertarse en las poblaciones á favor de la educación y la clase de ideales que anima á los directores de tan importante función pública.

En los Estados Unidos el gran apóstol de la educación fué Horacio Mann, quien orientó su larga y fecunda propaganda sobre la base de que es el pueblo principalmente quien más debe preocuparse que ella esté rodeada de las garantías que necesita para llenar su sagrada misión.

Entre nosotros el pueblo no tiene casi ningún interés por las escuelas, los padres jamás las visitan y no les importa mayormente que ellas funcionen bien ó mal. De esta indiferencia, que es general en todo el país, proviene que las escuelas no sean mejor, porque les falta un contralor tan indispensable y en muchos casos estímulos y ayudas eficacísimos.

Sarmiento propagó entre nosotros los grandes ideales de Mann, pero nuestra civilización era todavía demasiado incipiente para comprenderlos y los resultados fueron muy mediocres. Más tarde, sin embargo, el conocido educacionista argentino, doctor J. Alfredo Ferreira, ensayó de nuevo estas ideas junto con los principios filosóficos de Comte en la provincia de Corrientes, siendo director general de escuelas durante el gobierno del señor Virasoro. Esta vez los resultados fueron brillantes; el pueblo de toda la provincia tomó una participación activa y directa en la educación, se levantaron hermosos palacios para escuelas con el peculio de los vecinos, se fundaron las escuelas populares de Goya, Esquina, Mercedes y Curuzú-Cuatiá, que por muchos años fueron los establecimientos de enseñanza primaria más caracterizados de la república. Finalmente, el pueblo de Corrientes llegó á ser el más celoso guardián de la bondad

de sus escuelas y hasta hoy no hemos tenido una administración escolar de tan brillo y de tan grandes resultados positivos como esa y que ha llegado á ser histórica. Hace poco tiempo el novelista Blasco Ibáñez, que recorrió todo el país, consignaba con admiración el espíritu educacional que había notado en todas las clases sociales de aquella provincia, y que provenía indudablemente de la sabia administración del doctor Ferreira.

Este espíritu convendría difundirlo en toda la república, para lo cual sería conveniente fundar en los pueblos, en las villas, sociedades de vecinos que sean padres de alumnos, con la misión de aportar su valioso concurso á las escuelas.

De este modo daríamos un gran paso, cuyos resultados no tardarían en pronunciarse.

Las escuelas normales en su relación con las primarias

A nadie se le oculta que las escuelas normales son el "alma mater" de las primarias; si aquéllas son malas éstas sufrirán las consecuencias, porque tendrán maestros incompetentes, sin vocación, sin las múltiples condiciones que debe reunir todo buen educador.

Las escuelas normales argentinas, en poder del gobierno nacional, han tenido su buena época, en los primeros tiempos, pero después han pasado por crisis profundas, como consecuencia de la politiquería que las ha herido en carne viva, mateniéndolas bajo el peso de un ambiente aplastador por largos años.

Desgraciadamente, este estado de las escuelas normales aun perdura, como lo ha demostrado valientemente el ex secretario general de ellas, profesor Ernesto A. Bavio, en un documento oficial reciente que el Consejo Nacional de Educación ha hecho suyo, dándolo á la publicidad. De ahí tomamos los siguientes párrafos, que se comentan por sí solos:

"En este caso, como en los que preceden, hemos de limitarnos á la simple enunciación de hechos concretos. No es uno, son muchos, muchísimos, los casos de políticos que llegan hasta las puertas del ministerio—ahora del Consejo Na-

cional—con las renuncias de profesores ó empleados subalternos en sus bolsillos, á gestionar la designación del reemplazante, que bien se puede imaginar, ha de ser la de un miembro de la familia que gobierna. Ellos son los activos gestores de solicitudes de licencias, que se renuevan sin fin un año tras otro, gravísimo abuso éste que ha impedido efectuar una selección paulatina de los personales directivos y docentes; ellos, los que tramitan la concesión de becas, inutilizando los informes oficiales de las direcciones de escuelas, al punto de que éstas, en los últimos tiempos, se abstenían de informar ó lo hacían de una manera indeterminada, faltando al cumplimiento de prescripciones reglamentarias; este hecho ha acarreado la grave corruptela de privar de la protección que el estado cree de su deber dispensar á los jóvenes pobres, inteligentes, y, sobre todo, con vocación y superiores aptitudes para la enseñanza, favoreciendo, en cambio, á personas pudientes, las cuales, después de terminar sus estudios, abandonan la carrera porque no necesitan de ella, frustrando los propósitos de la nación y el sacrificio que se impusiera al costearles los estudios; por ellos hay, en algunas escuelas, superabundancia de empleados innecesarios, maestros de grado á la vez catedráticos, profesores con acumulaciones ilegales de sueldos y empleos; y, en suma, á ellos, á los políticos, á esa fuerza ciega de efectos desastrosos, les ha estado conferida la designación de los directores de escuela ó su remoción cuando no han sido personas bien quistas de los mismos círculos del gobierno.

"Son las mismas influencias políticas las que han decidido la fundación de escuelas normales en centros que no están preparados para su mantenimiento y difusión. Se pedía una escuela normal, como se pide un beneficio material cualquiera: la construcción de un puente, la apertura de un camino público, la construcción de una capilla, una estatua ó un juzgado federal, etc., y en la incierta gravitación de las compensaciones de efectos electorales, se resolvía la fundación de la escuela normal, que iba, generalmente, á aliviar el esfuerzo provinciano de una escuela elemental ó superior, cimiento deleznable de la flamante creación. La puja de intereses comenzaba, pues ya se había tenido en vista los amigos que debían resultar favorecidos; todas las

* * *

personas "con influencia" se creían "ipso facto" con calidades sobresalientes para dictar cátedras, y... ¡así han resultado esas escuelas!..."

El Congreso Nacional haría una obra sabia y patriótica, si por una vez votara el presupuesto de las escuelas normales en globo, dejando á las autoridades respectivas la tarea de reorganizar esos institutos dentro de la cantidad asignada, como se hizo el año anterior respecto del departamento de higiene.

Muchas de las escuelas normales llevan una existencia precaria porque están mal situadas, otras tienen exceso de gastos supérfluos, mientras á las restantes les falta lo indispensable. La mayoría tiene el personal pésimamente distribuído; en algunos casos, como en Catamarca, hay 140 becas y en Jujuy 50, mientras que Mendoza, provincia importante, sólo tiene 20. Y estas anomalías se cuentan á centenares en el presupuesto de las escuelas normales. Como éste se vota detallado, nada pueden hacer los encargados de aplicarlo; mientras que si se votase en una sola partida, el Consejo Nacional estaría en condiciones de hacer pacientemente una saludable reorganización. Tampoco debería decirse en el presupuesto de qué sexo deben ser las escuelas, para que el Consejo pueda convertir en mixtas todas aquellas que á su juicio convenga transformar, á fin de aumentar los maestros varones en la república.

Amable Alvarez

(De "La Nación" de los días 3, 4 y 5 de Mayo de 1912)

La Geografía en el curso elemental

Los puntos cardinales y la orientación de los mapas

Estamos en el curso elemental al principio del año escolar. Los niños han aprendido á orientarse en el terreno. También saben si tal localidad vecina está al norte, al sud, al este ó al oeste de su aldea. Habiendo al fin aprendido los medios para orientarse, quizás podrán, como Emilio, volver á encontrar su camino en medio de una floresta.

Ahora se trata de pasar de lo concreto á lo abstracto y de aprender á orientarse en un mapa. Será fácil decir y hacer repetir: en un mapa, el norte está arriba, el sud abajo...., y los niños sin duda lo retendrán. Pero sería un saber puramente libresco y es conveniente, para que una enseñanza sea fructuosa, darla de tal manera que el espíritu del alumno se interese por ella y colabore, sea á fuerza de ejercitarse, de trabajar, en asimilarse lo que se le enseña.

Empleemos, pues, un metódo activo.

1.—Sobre un cuadro movible puesto en el suelo, ó sobre una hoja de papel, el maestro traza el plano muy sumario de la clase. Sus alumnos están agrupa-

dos á su alrededor. Un rectángulo y algunas líneas figurarán la sala. A fin de que ese plano sea más claro, el nombre de un alumno indicará cada fila de bancas.

N

Escritorio | Entrada

Juan Luis Pablo

E O

Calorífero

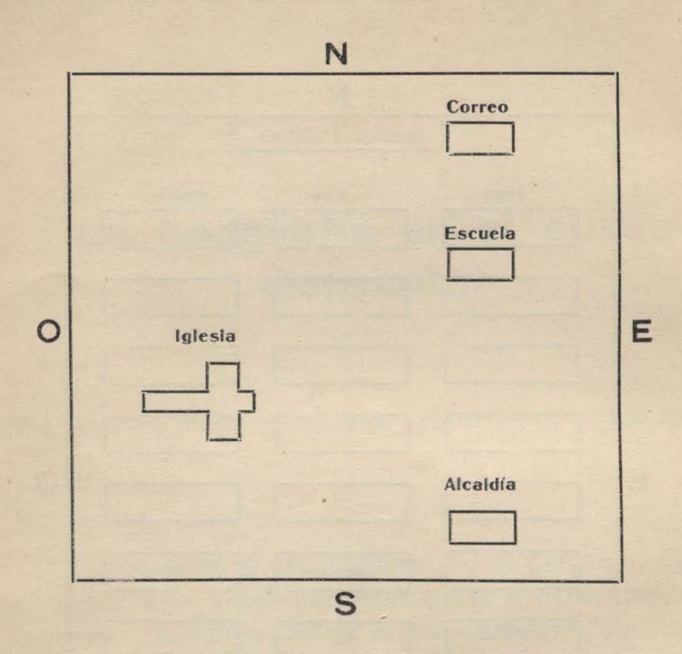
S

En seguida se hará el plano y se colocará de tal manera que el norte, indicado por la letra N, se encuentra ahora en lo alto del cuadro, el sud abajo, etc.

2.—El cuadro va á convertirse en el mapa de la aldea. Un punto indica la escuela. Otros puntos están dispuestos alrededor del primero y á distancias sensiblemente iguales.

Los alumnos han trazado sobre su pizarra el mis-

mo rectángulo. A una señal del maestro todos deberán indicar el punto que les parece corresponde por

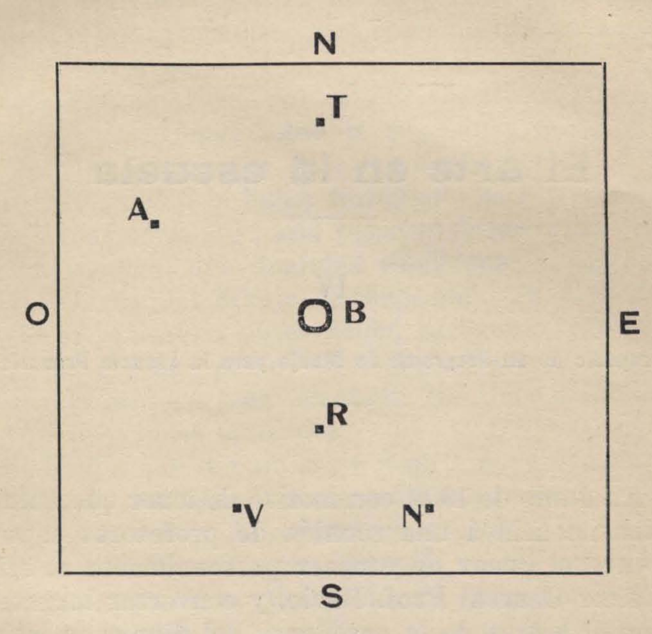


su posición en la pizarra á la situación de la alcaldía en el terreno. Se cometerán errores. Pero la rectificación se hará en el cuadro y una viva emulación reinará en la clase.

3.—El cuadro es ahora el mapa de la comuna. Un punto indica la situación de la aldea. Se invitará á los alumnos á marcar en su pizarra tenida horizontalmente ó verticalmente (los dos ejercicios pueden alternar) un punto que indique esa situación. En suma es la repetición del ejercicio precedente. Pero agregaremos la noción de la distancia. Dos caseríos situados al sud de la aldea están igualmente alejados. Se colocará á ambos debajo de la aldea á distancias desiguales proporcionales á su alojamiento.

Pueden completar esas lecciones con ejercicios variados de los que damos una simple idea. Se los continuará con la lectura de los mapas del cantón y

del departamento. Sin dificultad, los niños llegarán á orientarse en un mapa; nos dirán las posiciones respectivas de las ciudades y regiones y no repetirán los errores garrafales en que suelen incurrir. Más



tarde se podrá llegar fácilmente á la lectura del mapa general. Pero, desde ahora, se puede con nociones de las direcciones, ir á las nociones de las distancias y dar, con esas lecciones muy sérias, una idea de la reducción de la escuela.

Estas lecciones tienen una incontestable utilidad práctica. Además sirven para ejercitar y cultivar el espíritu de nuestros alumnos. Esta doble ventaja compensa ampliamente la pérdida de tiempo que puede resultar.

L. Bonnet

El arte en la escuela [1]

IV

Proyecto de un Programa de Dibujo para la Escuela Primaria

En Junio de 1909, con motivo de tener que excusar mi inasistencia á una reunión de profesores especiales, tuve el honor de conocer personalmente al señor Inspector General Prof. Bavio, y conversar largamente con él acerca de la enseñanza del dibujo en las escuelas comunes. En esa ocasión, tuve asimismo la satisfacción de que mis ideas fueran compartidas por dicho señor. Me hizo, entonces, la deferencia de pedirme que formulara, de acuerdo con lo conversado, un proyecto explicado de programa para la enseñanza del dibujo en los seis grados primarios. Prometí gustoso esa cooperación, y ya tenía el trabajo algo adelantado cuando, nombrado Comisario General de la Exposición Internacional de Arte del Centenario, y ofrecídome, casi en seguida, el puesto de Secretario del Patronato de Becados Argentinos en París, opté por este último cargo y tuve que ausentarme del país. Antes de partir fuí á saludar al Prof. Bavio, pero no lo hallé en su despacho, por estar él indispuesto. Le

(1) Veaso el número anterior.

escribí unas líneas de despedida ofreciéndole enviar mi trabajo desde París; pero, debo suponer que mi carta no llegara á sus manos, porque no recibí contestación. Debo agradecerle me haya proporcionado la ocasión de estudiar un tema de mi predilección, siempre resuelto en apariencia, mas eternamente novedoso y lleno de sorpresas.

Este artículo tiene por objeto sintetizar mis estudios y observaciones sobre la enseñanza del dibujo en la escuela primaria, y fijar las líneas generales de ese programa que debí haber formulado hace tres años.

He expuesto ya mis ideas respecto de las características que asignan una dualidad intelectual y psíquica á la enseñanza del dibujo, reconociendo en ésta dos condiciones opuestas: observación, raciocinio, cerebración en fin, por una parte; intuición, adivinación, emoción, por la otra—ó sean—carácter científico é intelectual y disposiciones naturales.

He dicho que dar un lápiz á un niño y ordenarle que dibuje lo que ve, es simplemente tan absurdo como ponerlo en un taller de carpintero y pedirle que haga una mesa ó un banco, como sentarlo en un aeroplano y exigirle que se lance al espacio, sin entender de ebanistería ó aviación.

El dibujo, antes que un arte, es una ciencia, y, como ciencia, tiene métodos y procedimientos, y exige el conocimiento del manejo de los útiles necesarios para realizar la tarea. Es obvio, entonces, que se impone la exigencia de hacer conocer previamente al alumno esos procedimientos, y enseñarle el mejor uso de los elementos que debería emplear, de acuerdo con el método adoptado y la tarea á ejecutar. No es ni siquiera humano decirle: "Toma este papel y este lápiz y haz lo que puedas". Tal proceder no se sigue ni aún con el más humilde, con el más fácil de los oficios; hasta el barrido de un piso requiere indicaciones previas, si ha de ser hecho correctamente, evitando deterioros y pérdidas de tiempo.

No es lo mismo tomar el lápiz como una lapicera —precisión que sirve para el arte caligráfico, el cual

exige un ciclo limitado de acción por parte de la mano—ó tomarlo como una espátula, forma en que las evoluciones del lápiz abarcan un radio mucho mayor, su trazo se hace más amplio, más suelto y más delicado.

No es lo mismo usar un lápiz insuficiente ó excesivo por sus dimensiones, pesado ó liviano. No es lo mismo usar el lápiz con punta breve ó larga, ni el que ésta sea detallada, fina ó gruesa. ¡Cuántas indicaciones, que los ignorantes suelen tachar de trabas de rutina, se pueden hacer al alumno para evitarle incertidumbres, para ahorrarle trabajo y hasta hacer agradable una tarea á veces engorrosa!

Estoy cansado de oir llamar "natural" al método que aconseja el empleo de objetos reales como modelos. Esa denominación es absurda. No existe ningún método natural. La palabra "método", por sí sola, implica conocimientos experimentales, reglas, procedimientos. La palabra "método" indica un punto de partida ó de orientación, y reclama, como consecuencia, nociones complementarias cuya falta no permite la aplicación de método alguno, ó malogra el conseguimiento de su objetivo. El método que se ha dado en llamar "natural", debiera llevar la designación de "racional". Puesto que, no basta mirar la forma real, es menester verla ó sea realizarla, y reflexionar sobre el aspecto que presenta, para traducirlo al papel.

Antes de formular un proyecto de programa de dibujo para las escuelas comunes, voy á enumerar las nociones previas que deben enseñarse al alumno. Ellas son algo semejantes á los ejercicios preliminares que se hacen hacer al recluta, antes de enseñarle movimientos y evoluciones, el manejo del fusil, la esgrima ó el tiro. De la comprensión y posesión de esas nociones depende el éxito de todas las ejercitaciones posteriores.

1º—El tablero.

Puede ser de madera ó consistir en una carpeta ó una simple hoja de cartón gruesa y rígida. La ri-

gidez es condición indispensable, siendo toda flexión de la superficie sobre que se dibuja, perturbadora del trabajo, ya sea por las deformaciones que produce en el trazado, ya por el movimiento ondulatorio perjudicial á los órganos de la visión. El tablero debe apoyar sobre los muslos del alumno, por un lado, y por el otro, sobre la parte delantera de la banca, cuya mesa ó pupitre habrá sido volteado. La colocación indicada para el tablero tiene por objeto hacer que el rayo central del cono visual caiga verticalmente sobre la parte media del papel, evitando las deformaciones perspectivas, que toda otra posición debe fatalmente originar. La dimensión aproximada del tablero será 55 por 40 centímetros. Un tablero muy grande haría dificultoso su manejo y estorbaría el trabajo del compañero; muy chico, resbalaría frecuentemente del borde de la mesa y perturbaría el trabajo del alumno que lo empleara y el de su compañero de asiento.

2°—*El papel*

Los lados de la hoja de papel han de colocarse paralelamente á los tableros en que se dibuja. La hoja de papel debe estar fija. No tiene que seguir las peripecias del trabajo, como la cola de un barrilete. Es la mano la que debe ir adquiriendo suficiente soltura para evolucionar segura y fácilmente, de acuerdo con las exigencias del trabajo que hace y conservando la inmovilidad del papel. Este debe ser más bien pequeño—media hoja de oficio ó la octava parte de una hoja de papel de dibujo de formato corriente — porque según queda averiguado por experiencia, un espacio demasiado grande á cubrir es causa frecuente de perplejidad, de timidez é incertidumbre. Es indiferente que el papel sea blanco ó tintado. Se debe dar preferencia al papel consistente, mate ó poco glaseado. En los grados 4°, 5° y 6° se puede usar papel de mayores dimensiones, verbigracia, la hoja

de oficio ó la cuarta parte de la hoja de papel de dibujo usual.

3º—El lápiz.

El lápiz no debe ser duro ni excesivamente blando; el núm. 2 ú otro de consistencia equivalente, será el que convendrá, siempre que sea de buena fabricación, es decir, de pasta homogénea y forrado en madera compacta fácilmente tallable. No debe usarse con punta muy larga ni demasiado afilada. La punta larga está expuesta á quebrarse á menudo, interrumpiendo el trabajo y ocasionando pérdida de tiempo. La punta afilada adolece, además del inconveniente indicado, del de surcar el papel y dar un trazo negro cortante y difícil de borrar.

La punta del lápiz debe ser medianamente larga y, en lo posible, ancha y redondeada, para que el trazo admita todas las modulaciones y sea suave ó enérgico, según las exigencias del trabajo, pero siempre obediente á la mano que lo maneja y al pensamiento que lo guía. El lápiz debe ser tomado con mano naturalmente suelta, más ó menos por su medio, ó á 6 ú 8 centímetros de la punta, de manera que quede bien equilibrado y no ejerza una acción violenta en los dedos que lo sostienen. Debería tomarse como espátula, al bosquejar, y como lapicera para definir y acentuar líneas y sombras. Cuando el uso lo acorte en demasía, deberá ser puesto en un lapicero. Será preferible, sin embargo, no echar mano de ese recurso y cuando esté reducido á un largo menor de diez centímetros, desecharlo.

4º—Actitud.

Es indispensable que el alumno adopte una actitud correcta, natural, cómoda y elegante. La corrección no implica tiesura. Por elegancia no se ha de

entender la adopción de esas posturas afectadas, convencionales, ridículas, que una falsa moda generaliza rápidamente y transforman á hombres y mujeres en fantoches. La espina dorsal del niño no debe arquearse, sino permanecer en actitud normal. En el caso de que el trabajo exija, por cualquier motivo, la aproximación de la vista, ella deberá producirse por una simple flexión del cuello, permaneciendo la espina dorsal en su actitud normal. Los piés deben apoyar de plano sobre el piso y los ojos no deben estar muy cerca del papel, en ningún caso. La rigidez del cuerpo es requerida, quedando á cargo de la mano y el brazo todas las evoluciones necesarias para el trabajo. Siempre que sea posible, será la mejor actitud aquella en que el dorso apoye contra el respaldo del asiento y quede la cabeza algo inclinada. El tablero algo alejado, la visión será más completa y el trabajo de análisis y síntesis más racional y fácil.

5º—*Luz.*

El dibujo no requiere especiales condiciones de iluminación para la sala de clase. Las condiciones permanentes que se han indicado en el artículo anterior, como indispensables para la buena visión en general, son suficientes para el trabajo del dibujo.

6º—*Trazado.*

Se ha de procurar siempre que el dibujo esté colocado en el centro del papel, y que su mayor dimensión corresponda á la mayor dimensión de éste. Tiene importancia el acostumbrar la vista al equilibrio y á la proporcionalidad.

Todo dibujo deberá empezarse por el lado superior izquierdo, para no rozar con la mano ó encubrir lo ya hecho, como sucedería si se comenzara de otra manera. Esta indicación ofrece otra ventaja: la de

poder comparar y relacionar lo hecho con lo que se va haciendo.

El lápiz deberá siempre formar un ángulo recto con la línea que se traza, y un ángulo de inclinación, sobre el papel, de 30° más ó menos. Esta última indicación tiene por objeto dar suavidad al trazo del lápiz evitando las líneas cortantes que resultarían si el lápiz se enderezara como la lapicera, cuando se hace letra derecha.

Las líneas verticales se trazarán de arriba abajo; las horizontales de izquierda á derecha; las oblícuas (generalmente), de la parte más elevada á la más baja.

Las circunferencias y las elipses y los óvalos verticales, deben ser trazados con un rasgo continuado, de abajo arriba y de izquierda á derecha. En las elipses y óvalos horizontales, el trazado deberá correr como en el trazado de líneas horizontales y de arriba abajo.

El primer bosquejo se hará con líneas leves y repetidas y con movimientos sueltos de la mano, sin uso de goma de borrar en absoluto. Las correcciones deberán hacerse con nuevas líneas. Cuando el contorno obtenido sea satisfactorio, entonces, sólo entonces, se atenuarán por contraste las líneas inútiles, envolviéndolas en la mediatinta ó en la sombra, volviendo sobre las líneas correctas, para perfilarlas y darles la fuerza y el carácter que les correspondan.

No debe admitirse el uso de la goma bajo ningún pretexto. El empleo de la goma tiene carácter negativo. La goma no debe ser considerada como un útil necesario para el dibujo; por cuanto, consistiendo los elementos fundamentales de éste en una superficie y un trozo de materia colorante, debe ser siempre posible hacer un trazado con esos únicos elementos indispensables, que siempre pueden tenerse á mano.

La goma es al lápiz lo que la cirujía á la terapéutica. No se debe amputar un miembro enfermo mientras no se hayan agotado todos los recursos curativos. La cirujía no constituye un medio curativo natural sino eliminatorio; pues suele salvar el organismo des-

truyendo ó lesionando parte de él. La goma no forma parte de los procedimientos de dibujo. Es únicamente un medio extremo de remediar errores producidos precisamente por el empleo de malos procedimientos de dibujo.

* * *

He leído, hace algún tiempo, en escritos del Dr. Zubiaur, un pensamiento que se ha grabado en mi memoria tan hondamente, que me sería difícil no recordarlo cuando me ocupo de nuestras cuestiones educativas: *que en un país cosmopolita como el nuestro, la enseñanza debe ser esencialmente nacional.*

Hemos importado mucho, en todo tiempo: hombres, animales, capitales y teorías. El hombre se aclimata y se adapta al ambiente; el animal refina y valoriza su raza; el capital despierta la riqueza latente. Pero las teorías son como los postizos, que la moda preconiza hoy, y la moda anatematizará mañana. Si debo traer á cuento un ejemplo, me bastará mencionar el trabajo manual en madera (slöjd). En Suecia, Noruega, Alemania y algunos países más, se explica. Los largos inviernos, las veladas inacabables, el bloqueo de los fríos, la materia prima abundantísima, han hecho de la labor de la madera una industria nacional. En nuestra escuela es un simple barniz. Poco es el tiempo que se le dedica y los niños no perciben, en ese trabajo, ninguna utilidad inmediata que los estimule. Es, además, un trabajo que requiere un local especial, instalación y herramientas costosas. No puede ser considerado como una enseñanza útil entre nosotros. Mientras, las pocas clases que existían, de modelado en arcilla, han sido suprimidas. Sin embargo, el modelado ocupa y educa ambas manos, además de la vista; no requiere otras herramientas que los dedos y un par de palitos, ni más material que un poco de tierra húmeda; se puede hacer en cualquier parte donde haya un rayo de luz; y ha sido declarado en el Congreso de Berna (1904):

la más alta expresión del trabajo manual educativo. Y nosotros tenemos ricos yacimientos de arcillas, kaolines, etc., que algún día han de dar nacimiento y vida á la industria de las lozas, las mayólicas y las porcelanas.

He sido contrario á ciertas importaciones educacionales. Porque me ha parecido que el progreso educativo debiera consistir antes en mejorar lo que ya está adaptado á la idiosincrasia de la raza, que en la aplicación de *parches porosos* exóticos, que al cabo concluyen por desprenderse sin mejorar dolencias. Son ideas de un medio-profano que bien puede estar equivocado.

* * *

He dicho anteriormente que el que dibuja *mide, coordina, conoce* y *recuerda.* Tales operaciones, en las que entran en juego la vista que percibe y el cerebro que analiza, se realizan alternativa ó conjuntamente; pero su resultado final es una síntesis de percepciones, observaciones y comprobaciones, que dá el conocimiento completo de las cosas que se miran.

Las cuatro series de operaciones que efectúa, más ó menos intuitivamente el que dibuja, bastan, someramente indicadas, á dar una noción clara de la importancia que tiene la enseñanza del dibujo en sí y en sus relaciones con los demás conocimientos que la escuela primaria está destinada á suministrar al niño. Pero—así como las drogas empleadas para devolver la salud al individuo enfermo hallan su eficacia en la limitación de sus dósis, las cuales, de excederse, producen contrario efecto—la enseñanza del dibujo en la escuela primaria deberá estar circunscripta por límites razonables para concurrir al desarrollo de la mentalidad del niño, prestando su cooperación eficaz á las demás enseñanzas, sin producir especializaciones perjudiciales que absorban el tiempo y el esfuerzo destinados á otras tareas esenciales.

Considerados los diferentes modos de que dispone

el ser humano para representar los objetos que lo rodean, según desee expresar—*su apariencia, su forma real, ó su estructura, trabazón, disposición y mecanismos interiores* — resultan tres formas de representación, cada una de las cuales tiene medios propios y propios procedimientos y un objetivo determinado. Las tres se complementan; pués, representando la apariencia de un modelo, reproduciéndolo en su forma real ó expresando su estructura interior, no se hace otra cosa que estudiarlo en su integridad.

La representación de la apariencia de un objeto, es lo que se llama dibujo natural. La reproducción de un objeto en su realidad ó identidad, constituye el trabajo manual en sus diversas formas, es decir, modelado, slöjd, plegado, cartonado, bordado, etc. La representación de un objeto en su estructura, recibe los nombres de dibujo geometral, industrial ó de construcción. No es el caso de estudiar aquí si la representación de la apariencia de las formas ó de su estructura y la reproducción de su realidad deben constituir ejercicios simultáneos, ó si un ejercicio debe preceder á otro, y cuál de ellos ha de tener prelación. Sólo se puede establecer que las tres formas de representación son accesibles á la escuela primaria, con la única indicación de que el dibujo geometral ó industrial, por el hecho de que no tiene base intuitiva y requiere cierta preparación intelectual previa, debe ocupar el último período de enseñanza.

La reproducción de formas en su realidad, cuando éstas tienen carácter industrial ó son el producto de la inventiva y el trabajo del hombre, puede admitir un agregado complementario tendiente á aumentar su variedad, amenizar ó embellecer su aspecto. Tal es el propósito de la decoración, que, utilizando elementos diversos (formas varias, diferentes especies de líneas, y los colores en sus numerosas combinaciones y matices) dispuestos con cierta regularidad y acertada ordenación á veces, y á veces con rítmica irregularidad, crea motivos de ornamentación destinados á hermosear los objetos y hacer agradable su vista. El

propósito decorativo del hombre está de acuerdo con el ideal de la naturaleza, la cual, así como modifica sucesivamente y por pequeñas indicaciones todas sus formas para darles variedad, prodiga el color en todas sus combinaciones y matices para embellecer sus creaciones, y utiliza así mismo los juegos de luz, las capas de atmósfera que aumentan con el alejamiento, la humedad ambiente y hasta el polvo que flota en el espacio, para esfumar los colores y dar idealidad á las perspectivas.

Dejando de lado lo que hacen ó no hacen otros países, las conclusiones de los congresos por muy dignas de atención que ellas sean y aún mis personales aspiraciones artísticas que me podrían llevar á acariciar el ideal de un ciclo de enseñanza completo, he buscado mis elementos de juicio en las necesidades y el carácter de nuestra escuela para formular el siguiente sencillísimo proyecto de programa:

1ER. GRADO.

Ejercicios preparatorios para acostumbrar al niño á la observación de las cosas visibles, su análisis, su comparación y su representación, es decir: educación elemental de la vista y de la mano, conjuntamente; conocimiento de los procedimientos, de los útiles de dibujo y su empleo.

(Para evitar la adquisición, por parte de los alumnos, de hábitos defectuosos, el maestro deberá vigilar escrupulosamente que se cumplan las indicaciones preliminares sobre: *tablero, papel, lápiz, actitud* y *trazado*).

a) Copia de líneas rectas en diversas posiciones, conforme al órden de dificultades que resulta de su colocación: horizontales, perpendiculares, oblícuas.

b) Líneas curvas en posición horizontal, vertical y oblícua, alternando curvaturas — en horizon-

tales, arriba y abajo — en verticales y oblícuas, á la derecha y á la izquierda.

c) Ejercicios de posición, alternando líneas rectas y curvas.

d) Los mismos ejercicios, variando dimensiones y grosores.

e) Los mismos ejercicios, con líneas de colores.

f) Aplicación de los ejercicios en el trazado de letras mayúsculas.

NOTA.—Para que el alumno se dé cuenta, desde su iniciación en la escuela primaria, de que dibujar no es copiar líneas, sino reproducir la apariencia de formas, sería necesario disponer de un tablero con dispositivo especial que permitiera aplicar sobre él, mediante varillas las líneas que debe reproducir el alumno. Mientras eso no sea posible el maestro trazará los modelos en el pizarrón.

2º. GRADO.

Ejercicios preparatorios, ejecutados según las indicaciones hechas para el primer grado, relativas á *tablero, papel, lápiz, actitud, trazado* y *modelos.*

a) Trazado á pulso de círculos, y elipses horizontales, verticales y oblícuas—con líneas uniformes, primero—luego, con líneas cuyo grosor aumente y diminuya durante el trazado. Las mismas formas inscriptas unas en otras y tanjentes. Combinaciones de las mismas. Trazados en colores.

b) Copia de formas naturales de relieve, en simple silueta, y coloración sin acusación de relieves. Posiciones alternadas horizontales, verticales y oblícuas. Observaciones sobre su colocación y la relación entre alto y ancho.

c) Ejercicios elementales de dibujo geométrico: recuadro de una hoja de papel. Trazado de diagonales, medianas y paralelas.

d) Conocimiento de los puntos ornamentales é invención de guardas en colores.

3ER. GRADO.

a) Copia de formas naturales en silueta, con su nota de color. Trazado de la línea divisoria de la luz y sombra y degradación de ésta.
b) Recapitulación de los ejercicios elementales de dibujo geométrico del 2° grado, agregando trazado de perpendiculares, cuadrados, rectángulos y triángulos.
c) Invención de guardas con los puntos decorativos y aplicación á la ornamentación de objetos.

4°. GRADO.

a) Copia de formas naturales, en silueta, color y claro y obscuro, aisladas ó agrupadas.
b) Recapitulación de los ejercicios elementales de dibujo geométrico de 2° y 3er. grados, agregando: trazado de pentágonos y exágonos, inscriptos en la circunferencia — trazado de los mismos por medio de su lado—división de una línea en un número de partes iguales—y otros sencillos problemas de uso corriente y utilidad inmediata.
c) Conocimiento de las líneas ornamentales — invención de guardas lineales en colores — aplicación de las mismas á la decoración de objetos usuales.

5° GRADO.

a) Dibujo de formas manufacturadas en posición horizontal, vertical, oblícua y escorzada, sucesivamente. Silueta, línea de sombras, degradación de éstas y modelado de la mediatinta. Dibujos en blanco y negro exclusivamente.
b) Recapitulación de todos los ejercicios de dibu-

jo geométrico realizado en los grados anteriores.

c) Invención de guardas empleando las líneas ornamentales simples ó adornadas. Decoración en superficies contínuas ó alternadas, ejecutada sobre la base de las líneas ornamentales. Dibujos en colores.

6°. Grado.

a) Dibujo de la figura humana en silueta. Actitudes verticales, horizontales, oblícuas y acurrucadas. Agrupaciones de dos figuras. Trabajo rápido en que se fije la actitud y la proporción, y permita variar el modelo tres ó cuatro veces durante la sesión de clase.

b) Croquis acotados de objetos reales, es decir, el relevado de la forma en sus tres dimensiones (planta, elevación y perfil ó corte según los casos). El croquis acotado con sus medidas exactas deberá ser ejecutado en limpio en escala, como deber.

c) Estilización de elementos florales, frutales y animales para la producción de motivos decorativos. Aplicación de éstos á la invención de guardas y decoraciones ejecutadas sobre esquemas geométricos regulares.

d) Explicación de las nociones de perspectiva racional necesarias para dar razón de la convergencia y dirección de las líneas huyentes perpendiculares al plano perspectivo; de la disminución de las paralelas á éste, como expresión del alejamiento; de la deformación de los planos perspectivos.

e) Breves nociones de historia del arte. Epocas, estilos arquitectónicos, escuelas, principales artistas.

* * *

Se excluye en absoluto de este programa el trabajo en tinta china que exige papeles especiales, líquidos é instrumentos, para la línea, y mayores elementos para el lavado, aparte de una preparación previa indispensable é imposible de dar con la limitación de los horarios, por considerar que toda complicación material no es educativa ni responde al propósito práctico de la enseñanza. Es fácil tener á mano un lápiz, una regla y un compás, aún sin ser especialistas en un trabajo; mas no siempre es posible disponer de completos elementos. Y es necesario que el alumno se acostumbre á realizar el trabajo con los medios más sencillos y fáciles de procurarse.

Se excluye el trabajo á la acuarela por considerarlo antihigiénico y hasta peligroso. En efecto, los colores, en manos de niños, pueden ser manoseados y ensuciados, y los pinceles pasar de una á otra boca sin la higienización indispensable. Además, por causa análoga, le sería imposible dar enseñanza eficaz, al maestro. No se podría permitirle, ni él lo admitiría, hacer correcciones llevando á su boca el pincel del alumno. Y sin llevar el pincel á la boca no hay acuarela posible. El material requerido es, por otra parte, demasiado complicado.

* * *

Este proyecto de programa de dibujo para las escuelas comunes argentinas—estudiado desde un punto de vista enteramente racional, es decir, teniendo en cuenta la idiosincrasia del alumno y el desenvolvimiento gradual de su intelectualidad; la necesidad de procedimientos sencillos y de elementos de trabajo reducidos á la menor expresión; la conveniencia de realizar ejercicios educativos y á un mismo tiempo útiles, por sus aplicaciones ulteriores—no es una fórmula. Es un simple esquema; es una tela con indicaciones someras trazadas al carbón; admite retoques.

indudablemente, en sus detalles, antes de que pueda ser fijada la línea definitiva. Personalmente, confío en mi obra. Sin embargo, sólo la experimentación podría llevar el convencimiento al espíritu de los que leerán estas líneas.

FERNANDO FUSONI

Paris, Mayo de 1912.

Sobre los Jardines de Infantes

Una semana de práctica y de observaciones

Para apreciar con perfecto conocimiento de causa un método como el de los jardines de infantes, que se modela sobre la complejidad de la vida misma y cuya flexibilidad aspira á reproducir, es menester que durante muchos meses, sino seguido, como nosotros lo hemos hecho, al menos verlo descripto día por día en cada uno de sus rasgos importantes. A esta tarea irrealizable supliremos aquí, en la medida de lo posible, refiriendo con sencillez, según notas que no cuentan menos de un año, el principio auténtico, las primeras jornadas de una prolongada permanencia en un kindergarten. Directamente observados, ó exactamente reproducidos, no hay nada tan instructivo como los hechos.

Habríamos podido elegir nuestros ejemplos en París mismo, donde existe ya un cierto número de jardines de infantes, quizás una docena, desde el primero en fecha, como también el más inmenso y el más ampliamente instalado, el que la señorita Galiery y la señora Bertinot han fundado en su hermoso grupo de obras católicas, "La Unión Familiar" de Charonne, hasta el que acaba de establecerse, calle del General Fripier, según el sistema italiano de la señora Montessori. Pero para el jardín de infantes, como lo indica el nombre mismo, la campaña conviene más que la ciudad. Sabía que desde hace un año existía uno—quizás el único en Francia—en una pequeña aldea. Era natural preferirlo como

asunto de encuesta. Fuí allí en la última primavera, en compañía de un niño de cien años y medio, que llamaremos mi ahijado porque... porque lo es en realidad. Viendo que era para su bien y quizás para el de otros, sus padres no hesitaron, aunque les costase separarse de él, confiarme ese precioso "testigo" de experimentación. Por lo demás, no tenían que temer si le sucediera alguna desgracia, conociendo mi solicitud para con él y fundados en decir que, si tenía que romperse un brazo, la cabeza ó una pierna, haría mucho tiempo, dados su carácter y el gran número de ocasiones propicias, habríase cumplido ese triste destino.

El experimento, se vé, se le verá cada vez más, se presentaba en condiciones extremadamente favorables. De esto mismo, quizás se querrá deducir que no podía pasar todo entero sin transformación en la práctica general, y accederé á ello de buena gana. Pero, por otra parte, ¿debe sentirse que teniendo que buscar ejemplos, encontremos uno que sea á la vez real y aproximado al ideal? "Cuando se emprende, dice Fenelon, una obra sobre la mejor educación, no es para dar reglas imperfectas.

Llegamos, Félix y yo, en pleno medio día. Adolfo y Jacobita nos esperaban en la estación. Adolfo, es el jardinero; Jacobita, es la burrita: estremadamente simpáticos ambos, de un carácter muy tranquilo, de una complacencia que no se cansa. Tres personas, además los equipajes: el pequeño coche está todo lleno y andamos un poco menos ligero que á pié. Hay tiempo para gozar del paisaje. El camino, recto al principio y que en seguida rodea el plano de una colonia, pasa entre prados floridos y campos de avena: los prados á la derecha, cortados á alguna distancia por un río y por la línea recta de los álamos del canal; los campos, á nuestra izquierda, se elevaban poco á poco hasta las cumbres coronadas de pinos. A una vuelta la aldea,—llamémosla la Vithey,—la aldea parecía enclavada entre dos mesetas. Sobre una pendiente triangular, sus treinta ó cuarenta casitas emergían de un gran nido de verdura; su iglesia, como col-

gada en lo alto, cerrando bien el horizonte y dando al conjunto una nota ideal.

—Ya estamos—dijo Adolfo tomando su izquierda desde la entrada al país. Y pasamos por una hermosa reja, bajo una larga calle de castaños muy viejos. La casa es más bien imponente, con su gran cuerpo macizo y sus dos alas de muros blancos, casi desprovistos de ventanas, con un alineamiento verde de naranjos, con su patio enarenado que se continúa en pelusa adornada con raras canastillas y grandes alamedas de parque. Inmediatamente los ojos se sienten atraídos por esa perspectiva de verdura sobriamente esmaltada de flores; la siguen en un encantamiento, la admiran alejándose al principio en curvas armoniosas, se eleva después lentamente y repentinamente se levanta casi recta, para terminarse como á pico, en el cielo, muy alto, muy léjos, por un ropaje de pinos digno de paisajes alpestres. Con esa gravedad, sin embargo, sonriente, concuerda bien la acogida de la directora del "Jardín", y de sus amigas; es la tranquilidad del Nord-Este.

Lo que más se tiene en cuenta en Vithey, son los niños: los externos de la aldea, que veremos mañana, y los internos que nos saludan á nuestra llegada. Estos, muy poco numerosos y venidos ordinariamente de centros amigos, dan por suerte á la casa, el calor y la sonrisa de la vida familiar, al mismo tiempo que ofrecen para su propia ventaja y para la de las educadoras, una ocasión permanente de experiencias completas. No son en manera alguna pensionistas; son los hijos, en el sentido maternal de la palabra. Son cuatro en el momento de nuestra llegada: Juan, que tiene cinco años y medio, Juan, de cabellos largos, de lágrimas fáciles, tiene la fecunda imaginación en el corazón y en la sonrisa de un ángel; Alberto, que se aproxima á los once años, y que, largo tiempo retardado en su desarrollo por las consecuencias de una caída desgraciada, ha comenzado en Vithey á abrirse á la verdadera vida; Pedro, de seis años, y Julia, su hermana, de diez; uno y otra llenos de pequeños defectos y de grandes cualidades, de defectos en camino de desaparecer, de cualidades en camino de desarrollo, y cuyo progreso rápido para quien pueda seguirlos, bastará como prueba de la excelencia de una educación.

Los cuatro nos esperaban con impaciencia y curiosidad, prontos á apoderarse del nuevo llegado, del nuevo "hermanito", como se les ha anunciado medio sonriendo. Apenas ha bajado del carruaje cuando se le abre su balija en pleno patio, le sacan un delantal, que se lo ponen sin aún hacerle pasar el umbral, y se le entrega á la alegre banda. Así lanzado á la circulación, no necesitó más que dos minutos para hacerse á su nueva vida. Entre las cinco y las siete y media, juega, se pasea, come, hace su oración, se acuesta y se duerme sin extrañar y sin preocupación alguna como si hubiese pasado en Vithey las tres cuartas partes de su existencia.

Fué una felicidad, también, el llegar justamente á tiempo del recreo. Excepto Julia, que á causa de su edad asiste á la escuela comunal y hace una media hora de deberes escritos, los niños no tienen más que hacer que divertirse desde las cuatro hasta las seis y media (veremos que trabajan dos horas por la mañana y dos al medio día. Félix es, pues, entrenado en los juegos comunes. Hasta le hacen los honores. Es el primero que se lleva en el pequeño carricoche. Y primero se le llevará á la granja; á la granja donde se trata de mostrarle á Jacobita que la desatan, la vaca que está á punto de ser ordeñada, los patos que gritan todavía, las gallinas que ya duermen, los carneritos que entran al corral, la cabra que nos saluda con muchos balidos. Después se va, sin que pueda seguirse, al jardín, á la huerta, al prado, al campo de avena, á las alamedas umbrosas que suben hasta los pinos.

Felices niños, de gozar así con toda libertad, en medio de la verdadera naturaleza, léjos de las barreras y de las murallas que demasiado á menudo la ocultan ó la estrechan. No es para ellos solamente una fuente de alegría y de salud, es la ocasión fecunda, aunque inapercibida, de un magnífico desarrollo del alma. Nada podrá llevarles más alto que la vista constante de esa creación, que tiene, como toda grande obra de artista, la firma de su autor; nada podrá prepararles mejor para las luchas y los éxitos del porvenir, que el contacto inmediato con ese mundo inmenso en el que tendrán que vivir y que será su destino comprender bien para conquistarlo.

En la comida, que sigue á ese paseo, la conversación no cesa. A cual mejor, Julia, Pedro, Juan, Alberto mismo, cuentan todo lo que han mostrado á Félix y éste, una vez oídos, con un aire todavía tímido, se atreve á decir algunas palabras. No hay otro límite á las libertades de esa entrevista que esfumarse ante las personas grandes, no gritar, no retardarse en l acomida, no hablar mucho al mismo tiempo, ni con la boca llena. Vithey, sobre este punto, no ha adoptado la filosofía de Lina, una pequeña heroina del señor Lichtemberg: que, si tiene la boca vacía, no tiene ganas de hablar, sino de llenarla; y que, al contrario, cuando está bien repleta, es cuando se hace atrayente el placer de la conversación.

Es refrán parisién, que no se tiene tiempo de verse sino en la mesa; y las gentes ocupadas son algunas veces las que más invitan. Es extraño que ciertos padres no tengan en cuenta este hecho en lo que se refiere á sus hijos, y que, casi no pudiendo verlos fuera de la comida, tengan el triste valor de hacerla sin ellos. Hasta los dos ó tres años puede admitirse, si el padre está apurado ó tiene necesidad de gran tranquilidad, que los hijos coman aparte, á condición de que la madre y no una niñera, les haga compañía. Pero, desde que son capaces de evitar los accidentes serios, su sitio está en la mesa, aun cuando haya un poco de gente. Si se sienten obligados, en las conversaciones, á tomar en cuenta se presencia, no hay porqué quejarse. Si á causa de ellos se observan más rigurosamente todas las leyes de la decencia y de la caridad, ¿dónde puede estar el inconveniente? Pero su presencia merece todavía más; y pensamos que, fuera de precauciones puramente negativas, se debe dirigir á menudo la conversación de manera que se interesen por ella y que hasta participen. Que se dejen para el salón ó para la sala de fumar las conversaciones graves, si hay urgentes, y que en la mesa se descanse un poco; todo el mundo ganará con ello. Tengamos delante de los niños un lenguaje que ellos puedan comprender; hagámosles, ó más bien, dejémosles hablar á su vez de sus preocupaciones, de sus trabajos, de sus proyectos, de sus discusiones; encontraremos así tantas ocasiones de conocerlos mejor. No es sometiéndolos á interrogatorios, vigilándolos, preguntando á

la institutriz ó á los sirvientes, interviniendo por sorpresa ó repentinamente en su existencia, como nos ilustraremos lo mejor sobre su carácter y sobre sus puntos de vista, como llegaremos á ser más capaces de adaptar nuestra influencia á sus verdaderas necesidades; sino viviendo cerca de ellos, todas las veces que la ocasión se ofrece, cerca de ellos y con ellos, sin que ellos mismos lo piensen y de tal suerte que se muestren, que se expresen delante de nosotros, al natural y tales como son.

Estos encuentros familiares en las comidas, como los que podrían ofrecer igualmente los paseos ú otros ejercicios comunes, sin embargo, no producirán todas sus ventajas que á condición de no convertirse en ocasiones perpétuas de reproches, ni de instrucciones. Estando aseguradas las reglas de la higiene y del buen comportamiento, es necesario saber, algunas veces, dejar tranquilos á los niños. No les privemos de una papa porque nosotros no tenemos hambre; no les obliguemos á beber, cuando tenemos sed. Toleremos, sobre todo, alguna falta de lenguaje ó sepamos corregirla riendo. La hora de la comida no es la de la gramática ni de la moral. Admito la alegría de buena ley que anima las comidas de Vithey y la feliz influencia que ejerce sobre el tono general de la vida común; contribuye, por una parte y de las más importantes, al buen espíritu de la casa.

La sencillez que allí reina hace nacer en muchas ocasiones el feliz instinto que lleva á los niños á mostrarse útiles. Es á ellos á los que se pide que pasen el pan, dar un tenedor que falta, hasta ir á llenar á la fresca fuente de la granja, la jarra agotada. Esta última misión, que indica gran confianza, es muy envidiada, menos sin embargo, que el privilegio de tocar la campana antes de comer, y también el timbre entre los manjares. También algunas veces es uno de los niños quien cambia los platos, y esto tanto para darles gusto como para disminuir la tarea de la sirviente. Así como otros gobiernos, para satisfacer á su clientela, aumentan el número de empleos y de condecoraciones, las directoras de nuestro "Jardín" se ingenian en multiplicar, como otras tantas recompensas, las ocasiones de hacer servicios. La ambición es innata en todo corazón humano; no se trata más que de hacer buen uso de ella.

Trato de mostrarme imparcial. Los niños habían subido al dormitorio inmediatamente de la comida. Había pasado una decena de minutos que, hecha la oración, estaban en la cama, y nosotros nos paseábamos en el patio elogiando, como si fuéramos padres y madres, las virtudes de nuestros queridos pequeñuelos, cuando una de las directoras creyó oir un poco de ruído del lado del aposento de ellos. La que acababa de acostarlos nos aseguró que dormían todos. Sin embargo, para mayor seguridad subimos á pasos de lobo y entreabrimos suavemente la puerta.

"*¡Shocking!*" Nuestros cuatro muchachos estaban parados en sus camas, en camisa, y se tiraban locos de risa sus almohadas á las cabezas. Nuestra misma entrada no los turbó al principio, y quizás iban á invitarnos á sus pasatiempos, cuando la señorita B. pronunció con su voz más triste un "¿Y bien!" glacial. Se dieron cuenta de su crimen y se entraron bajo las cobijas. Un silencio mortal pesó durante dos largos minutos sobre el aposento, medio á obscuras. "Yo no habría esperado eso de vosotros", agregó en fin la autoridad. "Es así como cumplís vuestra promesa de portaros bien?" Y después de una nueva pausa, igualmente inquietante, se oyó á su turno la voz de la justicia friamente impasible: "A la verdad no sé que debo hacer para que tal cosa no se reproduzca". Tercer silencio, todavía más pesado. "Veamos, decid vosotros mismos, ¿qué haríais en mi lugar?". Entonces, Pedro, con un tono al que el corazón más duro no hubiese resistido: "Señorita, en su lugar, yo abrazaría á todos, y no volveremos á hacerlo".

Así se hizo, y nunca volvieron á lo mismo.

¡No se quejarán de no tener tiempo para dormir! Justo á la vuelta del cuadrante, de las siete y media de la noche á las siete y media de la mañana. Y ello no debe ser excesivo, puesto que se les encuentra todos los días con los ojos cerrados cuando se viene á bañarles todo el cuerpo con agua tibia. En seguida vestirse, sacudirse un poco y ya se está en la escuela. En realidad, no principia sino á las nueve, pero es necesario abrir las puertas á las ocho y media,

como por la tarde, desde la una y media para las dos, por la impaciencia de los pequeños externos. Ni uno solo jamás está en retardo y muchas veces con una gran anticipación.

Al principio, algunas familias un poco lentas, como son en la aldea, no eran exactas. No fueron castigadas ni retadas; simplemente no se tomó en cuenta á los hijos y no aprovecharon de los ejercicios comenzados. El fastidio que sintieron bastó á la mayor parte como advertencia. Sin embargo, á dos de ellos que no tenían el aire de comprender, sucedió muchas veces seguidas, por coincidencia singular, que el trabajo de que habían estado excluídos consistió en la fabricación de objetos muy interesantes y que en el momento de la distribución, quedaron con las manos vacías. Es lo que Spencer llama el método de las reacciones naturales. Ahora la exactitud es general y aún más que la exactitud: una verdadera prisa en ser puntuales. Se nos lo ha asegurado á propósito de los "Jardines" visitados en otras partes y podemos comprobarlo aquí: los niños fastidian á sus padres á fuerza de instancias para llegar á la hora, y hay algunos que lloran por no venir el domingo y á la noche.

Cuando con Félix, Juan, Pedro, Alberto y yo, la señorita B. se dirige hacia la escuela, no son sin embargo más que las nueve menos veinte, y ya nos han precedido tres niños, dos chicuelos de cinco á seis años, que están ocupados en remover los cubos, y la hermana de uno de ellos, una morenita gordota de un poco menos de tres años, que está tranquilamente sentada en medio de la mesa, con aire muy feliz de vivir. Con ellos, en tren de leer, se encuentra Gertrudis R., una joven alemana, que ha venido aquı para aprender el francés y que llena al mismo tiempo la función de ayudante para prepararse al método de los "Kindergarten".

Los tres niños saludan á la señorita B. con un "buen día" lleno de confianza, que renovarán todos los que lleguen y del que yo aproveché en una buena parte. Pero tengo cuidado de eliminarme lo más pronto posible y me instalo, para moverme más, en un pupitre por suerte disponible en el fondo de la sala. Dejo á Félix entre sus nuevos ami-

gos y la señorita B. recibe la acogida de su gentil pueblo. Se entretiene con ellos en lo que les toca y que, por lo demás, vienen á contarle muy espontáneamente; después, con su ayuda muy seria y con la de Gertrudis, termina de disponer todo para la clase que se aproxima, probando el piano, limpiando el armario, rociando las flores, limpiando las dos jaulas de pájaros, renovando el agua del aquarium. Los niños sienten gran atractivo por los cuidados caseros, y de ahí viene, en parte, el apuro que ponen todas las mañanas en adelantarse á la hora de la clase.

A la espera de que suene la campana y mientras que ellos circulan, trabajan ó se divierten, examino la sala en que nos encontramos. Larga de una quinceña de metros sobre seis ó siete de ancho, ocupa todo el primer piso de un edificio viejo de cuatro ó cinco siglos y que servía á los anteriores propietarios de museo arqueológico. Este edificio rectangular, sostenido por gruesas pilastras y flanqueado por una torre cuadrada, no deja de ser imponente y poner en relieve, por contraste, el gracioso destino que ahora tiene. Aún materialmente, la oposición estalla entre un severo exterior y las rientes apariencias que, desde hace un año, reviste el interior. La pintura verde pálido de las paredes guarda, suavizándola, toda la luz que entra á oleadas por los tres grandes ventanales del medio día, abiertos sobre el jardín, del lado de la casa, y por las tres pequeñas ventanas del norte, por las que penetran las primeras ramas de los árboles del parque. A la derecha y á la izquierda de la puerta, por consiguiente poco en evidencia, un armario y la instalación completa de un pequeño lavatorio; en parte, en el fondo de la pieza y muy visibles desde la entrada, dos grandes armarios con vidrios, pintados de blanco, en que se ostentan, brillantes por su limpieza, los instrumentos de la orquesta, los juguetes, los famosos dones de Froebel, los cuadernos, lápices, pizarras, pasteles, cajas de colores, punteros, perlas y otros instrumentos de trabajo. Entre los dos armarios cuelgan redes llenas de pelotas. Sobre las ventanas, dos jaulas de pájaros, el aquarium, dos floreros con flores. En los muros, cuadros, grabados y fotografías representando, en su mayor parte, niños pequeños, animales ó escenas campestres; toda una serie de dibujos,

recortes y tejidos, que son la obra de los niños; un estante, destinado también á poner de relieve sus trabajos, las muñecas, los árboles, los útiles, los muebles, todos los objetos que han cortado ó modelado. En el medio, la mesa baja y larga, alrededor de la cual se acomodan las sillitas de madera blanca; y cerca de ella, el piano, bien lustrado, bien reluciente, todo cubierto de cuadernos en que duermen bailes y canciones prontas á despertar, á volar.

Mi ahijado ocupa también el cuarto de hora de espera en inspección. Para mostrarle todo, para explicarle todo, sus camaradas despliegan una complacencia, que en las otras escuelas casi no se usa para con los nuevos, pero que he observado en constante práctica en los Jardines de Infantes. Los antiguos, que se sienten en familia más bien que en la escuela, gustan de hacer los honores de casa, á recibir casi como huésped, casi como hermanito, al chicuelo que llega, la primera vez, confuso y un poco vergonzoso. Por lo demás, casi siempre se abusa de esa buena acogida. Pasada su extrañeza, se cree con derechos, se conduce á su gusto, molesta á los otros, pero ellos mismos se encargan de habituarlo, de formarlo, y la maestra no tiene necesidad de intervenir. Félix se dispensa hasta de las timidices acostumbradas al principio. Inmediatamente, se hace el entendido, el señor que sabe á qué atenerse, y no está mal que á propósito de dos ó tres pequeñas inconveniencias lo ponen en su lugar. Delante de un plato de tierra, en el que se han hecho germinar semillas: "Eso, dice, es hierba".—Nó, se le responde, es trigo.—Delante de objetos de arcilla, que los niños han modelado y pintado de blanco: "Eso, son papas fritas.—No, son huevos".—En fin, delante del aquarium, y, esta vez, seguro de él: "Eso, son peces.—No, son renacuajos".—De golpe, tomamos un airecillo modesto. Los viajes, piensa Montaigne, son de gran provecho "para frotar y limar nuestro cerebro con el de otro".

Son las nueve. Los niños, hasta entonces dispersos, según su fantasía, vienen uno por uno al llamado de su nombre, á colocarse de pie sobre tres líneas semicirculares en

frente á la señorita B. Un breve ejercicio de los brazos, repetido cuatro veces, hace orden y silencio: "¡A los brazos en el aire! ¡A los brazos abajo! ¡A los brazos adelante! ¡A los brazos detrás!" Ante una nueva indicación se ponen bien derechos, inmóviles, los brazos cruzados á la espalda, actitud que es preferible para el desarrollo del pecho.

"Ahora, mírenme. ¡Junten manos!" Y se recita una corta oración, á la que sigue un cántico religioso. Al canto sigue una conversación cuyo tono y asunto varían diariamente, porque no durará cinco minutos. Mañana consistirá, y por buenas razones, en una exhortación moral sobre los que dan puntapiés á los otros. Hoy, se les habla de una escapada de palomas, que tuvo lugar la víspera y ha debido ser sensacional. Sobre cuatro, no han vuelto más que dos, anuncia la señorita B. "Si vienen á nuestro techo yo las agarraré", pronuncia un oyente. Otro, pregunta con aire inquieto: "¿Y el pato?" Se le contesta que felizmente el pato no se ha ido. Debe decirse que la llegada de ese pato y de esas cuatro palomas, casi tan reciente como la nuestra, había producido mucho más efecto.

"Ahora vais á dirigiros muy tranquilamente á vuestros asientos y á esperar que todos se hayan sentado, Pedro, Juan, Alberto, Cecilia..." Vedlos todos de pié detrás de sus sillas y muy quietos. Noto que en esos intervalos de una ocupación á la otra, si el ruído está prohibido, no se impone por la violencia de un silencio completo.

Esta vez comienza el verdadero trabajo, para durar, entre los ejercicios del principio y el recreo, una cuarentena de minutos. La primera hora de la mañana es dedicada siempre á las materias más difíciles: preparación para la escritura ó para la lectura, orientación, nociones concretas y elementales de cálculo ó de geometría; es necesario aprovechar de la mejor disposición que entonces tiene el espíritu de los niños, su mayor atención y menos sensibilidad para la fatiga. El empleo de otras horas variará en todas formas, pero siempre en el dominio de ocupaciones más fáciles é inspirándose, en tanto que sea posible, en la idea central del momento.

Nos toca hoy una lección de cálculo. Se trata de inculcar la noción del par y de preparar la de los números pa-

res é impares. Por lo demás, es la segunda vez que se trata el asunto, y antes se habían dedicado á cinco ó seis lecciones á los dos primeros números. La señorita B. enseña á calcular al mismo tiempo que á contar; en otros términos, los niños no aprenden el nombre de los números sino aprendiendo cuál es el sentido y el valor de cada uno, cómo se dibuja en puntos y se representa en cifras, cómo se le suma, se le resta, ó se le multiplica, se le divide, todo eso mentalmente. No pasarán á la segunda decena sino cuando sean capaces de hacer las cuatro primeras operaciones, sobre todo la primera. Excusado es decir que se les interesará en esas operaciones haciéndoles resolver sólo problemas prácticos á su alcance. Por lo demás, la enseñanza del cálculo llegará á ser bajo muchos aspectos inesperados familiar y fácil, haciéndolo en medio de un relato ó de un experimento, y en sus pequeños trabajos divertidos, que se prestan de una manera tan natural: el tejido, enhebrar perlas, arreglos de cubos, de bastoncitos y de mosaicos.

Por hoy no tenemos que ocuparnos sino en la noción del par. Es una de que los niños tienen más trabajo para asimilarse, y veré sin sentimiento difundir la enseñanza para la clase infantil ó aún para la escuela primaria. La señorita B. dibuja en la pizarra dos líneas rojas y pregunta el número. Se le contesta: "Dos", sin dificultad. "¿Cómo puede llamárselas?, pregunta. ¿Cuál es el otro nombre que se da á dos cosas semejantes?". Esta pregunta cae al principio en el vacío, y no es sino después de haber insistido mucho y hecho un llamado á los recuerdos de la lección precedente, que se obtiene la respuesta anhelada: "Un par".

La maestra se asegura que para cada uno de los oyentes las dos líneas rojas forman realmente un par. Agrega una tercera y pregunta cuántos pares hace eso. Muchos responden: "Dos". Un niño de la aldea, más reflexivo que los otros, encuentra que eso hace: "Un par y un todo solo". La señorita B. lo felicita. Vuelve á la pregunta bajo otra forma: ¿"Cuántas orejas tenéis?" — Dos — ¿Cuántos pares hace eso?—Dos pares". —Rectificaciones; después: "¿Cuántos ojos tenéis?—Dos.—¿Cuántos pares hacen?—Dos pares". Todavía no hemos llegado. Pero no hay que desalentarse.

"Luis, bájanos un par de zuecos". Luis va á la pieza

en que todos han dejado los suyos, y trae dos:—"Ha traído un par de zuecos. ¿Cuántos zuecos.—Dos.—¿Cuántos pares? —Uno.—Bueno. Ahora yo pongo los zuecos de Luis y los de Félix en la mesa, en paquetes separados. ¿Cuántos pares hacen todos?—Dos.—Quito dos zuecos.—¿Cuántos quedan? dos—¿Cuántos pares de zuecos quedan?—Uno.—"zuecos" par de zuecos; par de zuecos, zuecos; el diálogo continúa hasta que todos los niños lo saben sin trabajo. Quizás, el lector se sentirá fastidiado por culpa mía; pero, á lo menos comprenderá este gran principio: que debe adelantarse lentamente y no pasar jamás de una noción nueva hasta que la precedente no haya sido comprendida bien por toda la clase.

"Ahora, Cecilia, entrega los cuadernos, y tú, Pedro, entrega tus lápices". Félix recibe un lindo cuaderno nuevo cuadriculado como los demás. "Miradme y atiendan. Esto va á ser difícil y divertido. Tienen en sus cuadernos pequeños cuadrados, son casas. En las casas, van á poner, van á dibujar un par de rueditas. Los que hayan terminado las ocultarán con las manos, é iré á ver si está bien". La señorita B. pasa por detrás de cada niño, levanta las manos y mira. Alegría de los que lo han hecho bien. Los demás vuelven á empezar. Felix está en el número de los triunfadores. Pero las cosas se complican: "Al lado del par de rueditas van á dibujar una línea vertical". Félix no sabe lo que es una línea vertical. Se le explica que es la que va de arriba á abajo y, como los demás, hace su dibujo: "Al lado de esa línea pongan dos pares de rueditas". Félix y todos se desempeñan bien. Así se comprende, penetra la noción de adquirir y la idea de par se concreta con la imágen. Así, al mismo tiempo, la mano se habitúa á los dibujos precisos y se prepara para la escritura.

Por lo demás, en esa mañana va á insistirse sobre la lección de escritura, adaptándola á la edad y á la ciencia de cada escolar. Por eso se llamará dibujar, lo que es mucho más divertido que escribir, y las líneas que se tracen representarán siempre algo de real, de interesante en sí; no serán solamente ruedas y barras. Como muchas veces se ha hecho notar, el dibujo es la escritura de los niños. como lo es de los pueblos primitivos. Se dibujan cifras, según el

grado de adelanto, el 1, el 2, el 3, el 4 ó el 5. Se dibujan figuras: pequeños huevos que más tarde se llamarán **o**, pequeñas hileras de álamos que se convertirán en **l**, ó pequeños álamos que serán **e**, álamos reflejados en el agua que serán **j**, bastones con una bandera que serán las **t**, tejas derechas y dobladas de las que se sacarán las **m**, las **n** y las **u**. Niños muy pequeños trazan líneas verticales, que hacen otros tantos soldados parados; líneas horizontales que son soldados acostados. Se ve, bajo manos un poco más diestras, alternar soldados grandes, que llenan dos cuadrados del cuaderno, y soldados pequeños que ocupan uno solo. Todo eso es muy entretenido para hacer y para mostrar: "Señorita, ¿está bien? Señorita, ¿es así?" Félix no es más que un principiante, pero conseguirá hacer en una forma muy correcta sus **i** y sus **o**, sus **l** y sus huevos. No desespero de verle muy pronto alcanzar al muy sabio Pedro, que dibuja los 4 y que sabe que se descomponen en una línea oblícua, una horizontal y una vertical.

Hemos hecho, sin duda alguna, cuarenta minutos de cálculo de escritura y hasta de geometría. Pronto van á dar las diez. Es tiempo de descansar. "De pié, tomen sus sombreros y marchen de á dos". A Juan, que está arromadizado, se le da una cucharada de jarabe antes que baje, y este pequeño detalle, más de familia que de escuela, merece, quizás, que se haga notar. Durante el recreo los niños andan en completa libertad; juegan á su gusto, uno al caballo, otro al aro; dan vueltas en el pasto del jardín ó comen en las avenidas.

Diez y cuarto. La voz de la señorita B., no una campana, reune á los niños para la segunda clase de la mañana. Me felicito de ver llegar esa clase, advertida de que se principiará la exposición de la idea central en que debe inspirarse la enseñanza de todas las semanas siguientes, y que en ella se dará la primera de las numerosas "conversaciones" sobre la primavera. La idea central, el asunto de grave materia á discutir, síntesis profunda para obscurecer, madeja germana para embrollar, tema fecundo de chanzas

francesas, y cuyas formas concretas y muy sencillas van á conocerse.

Inmediatamente de regresar á la clase, se indica á los niños que tomen sus sillas y se sienten en círculo alrededor de la señorita B., que tiene algo que preguntarles. Desearía ella saber lo que ha pasado en sus jardines durante las vacaciones de Páscuas, y si no se han sembrado toda clase de lindas semillas, como Adolfo lo ha hecho en casa, en esas canteras que se aperciben por la última ventana. Todos van á mirar por ésta, pero no perciben más que la tierra recientemente removida; los pequeños granos están ocultos dentro. Vuelven á formar un círculo y hablan, por turno, del trabajo realizado en sus casas: "Mamá, dice aquel, ha sembrado arvejas.—La mía cebollas, agrega aquel otro.—¿Y sus papás no siembran nada?—Sí, señorita; siembran en los campos.—¿Y habéis ido con ellos á ver cómo hacían?—No, porque es léjos.—Y bien ahí, está Adolfo que esta mañana se ha ocupado en sembrar algo en el campo más abajo del ribazo. No está léjos.—¡Oh Señorita! ¿Si fuésemos á verlo?"—Este deseo, expresado al principio por los pequeños parisienses de la casa, pronto ha sido repetido por los externos de la aldea. A condición de que se portarán bien, que, principalmente, no se correrá á los pollos de la granja, la hábil "jardinera" accede á la demanda que ella ha provocado, y hénos aquí á todos en dirección al campo de Adolfo.

El no trabaja solo. Uno de nuestros vecinos, con un caballo y un arado, termina sus labores y en el momento en que se nos acerca, admiramos cómo la reja corta bien la tierra. Pero la atención principal es para el mismo Adolfo que, con un paso regular, se adelanta en los nuevos surcos, y sacando á manos llenas de una bolsa sujeta á la cintura, cumple el "gesto augusto".

"¿Qué siembra?—preguntan los niños.—Avena, dice Marcelo.—¿Es quizás trigo?—replica el parisién Pedro.—Se le enseña que es demasiado tarde para el trigo, que algunas veces se siembra en Marzo, pero nunca en Abril, que la mayor parte se siembra en invierno. Observa, con la aprobación de los demás, que el pobre trigo debe tener mucho frío en invierno. Se le dice que una gran alfombra de nie-

ve le impedirá helarse y que duerme ahí abajo como nosotros bajo nuestras cobijas. Vamos adelante de Adolfo, que vuelve, y le preguntamos qué siembra. Ningún niño de la aldea se engaña respecto al grano, y los nuestros mismos reconocen en él la avena, por haber visto darle á la buena Jacobita los días de grandes paseos.

Damos las gracias á Adolfo y le decimos adiós, porque acaban de dar las once, que indican el fin de la clase y es necesario, ante las mamás, mostrarse exactos á la salida si se quiere que sean exactos para la entrada. Pero no nos retarda casi el dirigir una mirada sobre los cuervos en el otro extremo del campo, sobre los gorriones cerca de nosotros, que exploran los surcos para cazar gusanillos y picotear los granos. Es quizás para echarlos de allí que Marcelo, hijo de Adolfo, acaba á su turno de entrar al campo con un caballo y un gran rastrillo.

Cruzamos sin detenernos el patio de la granja, donde nos espera una de las dos amigas de la señorita B. Es en su compañía que la banda alegre enfila hacia la bóveda de los castaños, franquea la verja y remonta la grande, la única calle de la aldea, la ruta polvorosa y pavimentada con el estiércol de las vacas, á lo largo de la cual duermen las casas en la pesadez de un sol ardiente. Los niños se encargan de despertar todo á medida que se dirigen á las diferentes puertas: los gatos abandonan la piedra tibia en que dormían, los perros ladran, las gallinas huyen. Pero, todo ha vuelto pronto al orden; y cuando bajamos, reducidos á nuestros cuatro internos, éstos pueden á nuestro paso agitar todavía algunos ruídos, interpelar de nuevo á algún camarada que los saluda desde una ventana ó de una puerta; dejamos detrás el silencio en que todo tornará al medio día, rey de los veranos y de las primaveras cálidas.

A la una y media, ya los niños comienzan á volver. Gertrudis los acompaña á su querida escuela, en la que Félix y sus amigos de la casa van también á reunírseles. Yo me dirijo á las dos para la clase del medio día.

Nueva buena acogida: "¿Os acordáis de los que os

prometí antes de Pascua?—Huevitos de Pascua.—Sí, huevos de Pascua, y los habéis tenido. Pero alguna cosa más que no habéis tenido''. Se busca durante largo rato. Al fin uno se acuerda: ''¡Jardincitos!'' Es dicho con un grito de triunfo, y quince voces lo repiten en el mismo tono. Calmado un poco el entusiasmo, la señorita B. agrega: ''Sí, jardincitos. Cada uno tendrá el suyo y sembrará en él semillas; verá crecer flores, legumbres. Podréis dar flores á mamá, podréis poner vuestras legumbres en la sopa.—¡Oh, qué lindo será eso!—Sólo que no se tienen tan hermosas y buenas cosas como esas, sin darse un poco de trabajo. Habéis visto esta mañana cómo nuestro vecino trabajaba el campo antes que Adolfo sembrase su avena. Vosotros también debéis preparar la tierra antes de poner en ella las semillas. Como vuestro jardín no será muy grande, no habrá necesidad de arado. No se emplea el arado en los jardines, sino solamente en los campos. ¿Quién es el que sabe con qué se remueve la tierra en los jardines?''—Respuesta casi general: ''¡Yo, yo sé! Con una azada, señorita, con una azada.—Pero vosotros no tenéis azadas.—¡Usted nos dará!—Sí, yo les daré á todos los que atiendan bien, y á los que primero sepan llevarla como es debido; no al hombro, como ésta, puesto que se arriesgaría á hacer mal á los demás; pero como ésta, abajo, á fin de no golpear á nadie.—¿Dónde están las azadas?—Vais á verlo. Tomad, vuestros sombreros y bajad en filas''.

Un paquete importante nos esperaba abajo. Con impaciencia miramos desenvolver el papel de embalaje. Se nos presentó una caja larga, en la que se encontraban no sólo las azadas esperadas sino también ¡qué felicidad bonitas palas.

Cada uno recibió uno ú otro de esos útiles y partimos en buen orden hacia nuestros futuros edenes.—''Es allí, señorita, es allí''.—En efecto, era allí. El emplazamiento ha sido elegido con mucho acierto: un rincón de prado de cerca de una decena de metros de largo sobre otro tanto de ancho, y que limita al medio día, á lo largo del muro, un camino cubierto; al norte, el invernáculo en el que el sol hace brillar los vidrios; al poniente, un enorme ramillete de lilas en flor. El arado ha removido el suelo para nosotros, hace

algunas semanas; pero las raices gruesas que lo cubren y la hierba que ya brota reclaman los más minuciosos cuidados. Jamás nuestras semillas brotarán en esa tierra maciza. Ponemos en acción nuestras azadas, nuestras palas, sacudimos los terrones, damos prueba de tan gran celo, que al cabo de media hora no podemos más y la señorita B., prudentemente, suspende para otro día nuestros importantes trabajos. Volvemos á la sala baja del museo y colocamos cuidadosamente nuestros útiles en la caja; después de lo cual, los niños suben á la clase sin tomar recreo; la tarea en el jardín lo ha reemplazado ventajosamente.

Por lo demás, me parecía bien, y cada vez más me convencía de ello, que los ejercicios después del medio día, desarrollando ampliamente la destreza y el hábito de observar, preparando en forma muy inteligente para los oficios y artes del futuro, constituyen para nuestros escolares una cadena de hermosas diversiones. Ahora, por ejemplo, que se ha de terminar de trabajar en el jardín y que será bueno tomar un poco de descanso, ¿qué trabajo se nos dará para hacer? Se nos dará, tan pronto como las manos estén lavadas, azadas para dibujar, azadas para fabricar.

"¿Nuestras azadas son bonitas?—¡Oh, sí, señorita! ¿Lo serán más?—Ciertamente. Pero apuesto á que no habéis visto de qué están hechas". Protesta ,explicaciones y ruído. Un gesto de la señorita restablece la calma: "Veamos, tú, Pedro, dinos y que los demás se callen.—¿Eran de madera?—¿De madera solo? Tú, Luis.—El mango era de madera, la punta era de hierro.—Yo lo sabía, gritó Pedro, iba á decirlo.—Y bien, si tú lo sabías, anda al cuadro á dibujar una".—Pedro va al cuadro, traza una larga línea desde lo alto casi hasta abajo.—Eso es el mango.—Bien, y qué clase de línea?—Una vertical—¿Qué es lo que vas á hacer ahora?—La verdadera azada".—Después de algunas hesitaciones, traza debajo del mango una azada rectangular. "¿Está bien eso, Máximo?—Sí, señorita.—¿Y tú, Luis?—No, señorita, eso debe ser más largo arriba que abajo".—Y Luis llamado al cuadro, llega á dibujar una forma exacta, dando también, de acuerdo con las preguntas que se le hacen, el nombre de cada una de las líneas: horizontal, más larga arriba que abajo, más corta abajo, oblícua á la izquierda,

oblícua á la derecha. Es otro tanto de geometría, recordada á unos, enseñada á otros, y sin que ninguno tenga dudas.

Para que les quede de ese trabajo y de esa lección un recuerdo todavía más personal, los niños toman sus cuadernos y reproducen en ellos, después de haber tenido cuidado de borrarlo del cuadro, el dibujo de la azada. Se fabrican una todos, con un palo hendido en la punta, y en el cual agregan un pedazo de cartón negro con reflejo metálico. Con esa ocupación, muy del gusto de todos, aún de los más chicos, es como termina, á las cuatro, la clase y con ella nuestro primer día de trabajo.

El segundo comenzó por un estudio de orientación. Esta materia, más fecunda de lo que podría suponerse por el nombre, había ya servido de tema á una docena de lecciones, durante las cuales se había explicado, con todo lo que se relaciona con ella, las nociones de derecha á izquierda, de largo, de ancho y de profundidad. Ahora se trataba de pasar al conocimiento de los puntos cardinales.

"¿De qué lado veis el sol por la mañana?—Por allá.— Si, es allá donde se encuentra por la mañana. ¿Dónde se levanta? — Por allí. — ¿Es del mismo lado? — Sí, señorita. — Entonces, está bien claro: el sol se levanta por allá. ¿Cómo podremos llamar ese lado, puesto que es por donde el sol se levanta?" Con un poco de esfuerzo se consigue que dos ó tres, casi juntos, encuentren la palabra buscada: "Ese lado es el **levante**". Un trabajo análogo hizo para encontrar el nombre del lado en que el sol se pone; y tenemos ya dos puntos cardinales. El tercero lleva un nombre que es fácil de conocer.—"¿Dónde se encontrará el sol á medio día?— Allí.—Sí, allí. — No está muy léjos.—Estará muy cerca cuando salgamos de la escuela. Pero, ¿cómo llamaremos ese lado? — Puesto que el sol se encuentra en el medio día ¿cómo lo llamaremos?... El medio día. Y van tres. Es bastante para un día porque es necesario asegurarse que esas nociones son bien comprendidas y retenidas por todos. Por lo demás, la noción del norte es más difícil de adquirir, no ofre-

ciendo aquí la palabra ayuda alguna. No se hablará de ella sino más tarde, después de haber trazado un plano de la casa y del jardincito, que harán nacer la necesidad de nombrar, así como los otros, el lado opuesto al medio día. Al principio se le presentará como el lado de la noche, puesto que el sol no va nunca allí, después se le dará su nombre verdadero y se les mostrará la pequeña brújula que dirige siempre su aguja hacia él.

Es en la misma categoría, un poco arbitraria, de la orientación que se reanudarán las clases en que se enseñará, á propósito también de los planos hechos y reproducidos, la noción de una medida invariable, la noción del metro. Para darse cuenta, por ejemplo, del largo de un muro, se habrá puesto primero en línea, con los brazos extendidos, un cierto número de niños de la primera división y en seguida se habrá hecho notar que es necesario, para obtener el mismo resultado, un número mayor de chicuelos; de ahí notar que el muro es sin embargo el mismo y provocar el deseo de una medida común, se ve que la transición es muy natural. Para aclarar la idea del metro y fijarla en las memorias es excusado agregar que "se les divertirá" haciendo aplicaciones reales, medir los muros, los muebles, la talla de los mismos niños.

Del plan de la clase se pasará progresivamente al de los jardincitos, á la calle, al barrio de la escuela, de la aldea ó de la ciudad, y en fin, al de los alrededores. Los paseos facilitarán ese trabajo y lo harán agradable á la vez que instructivo. Se suscitará, por medio de encuentros bien preparados, la ocasión de explicar los principales términos de la geografía y de preparar así para más tarde el conocimiento de ella. Se verá, se nombrará un río, una villa con un afluente, con el confluente; se encontrará, por pequeña que sea, una isla, una península; quizás hasta un canal y también una especie de estrecho ó de itsmo. Se mostrará, aunque sea en miniatura, montañas, valles, lagos. Al fin se llegará á ser capaces de leer un poco de geografía elemental. Y esta geografía, nacida de la orientación, dará lugar á juegos ó á trabajos que aumentarán el atractivo: trazados de arena representarán la tierra sobre fondos de papel azul que

servirán de agua; modelajes mostrarán en relieve los diversos accidentes del terreno.

Las últimas de esas lecciones no convendrán sino á los niños muy adelantados. Excusado es decir que los chicos de tres ó cuatro años no podrán seguirlas. Aún se detendrán mucho más pronto. Esta mañana los hemos dejado en el camino antes de los puntos cardinales; y, mientras que con la señorita B. estudiábamos el medio día, el levante y el poniente, terminaban con Gertrudis de adquirir una idea clara del muro que está **en el fondo.**

Al recreo, volvieron al grupo de los grandes y quedaron durante la segunda clase, que fué toda entera dedicada á la gramática. Este ejercicio habrá descansado á los niños, si ello fuese necesario, del esfuerzo hecho en la lección importante de la orientación. Por lo demás, hay un vínculo entre los dos. La gimnástica acaba de hacer familiares — y esto no es una tarea tan supérflua como podría creerse — las diferentes direcciones, no solamente de la derecha y de la izquierda, sino del alto y bajo, de atrás y de adelante.

La gimnástica, sin contar su efecto más directo, hacer agitar y fortificar el cuerpo, desarrolla también, por la coincidencia de los movimientos que reclama del grupo, el sentido de la medida y de la exactitud de la mirada. Pero no hay ahí nada de especial á los Kindergarten, y se notan las mismas ventajas en la escuela maternal. Lo que es quizás menos frecuente y merece así ser notado, es que la gramática en muchas ocasiones se completa graciosamente con los juegos á las pelotas, lanzadas en el aire ó al suelo, según el sistema exigido por la marcha ó por otros movimientos. Agreguemos que el plano acompaña los diversos ejercicios y que parecen elevados á la dignidad de un verdadero arte.

Sin embargo, la señorita B. no va hasta iniciar á sus niños en las elegancias de esa danza ritmada, que alcanza en la hora actual, en Suiza y en Alemania principalmente, un éxito tan vivo. Encantados los niños se desarrollan desmesuradamente en ese sentido y el gusto por el baile toma proporciones que no cuadran con el estado de sus otras facultades. Y bien, es un principio que nunca debe olvidarse que la primera educación debe aplicarse principalmente á cultivar todo el ser con armonía, que debe ayudar á que ca-

da potencia crezca á su hora, pero siempre con el respeto en el orden y sin romper jamás el equilibrio. Más tarde, el niño se desarrollará más en el sentido de tal ó cual especialidad. Al principio, importa hacerle entrever todas y hacérselas igualmente accesibles; la desgracia es que, á menudo, su vocación fracasa porque nada le ha dado la ocasión de originársela.

La idea central de la primavera, que habíamos ya encontrado la víspera, reaparece en las dos clases del medio día. En la primera, nuestra división de los grandes pinta á la acuarela las uvas de las lilas, después de haberse distribuído á cada uno una ramita, y que una lección de botánica aproximativa ha hecho remarcar bien la forma de las hojas, el número de los pétalos, los pequeños estambres en que las abejas van á buscar el polvo amarillo para su miel. Durante ese trabajo, como en el momento de la orientación, los chicos forman una división aparte; sentados á su mesa distinta, reciben lápices de color y dibujos terminados. La segunda clase se dedica á un ejercicio de canto.

"¿Os acordáis de nuestro paseo de ayer á la mañana en el campo de Adolfo?—Sí, señorita; cuando él sembraba.—¿Y qué es lo que sembraba? — Trigo. Nó, avena, avena.—¿Y cómo hacía?"—Y todos tratan de reproducir su gesto, más ó menos fielmente. —"Y bien, yo sé una bonita canción sobre la avena; y si queréis voy á enseñarla á los que se porten muy bien.—¡A mí, señorita, á mí!"

Entonces ella les enseña, comenzando por las palabras solas, después con acompañamiento de piano, una de esas ingénuas canciones populares, de las que no se conoce el autor ni el origen, y que convienen también á los niños de tal ó cual país; que son el producto natural de las preocupaciones, de los instintos de la raza.

Las jornadas que hemos tratado de describir para dar una vista realmente experimental del método fueron dedicadas, en último lugar, á la lectura, á una conversación de historia natural y á la música. No diremos nada de la lectura por ser, más ó menos, el mismo empleado en todos los

Jardines de Infantes. Pero los otros ejercicios merecen, creemos, ser indicados como bastante característicos.

La conversación es una especie de desarrollo ó de lección de cosas con vinculación á la idea central. Es bastante difícil reproducirla, porque no sigue regla alguna fija, y que, sin ir al azar, cuenta perpétuamente con las disposiciones, las preguntas, las interrupciones del jóven auditorio. Lo importante es que al fin se haya iniciado sin fastidio en algunos puntos esenciales del asunto. Si no se le ha tratado del todo, se la completará en las lecciones siguientes. Ese entretenimiento libre, cuando es hábilmente conducido, agrada mucho á los niños. Todavía veo á los nuestros sentados en semicírculo alrededor de la señorita B., mirándola con ese aire despierto que provoca siempre la espera de una historia. En efecto, ella vive á contarles la historia de las semillitas, y la escucharán con tanta curiosidad como si se tratara de algún cuento interesante.

"¿Quién es el que reconoce esta bolsa?—Señorita, es donde se han puesto las semillas de Adolfo.—Justamente. Y miradlas".—Un puñado de avena se desparrama sobre la mesa. También se muestran porotos, arvejas y, semillas varias.

"Estas semillas han estado guardadas durante todo el invierno, y no se debe plantarlas hasta la primavera. ¿Por qué? En colaboración, se encuentra que es porque en primavera hay sol, y que es necesario más calor. Las semillas tienen necesidad de calor para crecer: "Es como con los pollitos; esta mañana hemos puesto la gallina sobre los huevos para que los caliente y los haga abrir; el sol es como la gallina de las plantas". Esta idea divierte mucho á los niños y sugiere á uno de ellos una comparación que atestigua su despejo: "Es muy cierto, las arvejas son como los huevos". La señorita B. aprueba é insiste: "Luis tiene razón. Cuando están bien calentadas por el sol, las arverjas nacen y la planta sale. Es completamente igual para los huevos; cuando están bien calentadas por el sol, las arvejas nacen y la salen. ¿Pero basta el calor para que las semillas crezcan? ¿Es necesario una cosa más? ¿Quién la adivinará?—Es nec sario que beban.—Sí, ¿y qué beben?—Agua.—¿Con qué beben?—Con la regadera.—Tú no has reflexionado; se les

derrama el agua con la regadera; pero con ella no beben. ¿Cómo hacen, pues? No tienen boca".—Nadie acierta.

Es bueno dejar provisoriamente algunas preguntas sin respuestas; eso hace trabajar los espíritus: "Más tarde veremos cómo beben. Pero, decidme, ¿les basta beber para crecer?—Nó, señorita, es también necesario que coman. — Sí. ¿Y cómo comen?—Comen con las raíces, exclama nuestro amigo Luis. — ¿Y qué comen? — Tierra. — Eso está muy bien para las plantas. ¿Pero las semillas? Mirad; no tienen raíces.—Las echarán.—Sí, ¿pero mientras tanto?" Silencio general, por lo que la maestra refiere cómo la semilla vive al principio con sus propias reservas: "Abramos un grano; vais á ver que en él se encuentra con qué alimentarlo, una verdadera bolsita de harina. Más tarde cuando eso haya g rminado miraremos uno; su bolsita estará vacía, porque se lo habrá comido todo. Es lo mismo que sucede con los pollitos. ¿Cómo viven dentro del huevo? No se puede llevarlos á comer. Comen lo blanco y lo amarillo del huevo".

"Entonces, la semillita si tiene buen calor, si bebe y come bien ¿qué es lo que hará?—Nacerá, empujará la tierra para salir.—Sí, la empujará, se convertirá en una planta y hará todo lo posible para salir de la tierra. ¿Para qué?—Para ver claro.—Justamente, para ver claro y también para respirar. Tiene necesidad de luz y tiene necesidad de aire. Sin esto crece mal, se pone muy débil y muy pálida. Es como nosotros; se está mal cuando uno se ahoga y cuando es obscuro, negro. Tenemos mucha suerte de estar en el campo, en el que hay mucho sol y mucho aire bueno. Existen pobres niños en las ciudades, que viven en casas estrechas, en patios y en calles en que no llega casi aire ni luz. Entonces les faltan fuerzas, son flacos, tienen las mejillas blancas, son enfermos y así dignos de lástima. Cuando se puede, cuando sus padres tienen dinero, los envían al campo para que se curen y estén mejor. Ya veréis este verano como vendrán niñitos de París para fortificarse.—¿Habrá muchos? —Serán ocho ó diez.—¿Vendrán á la escuela con nosotros?—Ciertamente. ¿Y seréis muy buenos con ellos?—¡Oh, sí, señorita.—¿Y cómo se llaman?—Se llaman Enrique, Pedro, Marcelo, Julia...—¡Ah, tienen nombres como nosotros!"—Y la conversación se termina con esa expresión de ingénuo asombro.

O más bien se continúa bajo otra forma: en acción. Para aprender mejor cómo se desarrollan las semillas, vamos nosotros mismos á sembrar, y después vigilaremos el crecimiento. La señorita B. hace la propuesta aceptada con entusiasmo, de plantar porotos en la misma escuela, en una caja que se pondrá en la ventana. Pero antes es necesario ver bien cómo se hace un poroto. Distribuye á todos, hechos ya hinchar y germinar, después saca la semilla del suyo y la divide en dos. Los niños la imitan: "¿Las dos mitades son iguales?—Sí, señorita.—Fijaos bien.—No, de un lado hay un pedacito agregado.—Es cierto. Mirad en el mío, sólo una hojita doblada y una colita. Eso se llama el gérmen. ¿Vuestros porotos tienen lo mismo?"—Todos responden que sí.

"¿Qué hace ese pequeño gérmen en el poroto?—Duerme. —Así es. Cuando se despierte tratará de salir. Pero no podrá porque es muy chico. Entonces ¿cómo hacer?—Es necesario hacerlo agrandar.—Muy bien. ¿Pero para que se agrande?—Debe comer.—¿Y qué comerá? Lo acabamos de decir hace un momento".—Con un poco de esfuerzo, se encuentra que comerá sus cotiledones, perdón, su bolsita de harina. "¿Y qué beberá?—Agua.—Sí, agua; vamos á ponerle en algo en que haya agua, pero no demasiado, porque se ahogaría. Pedro, anda á buscar ese plato grande ovalado, y tú, Máximo ese paquete grande de musgo".

Puesto el musgo en el plato (lo mismo servirá el algodón), cada niño recibe un poroto habiendo sido antes el primero disecado, y viene por turno á esconderlo cuidadosamente como en un nidito.—"¿Todos los porotos están escondidos? Bien. ¿Qué es lo que va ahora á dárseles?—Agua. —Sí, y todas las mañanas al llegar les daremos un poco. Dentro de ocho días veréis lo que sucederá".—En efecto, será una de nuestras pequeñas felicidades ver nuestros gérmenes de porotos aparecer un día muy pronto, el tejido alargarse, levantar una cabeza, elevar los gruesos cotiledones, después marchitarse, separarse, dar paso al primer botón que se agrandará y desplegará hojas.

Muy pronto también, serán bastante grandes para darnos una enseñanza que vale la pena de ser recordada. La jardinera nos hará notar que todos los tejidos nos dan la espalda y se doblan hacia afuera de llado del sol, amorosas

como son del día y de la luz. Y, para convercernos bien que no es el efecto del azar, colocará su caja en un sentido contrario de manera á hacerlos mirar de nuestro lado. Oh! maravilla!... darán vuelta por si mismos.. En dos días se levantarán, en cuatro días volverán á su antigua posición, y de nuevo aspirarán la luz. Hermosa lección de física y de historia natural, sin duda; pero también hermosa lección de conducta, para nosotros que somos frágiles plantas; lección para nuestro cuerpo, que no tiene menos necesidad de aire puro y de buen sol; lección hasta para nuestra alma, que no tiene menos necesidad de verdad, de justicia, de Dios, que es la suma bondad y la suma justicia.

En el Kindergarten no se debe olvidar el estudio de las bellas artes; se le tiene tan presente como el de las matemáticas y la historia natural. Hemos hablado ya de arquitectura, de modelaje, de dibujo, de construcciones casi arquitectonales. Veamos qué se hace para desarrollar el sentido musical.

El piano, que toca la maestra misma, ó su ayudante, ocupa un puesto de los más importantes. Casi sin excepción, acompaña los cantos colectivos, tan frecuentes diariamente; los pone y, en tanto que es posible, ha conservado el tono justo; atenúa ó cubre las imperfecciones. Regulariza y sostiene las marchas de ritmos variados; gracias á él es que los niños se habitúan á las variaciones, golpeando con el pié á los **forte**, marchando suavemente sobre la punta al tiempo de los **piano**. No se detiene ahí el papel educador del precioso instrumento. Sabe reprimir, sabe estimular. Se debilita la atención y comienza á manifestarse un principio de desorden; el nivel de los entretenimientos baja durante el tejido, la costura ú otros trabajos manuales. Una canción colectiva acompañada al piano ha hecho pronto calmar la efervescencia y levantar el tono general. ¿Se trata de habituar á un naciente artista y á hacerse escuchar solo? Su timidez se vencerá más fácilmente si, después de una palabra auténtica, **el piano canta con él**.. Aún sin palabras, un trozo de piano bien tocado ejerce sobre la mayor parte

de los niños una atracción sorprendente, y á menudo se puede hacerla considerar como una recompensa. Uno de mis amigos me describía con emoción el espectáculo que se le había ofrecido un día que visitaba el jardín, y que delante del pequeño auditorio inmóvil, atento, encantado, una señorita tocaba con toda su alma el andante de la sonata en "la" de Mozart. Cuando se hubo callado la voz del instrumento, muchos niños, demasiado pronto despertados de su sueño, habían pronunciado su gran palabra de alegría ruidosa: "Más, señorita, más". Por lo que fué necesario tomar algunas medidas. Que no se sorprenda de ver tocar obras de maestros ante niños que ignoran completamente la música. Primeramente importa darles el gusto, la estudiarán tanto mejor cuanto más atractivo les inspire.

Por la misma razón ejecutarán trozos de orquesta en vez de estudiar el solfeo.

No es un mediocre esfuerzo el de habituar un grupo tan jóven á manejar los instrumentos. Sin embargo, no forman un conjunto de los más complicados. No se admira allí ni violoncello, ni alto, ni flauta. Todo lo que se oye es el tamboril, las castañuelas, el triángulo, es el tambor y los timbales generalmente confiados á muchachos, que los prefieren á causa del ruído más fuerte que se obtiene.

El tambor y los tamboriles no exigen tanta habilidad; es tan fácil dar un golpe de puño ó de bastón. Los timbales reclaman ya más preparación; frecuentemente, sucede que los niños los tienen demasiado cerca y apagan el sonido contra sus delantales. Más difícil todavía es el manejo exacto de las castañuelas, las manecitas no se cierran bastante pronto para producir á tiempo un lindo "clic". En cuanto á los triángulos, el sonido ofrece tanto encanto, que los artistas, en el apuro por oirlo, rara vez tienen la paciencia de llegar á la medida.

Si un niño es verdaderamente pequeño para tener de manera conveniente un instrumento cualquiera, se trata de poderlo interesar á pesar de ello y hacerlo estar tranquilo. Me preguntaba por qué la señorita B., disponiendo sus músicos en tres semicírculos, ponía en la última fila á la pequeña Julia. Es que quería darla una batuta de orquesta y que sus maneras de agitarla no fueran para el grupo una causa

de confusión. ¿Pero por qué munirla de tal enseña? Porque la batuta no hace ruído. La razón es perentoria; también se propone á Julia satisfacer mejor su amor propio: "Vas á dirigir junto conmigo", le dice la maestra; y Julia, durante todo el concierto, blandirá su batuta con gran seriedad.

La señorita B. ha elegido, como debe hacerse siempre, un trozo bien compuesto en que el método es fácil de seguir. El piano lo toca primero solo. Después se toman los fragmentos uno por uno, y se pregunta á los niños cuál es, según su opinión, el instrumento á que mejor corresponde. Como se tardan en tocarlo, todos indican el suyo: "Cada uno tocará á su turno", dice la maestra para calmarlos. Entonces escuchan con más desinterés y terminan por adivinar bastante bien en que tal punto delicado se armoniza la voz del triángulo, y en tal otra más enérgica, el ruído del tambor.

Han concluído los preparativos. "De pié, los instrumentos en posición". Todos los ojos miran á la batuta. Llamados por turno, los jóvenes artistas acompañan el trozo tocado en el piano; pero golpean guiados por la batuta directiva, sino al primero y al tercer tiempo de cada medida, tan pronto todos á la vez, tan pronto con alternativas que producen por instantes lindos efectos, pero exigen una gran aplicación.

Es una ventaja de la orquesta desarrollar mucho el poder de atención y hacer trabajar á la vez casi todos los órganos del niño: el oído, para tomar el sentido del trozo; los ojos, para seguir la batuta; las manos, para cumplir en el momento preciso el gesto que hará producir la armonía. Esta ventaja, tan apreciable especialmente para los niños distraídos ó poco habituados á la obediencia, se convertirá fácilmente en una falta si se prolongase desmesuradamente el ejercicio y si no se tiene el cuidado de cortarlo, con frecuentes intervalos, como hoy lo veo hacer, con reflexiones ó con algunos cantos. Excusado es agregar que si los ejecutantes dan mucho de sí mismos, la directora se encuentra también obligada á una fuerte tensión de espíritu.

A su trabajo de jefe de orquesta se agrega el de mantener el orden en un grupo que excita extraordinariamente la alegría de desempeñar un papel tan interesante y hacer

tanto ruído. Pero el contento de los alumnos alienta á la maestra y como ellos no siente su tarea.

Con ese ejemplo se ve, pues, si no se ha apercibido más pronto, que no se trata en manera alguna en el Kindergarten, por más agradable que sea la enseñanza, de evitar á los niños todo lo que les fatigue, ni de abandonarlos á su ligereza y á sus caprichos. El papel de la maestra no está reducido al de espectadora complaciente, y no es siempre sin dificultad que los lleva á preferir lo mejor. Hechas todas las concesiones á la debilidad de sus pequeños cerebros, tomadas todas las precauciones para evitarles "surmenage", saciedad, fatiga, tiene que luchar contra las distracciones que los alejan del estudio, contra la pereza que les hace temer todo trabajo. Al atractivo de los objetos que les rodean, al atractivo del mismo descanso, ella sabrá oponer un atractivo superior y hacer lo que quiere enseñar más interesante que todo lo demás. Aplicará en el dominio de la inteligencia los mismos principios que un gran pedagogo de la hora presente formula tan felizmente en lo que toca á la moral: "Todos los servicios que tú exigirás, ha escrito Foerster, todos los deberes que tú impondrás, refiérelos á la voluntad libre que se oculta en lo más recóndito de la naturaleza humana; busca y pon su obra en esa parte del hombre que, alegremente y por amor, sabe encargarse de una tarea heroica y difícil.. Si tú debes reprimir al individuo é imponerle límites, haz alianza con esa naturaleza espiritual que está resuelta á libertarse al precio de esfuerzos y de renunciamientos... Es con una educación así comprendida y solamente así, que las verdaderas libertades de un pueblo pueden desarrollarse...... Importa traducir las exigencias de la obediencia, lo que se reprime y lo que se ordena, en el lenguaje de la libertad" (1).

Reprimamos, pues, la pereza y la vivacidad del niño; pero hagamos alianza para instruirle, con el instinto que lo compele á librarse de la ignorancia, con su necesidad pro-

---

(1) F. W. Fœrster.—*La escuela y el carácter*, traducido por P. Bovet.

funda de saber y de comprender. Ni jansenistas, ni adeptos de Rousseau; sino discípulos del muy sabio Fenelón, ó mejor, discípulos, aquí como en todo, del verdadero y único Maestro, de aquel que decía muchos siglos antes que nadie entreviera lo que principia á llamarse "El siglo del niño": "Dejad que esos pequeñuelos vengan á mí, y guardaos de impedirlo; porque el reino de los cielos es para los que se los asemejan. En verdad, os digo: que quién no reciba como un niño el reino de Dios, no entrará en él". Entre una alma de niño y nuestra alma, nos mostraba así cuál debe modelarse sobre la otra. Es lo que el Evangelio agrega: "Y abrazándolos, é imponiéndoles las manos, los bendecía".

Félix Klein

La primera imprenta

Con motivo de la expulsión de los Jesuitas ordenada por Carlos III en 1767 y hábilmente dirigida por el Conde de Aranda, Don Pedro Pablo Abarca de Bolea quedó abandonada en el colegio de Nuestra Sra de Monserrat, en Córdoba, una imprenta que les perteneció y que la Junta de Temporalidades, encargada de administrar los cuantiosos bienes de los expulsos, tenía allí olvidada, entre otros objetos de poco valor.

Anoticiado el progresista Virey Don Juan José de Vertiz y Salcedo de la existencia de esa imprenta, gestionó su adquisición y la obtuvo en 1780, previa tasación de sus deteriorados accesorios.

Desde Córdoba, condújola en una carreta hasta Buenos Aires, por la módica suma de cuarenta pesos, un mulato de la docta ciudad, llamado Félix Juarez, cuyo nombre ha pasado á la historia, por accidente, como el del Conde del Chinchón, que si no fuera por haber dado su nombre á la cascarilla, nadie se acordaría de él.

Vértiz la hizo instalar en la Casa de Expósitos que había fundado el 7 de Agosto de 1779, con el objeto de proporcionar una fuente de recursos á la naciente institución, que ya tenía sus pensionistas. (1)

---

(1) La primera que ingresó á la casa de Expósitos fué la chica llamada María Lorenza, el 19 de Agosto de 1779.

Fué su primer Administrador don Martín de Sarratea y estaba situada en la calle Alsina, esquina á la del Perú, en una casa que fué de los expulsos.

Fué su primer administrador Don José Silva y Aguiar y el primer trabajo con que se estrenó, un formulario para el nombramiento de milicias. (1)

Siendo Gobernador de la Provincia de Salta el General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales, consiguió de Rivadavia en 1825 le cediera la famosa imprenta de que nos ocupamos, la que después de largos servicios prestados á la cultura é instrucción popular, pasó por rara coincidencia á la ciudad de Salta, después de haber sido la primera tanto en Córdoba como en Buenos Aires.

El primer trabajo que allí salió de sus talleres, fué un periódico mensual, titulado "La Revista de Salta", que redactaba uno de los hijos del Sr. Gobernador, Don José Ildefonso Arenales, con la colaboración del inspirado poeta, Don Hilario Ascasubi, que por entonces se encontraba allí.

Ascasubi permaneció en Salta hasta su incorporación al contingente que esa provincia enviaba para engrosar el ejército nacional, durante la guerra con el Brasil, que terminó gloriosamente en los campos de Ituzaingo.

La imprenta continuó funcionando hasta 1867. En Octubre de este año, llegó á Salta el General Don Felipe Varela á la cabeza de una horda de forajidos y después de haber asolado algunas poblaciones de los valles calchaquíes, penetró á la ciudad el día 10 de dicho mes, entregándola al saqueo y al pillaje.

Durante la heróica defensa que hizo el pueblo de Salta y habiéndose agotado las escasas municiones de que se disponía, se apeló, como último recurso, á los tipos de la famosa imprenta, que fueron fundidos para hacer balas.

Rozas ordenó la clausura de la casa de Expósitos el 18 de Abril de 1838, aceptando la renuncia de su digno Administrador, que lo era entonces, el ilustrado Canónigo Dr. D. Saturnino Segurola.

(1) Según el Dr. Don Juan Mª. Gutiérrez, fué Silva y Aguiar el primer Administrador; pero el que aparece en tal carácter desde que la imprenta empezó á funcionar, fué el Capitán retirado D. Alfonso Sánchez Sotoca.

Así terminó su peregrinación aquella imprenta (1) en cuyos talleres se imprimieron las primicias de nuestra naciente literatura y muchas obras didácticas que ilustraron largos años las aulas de nuestras instituciones educacionales.

Algunos venerables despojos de ella volvieron á Buenos Aires, en cuyo museo se conservan como preciosa reliquia.

El plomo de sus tipos sirvió para difundir la luz en Córdoba y en las orillas del Plata; y como si no hubiera pagado con creces los progresistas empeños del ilustre Virey, fué todavía á la cuna de Güemes á completar su misión y allí, después de ser la transmisora del pensamiento, fué también el plomo de las balas con que los hijos de ese pueblo rechazaron el último y más salvaje de los montoneros.

SANTIAGO LÓPEZ

---

(1) Aunque España conoció la imprenta desde 1468, durante el reinado de los Reyes Católicos, nunca pensó introducirla después en sus colonias de América, por considerarla *peligrosa*.

La República Argentina no ha sido de las últimas en disfrutar de este beneficio.— Chile vió su primera imprenta el 24 de Noviembre de 1811, gracias á un comerciante sueco, Mateo Arnoldo Hoevel, que la introdujo de los Estados Unidos.

En el Brasil, este acontecimiento data de 1808, pocos meses después del establecimiento de la fugitiva corte portuguesa en Rio de Janeiro; pues aunque en 1748 el Conde Bobadella autorizó el funcionamiento de una Tipografía, ésta duró muy poco, por cuanto le ordenaron su inmediata clausura, por ser *peligrosa*.

La preparación profesional [1]

de los maestros en las universidades

Los países anglo-sajones

Para los anglo-sajones, la preparación del personal docente es un entrenamiento, un "training". Los establecimientos en que los candidatos á las funciones de la enseñanza están sometidos á ese "training", se llaman "Training Colleges". Sin embargo, en Norte-América se encuentran al lado de esa denominación las de "Normal-School" (escuela normal), "Normal Colleges" et "Teachers College" (colegio de maestros).

La preparación del personal primario en los países anglo-sajones se hace de tres maneras: ó totalmente en la escuela normal, ó en la escuela normal y en la Universidad, ó solamente en la Universidades. En esto, como en todas las instituciones políticas ó sociales, el espíritu conservador de los anglo-sajones ha yuxtapuesto las instituciones nuevas á las antiguas.

Desde luego veamos la Gran Bretaña.

La escuela normal anglo-escocesa no es otra cosa que el "Lehrersemíner" alemán. Son las diversas iglesias (anglicana; coheleiana; escocesa establecida libre episcopal; católica; etc.), las que han fundado y

---

(1) Véase el número anterior.

tienen todavía muchas de las escuelas existentes. Pero la denominación no tiene ya, en nuestros días, un carácter exclusivo. Algunas pertenecen á asociaciones laicas, de las que una muy antigua, la "British and Foreign School Society", tiene el mérito de haber fundado el primer colegio normal de Inglaterra, en 1817. Hacia la mitad del último siglo, el Gobierno comenzó á subvencionar los establecimientos normales. Hoy, el Parlamento los sostiene casi completamente, puesto que paga, por ejemplo, hasta el 75 o|o de los gastos de cada alumno. (1)

En Inglaterra las escuelas normales, es decir los *Training Colleges,* son internados, en Escocia externados.

Los alumnos entran sea como becados del Rey (Kings' schoolars), después del examen llamado de "la beca del Rey",—son generalmente aprendices—maestros (pupils teachers) de diez y ocho años, que han hecho un aprendizaje de muchos años al lado de un maestro de escuela,—sea con el certificado final de estudios (school leaving certificate) de una escuela secundaria ó primaria superior, sea, en fin, después de haber pasado del examen de admisión á los estudios universitarios (University entrance examination). En dos años, excepcionalmente tres, aprenden lo que deben enseñar. Se familiarizan con los métodos pedagógicos en las clases de aplicación, generalmente anexadas á la escuela. Constituyen la categoría de maestros adiestrados (trained teachers), para diferenciarse de los "no-trained teachers" (maestros sin preparación normal), cuyo número por lo demás va disminuyendo.

El sistema normal, aumentado en consecuencia, habría bastado para proveer de maestros á los puestos primarios, aún después del aumento del número de las escuelas por el establecimiento de la obligación escolar en 1876, si se hubiese podido establecer una

---

(1) El Board of Education abolió ese límite en 1904.

denominación muy neta entre las escuelas primarias y secundarias. Pero muchas escuelas primarias, ó clasificadas como tales, usurpan por su enseñanza á la secundaria. A los maestros de esas escuelas les ha faltado estudios más extensos que los que hacen en las escuelas normales. Y bien; durante largo tiempo se ha pensado en Inglaterra—y esta opinión no ha desaparecido completamente—que los únicos calificados para enseñar, sin que estén preparados por un "training" pedagógico, son los que habían pasado por una Universidad.

Se encontraba á los ex-alumnos de Oxford y Cambridge no solamente en todas partes en la enseñanza secundaria, que por lo demás siempre les pertenece, sino en todos los buenos puestos de las escuelas primarias, al lado del simple "schoolmaster". Su calificación universitaria, bastante superficial la mayor parte del tiempo, constituía un reclamo precioso para las escuelas, las que mucho se asemejan á empresas comerciales. Sin embargo, nació de esa vecindad con los maestros primarios el deseo de adquirir títulos universitarios, y en el público la creencia de que la "University training" ennoblecía la condición profesional y social del maestro. En 1886, se fundó una asociación de maestros con el objeto de hacer propaganda en favor de la preparación de los maestros elementales en las Universidades.

La fundación de muchas Universidades y Colegios universitarios facilitaba esas ambiciones. Esos nuevos establecimientos trataron de enseñar por una parte las mismas materias, pero con menos profundidad científica que las antiguas Universidades, por otra parte, materias más "utilitarias", que á los tradicionalistas les parece que no conviene á una *alma mater,* entre otras la pedagogía. Es su único medio de atraer alumnos y de luchar contra el prestigio, siempre aplastador, aunque muy justificado en la hora actual, de Oxford y de Cambridge. Por su parte las autoridades escolares carecían de maestros para las escuelas que debían fundar ó tomar completamente á

su cargo, y que tratasen naturalmente de colocar en situación ventajosa frente á frente de los establecimientos privados. Una encuesta oficial sobre las escuelas normales hizo intentar á las autoridades la experiencia de la preparación de los maestros y de las maestras en las Universidades.

Esa experiencia está hecha hoy. Todo alumno de una escuela normal puede, con el consentimiento de las autoridades de su escuela, preparar exámenes universitarios. Si pertenece á un "Day Training College" situado en una ciudad de Universidad, puede seguir, en parte ó totalmente, los cursos de la Universidad en vez de los de su escuela. Las inscripciones son pagadas por la escuela sobre la asignación que el Estado dá á la misma por cada alumno. Es lo que sucede en Inglaterra y en Escocia. El alumno no sigue en la escuela normal más que los ejercicios prácticos de la escuela anexa. También existe en ciertas Universidades, junto con los cursos de pedagogía teóricos, un curso de organización escolar. Muchas tienen "maestros y maestras de método" sea un "departamento" especial de pedagogía.

En las ciudades de Universidad, aún en las que existe ya una escuela normal del antiguo tipo, el Ministerio ha favorecido la creación de "Day Training Colleges", es decir, externados normales. Esos establecimientos (distintos de los "Training Colleges" propiamente dichos que son internados) pueden no hacer toda la enseñanza, sino solamente la pedagogía práctica. En fin, se han fundado al lado de ciertas Universidades, "hostels", especie de residencias muy confortables, en los que los alumnos no hacen más que habitar. Reciben toda su enseñanza teórica en la Universidad y se ejercitan prácticamente en una escuela primaria designada á ese objeto.

En Escocia, las escuelas no reservan ya el monopolio de los ejercicios prácticos. El Departamento escocés de Instrucción pública ha fundado con ese objeto "Comités" en las ciudades de Universidad. Esos Comités velan porque todo estudiante de la Uni-

versidad que se prepara para las funciones de maestro, reciba el "training" pedagógico prescripto.

En una palabra, en Inglaterra como en la Escocia, la calificación para la enseñanza está subordinada al resultado de un examen cuyo curso y programas teóricos y prácticos, son dictados por la autoridad escolar superior de acuerdo con las escuelas normales. Todo lo que se exige es que el candidato demuestre, en las diversas pruebas, que está preparado.

Ese sistema tiene sus lados buenos y sus lados malos. Es cierto que los cursos de las Universidades tienen un fin muy diferente que el de preparar los maestros primarios. Si nuestras Universidades continentales se dan la gloria de ser en primera línea centros de la alta ciencia y de investigaciones, y en segunda línea solamente "escuelas" que preparan para las profesiones liberales, las Universidades recientes de la Gran Bretaña organizan sus cursos, casi con muy raras excepciones, únicamente en vista de los "grados" y para una escolaridad de cuando menos tres años. Esos cursos son demasiado á menudo elevados para los alumnos-maestros. El primer año, cuando esos jóvenes, hombres y mujeres, siguen un curso universitario — hablamos por esa experiencia— su desconcierto es completo, porque no están preparados. Pero, son, sin excepción, trabajadores infatigables, y la mayor parte siguen con mucho provecho el segundo año. En cuanto es posible, y para obviar el inconveniente de hacerlos abandonar á medio camino, puesto que un curso de estudios no es por lo común más que de dos años, se les permite continuar un tercer año y tomar sus grados universitarios, como cualquier otro estudiante. Porque llegan bastante fácilmente á pasar el exámen de ingreso á la Universidad, de suerte que están en situación y que pueden gozar de los mismos derechos que los estudiantes regulares.

Sin duda, que no se deciden sino los más capaces á seguir el camino de la Universidad; pero, en principio, ese camino está abierto á todos los candidatos

á las funciones de la enseñanza primaria. En cuanto al temor que se ha expresado en Alemania de que los maestros formados en la Universidad y provistos de un grado universitario deserten la carrera, no se ha comprobado en Alemania ser fundado. Los estudiantes-maestros son becados que se han comprometido, aceptando la beca de su preparación, á servir un cierto número de años en la enseñanza primaria. Todos se inician y quedan en ella. Después de todo, vale más ser director de una buena escuela primaria, en la que (en la Gran Bretaña) los sueldos son considerables, que subalterno en una escuela secundaria.

Parece que la experiencia ha probado que las desventajas de ese sistema están ampliamente compensadas con las ventajas. ''No soy opositor — dice un inspector inglés después de haber enumerado algunos inconvenientes de la preparación universitaria—á que nuestros maestros elementales gocen de la enseñanza universitaria. Por el contrario, sostengo que *todos* pueden pasar por esa preparación é impulsarle *hasta el fin*. De ella la enseñanza primaria pública alcanzará una utilidad inmensa. Y cuando encuentro candidatos que juzgo aptos para aprovechar, estimulo de todas maneras su preparación según ese sistema. (1)

Un profesor de pedagogía de King's College, de Londres, el señor Adamson, se ha pronunciado en el mismo sentido. Pero pide claramente que se separe la cultura general del ''training'', como la llama. De esta manera, el candidato podría consagrar á este último todo el tiempo necesario. Le parece suficiente un año. Sin atreverse á recomendar para *todos* los maestros sin excepción una cultura general universitaria, el señor Adamson expresa, sin embargo, la esperanza de ver ''desaparecer completamente, en un porvenir que no está muy lejano, los Training Colleges'', aunque, por el momento y por razones administrativas, le parecen la mejor institución para la preparación ''técnica'' de los maestros elementales. Bas-

(1) Scott Coucard.—Informe general para 1901, pág. 180.

tará reformar los planes de estudios. Y como modelo, indica el sistema adoptado para Bâle-Ville, del que hablaremos más adelante. El señor Adamson hesita menos en recomendar las Universidades para los maestros de la enseñanza primaria superior.

Sea lo que fuere, bajo el punto de vista social, los alumnos-maestros que hemos visto han ganado indudablemente en codearse con los universitarios, con los que vivían por lo demás en muy buena inteligencia. Los malos elementos que nos enviaban el "Day Training College" y el "Hostel" de la Universidad de Liverpool, nos han dado, á mis colegas y á mí, algunos momentos de mal humor al principio. Pero nuestra impaciencia nunca ha sido hasta aterrorizarnos, como ha dicho un universitario alemán, de "la invasión de esas hordas bárbaras".

En los Estados Unidos, la iniciación metódica de los maestros en las prácticas de la enseñanza se ha desarrollado como entre sus primos ingleses, á los que, por lo demás, han tomado los modelos. La indiferencia del público por la enseñanza general, hacia 1840, cuando las primeras instituciones normales se fundaron en América, no hacía preveer que, cincuenta años más tarde, se contarían cerca de 1.600 de esos establecimientos, y menos todavía que un día la pedagogía sería allí el objeto de los más altos estudios científicos y de las minuciosas investigaciones de laboratorio.

Es después de la guerra civil, en el gran movimiento democrático, que el público americano reconoció la importancia capital de la enseñanza pública. Además, la presencia de un fuerte elemento alemán en la población ha contribuído mucho á hacer estimar el arte de enseñar, ó sea la pedagogía pura y especulativa. Esto no quiere decir que los Estados Unidos tengan un personal primario como no lo hay en el mundo. Lejos de eso. Entre los Estados de la Unión, puedan algunos que no han adoptado todavía la obligación escolar, y donde el maestro de ocasión no es raro. Para muchos maestros, las *escuelas de verano*

ó *los cursos normales*—llamados también *institutos* normales—que funcionan durante las vacaciones y que duran de una á seis semanas, son la única ocasión de aprender algo de su oficio.

Las 1859 escuelas ó colegios normales existentes actualmente no serían, pues, demasiado, aún si cada uno sirviera á un distrito determinado del territorio. Cerca de la mitad son creaciones de la generosidad privada ó del patriotismo local. Desde que una comuna es bastante rica para tener "subintendente de instrucción pública", hace de su organización escolar un dominio cerrado. El personal que emplea debe ser preparado en ella. Comprendemos dificilmente que un maestro diplomado de una escuela normal de un Estado de la Unión no pueda ejercer en otro Estado de la misma Unión. Pero no emplear, como lo hace el Comité escolar de Chicago, por ejemplo, más que diplomados de su propia escuela normal municipal, es llevar demasiado léjos el individualismo, sin contar que la rutina y la monotonía resultan fatalmente de un sistema que queda sin relaciones con los de fuera. Además, la mitad de las escuelas normales americanas no son, en realidad, más que el ciclo superior de un sistema primario. Es el caso sobre todo de los establecimientos municipales. No tienen siempre un curriculum completo de tres años, y los estudios científicos y pedagógicos nada tienen de universitario.

La preparación profesional tiene un aspecto más científico—al decir de los norte-americanos — en las escuelas normales independientes. Estas no constituyen más que el cuarto del número total, pero reunen más alumnos maestros que todas las demás juntas. Ocupan un rango inmediatamente después de las Universidades. Entre ellas aún hay que confieren los grados de pedagogía. Sucede también que las Universidades toman sus profesores de las cátedras de las escuelas normales, ó más bien, llaman á antiguos alumnos que habían colocado en sus cátedras. Hay, pues, relaciones bastante estrechas entre lo que se enseña en unas y en otras. En estos últimos tiempos

se han hecho esfuerzos muy sérios para extender, gracias á esas relaciones, los métodos científicos de las Universidades en las Escuelas normales, no solamente en la enseñanza de la pedagogía, sino en la de los conocimientos generales.

Si se juzga por los programas de esos establecimientos, la ventaja queda todavía para nuestros normalistas de la Europa continental. Pero, mientras que nuestra escuela está sólidamente amurallada por todos lados, su rival americana está ampliamente abierta á la brisa vivificante que le viene de las Universidades. Porque, las Universidades y los grandes Colegios no desdeñan á las escuelas normales: 235 maestros normales hacen parte integrante de las Universidades y de los Colegios. Esas Universidades y Colegios son, es cierto, la mayor parte fundaciones privadas (206 sobre 235). Pero se incurriría en un grave error en creer que es solo la suerte de la organización la que ha elevado la preparación de los maestros á los establecimientos superiores aún privados. La verdadera razón es que la preparación de los maestros de la enseñanza, cualquiera que sea, es, en opinión de los americanos, asunto de las altas escuelas del país. Cuando el Estado de Tenessee fundó su Universidad, incorporó á ella la única escuela normal oficial y formó en ella el Departamento de Letras. El Estado de Ohio tenía una Universidad, pero no escuela normal; en vez de fundar una, abrió en su Universidad un "Departamento normal".

Que se piense en una ciudad enriquecida por su comercio y por su industria y en pleno desarrollo. Existiría en esa ciudad una Escuela de Medicina y una Escuela de Derecho, ambas independientes una de otra. Un día la ambición de los ciudadanos, ó la necesidad, algunas veces las dos, hacen nacer la idea de crear un centro común de enseñanza superior, un Colegio Universitario ó una Universidad. Las escuelas que existen suministran los primeros elementos. El rico comerciante que dona millones para la constitución de la nueva Universidad, pide que en ella ha-

lla una Facultad de Comercio. Tal industrial se declara pronto á dotarla de un departamento de ingenieros técnicos. Así es como ha nacido una Universidad inglesa que hemos visto en sus principios, y se engañan si se figuran semejante el nacimiento de más de una Universidad americana floreciente. Pero ¿no es esta la historia de la formación de nuestras Universidades, en las que las Escuelas de Medicina y de Derecho han sido constituídas en Facultades, las que se las ha reunido á las antiguas Facultades de Teología? Entonces no se podrá incorporarlas bajo el nombre de Facultades las altas escuelas de comercio, de agronomía, de ingenieros que no existían. Hoy no siempre se atreven, salvo en América y en Inglaterra.

Pero hay Universidad y Universidad. Indudablemente es cierto que la preparación científica que dan á los maestros los profesores de las Universidades norte americanas no es exactamente la que piden los maestros alemanes á los de sus viejas Universidades. No hacemos juego de palabras. Establecemos que la preparación profesional del personal primario se hace en América bajo el patronato de las Universidades, y que, por consiguiente, el espíritu y los métodos de éstas aprovechan, en una medida más ó menos grande, á los maestros. Y si tenemos la presunción de reivindicar el espíritu científico como un monopolio de la vieja Europa, ¿quién se atreverá á afirmar que él no es un artículo de exportación y que un día los métodos americanos no serán científicos en el sentido que damos á esa palabra de este lado del Atlántico?

Los norte americanos introducen el espíritu científico en sus Universidades, es incontestable, y se propaga en ellas. En lo que concierne al acto de enseñar, todas las Universidades americanas de alguna importancia tienen su cátedra de pedagogía. En algunas esta cátedra se desarrolla en un verdadero "Deportancia", casi diré una Facultad. Por ejemplo,

el Departamento de pedagogía de la Universidad de Michigan, ofrece á elección de los estudiantes un curso sobre la ciencia de enseñar, uno sobre la inspección de las escuelas, uno sobre la psicología de la infancia, uno sobre los aspectos sociológicos de la enseñanza. Hoy - la Universidad de Chicago, entre otras - que han organizado escuelas de aplicación y de experimentación, no para preparar á los aspirantes maestros á hacer clase sino para servir de campo de experiencias á los expertos, los únicos capaces, en verdad, de estudiar y resolver los problemas que comporta la pedagogía racional. Los estudios del señor Stanley Hall, presidente de Clark University, sobre la psicología de la infancia y las monografías del señor Decoey, que dirigía no ha mucho el Departamento pedagógico de la Universidad de Chicago, demuestran á qué género de trabajo se dedica. En fin, es necesario citar el más completo y el mejor equipado de los institutos pedagógicos americanos, el único del género, que sepamos, que existe en el mundo, el "Teachers College" de la Universidad de Columbia, en Nueva York, en el que al presente enseña el señor Dervey. Ese colegio ofrece á los candidatos para las funciones escolares:

1°. Un curso de dos años de pedagogía de sala de asilo, que lleva al diploma llamado de "jardín de infantes" ó "Kindergarten diploma";

2°. Un curso de dos años al que son admitidos como estudiantes los jóvenes que justifican dos años de estudios en un Colegio (establecimiento medio-secundario, medio-superior). Este curso lleva al diploma elemental;

3.° Un curso de dos años que lleva al diploma de maestro de economía doméstica, de trabajos manuales, de música, de bellas artes;

4.° Un curso de un año para los estudiantes en curso de escolaridad para un grado en Columbia University. El diploma de este curso califica para el profesorado secundario;

5.° Un curso de un año para los graduados de los Colegios y de las Escuelas normales. El diploma con-

ferido admite á la enseñanza superior de la pedagogía.

Un gran número de cursos de filosofía, de psicología, de antropología, de biología, de sociología se ofrecen á elección de los alumnos, que además siguen numerosos cursos de interés general. Una primera escuela modelo de aplicación, anexada á "Teachers College", la "Horace Mann School", que fué edificada para recibir mil alumnos, ha tomado tales proporciones que ha sido necesario fundar otra. Esta nueva escuela de aplicación está colocada bajo la administración directa del profesor que ocupa en la Universidad la cátedra de teoría y de práctica de la enseñanza. Un material de primer órden, colecciones y bibliotecas incomparables completan la enseñanza que, según los estatutos de la casa, debe ser extrictamente científica. No faltan los cursos teóricos, pero ocupan mucho menos sitio que los trabajos prácticos que deben habituar á los estudiantes al trabajo inteligente y personal.

Es el ideal: la pedagogía tratada en su conjunto como una ciencia y comunicada como tal en un establecimiento de órden elevado, pero de fácil acceso, en el que todo miembro del gran cuerpo docente, desde la maestra de sala de asilo hasta el profesor de Universidad, encuentra la preparación apropiada.

Sin embargo los norte americanos no olvidan de diferenciar. "Se ha hecho evidente, dice el señor Harris, jefe del "National Bureau of Education" (especie de Ministerio de Instrucción pública sin atribuciones administrativas) que el método y la organización de la preparación del personal docente deben variar según el grado de la enseñanza. Hay un método para la enseñanza superior, hay otro para la enseñanza elemental. Entre esos dos, hay cómo diferenciarlos de otros (al menos tres), de suerte que deben notarse cinco grados de métodos.

Por elemental el señor Harris entiende las escue-

las maternales (Kindergarten) y elementales; por superior, las escuelas secundarias, los colegios y las altas escuelas. Es en estas últimas que trabajan los expertos, los que dirigen los sistemas de enseñanza y hacen avanzar la pedagogía por medio de sus investigaciones científicas.

En la hora actual, la situación en los Estados-Unidos es, pues, la siguiente. La Universidad Clark, en Worcester (Massachusetts), la de Chicago y la de Columbia en Nueva York, están encargadas del trabajo de preparar especialistas y expertos, es decir, de una parte sabios que quedarán en las Universidades, de otra profesores que elevarán los métodos científicos á las doscientas Universidades y Colegios en los que se les ocupa en la preparación pedagógica primaria y secundaria, y en las escuelas normales en las que se prepara la gran masa de los maestros elementales. Estas altas escuelas no están cerradas, como es el caso en Alemania, al personal primario. Necesariamente, una pequeña minoría — poniendo las cosas en lo peor, y teniendo en cuenta el exclusivismo de los Estados de la Unión — solo los primarios de Nueva York, de Michigan ó Massachusetts podrán prevalerse de esa educación profesional universitaria. El grueso del trabajo quedará confiado á las Universidades de menor importancia y á las escuelas normales. Pero, en el tren en que van los norte americanos, muy pronto habrá uniformidad para el *espíritu científico* que animará la preparación profesional de todos los maestros de todos los Estados de la Unión, en la enseñanza de los conocimientos como igualmente en la iniciación de las prácticas pedagógicas.

V. H. Friedel

(Continuará)

La Compañía de Jesús

en el Río de la Plata, hasta su extrañamiento

Investigaciones arqueológicas en los antiguos Templos y Conventos Jesuíticos de esta parte de América

(Véase el número anterior)

La actual iglesia de San Ignacio, de esta ciudad fué principiada á edificarse en el año 1722, y el principal cooperador para su fábrica fuélo el acaudalado vecino de la ciudad de Buenos Aires, don Juan Antonio Costa, que contribuyó con empeñosa asiduidad, y con su dinero, para la edificación de la actual iglesia de San Ignacio (hoy parroquia de la Catedral al Sud).

Parecía que un movimiento inusitado se había apoderado de este vecindario, que edificaba casi simultáneamente los templos más notables quizá para aprovechar la presencia aquí de los jesuitas arquitectos, Blanqui y Primoli.

Para la edificación del templo jesuítico de San Ignacio habían venido de Europa estos arquitectos jesuitas, y empezó la obra de la construcción de esta iglesia, en el año 1722.—Estos mismos arquitectos dirigieron la obra de la iglesia de San Francisco (A)

(A) La iglesia y convento de la orden franciscana se debe á la cooperación que prestaron dos obispos argentinos de origen eúskaro, que lo fueron fray Gabriel Arregui, de Buenos Aires y que fué electo obispo del Río de la Plata en el año 1729, y Fray Juan Arregui, electo obispo en el año 1735, ambos de la orden seráfica del Patriarca de Asis.



Frontis del templo de San Ignacio, llamado el «Colegio Máximo», estilo renacimiento jesuítico

que principió en el año 1726, como también la de La Merced y la de San Telmo, que fueron dirigidas en su construcción por los jesuitas Blanqui y Primoli.

De manera que, ya sea el deseo de aprovechar la presencia de estos distinguidos arquitectos jesuitas, ya sea la rivalidad de las órdenes religiosas de franciscanos, mercenarios, domínicos y jesuitas, el hecho es que esos templos se construyeron casi en la misma época y bajo la dirección de los mismos arquitectos. Hasta qué punto el amor del barrio influyó en los vecinos pudientes para levantar en cada centro de la ciudad colonial un templo, es cuestión que no podemos decidir; pero todos los grupos del vecindario de la primitiva ciudad de Buenos Aires desearon levantar su monumento, edificando iglesias suntuosas en proporción á lo que era la ciudad colonial del año 1722. Tales son las únicas noticias que hemos podido adquirir sobre la fábrica de la iglesia del "Colegio Máximo", actual iglesia parroquial de San Ignacio.

Como se ve por la lámina que presentamos, el frontis de la iglesia de San Ignacio no pertenece á los seis órdenes de arquitectura dórico, corintio, toscano, jónico, greco-romano ú orden completo, es verdaderamente lo que se llama "renacimiento jesuítico", como en todos los templos jesuíticos, tanto de aquí como de Europa, pues confunde en su clasificación, porque las volutas que llevan los capiteles jónicos en sus columnas en los templos jesuitas, estas están ó aparecen sobre el cuadrado donde se asienta el plinto ó la base (B).

Como todos los antiguos templos de la Compañía de Jesús, este templo de San Ignacio tiene en su frontis esta leyenda:

DOMUS DEI PORTA CŒLI.

Que traducido al castellano, significa:

(B) Las dos torres que tiene este frontis no son del *renacimiento jesuítico*, son relativamente modernas y de otro estilo

"Casa de Dios, puerta del cielo". Y en la cúspide del frontis, tiene estas letras:

J. H. S.—Que quiere decir:

Jesús hominun salvator, ó sea: Jesús salvador de los hombres.

La decoración de la puerta transversal que tiene esta iglesia, y que se abre sobre la calle de Alsina, no corresponde al estilo "renacimiento jesuítico" porque ha sido su portada cubierta con tanta moldura, que ha venido á resultar jenuinamente del estilo "churrigueresco".

* * *

En el ángulo sudoeste de la manzana limitada hoy por las calles de Victoria, Bolívar, Perú y Alsina, existe aún una casa de altos y bajos, casa que no tardará en ser demolida al construirse el bulevar diagonal que va á cruzar esta manzana; esta casa: cuya construcción es toda de bóvedas, la cubre una gran cúpula con su cupulino, que ha sido la que cubría una antigua capilla que tenía su entrada por la antigua calle de San Cristóbal (y que sucesivamente ha ido cambiando el nombre por Santa Clara, Alzaga, Potosí y hoy Alsina, esta cúpula, que sólo puede verse desde las azoteas de las casas contiguas; es la casa y capilla noviciado de los Jesuitas llamada: *Las Temporalidades,* porque allí, percibían los Jesuitas los frutos y beneficios de sus prebendas. (1)

Esta casa es tres veces histórica, porque á más de haber sido el noviciado de la Compañía de Jesús, después de la expulsión de los Jesuitas en el año 1767, el Virrey que sucedió en el mando á don Pedro de Cevallos, que lo fué Don Juan José de Vertiz y Salcedo,

(1) En los planos antiguos de la ciudad de Buenos Aires la casa que fué *Temporalidades* de los PP. jesuítas está designada: *Antigua Cuna* ó la *Cuna Vieja*, y mide 27 3|4 varas de frente al Oeste por 44 varas de fondo al Este, toda edificada en bóvedas.



Puerta transversal del templo de San Ignacio (estilo churrigueresco) que se abre sobre la calle Alsina

estableció en ella en el año 1779 la primera casa de niños expósitos; y también en esta casa vió por primera vez la luz el célebre dramaturgo Ventura de la Vega, autor de *El hombre de mundo,* é hijo de Doña Dolores Cárdenas y Barajas de De la Vega.

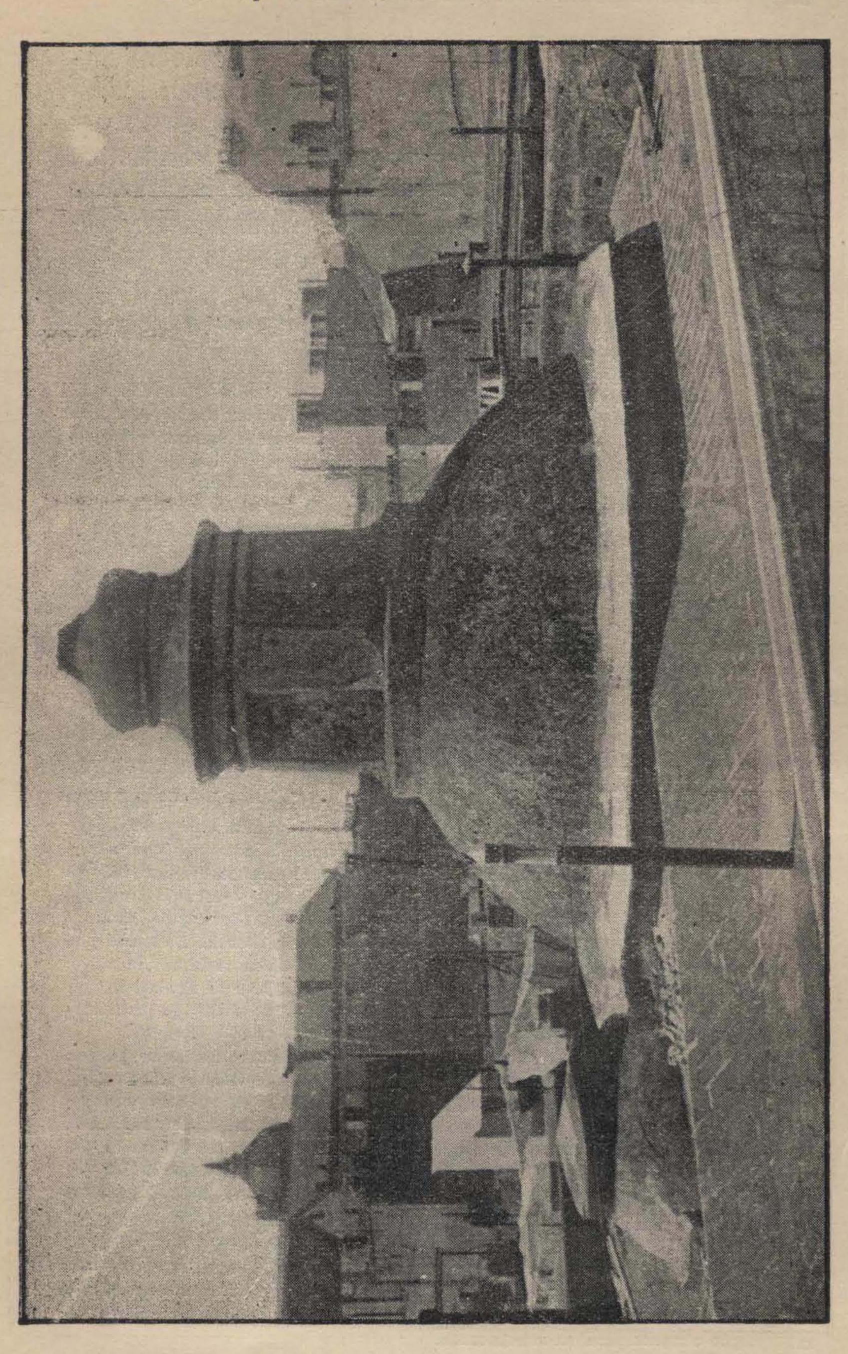
Esta casa, noviciado de la Órden Jesuítica, después de la Revolución de Mayo de 1810, pasó á ser propiedad del Estado, como todos los bienes que habían pertenecido á la Corona de España; y cuando la Ley llamada de la Reforma, del año 1882, fué comprendida entre los bienes tomados á las Comunidades religiosas, y se vendió por cuenta del Estado, en 15 de Enero del año 1823, siendo adquirida por Don José Mª. Coronel y éste á su vez la vendió á la sucesión del acaudalado vecino Don Juan José de Anchorena, y hoy es propiedad del doctor Dn. Plácido Marin, y pronto no quedará de ella más que el recuerdo, pués por ese ángulo se abrirá el boulevard diagonal.

* * *

Como habrán visto los lectores en nuestro primer artículo, hemos dicho que los P. P. de la Compañía de Jesús, establecidos en Buenos Aires, en su Convento de San Ignacio, llamado *El Colegio Máximo,* poseían valiosos vasos sagrados y estaba ricamente adornado su templo con valiosas obras de arte, y por eso es que después de su expulsión en 1767, los obispos del Río de la Plata, Doctores Manuel Antonio de la Torre y Palencia y Doctor Sebastián Malvar y Pinto, se dirijieron por nota al Conde de Aranda, Ministro del Rey de España Cárlos III, diciendo que por el Capítulo VIII de la Pragmática, se prevenía entre otras cosas, que para la aplicación de los bienes de la Compañía de Jesús en obras pías, como es la dotación de parroquias pobres, seminarios, etc.; pedían al Rey que tomara las providencias que son propias de la justicia que siempre animaba á sus deliberaciones. En cuya inteligencia y que estimulado de la obligación de su carácter de dignidad y la calidad de obispos de



Primera Casa de Expósitos en la que nació Ventura de la Vega (antigua Temporalidades de los PP. jesuítas)



Cúpula de las Temporalidades

la iglesia Catedral y primer párroco de todas las iglesias de su diócesis y para procurar el mayor lustre de sus funciones en los cultos, informaban de la pobreza de las iglesias, y pedían como una justísima resolución de S. M., lograran estas *desnudas y pobres iglesias vestirse* y ataviarse con los ornamentos y vasos sagrados que poseían los Jesuítas. (1)

---

(1) *Carta del Obispo de Buenos Aires al conde de Aranda, ministro del rey de España, Carlos III.*

«Excmo. Señor:

«Habiéndome manifestado el Excmo. Señor Don Francisco de Paula Bucarelli y Urzúa lo quo informaba á V. E. sobre la aplicación de los bienes que estaban á cargo de los jesuítas, no pude menos que reparar el destino que se pretendia dar á las memorias pías, que habían fundado varios particulares en el colegio é Iglesia de dichos PP. jesuítas por medio del cual se pasaban las fundaciones á la Iglesia y Conventos de los Regulares de San Francisco para que sus prelados cuidasen de su subsistencia y cumplimiento, percibiendo el fruto de sus fondos. Yó expuse á dicho señor las razones que combatían este destino y ejecutaban á que se mudase á favor de esta santa Iglesia Catedral, cuya pobreza y desnudez la hacian más digna que ninguna de semejantes subsidios; y convencido S. E. de su verdad y eficacia me previno que así lo representase á V. E para que su celo, instruido de la justicia y conveniencia de esta aplicación, deliberase lo que tuviese por más conforme á su religiosa piedad.

«En esta inteligencia hago presente á V. E. que el pasar á la iglesia catedral las fundaciones de aquellas obras pías, no solo es lo que más conviene para su subsistencia y perfecto cumplímiento de la voluntad de los fundadores, sino que también es lo más justo y conforme al derecho que tiene dicha iglesia en el estado en que hoy se halla.

«La conveniencia se demuestra por que, una vez que se verifique esta traslación, quedarán dichas fundaciones bajo la inspección y cuidado del prelado eclesiástico, quien como que tiene á su subsistencia, estará á la mira de que no se deterioren sus fondos y por la ruina de éstos se disipen ó menoscaben tan piadosos establecimientos como se ha verificado con muchos de los que estaban á cargo de los PP. jesuitas, que se hallan enteramente arruinados por haber estado excluído e prelado eclesiástico de entender en los medios de su subsistencia. De suerte que, si los que al presente han quedadado pasan á manos de otros regulares, tendrán con el tiempo la misma suerte y vendrán al fin á extinguirse unas fundaciones en cuya subsistencia no solo se interesa el bien espiritual de las almas de los fundadores, sino el de todo el público por las utilidades que reporta.

«No es menos eficaz la consideración de que estos mismos fondos se pueden proporcionar cóngrua suficiente para muchos ministros de que tiene gran necesidad esta iglesia, y acomodarse no pocos eclesiásticos pobres, que por su celo y devoción los desempeñan sin el estipendencio correspondiente. Cualquiera, Excmo. Señor, que desapasionadamente reflexione lo que practican los eclesiásticos de esta ciudad en el servicio de esta iglesia, no podrá menos que dar infinitas gracias á Dios al ver su aplicación á las funciones del ministerio sacerdotal sin estímulo del interés que en otras partes mueve á los que desempeñan semejantes actos.

«Los capellanes de coro y demás beneficiados menores tienen una renta tan exigua, que es de admirar haya sujetos que tomen sobre sí las muchas cargas que les corresponden. Los cantores no tienen estipendio alguno y sin embargo todos cumplen su ministerio con tanta exactitud como si en ello tuvieran afianzada la más pingüe cóngrua para su subsistencia.

Aplicando alguna parte de los ornamentos y demás utensilios de que abunda la iglesia de San Ignacio á la Catedral de Buenos Aires, y por esto que muchos de los vasos sagrados ,estátuas y grandes cuadros al óleo, pilas y grandes sitiales de gran mérito artístico, pasaron por disposición del Conde de Aranda, Ministro del Monarca Cárlos III, á la iglesia Catedral de Buenos Aires, y de estas joyas del arte antiguo iremos publicando copias en nuestro trabajo de investigaciones arqueológicas en los templos y Contos Jesuíticos.

«Pero lo que más admiro es que así éstos como todos los demás que no tienen beneficio alguno, están tan dedicados á la instrucción del pueblo y bien espiritual de las almas, que parece que hacen las delicias de aquellos ministerios, que son por su naturaleza gravosos. Después que se expulsaron los jesuitas de esta ciudad cuya ambiciòn, aún en lo sagrado, tenía reprimido el celo de los eclesiásticos, se ven por la mañana los confesonarios de esta iglesia llenos de clérigos que administran con la debida pureza el Sacramento de la Penitencia, y por la tarde cubiertas las iglesias parroquiales de ministros del mismo estado, que examinan y enseñan la doctrina cristiana. En esta cuaresma han resonado todos los púlpitos con las exhortaciones de los mismos eclesiásticos de suerte que el pueblo léjos de echar de menos á los jesuitas que se habian abrogado la mayor parte de estos ministerios ha reconocido, por su propia experiencia, que el vacío que dejaron lo han llenado los eclesiásticos con ventajas muy considerables al provecho y utilidad de sus almas.

«Yo confieso á V. E. que al ver este celo y aplicación de mi clero, he derramade no pocas veces lágrimas de regocijo y complacencia y, por lo mismo, me fuera sobremanera sensible que, cuando la providencia de Dios preparaba alguna recompensa á sus trabajos y fatigas en aquellos fondos que tenían á su cargo los jesuitas se frustrase tan justo desígnio, destinándolos á los regulares que no padecen la misma necesidad, ni se pueden considerar con igual derecho que la Iglesia Catedral y sus ministros.

«El estado en que se halla dicha iglesia hace más notoria la justicia de esta aplicación, porque siendo tan exiguas sus rentas y no sufragando ni aún para la mitad de lo que exige su suntuosa fábrica, carece absolutamente de fondos con qué subvenir á los precisos gastos para sostener el culto divino y lustre de sus funciones.

«Por lo tanto, espero que la piedad y religión de V. E., reflexionando este asunto con la prudencia y madurez que brillan en todos sus consejos y deliberaciones, resolverá el que aquellas pías memorias y fundaciones que estaban á cargo de los PP. jesuítas, se refundan en esta santa Iglesia Catedral, dándome la facultad para que yo, como que tengo presentes sus más ejecutivas necesidades las restablezca y dé la forma que sea más proporcionada á la intención de los fundadores y utilidad de la iglesia con el seguro que no tendré otra mira que el bien espiritual de las almas y el beneficio de la misma iglesia en el servicio de ambas Majestades.

«La divina guarde la importante vida de V. E. los muchos años que le deseo. —Buenos Aires y Abril 5 de 1768.—Excmo. Señor.—B. L. M. de V. E.: su afectísimo siervo. — MANUEL ANTONIO (1), Obispo de Buenos Aires. — Excmo. Sr. Conde de Aranda».

(1) *Doctor Manuel Antonio de la Torre de Palencia — décimo Obispo del Río de la Plata.*



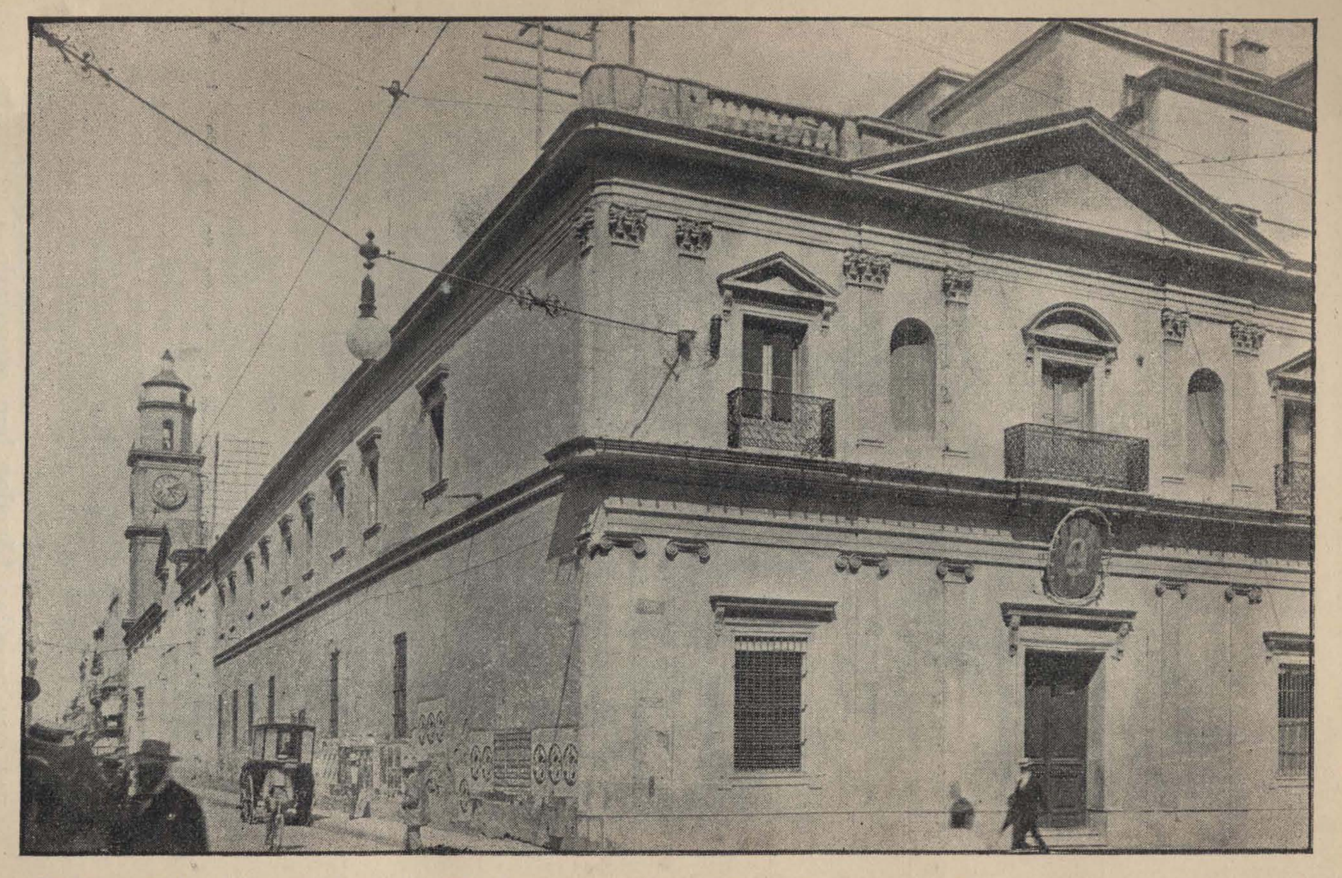
Estátua de San Ignacio; trabajo de talla en madera de cedro de uno de los nichos del convento

* * *

En los restos arquitectónicos que estamos exhumando del olvido, se vé que por donde quiera que haya pasado la Compañía de Jesús, ha dejado la huella de su soberana grandeza, aunque no ha sabido institución más combatida dentro y fuera de la iglesia, porque los enemigos de los Jesuitas de todos los tiempos, sin negarlos, y aún despojándolos del verdadero carácter que los distingue, no le dan por causa, no la actividad de la virtud cristiana, sino la de una codicia y ambición desmesuradas.

Por todo lo que vamos dando á luz, parece que los Jesuitas estaban instruídos en todas las artes, como puede verse en la antesacristía de la Catedral de Buenos Aires, la notable pila de mármol de varios colores, y de cerca de cinco metros de alto, coronada con la estátua de San Francisco Javier, uno de los miembros más gloriosos de la Compañía de Jesús, llamado el *Apóstol de Indias,* misionero nacido en Navarra en 1506 y que recorrió la América y el Japón. Los dos grandes lienzos, obras notables del arte pictórico, que representan *La herejía de Lutero condenado al infierno* y *La muerte de San Ignacio,* ambos sacados de la iglesia de los Jesuitas, y muchas otras verdaderas obras de arte que poco á poco van desapareciendo, hasta que llegue un día que no tengamos nada que mostrar al extranjero cuando venga en busca de los recuerdos del pasado.

El edificio que forma la esquina de Perú y Alsina (ángulo noroeste) y que se prolonga hasta la mitad de la cuadra en dirección al Este hasta tocar con el muro de la iglesia de San Ignacio ó del *Colegio,* como generalmente se le llama, ocupado desde muchos años para conservar las valiosas colecciones del Museo de Historia Nacional y que ha tenido que ser clausurado debido al estado ruinoso en que se encuentra, pues sus pesadas bóvedas han empezado á grietarse



Parte posterior del convento de los PP. jesuítas, esquina Alsina y Perú (ángulo Noroeste), ocupada hoy por el Museo de Historia Natural y desde cuyas ventanas se rompió el fuego contra el ejército inglés en el año 1807.

y su derrumbe es inminente, debido al desmonte de la calle Alsina, que ha sido bajado el pavimento algo más de dos metros, dejando al descubierto las toscas piedras donde se asientan sus anchos muros, — ha sido confundido por varios historiadores que han escrito sobre las invasiones inglesas de 1806 y 1807, designándolo con el nombre de *Temporalidades,* y no es mas que la parte posterior del Convento de los P. P. Jesuitas, porque el verdadero edificio de las *Temporalidades* es el de enfrente, donde estuvo la primera casa de expósitos ó *Antigua Cuna.* (1)

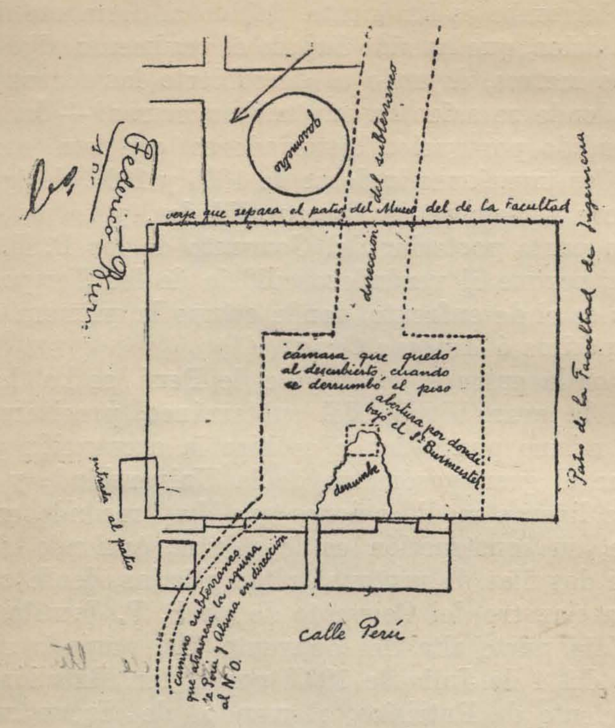
Por la entrada de la calle de Perú se ha descubierto la gran bóveda del subterráneo, precisamente en el mismo punto donde se hizo la excavación para colocar el gran gasómetro de la Universidad; y salvo las ligeras modificaciones que ha recibido en su frente, su construcción es la misma, teniendo siempre la dos filas de ventanas altas y bajas, desde cuando era claustro del Convento de los P. P. Jesuitas.

Esta parte alta del Convento fué ocupada en la noche del 4 de Julio de 1807 por el 1er. Batallón del Regimiento de Patricios, al mando de Saavedra, y ocultos los soldados allí, esperaron que se acercara la brigada del ejército británico que mandaba el General Graufurd, y que entraba á la ciudad en columna de ataque por la calle de Belgrano; este general británico dividió su columna en la intersección de la calle de Belgrano y Perú, dando el mando de la mitad de su

---

(1) Siempre, antaño, se le llamó á esta casa de *Temporalidades* y que perteneció á los regulares expulsados de la Compañía de Jesús, la *Cuna Vieja*, por que fuè en este gran edificio que el Virrey Vertiz á propuesta del prior síndico general instaló la primera casa de niños expósitos el día 7 de Agosto del año 1779; nombrando como primer administrador á don Martín de Sarratea y secretario á don Esteban de Arenillas. Siendo uno de los principales protectores de esta casa don Manuel Rodríguez de la Vega, que falleció en esta ciudad en el año de 1799, y cuyo retrato al óleo, tamaño natural de cuerpo entero y vestido á la usanza del siglo XVIII, se vé en la sala de recibo de la *Casa de Ejercicios*, situada calle Independencia y Salta.

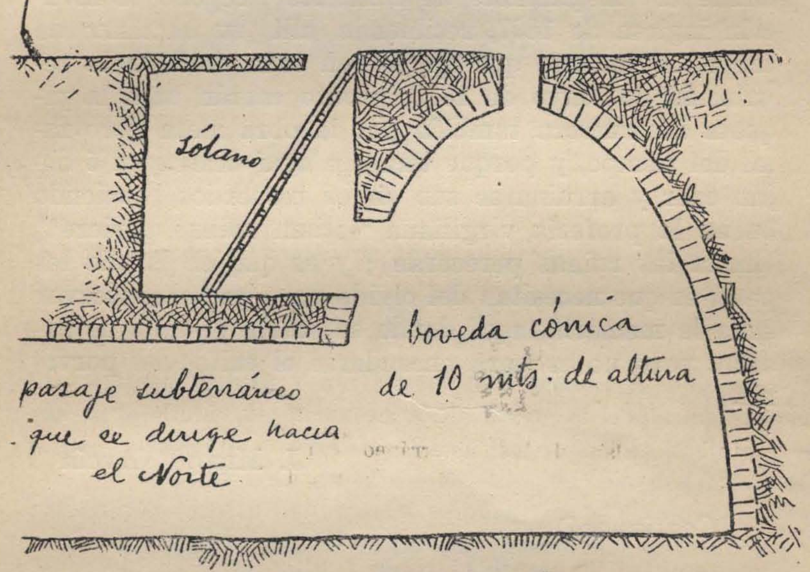
También en esta casa de las *Temporalidades* estuvo, cuando recièn se trajo del Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba, la imprenta de «Niños Expósitos», siendo su primer director en el año 1798 el capitán retirado don Alfonso Sanchez de Sotoca.



Plano de los subterráneos existentes debajo del Museo Nacional

columna al Teniente Coronel Cadogan, para que marchase por la calle de Perú á apoderarse del cuartel de los Patricios, situado en el *Colegio Máximo* de los P. P. Jesuitas. El Teniente Coronel Cadogán marchó de frente por la calle del Perú. El día empezaba á clarear; los faroles esparcían sus últimas luces. La calle estaba en el más profundo silencio; á lo lejos, hacia el norte, empezaba el fuego de mosquetería sobre las columnas de la izquierda que atacaron al mando del General Lumley. La columna del Teniente Coronel Cadogan, que constaba de unos trescientos soldados del "Regimiento de Rifles" número 95 y de algunas compañías de Cazadores y dos cañones de á 3, llegó frente al cuartel del "Regimiento de Patricios" (pla-

zuela de la Universidad), y desplegó su fuerza para dejar pasar los cañones que venían á retaguardia, para echar abajo á cañonazos la puerta del Colegio de los Jesuitas donde estaba acantonado el 1er. Batallón del "Regimiento de Patricios". En ese momento da la voz de *¡fuego!* el Comandante Saavedra, y en cada ventana, y en todas las azoteas de ambos costados de la calle, aparecen los Patricios derramando la muerte



Bajada á la bóveda cónica de la calle qué dá acceso á una galería de antigua construcción

Bóvedas con arcos de ojivas equilaterales

te sobre la columna inglesa. De la bocacalle de la Victoria, rompió también sus fuegos una pieza de artillería.

En un momento la compañía de vanguardia de la columna inglesa, queda por tierra, y los artilleros que servían las piezas, y sus caballos, quedan muertos al pié de los cañones. El Teniente Coronel Cadogan retrocedió completamente deshecho.

Esta parte del antiguo *Colegio Máximo,* de los P.

P. Jesuitas, por el frente norte, tiene aún las dos filas de ventanas tal cual estaba cuando la habitaban los Padres; pués no ha recibido modificación alguna, así que la lámina adjunta muestra fácilmente las históricas rejas por donde rompió el fuego el *Batallón de Patricios* el día 5 de Julio de 1807.

Las viejas bóvedas donde actualmente está (aunque clausurado) el Museo de Historia Natural, desde donde el "Regimiento de Patricios" repelió la invasión inglesa de 1807, recibiendo allí su bautismo de fuego, regimiento que apoyó con toda decisión la revolución de Mayo de 1810, pronto caerán bajo la piqueta destructora también por la obra lenta pero fatal del tiempo, y porque también aquí destruyen ó dejan caer y arruinarse sus viejos recuerdos, haciendo buena la profesía virgiliana "etiam ruinae periere", (hasta las ruinas perecerán); y es que el pasado les pesa, es que necesitan del olvido para poder conservar sana la memoria, aquí donde se enfría el culto al pasado, pero no es para encenderse el culto del porvenir.

J. Migoya García

(*Continuará*).

El Centenario de la bendición y jura de la bandera (en Jujuy)

Ley de Festejos

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY

Artículo 1°.—El Poder Ejecutivo procederá á conmemorar en la ciudad de Jujuy, el 25 de Mayo, el centenario del primer juramento y bendición de la Bandera Argentina.

Art. 2°.—Al acto de la conmemoración concurrirán el ejército nacional y las escuelas públicas de la capital y territorios federales, en la forma que determinen el Ministerio de Guerra y el Consejo Nacional de Educación, respectivamente.

Art. 3°.—Destínase la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional para el cumplimiento de la presente ley, la que se aplicará á los siguientes objetos:

a) Para la erección de un monumento á la Bandera y al general Belgrano, su creador, el que se inaugurará el día del Centenario: Cien mil pesos.

b) Para la edición de las actas capitulares y demás documentos históricos existentes en el archivo de Jujuy, relativos á la Guerra de la Independencia: Cincuenta mil pesos.

c) Para la terminación y ampliación de la escuela provincial "Belgrano": Cien mil pesos.

d) Para abonar las obras de restauración que se ejecu-

tan en la iglesia matriz en que se bendijo y juró la bandera y seguirlas hasta su terminación: Cien mil pesos.

e) Para la Comisión del Centenario y pro-monumento á Belgrano y la Bandera de Jujuy, con destino á los gastos que ocasione la conmemoración: Cincuenta mil pesos.

Art. 4o.—La suma á que se refiere el artículo anterior se abonará de rentas generales con imputación á la presente ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto.

Art. 5°.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á veintidós de Septiembre de mil novecientos once.

VICTORINO DE LA PLAZA—*B. Ocampo—E. Cantón — Andrés Supeña — F. Madero— Alberto Jackson.*

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, enviándole una copia legalizada de la Ley 8220, relativa á la conmemoración del centenario del primer juramento y bendición de la bandera argentina, que deberá celebrarse el 25 de Mayo de 1912 en la ciudad de Jujuy, á los efectos de lo que la misma dispone en su articulo segundo.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS GROUSAC

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución superior que obra en el expediente:

Acúsese recibo al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la precedente nota, adjuntando á los efectos de lo que la misma dispone en su artículo segundo, copia legalizada de la ley núm. 8220, relativa á la conmemoración del

centenario del primer juramento y bendición de la Bandera Argentina, que deberá celebrarse el 25 de Mayo de 1912 en la ciudad de Jujuy, y resérvese en Secretaría.

RAMOS MEJÍA — *Segundo M. Linares*

PROGRAMA GENERAL:

De los festejos á realizarse en los días 23 á 26 de Mayo de 1912, en conmemoración del primer juramento y bendición de la Bandera Argentina.

DÍA JUÉVES 23

A la mañana.—Parte de la ciudad de Jujuy, la Comisión que irá á Yatasto llevando la bandera de Belgrano, para encontrarse en ese punto con la Comisión que traerá desde Mendoza la bandera del Ejército de los Andes. Este acto será presidido por el Exmo. Gobierno de la provincia de Salta.

A la tarde.—Recepción en Jujuy de las comisiones que traerán las banderas de Belgrano y de los Andes y de la que traerá la bandera histórica que existe en Abra Pampa. Recepción de las delegaciones nacional y provinciales, sociedades, particulares, etc. Conducción de las tres banderas á la Casa de Gobierno. Alojamiento de las delegaciones.

DÍA VIÉRNES 24

A la mañana.—Dianas y salvas por las tropas de la 5a. Región.

A la tarde.—1 p. m.—La Comisión Central, Subcomisiones, Delegaciones, se reunirán en la Casa de Gobierno y con el concurso del pueblo, se organizará una Procesión Cívica que conducirá las tres banderas hasta el **Altar Patrio** en la Plaza Urquiza, donde serán colocadas y en el cual permanecerán los tres días de festejos, custodiadas por una guardia permanente de honor.

3 p. m.—Colocación de la piedra fundamental de las obras de ampliación de la Escuela Belgrano.

4 p. m.—Lunch en la Casa de Gobierno, ofrecido por el Exmo. Gobierno de la Provincia.

A la noche.—9 p. m.—Velada literario-musical en el Teatro Mitre, retretas, biógrafo, fuegos artificiales en la Plaza Urquiza y Parque Roca.

Día sábado 25

A la mañana.—A la salida del sol, salvas y dianas por las tropas.

9 a. m.—En la Plaza Urquiza, juramento de la Bandera por el ejército y las escuelas de la Capital.—Discursos—Himno á la Bandera y declamaciones.—Distribución de escapularios patrióticos, medallas conmemorativas, facsímiles de la Bandera, etc.

A la tarde.—1 p. m.—Las Comitivas Oficiales parten de la Casa de Gobierno para asistir al Te Deum en la Iglesia Matriz.—Formación y desfile de tropas.

2 p. m.—Colocación de la piedra fundamental del monumento á Gorriti, en la plazoleta de la Iglesia Matriz.

2 1|2 p. m.—Bendición de la piedra fundamental del monumento á Belgrano en el centro de la Plaza Urquiza.

A la noche.—10 p. m.—Baile de gala en los salones de la Escuela Belgrano.

10 p. m.—Baile popular en el local que oportunamente se indicará.—Retreta, fuegos artificiales y biógrafo al aire libre.

Día domingo 26

A la mañana.—Dianas y salvas.—Partida de las delegaciones para San Pedro y Ledesma.—Almuerzo y lunch en los Ingenios.

A la tarde.—2 p. m.—Fiesta Escolar en el Teatro Mitre.

A la noche.—Banquete oficial en el Club Social, retretas, fuegos artificiales y biógrafo.

Día lúnes 27

Regreso de las delegaciones.

Jujuy, 16 de Marzo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor don José María Ramos Mejía.—Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme á usted acusando recibo de su telegrama fecha 14 del corriente y haciéndole saber, en contestación, que el miembro de esta Comisión, señor Augusto E. Talice, se entrevistará con usted, le dará el programa general de los festejos que solicita y podrá suministrarle cualquier otro informe que le sea necesario para la confección del programa con que ese H. Consejo adherirá á las fiestas conmemorativas de Mayo próximo.

El señor Talice lleva igualmente la misión de hablar con usted respecto al ofrecimiento hecho al escultor señor Rogelio Irurtia para encomendarle la obra del monumento á Belgrano, á erigirse en esta ciudad, en cumplimiento del artículo tercero, inciso a) de la ley núm. 8220.

Con este motivo, me es grato ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

OCTAVIO ITURBE, Vicepresidente.

B. Zalazar Altamira, Secretario General.

Himno á la Bandera

Ante tí, mi gloriosa bandera,
de entusiasmo mi pecho se enciende
y atrevida un himno pretende
entonar á tu nombre mi voz;
porque al verte ondear majestuosa
me domina patriótico anhelo
¡Escogido pedazo del cielo
donde brilla sin sombras el sol!

Ni un instante dejó de envolverte
el hosanna de un pueblo esforzado

desde el Plata hasta el Andes nevado
que á tu paso dobló la cerviz;
pues tan amplia es tu gracia, señora,
que no hay hombre extranjero ni extraño
sobre el suelo que cubre tu paño
con su blanco y celeste matiz.

Eres noble, magnánima y pura;
y por eso el anciano y el niño
te veneran con tierno cariño
y te nombran con santa pasión;
y despiertas, serena y altiva,
en los pechos patriótico anhelo,
¡Desprendido pedazo del cielo
donde brilla magnífico el sol!

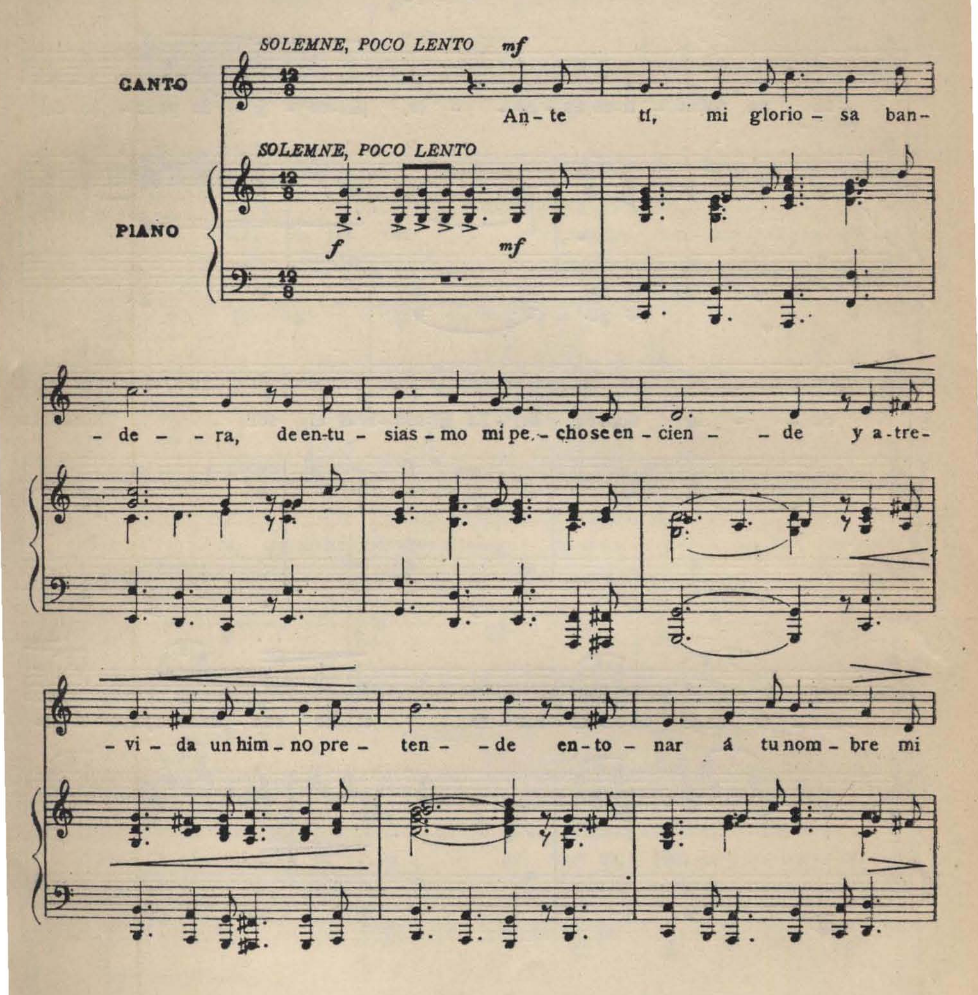
VICTOR J. QUINTANA.

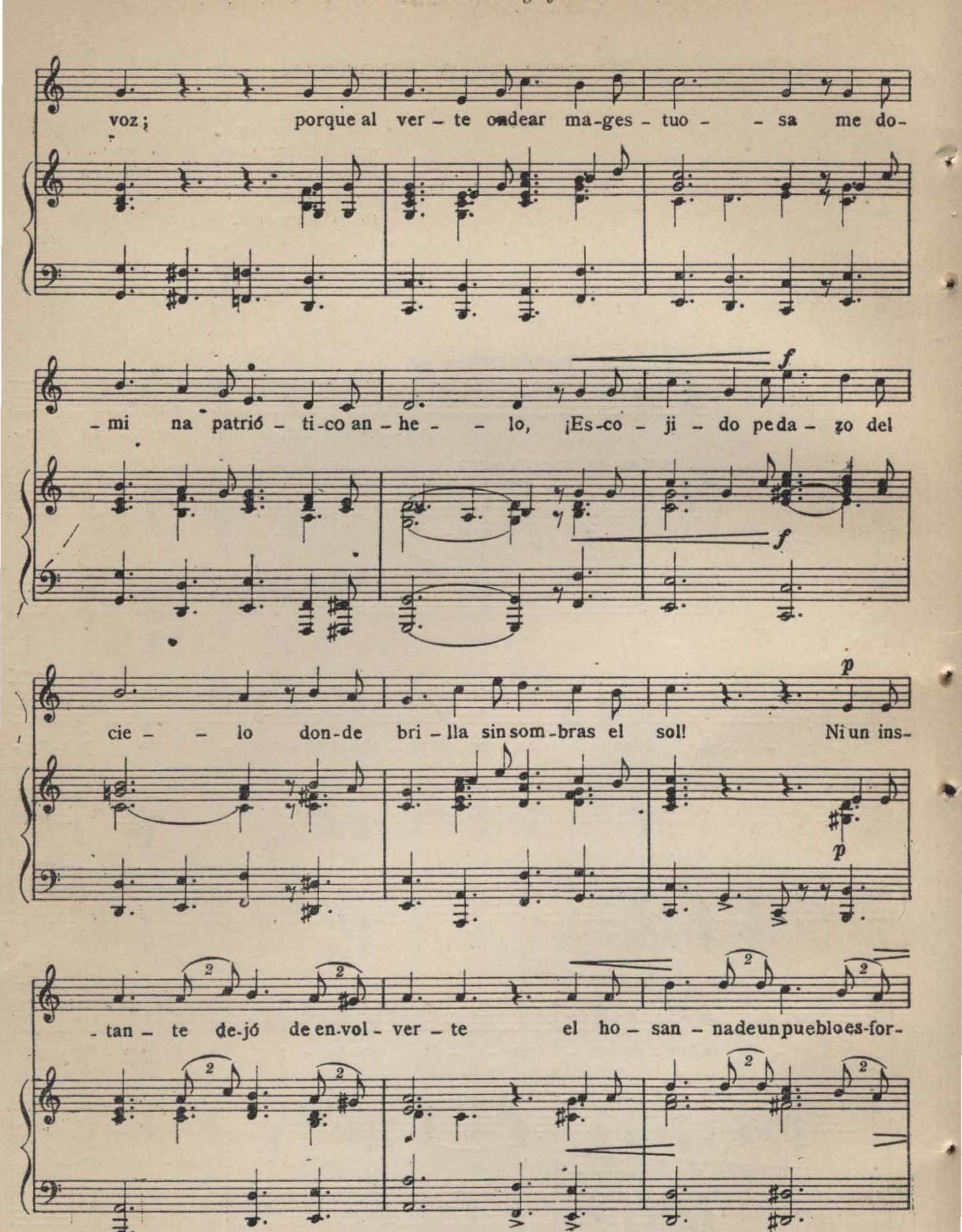
Himno á la Bandera

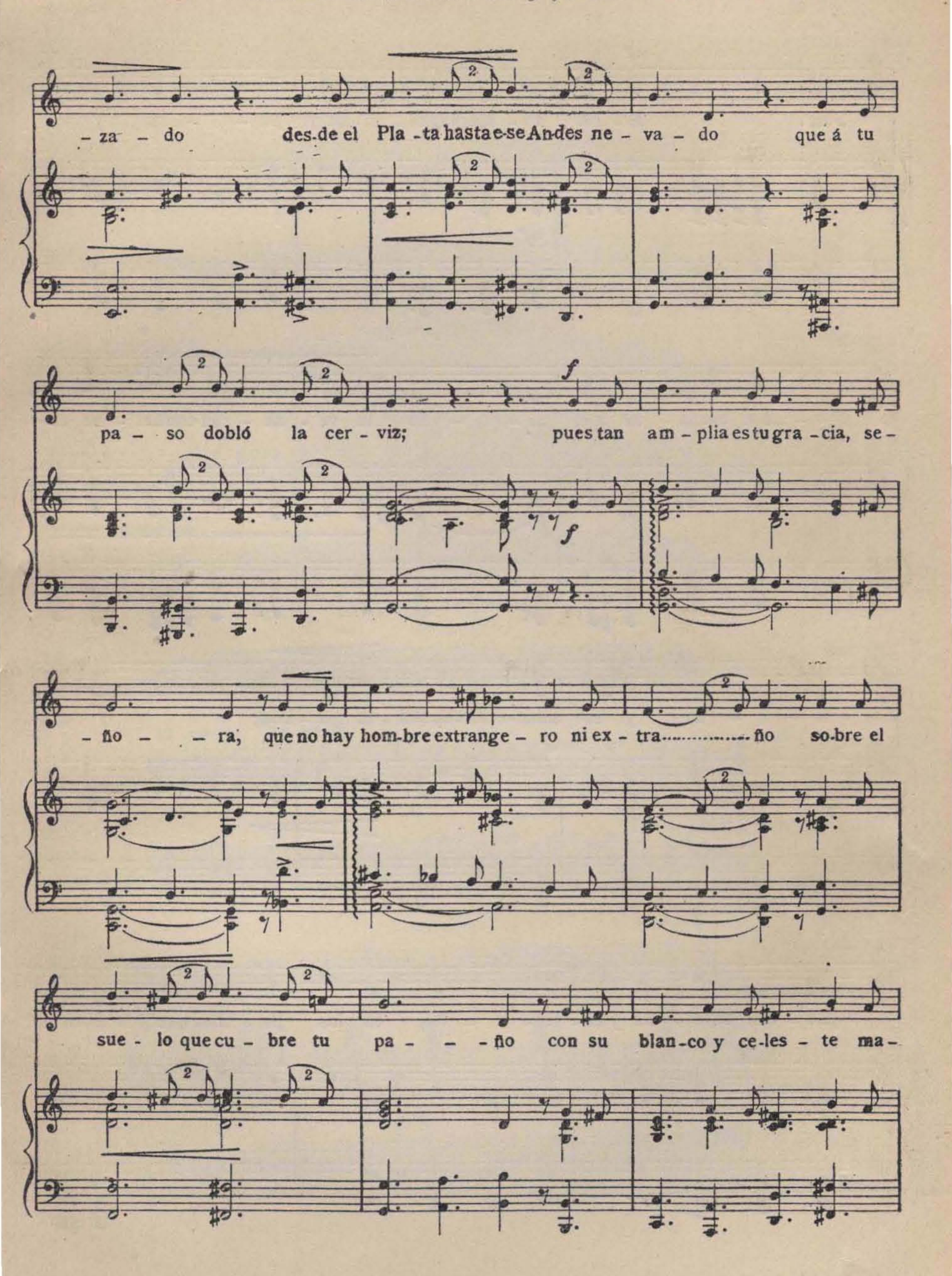
Escrito por encargo de la Comisión Nacional del Centenario de la Bandera y adoptado por el Consejo Nacional de Educación para las Escuelas de la República Argentina.

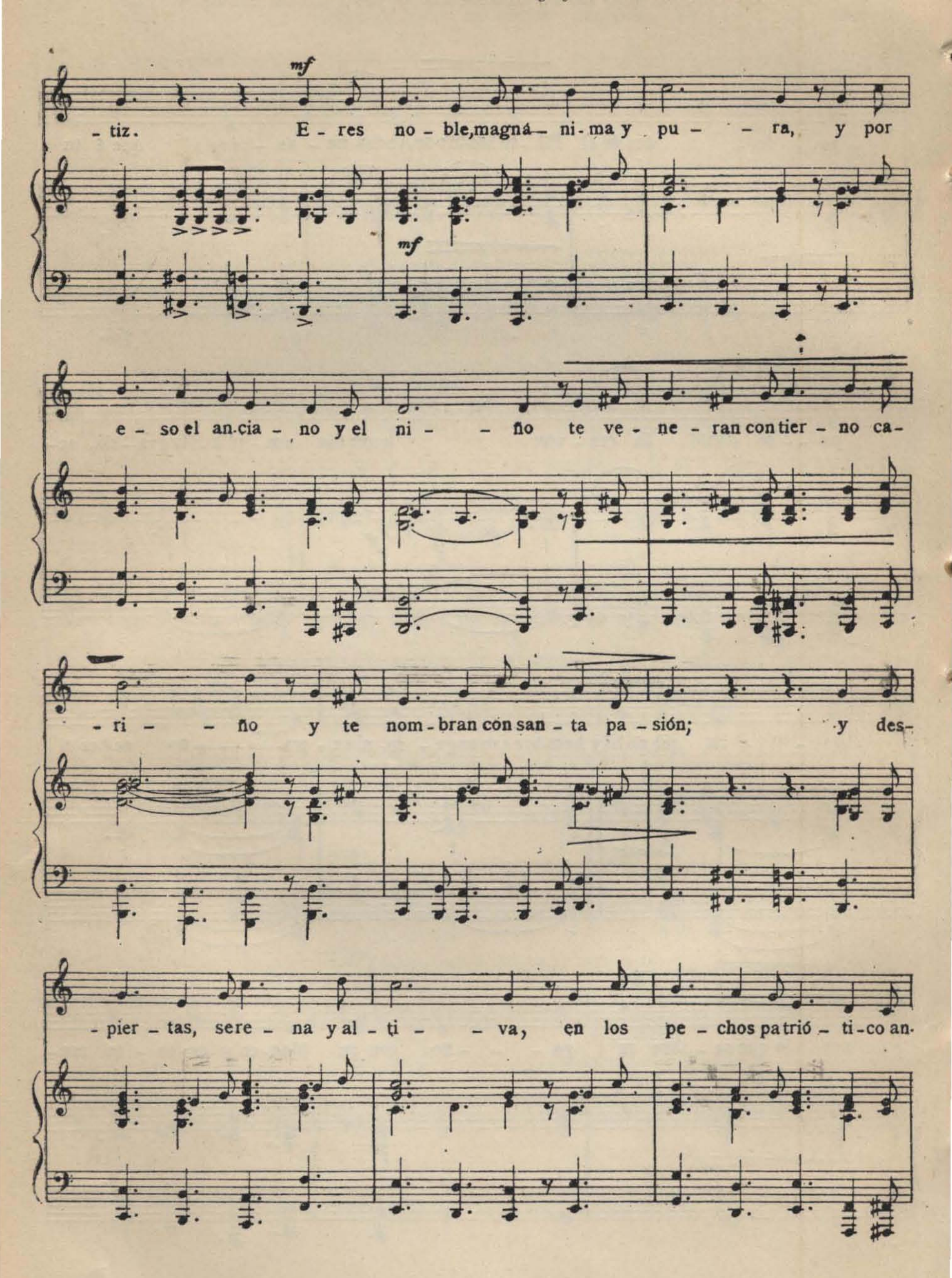
Poesía de
VICTOR J. QUINTANA

Música de
JAIME BUSTAMANTE




voz; porque al ver - te ondear ma-ges - tuo - - sa me do-
- mi na patrió - ti-co an - he - - lo, ¡Es-co - ji - do pe da - zo del
cie - - lo don-de bri - lla sin som-bras el sol!
Ni un ins-
- tan - te de-jó de en-vol - ver - te el ho - san - na de un pueblo es-for-
f
p


-za - do des-de el Pla-ta hasta e-se Andes ne - va - do que á tu
pa - so dobló la cer - viz; pues tan am - plia es tu gra - cia, se -
- ño - - ra, que no hay hom-bre extrange - ro ni ex - tra.............. ño so-bre el
sue - lo que cu - bre tu pa - - - ño con su blan-co y ce-les - te ma -


mf
- tiz. E - res no - ble, magná - ni - ma y pu - - ra, y por
mf
e - so el an-cia - no y el ni - - ño te ve - ne - ran con tier - no ca-
- ri - - ño y te nom - bran con san - ta pa - sión; y des-
- pier - tas, sere - na y al - ti - - va, en los pe - chos patrió - ti-co an-


f
-he - - lo, ¡Despren - dì - do pe-da - zo del cie - - lo don-de
f
POCO PIÚ VIVO
bri - lla magní - fi - co el sol!
POCO PIÚ VIVO
ff
- rin - - - for - - -
- - - zan - - - do - - -
fff
ffff
FIN

Concurrencia del C. N de Educación á los festejos. Su representación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Señor Presidente:

El artículo segundo de la ley de Septiembre 27 de 1911 (fojas 1), expresa la obligación de este H. Consejo de disponer su concurrencia á las ceremonias con que se conmemorará en la ciudad de Jujuy el centenario del primer juramento y bendición de nuestra Bandera, estableciéndose que á dicha ceremonia "concurrirán las escuelas públicas de la Capital y Territorios Federales, en la forma en que lo determine el H. Consejo.

En la imposibilidad de obtener la concurrencia de los escolares de esta Capital ni de los territorios nacionales á las fiestas proyectadas, pero debiendo el H. Consejo encontrarse representado en la mejor forma posible prestando al mismo tiempo su concurso para el éxito de ellas, la Comisión Didáctica propone la siguiente

Resolución:

1°.—Desígnase la Escuela Normal de Maestros de Jujuy para que represente al H. Consejo Nacional de Educación, en las fiestas del primer Centenario de la Bandera debiendo concurrir á los actos conmemorativos con todo el personal directivo, docente y de alumnos.

2°.—Imprímase un número de ejemplares, cuyo importe no exceda de $ 250 m|n., del "Himno á la Bandera", compuesto por el señor Jaime Bustamante, letra del señor Víctor J. Quintana, cuyo original se encuentra en este expediente, para ser distribuídos en las escuelas dependientes de este Consejo Nacional de Educación.

3°.—Encomiéndese á la Inspección General de Provincias lo conducente, á fin de que las escuelas nacionales que se encuentren inmediatas á la ciudad de Jujuy, y en cuanto sea posible, concurran en unión de la Escuela Normal de

esa ciudad á los festejos conmemorativos de la bendición y jura de la primera Bandera Argentina.

Saludamos atentamente al señor Presidente.

ENRIQUE DE VEDIA.—P. LACASA.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Visto lo dispuesto por el artículo segundo de la ley de Septiembre 27 de 1911 (fojas 1), y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, en la fecha, se resuelve:

1º.—Designar la Escuela Normal de Maestros de la Provincia de Jujuy, para que represente al H. Consejo Nacional de Educación en las fiestas del primer Centenario de la Bandera, debiendo concurrir á los actos conmemorativos con todo el personal directivo, docente y sus alumnos.

2º.—Mandar imprimir un número de ejemplares cuyo importe no exceda de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), del "Himno á la Bandera", compuesto por el señor Jaime Bustamante, letra del señor Víctor J. Quintana, cuyo original se encuentra en este expediente, para ser distribuídos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

3º.—Encargar á la Inspección General de Provincias, de lo conducente, á fin de que las escuelas nacionales que se encuentran inmediatas á la ciudad de Jujuy y en cuanto sea posible, concurran en unión de la Escuela Normal de esa ciudad, á los festejos conmemorativos de la bendición y jura de la Bandera Argentina.

Anótese con urgencia en Contaduría, Inspección General de Provincias y pase á la Secretaría de Escuelas Normales, á sus efectos.

J. M. RAMOS MEJÍA.—*Segundo M. Linares.*

Centenario de la bendición y jura de la Bandera

1912 - Jujuy 25 de Mayo de - 1812

Tengamos el oído atento á las clarinadas que convocan al patriotismo, para reunirse en espíritu ante las porciones de nuestro suelo, convertidas en aras de los grandes hechos.

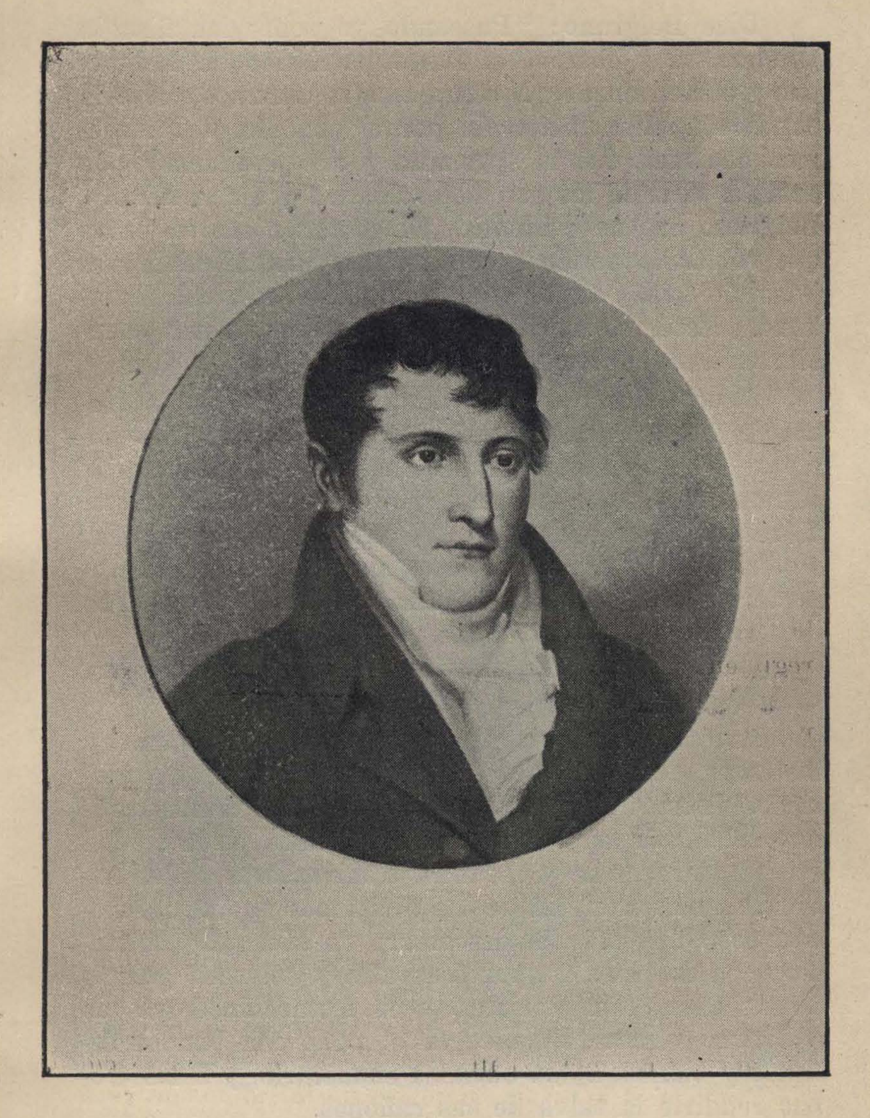
Hoy toca ir á Jujuy.

Allí está el lugar sagrado, donde se alzó el pendón bicolor, para exhibirlo al mundo y ponerlo bajo el patrocinio de la religión.

Hace un siglo. Hacía dos años que el país se había rebelado contra las autoridades irreductibles del régimen colonial.

Y el genio benevolente de un virtuoso no se avenía á ir por entre las incertidumbres que ensombrecían los pasos de un gobierno contemporizador; y en un sublime transporte de fé, cometió aquel "*tamaño desorden*", calificado así por los políticos de gobierno, enarboló persistentemente el símbolo popular de la revolución contra España y contra los sostenedores de la soberanía de Fernando. Levantaba y hacía flamear la bandera que le daba representación y consolidaba su espíritu precipitado á la busca de *patria propia*.

Allí se quemaban las naves. Lo que Pueyrredón, en son de reproche, calificaba de "*nimias innovaciones*", sería el acto más definido de la impulsión revolucionaria. Por medio de él se creaba el orgullo con que los ciudadanos fueron al sacrificio de su fortuna y de sus vidas; y allí apartados y solos encontraron fórmulas concretas para fortalecer su debilidad y librar á la patria de su reconquista por los ejércitos de España.



General, Don Manuel Belgrano

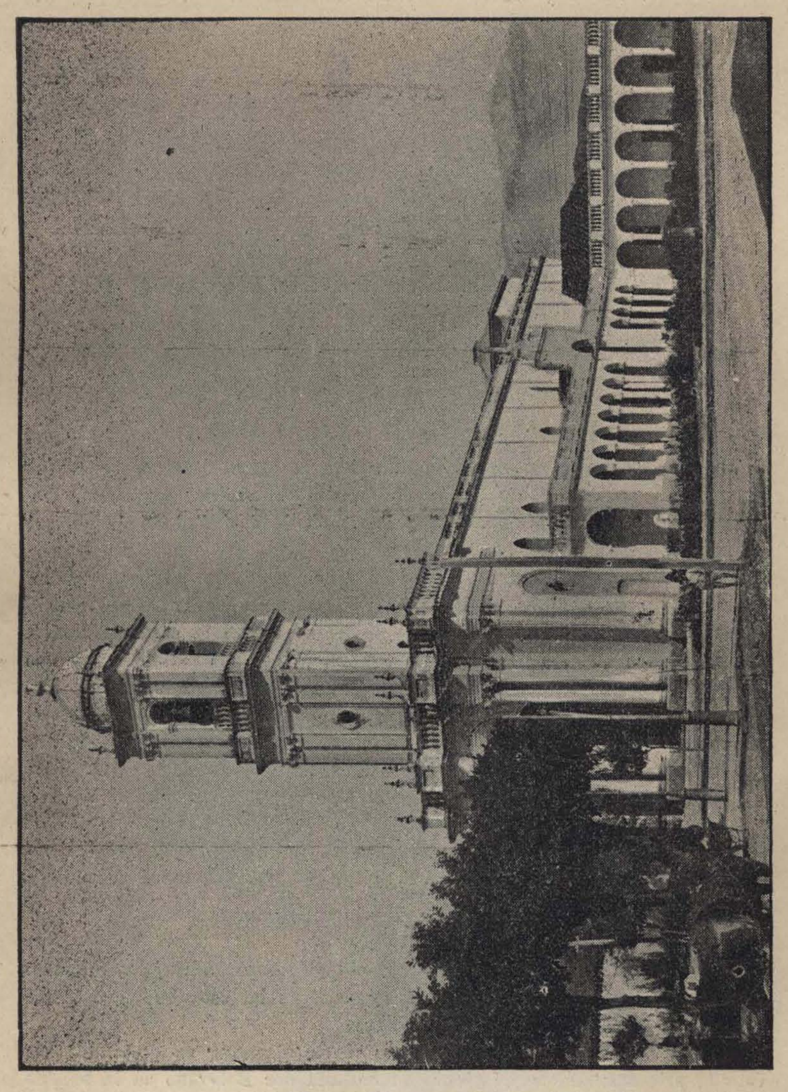
Dice Belgrano: "Paseando yo sobre las filas la bandera ví y observé el fuego patriótico de las tropas y oí murmurar "Nuestra sangre daremos por esta bandera". Esa distinción por el símbolo, de las demás naciones, fué la promesa y el programa de la energía viril de los gauchos soldados desde aquel día. Belgrano era un evidente. El gobierno era un cauto que velaba la acción revolucionaria deteniéndola con intermitencia. Aquel creía en la eficiencia del ciudadano. Este se engañaba con los procederes encubiertos de la diplomacia.

Aquel triunfó y el gobierno se enredó en la trama de sus tendencias externas. La bandera del pueblo de Jujuy resurgió el día, que sin ambages, se dijo al mundo la independencia por la voz del Congreso. Y resurgió coronada por la aureola popular de las victorias no oficiales de Tucumán y Salta, que la impusieron á la tesonera interinidad de los cortesanos de Fernando ó del de Luca.

Es pues una feliz efeméride la del centenario hoy cumplido.

Levantemos los espíritus y vamos, discípulos y maestros, en el Otoño de 1812, á revivir aquel día glorioso. Vamos con el pensamiento á las rientes colinas del Chañi ,bajo el sol tibio del valle, en la ciudad escasa, pero noble y fecunda, á mirar esas calles bulliciosas con el clarín de las divisiones que se reconstituyeron después del descalabro de Huaquí. Asistamos con la plana mayor á la alta y estrecha galería de las casas consistoriales, y en formación detrás de Belgrano véamosle entregar el paño con bandas celestes y blanca, á sus oficiales enhastarlo, y á las tropas rendirle la salva de sus cañones.

"Por esa bandera derramaremos nuestra sangre", corea el ejército y el pueblo; y como un eco lo repite el Jefe en sus partes; y como un mensaje extraño se difunde del trópico á la pampa. El bambaleante gobierno, envuelto en las incertidumbres de la intriga y de la pasión, es el único que rechaza ese



JUJUY — La Matriz

ese otro profeta nuestro, que perdure en la sucesión de los tiempos y sea su edad de siglos.

JOAQUÍN CARRILLO.

OPINIÓN DEL Dr. J. CARRILLO, SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LA BANDERA

Como nota complementaria publicamos la opinión del autor de las precedentes páginas sobre una cuestión con frecuencia suscitada y no resuelta, si la bandera donada por Belgrano á la ciudad de Jujuy fué la primer bandera.

La falta de elementos históricos fehacientes, que el autor no ha conseguido reunir, le ha hecho formar el concepto personal que emitió consultado por el senador Morón y á que se refiere la siguiente carta.

Pensamos que los hechos están conformes con las tradiciones y que no puede llegarse en estas materias á un prolijo análisis identificador.

La Bandera, que será hoy objeto de veneración en Jujuy, es el símbolo inequívoco, sea ó no la primera, de la gestión genial de Belgrano que la creó.

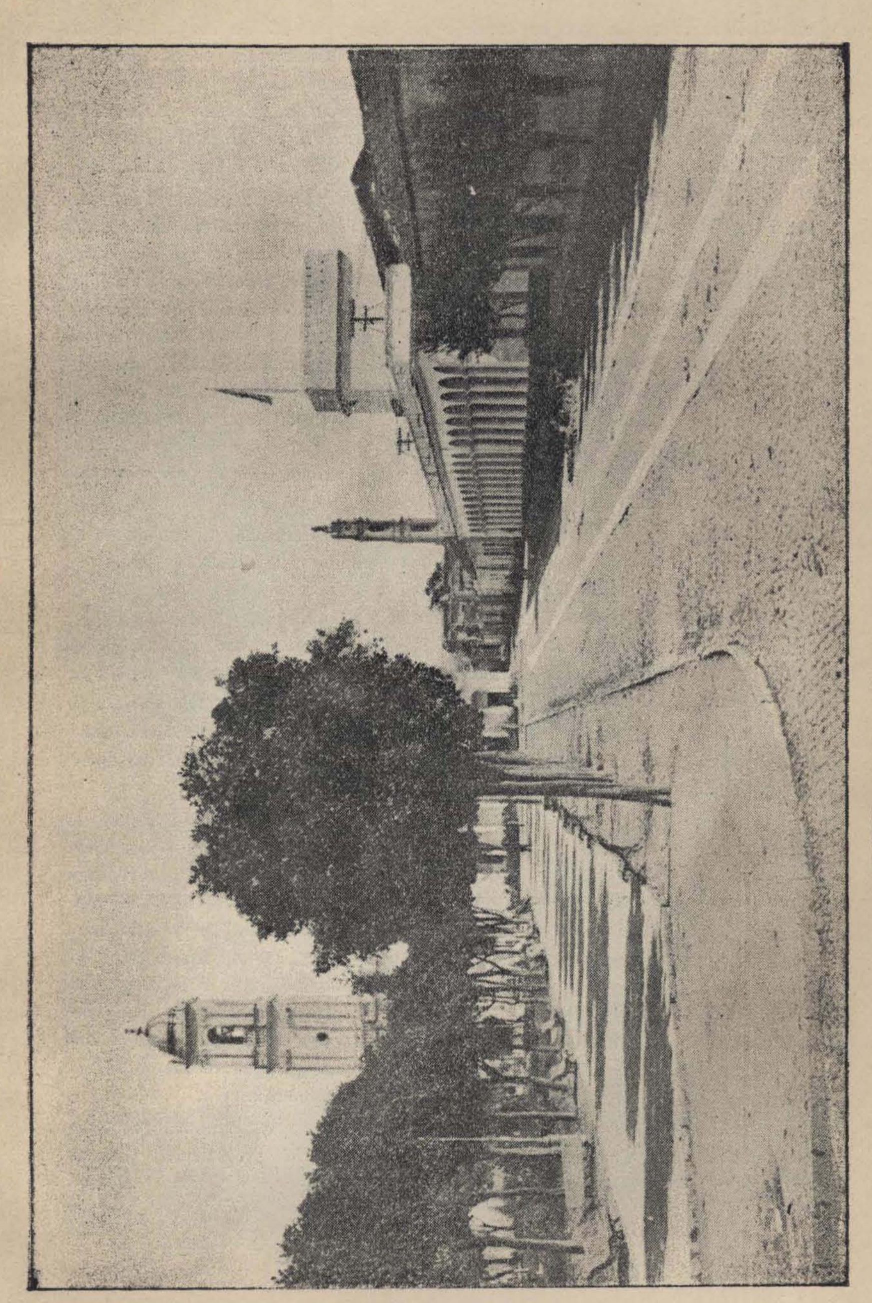
Señor Senador Nacional DR. DN. R. MORÓN

Distinguido compatriota:

He recibido hoy día su telegrama pidiéndome comprobación sobre la autenticidad de la bandera que se conserva en esta Provincia como obsequio del General Belgrano.

El Senador Mantilla puede tener razón al poner en duda que sea ésta la primera bandera Nacional enarbolada por Belgrano en la batería Independencia del Rosario; porque todas las cuestiones históricas relativas á nuestro primer pabellón son oscuras y carecen de solución que revista carácter de evidencia.

Yo supongo que la bandera que conserva Jujuy no es la enarbolada.



JUJUY — Plaza Urquiza, Cabildo y Matriz

en el Rosario ni la que se bendijo en Jujuy el 25 de Mayo de 1812 porque una y otra tenían los colores de la escarapela usada por los revolucionarios desde el 25 de Mayo. Creo más bien que esas banderas mandadas arriar por órdenes severas de nuestros primeros Gobiernos, fueron reemplazadas por una insignia que sirvió á Belgano en su retirada célebre desde Jujuy y su victoria posterior de 1812 en Tucumán.

''La bandera, decía Belgrano en oficio extractado por Mitre, la he recojido y la desharé para que no haya ni memoria de ella, y se harán las banderas del Regimiento No. 6 sin necesidad de que su falta se note; pues si me preguntan responderé que se reserva para el día de una gran victoria y como ésta está lejos, todos la habrán olvidado y se contentarán con la que les presente etc.'' Esto pudo durar hasta el día en que hizo jurar al ejército á las márgenes del Pasage fidelidad á la Asamblea instalada en 31 de Enero, valiéndose según los historiadores de la bandera blanca y azul. Nuestro monumento es un paño de seda blanca y no hay como establecer que el tiempo la haya descolorido, debiendo creerse que el escudo fué pintado dspués de adoptado por la Asamblea.

Se sabe que Belgrano contrariado por las órdenes gubernativas no restableció en el ejército el uso de las banderas españolas y probablemente se sirvió de ésta enseña transitoria que consagró después de sus victorias como un recuerdo glorioso á esta Ciudad.

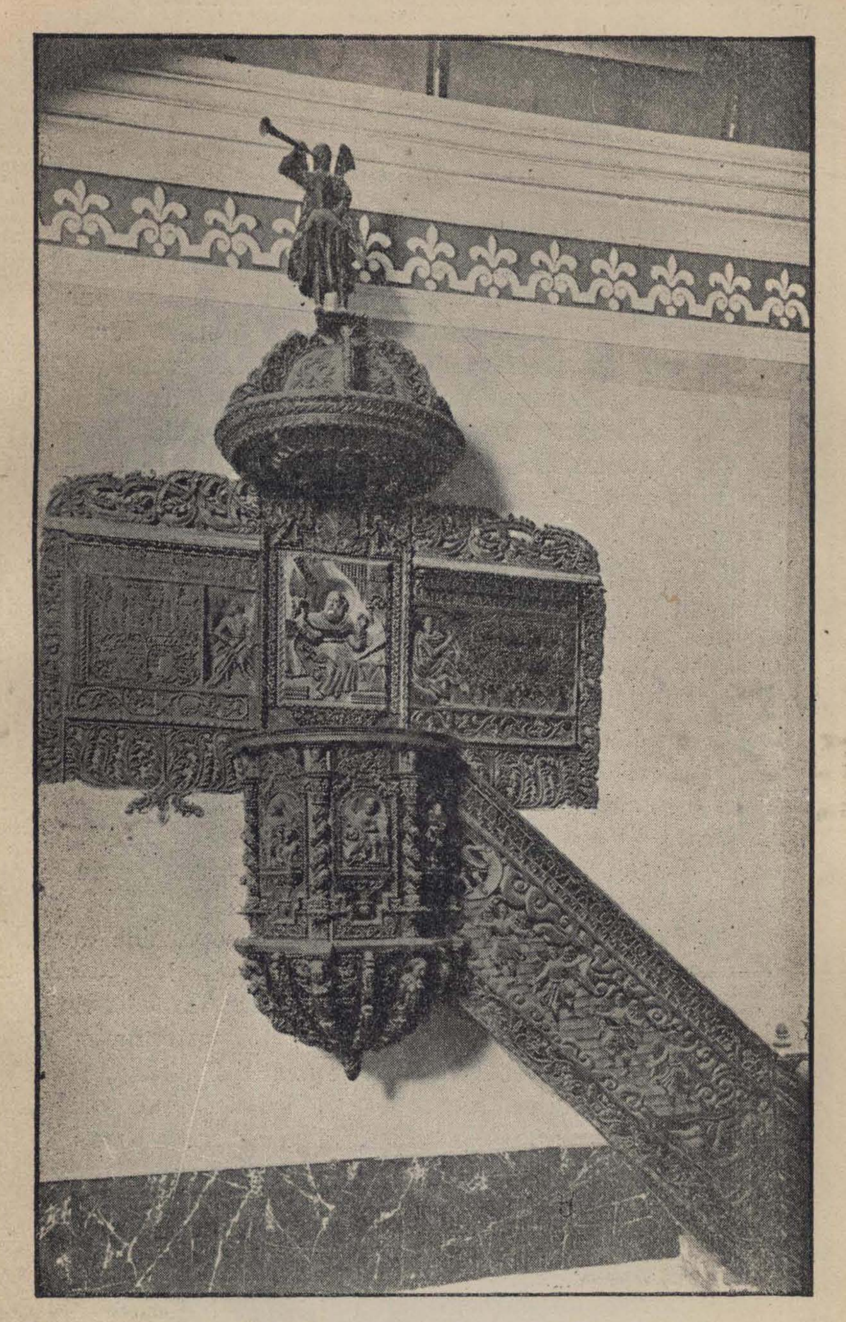
Esta teoría sería fundada solo en el testimonio del objeto mismo y de una apreciación histórica razonable no tiene apoyo en la testificación auténtica que no existe.

Entiendo que las autoridades provinciales han procurado restablecer la información documentada sobre el origen de esta presea; pero los resultados no han sido de manera alguna satisfactorios.

Por otra parte considero difícil el esclarecimiento por tratarse de hechos que han tenido lugar en los días de mayor perturbación para nuestra naciente República. La identidad de la bandera enarbolada en las barrancas del Rosario con la otra que enarbola el General Belgrano en los balcones de la casa Consistorial de Jujuy y que hizo bendecir solemnemente por el Arcediano Gorriti el 25 de Mayo de 1812 es difícil establecerla y mucho más difícil identificarlas con la que se custodia en esta Ciudad como símbolo de la gloria de sus batallas. Sería necesario la aparición de documentos explicativos que hasta ahora nadie ha tenido la felicidad de descubrir para que las dudas que Vd. me manifiesta en su telegrama no sean muy razonables.

Sintiendo no tener los documentos de cuya copia me encarga, quiera aceptar mis anteriores consideraciones con la precaución que requiere un juicio exclusivamente individual y poco calificado de su

S. S. — Joaquín Carrillo.



JUJUY — Púlpito de la Matriz

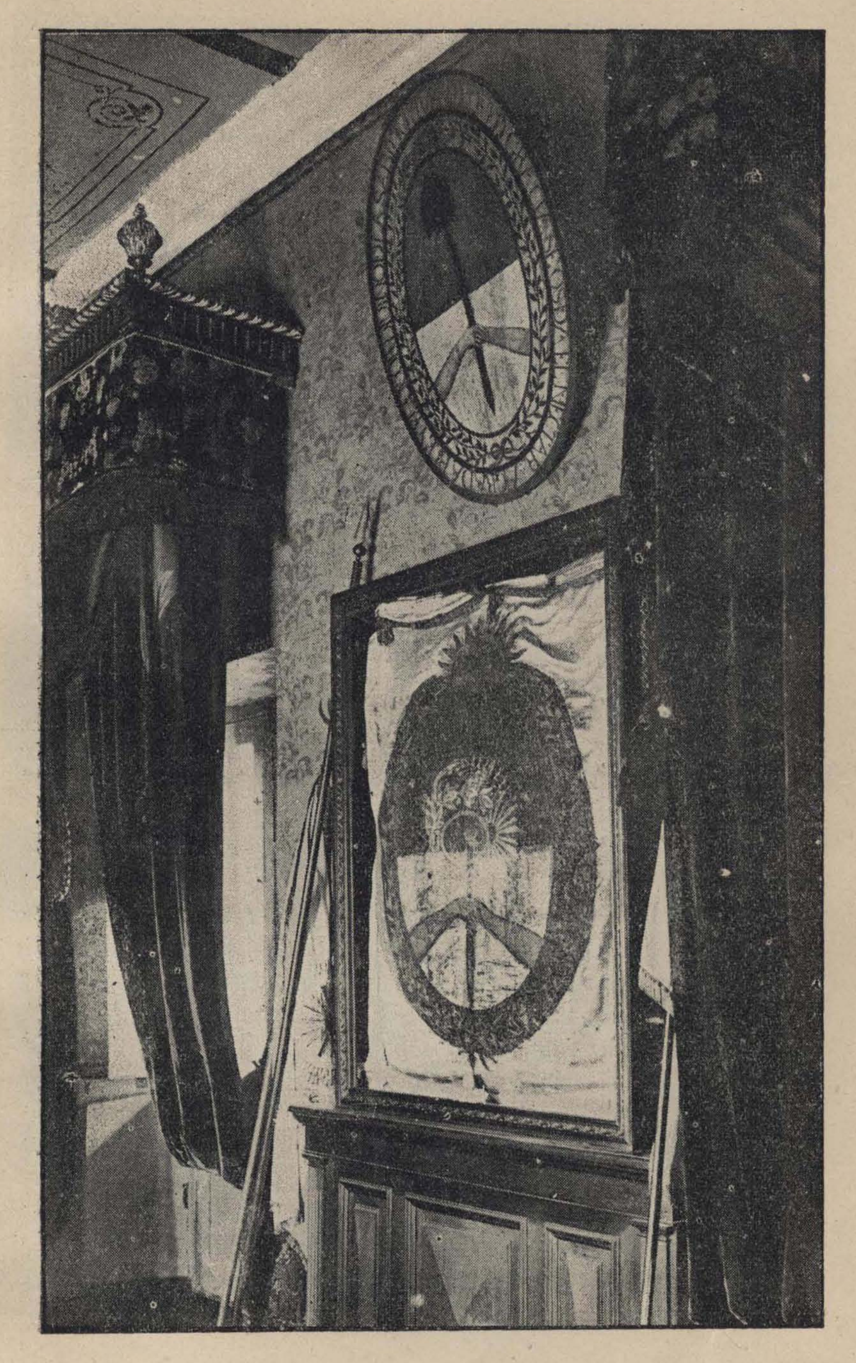
La primera bandera

"Siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, mandéla hacer blanca y celeste, conforme á los colores de la escarapela nacional". Esa bandera que era preciso enarbolar, según comunicaba á su gobierno el general Belgrano, es la misma,—todo hace creerlo,— que el pueblo argentino saludará con veneración acordada á su grandeza presente, el próximo 25 de Mayo en Jujuy, ciudad rica de tesoro espiritual, que tiene todavía la modestia imponente de una casa solariega de la patria, y esa silenciosa apacibilidad de los lugares en que se recoge el Pasado, como una auspiciosa divinidad, que el amor de sus reliquias vela ese encendido fuego del sentimiento porque no lo apaguen las pasiones momentáneas y los progresos fáciles que enriquecen y no conmueven.

El centenario que celebraremos en Jujuy será la hora de la gratitud y la hora de la justicia. Comprenderemos, — y comprenderlo es honrarlo, — á Belgrano, cuyo patriotismo, sencillo y simple pero muy hondo, como los sentimientos populares, tuvo un ejemplar encanto de cosa natural, no de algo agregado al corazón humano, sino de parte ingénita é inseparable de ese corazón.

Sin duda es Belgrano la figura militar de los orígenes patrios que más se hace amar, por su carácter llano y unido, por ese fondo de honrada bondad que es la trama verdadera de todos sus actos y por esa sencillez, tan humana, con que realiza grandes cosas, como si fuera su espíritu huésped cotidiano y familiar de las virtudes superiores.

Es suceso feliz, y más feliz augurio, de nuestra historia el hecho de que la insignia única fuera levantada por quien parecía ungido y destinado para la creación venerable. Esa misma creación es una ex-



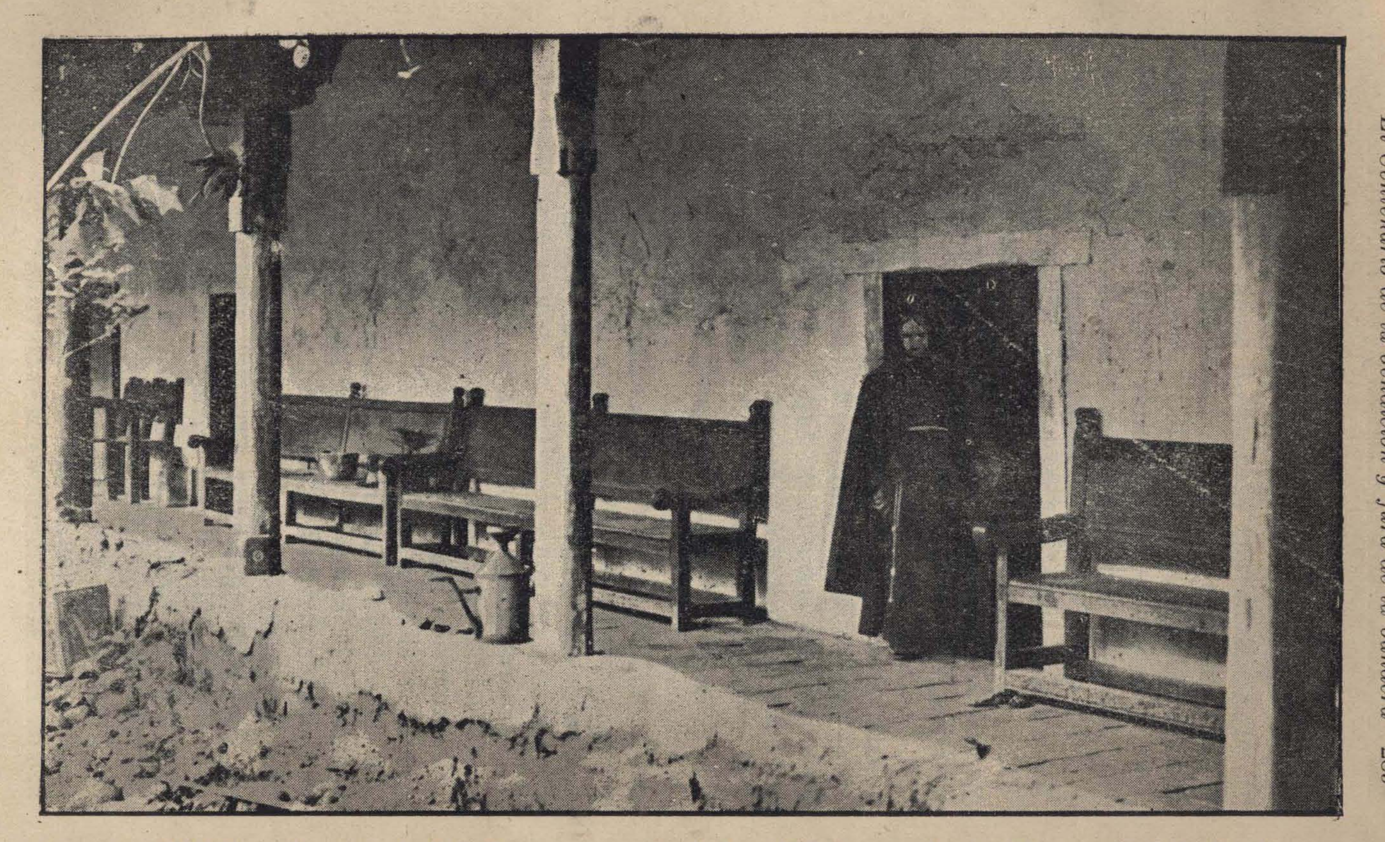
JUJUY — Sala de la casa de Gobierno en la cual se conservan la Bandera de Belgrano y el escudo de la escuela fundada por el prócer.

presión simbólica de la vida toda del General Belgrano: un acto modesto, simple, un ideal inmediato, pero que cobra á nuestros ojos una grandeza insólita.

Belgrano puede ser el ejemplo para los argentinos de todas las clases. Fué grande, limitándose á cumplir con su deber; vencía á las circunstancias sin violencias, sin recursos trágicos: le bastaba la energía suave y fácil de sus virtudes. Es el hombre que tuvo más fé en el triunfo de la honestidad. Componen una página conmovedora de la historia, su respeto á la ley, su obediencia á las autoridades, y la rectitud, nunca artificiosa, en el cumplimiento de sus deberes de ciudadano. Poseía, lo que llamaríamos emotividad razonada, porque con sólo los dictados del sentimiento sustituía á la deliberación más segura.

Repasemos ahora los antecedentes de la creación de la insignia que si antaño congregó legiones bélicas, hoy, con igual gloria, es promesa de justicia para todos los hombres del mundo, y poderoso estímulo para el combate rápido y resonante de la guerra y para la batalla lenta y callada de la existencia laboriosa. Con igual majestad, con igual confianza en la victoria, flamea en las altas proras de las naves de acero como en las fábricas y escuelas que se inauguran. En todas partes cumple su eterna misión de concretar y vincular las aspiraciones dispersas de la idea argentina.

Se ha repetido que la actitud del General Belgrano al enarbolar por resolución espontánea la bandera blanca y celeste, causó profundo disgusto al gobierno de las Provincias Unidas. Preferimos creer que este desagrado, exteriorizado en la nota que se dirigió á Belgrano, es más aparente que real, y estaba dictado por la conveniencia momentánea de prolongar una ficción hasta que llegara el momento de renegar resueltamente de ella. Pensamos que los miembros del gobierno consentían en este punto con las aspiraciones de Belgrano y con el pueblo. La vaguedad prudente de la gestión gubernativa debía resolverse, pues, en una actitud franca y definida, pero á su tiempo. Bel-



JUJUY — Convento de San Francisco, puerta de la celda en que funcionó la escuela de la Patria.

grano se adelantó, y al propio tiempo adelantó la independencia.

Indicios de que el superior gobierno no desconocía en su fuero interno la necesidad de una bandera nacional, los encontramos en la creación de la escarapela, que viene á representar como un primer paso decisivo en el sentido de la creación de la bandera.

El 18 de Febero de 1812 el gobierno decreta "que la escarapela nacional de las Provincias del Río de la Plata, sería de color blanco y azul celeste". Belgrano promovió esta resolución. Cinco días más tarde su división llevaba la escarapela.

Los colores de la bandera estaban creados oficialmente. Poco tiempo después otra resolución gubernativa—que debía cumplirse precisamente el día en que se bendijo la bandera de Jujuy, el 25 de Mayo,—limitaba los honores que se acostumbraba tributar al pabellón español que en las grandes festividades era paseado pomposamente por las calles con acompañamiento de autoridades y clero. El decreto proscribía ese paseo del estandarte real. Resoluciones de esta naturaleza denotan que el espíritu de los miembros del gobierno era, en secreto, favorable á la aparición de la enseña propia.

Se levantó la primera bandera argentina en ocasión de inaugurarse las dos baterías que, con auxilio del coronel de ingenieros Don Angel Monasterio, hizo construir el General Belgrano en la costa del Rosario: la batería "Libertad" estaba ubicada en la barranca, y la batería "Independencia" en la pequeña isla situada frente á la población.

Compréndese cuanto debía repugnar á la nobleza del General, enarbolar sobre las defensas el mismo pabellón que divisaba al adversario, el pabellón español que á los ojos del pueblo era el signo sensible del régimen que combatían. "Abajo, Excmo. Señor, decía el General á su gobierno, esas señales exteriores que para nada nos han servido, y con que parece aún no hemos roto las cadenas de la esclavitud".

Esas cadenas de la esclavitud fueron virtualmente rotas en las baterías rosarinas el 27 de Febrero de 1812. Esa tarde, cerca del ocaso, formada en línea de batalla frente al río la división de Belgrano y acompañada de general concurso de vecindario, el jefe recorrió á caballo la línea militar y habló á sus soldados: "¡Soldados de la patria! en este punto hemos tenido la gloria de vestir la escarapela nacional; en aquel, (señalando la batería "Independencia"), nuestras armas aumentarán sus glorias. Juremos vencer á nuestros enemigos interiores y exteriores, y la América del Sur será el templo de la Independencia y de la Libertad". Los soldados contestaron con repetidos "¡viva!" y dirigiéndose en seguida á un oficial que estaba á la cabeza de un piquete, le dijo: "Señor capitán y tropa destinada por la primera vez á la batería "Independencia": id, posesionaos de ella, y cumplid el juramento que acabais de hacer". Enseguida enarbolóse la primera bandera blanca y azul celeste. (1)

La Bandera Argentina entraba en la inmortalidad. El pueblo y los soldados quedaron honda y simpáticamente impresionados: la causa nacional tenía una bandera nacional, su causa de ellos tenía una imágen. Toda idea que amparase esa bandera sería redentora.

Con satisfecha seguridad escribe entonces Belgrano al gobierno de Buenos Aires aquella breve comunicación, para nosotros tan elocuente, que empieza: "necesitando enarbolar bandera", etc.

Y el gobierno, por su parte, desaprueba serena pero duramente el acto de Belgrano, considerándolo como una aventura peligrosa para la estabilidad del nuevo estado, y le manda retirar la bandera en una nota de una sensatez inflexible é inadaptable, que dice: "La situación presente como el órden y consecuencia

---

(1) Mitre, dice: "En aquel momento se enarboló en ambas baterías la bandera azul y blanca," etc. Podría suponerse que existieron dos banderas.

de principios á que estamos ligados, exige por nuestra parte en materias de la primera entidad del Estado, que nos conduzcamos con la mayor circunspección y medida; por eso es que las demostraciones con que inflamó V. S. á las tropas de su mando, esto es, enarbolando la bandera blanca y celeste como indicante de que debe ser nuestra divisa sucesiva, las cree este gobierno de una influencia capáz de destruir los fundamentos con que se justifican las operaciones y las protestas que hemos anunciado con tanta repetición, y que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado. Con presencia de ésto y de todo lo demás que se tiene presente en este grave asunto, ha dispuesto este gobierno que sujetando V. S. sus conceptos á las miras, que reglan las determinaciones con que él se conduce, haga pasar como un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada, ocultándola disimuladamente y sustituyéndola con la que se le envía, que es la que hasta ahora se usa en esta Fortaleza y que hace el centro del Estado; procurando en adelante no prevenir las deliberaciones del gobierno en materia de tanta importancia, y en cualquier otra que, una vez ejecutada, no deja libertad para su aprobación, y cuando menos, produce males inevitables difíciles de reparar con buen suceso".

Suerte fué que no llegara á sus manos esta nota que le habría causado desalentadora amargura. Acababa de ser nombrado General en Jefe del Ejército del alto Perú y se puso en camino para ese destino, ignorando la comuicación de censura del gobierno de Buenos Aires.

Belgrano organiza activamente el ejército del Norte hasta ponerlo en condiciones de afrontar decisivas batallas, como la de Salta.

A todo esto se aproximaba el 25 de Mayo declarado fiesta nacional. Belgrano destacado con su ejército en Jujuy se propone festejar también el segundo aniversario patrio.

Nada mejor que realizar un homenaje á la imágen sensible de la patria; nada más oportuno para retemplar el sentimiento de los pueblos.

Es entonces cuando decide llevar á cabo el acontecimiento que ahora conmemoramos: la bendición de la bandera.

Ese acto, á los ojos del pueblo y soldados, magnificaba la expresión de la enseña que adquiría consagración divina.

En la aurora del 25 de Mayo quince cañonazos anunciaron que la bandera blanca y azul celeste acababa de ser enarbolada en los balcones del Ayuntamiento á donde había sido llevada por el mismo General, desde su alojamiento situado en frente. Se enarbolaba en lugar del estandarte real que, como se ha dicho, había sido privado de algunos honores, por resolución gubernativa.

El ejército estaba formado frente al Ayuntamiento. Todo el pueblo se había congregado allí.

"Bendecida por el canónigo Gorriti, allí tremoló durante todo el día la enseña que debía recorrer la América del Sur". (1)

A la puesta del sol el General Belgrano tomó en sus manos la bandera, y acompañado del Cabildo, la presentó á sus soldados, arengándolos. Son los siguien-

---

(1) Existe en este punto una omisión ó contradicción con algún otro autor Mitre dice que la bandera fué bendecida en el Ayuntamiento. Otras opiniones aseguran que el acto se verificó en la iglesia Matriz. El actual vicario foráneo de Jujuy en un artículo que ha escrito al respecto es de esta opinión y describe la ceremonia en los siguientes términos: «En medio de estruendosas aclamaciones, al son de marciales acordes y cánticos de alegría que se esparcían por los ámbitos del templo rebosante de corazones patriotas, Belgrano penetra impresionado en el sagrado recinto.

«Después de la misa, ante el altar principal de la iglesia, el canónigo Gorriti bendice solemnemente la bandera bajo cuyos pliegues surgió, progresa á pasos gigantescos y se cobija esta nación, «permaneciendo el presidente del Cabildo y todo el pueblo en la mayor devociónes ese acto».

«Gorriti después de impetrar la bendición del cielo al hacer entrega de la bandera de la patria al valiente y experto general, deja oir estas sublimes y significativas palabras: «Os la entrego: debeis defenderla con honor y justicia».

Otros autores manifiestan que la bandera fué enarbolada en el Ayuntamiento y que luego fué transportada á la iglesia Matriz donde se la bendijo. Esta parece ser la opinión más aceptable.

tes algunos párrafos de su arenga: "Soldados, hijos dignos de la patria, el 25 de Mayo será para siempre memorable en los anales de nuestra historia y vosotros tendreis un motivo más de recordarlo cuando en él por primera vez veis la bandera nacional, en mis manos, que ya os distingue de las demás naciones del globo. Pero esta gloria debemos sostenerla de un modo digno con la unión, la constancia, y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones hacia Dios, hacia nuestros hermanos y hacia nosotros mismos, á fin de que la patria se goce de abrigar en su seno hijos beneméritos y pueda presentarla á la posteridad.

"Mi corazón rebosa de alegría al observar en vuestros semblantes que estáis adornados de tan generosos y nobles sentimientos, y que yo no soy más que un jefe á quien vosotros impulsáis con vuestros hechos, con vuestro ardor, con vuestro patriotismo. Nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros conocidos, todos, todos, fijan en vosotros la vista y deciden que á vosotros es á quienes corresponderá todo su reconocimiento, si continuáis en la gloria que os habeis abierto. Jurad conmigo, ejecutando así: "Sí, juramos", respondió el ejército con todo entusiasmo".

Profundamente complacido el general escribe al gobierno de Buenos Aires dándole cuenta de la ceremonia pública que acababa de prestigiar al estandarte nacional, sin sospechar el mal efecto que causaría su comunicación puesto que ignoraba que había sido desaprobada la creación de la Bandera, efectuada en el Rosario. En su nota decía Belgrano que había oído á algunos soldados murmurar conmovidos: "Nuestra sangre derramaremos por esa bandera", y agregaba: "No es dable pintar el decoro y respeto de estos actos, el gozo del pueblo, la alegría del soldado, ni los efectos que palpablemente he notado en todas las clases: sólo puedo decir que la patria tiene hijos que sostendrán su causa y que primero perecerán antes que ver usurpados sus derechos".

El gobierno le reprueba severamente y le ordena

"que ponga remedio á tamaño desorden con prevención que sería la última vez que sacrificaría á tal extremo los respetos de su autoridad".

Tan inesperada reconvención entristeció hondamente al austero general. La contestó así: "La bandera la he recogido y la desharé para que no haya ni memoria de ella, y se harán las banderas del regimiento núm. 6, sin necesidad de que su falta se note por persona alguna; pues si acaso me preguntan por ella responderé que se reserva para el día de una gran victoria por el ejército, y como ésta está lejos, todos la habrán olvidado y se contentarán con la que le presenten. En esta parte V. S. tendrá su sistema, pero diré también con verdad que como hasta los indios sufren por Fernando VII y los hacen sufrir con los mismos aparatos que nosotros proclamamos la libertad, ni gustan oír nombre de rey, ni se complacen con las mismas insignias con que los tiranizan".

Si el Triunvirato desaprobó á Belgrano, la historia lo ha justificado y la posteridad le queda agradecida.

¿Deshizo el general la bandera? Todo hace creer que no. Todo hace creer que la bandera izada en el Rosario y bendecida en Jujuy es la misma que flameó en la victoria de Salta el 20 de Febrero de 1813.

Y sin duda esa bandera es la que se conserva en la casa de gobierno de Jujuy, y la que será saludada por el pueblo unánime el 25 de Mayo próximo.

La historia de esa preciosa reliquia desde la memorable batalla hasta el día de hoy, está consignada en una nota de la Comisión de Publicaciones, de Jujuy, dirigida en Abril último al Jefe del Archivo General de la Nación. Esa nota, que reproducimos en todo lo que tiene de importante, dice así:

"La Comisión Nacional del Centenario de la Bandera, ha tenido á bien encargarme, de dar cumplimiento á lo pedido en su nota, fecha 30 de Marzo pasado que usted dirigiera al Ministerio de gobierno de

esta Provincia, grata tarea que desempeño complacido.

Dicha comisión ha entendido, precisamente, que una de sus primeras y principales obligaciones debía ser la de establecer definitivamente, por medio de documentos incontrovertibles, no tan sólo la autenticidad de la bandera que regalara Belgrano al pueblo de Jujuy y que se conserva en nuestra casa de gobierno, sinó también que ella fué la primera bandera argentina que se enarboló en las baterías del Rosario, que se juró el 25 de Mayo de 1812 en ésta, después; y por último, la bandera patria á cuyo amparo se librara la batalla de Salta después del juramento en el río Pasaje.

Respecto de esta parte, parece que ni aún los más incrédulos pueden fundamentar sus dudas, toda vez que sus argumentaciones empiezan sosteniendo que Belgrano destruyó la bandera después del ceremonial del Rosario, cuando la junta desaprobó su conducta. Nadie puede presentar prueba de esa destrucción absoluta, material de la bandera. Antes bien, fácil es darse cuenta, con un simple esfuerzo de lógica, que si bien es cierto Belgrano dice destruyó, esta palabra debe interpretarse en un sentido restrictivo, es decir, en el de guardar ó retirar, pues un hombre de las creencias religiosas arraigadas y del fervor patriótico de Belgrano, no destruye un símbolo sagrado, tanto más si como aquél, tiene la intención y firme propósito de hacer resurgir su creación "después de una gran victoria". Esta misma bandera pues, que saludaron con sus salvas las baterías sobre el Paraná, es la que se juró y bendijo en Jujuy, en el día cuyo centenario vamos á celebrar solemnemente. Ordenado nuevamente su retiro, surgió ya para siempre y definitivamente después "de la gran victoria" de Tucumán, jurándose por los cuerpos del ejército que aún no lo habían, en el río Pasaje, para cubrirse después de gloria en la jornada de Sal-

ta, la primer batalla que se libra á la sombra de los colores nacionales.

Encontrándose en ésta de paso para el Alto Perú, el general Belgrano, ordenó en el año 13 en vista de la resolución de la asamblea que decretaba los colores nacionales y el uso del escudo de armas de la patria en todos los estandartes y banderas, sea pintado el escudo que ostenta actualmente, de todo lo cual como así mismo de la donación hecha á Jujuy, existen los documentos auténticos en nuestro archivo. En esta ocasión regaló también Belgrano juntamente con la bandera de su creación, dos escudos hechos en conmemoración de las victorias de Salta y Tucumán, los que han desaparecido del archivo, no conservándose sinó el que mandó pintar para ser colocado en la puerta de entrada, de la escuela de su fundación.

Esto, en cuanto á los antecedentes históricos de la bandera. Ahora, en lo que se refiere á la bandera misma, es decir, á la disposición de los colores, tamaño, etc., puede informarlo lo siguiente:

El *pedazo* de bandera con escudo que conservamos, es y ha sido evidentemente blanco.

Con el pintor señor De Servi, encargado de hacer los cuadros históricos del juramento y bendición, hemos hecho un estudio minucioso de ese pedazo de bandera.

Es todo, como he dicho, de seda blanca y no ofrece señal alguna de decoloramiento y solo sí, rasgaduras y agujeros hechos por la polilla.

Una feliz casualidad nos hizo encontrar hilos celestes y puntos de costura en las partes señaladas con puntos en el dibujo. Este hecho indica pues, evidentemente, que en esos costados han estado adheridas las fajas celestes, lo que daría á la bandera la forma siguiente:

ESCUDO en Gé-nero Blanco

AZUL

BLANCO

AZUL

Lo que se conserva no es nada más que la parte del escudo. Viven todavía dos señoras Santivanez hijas del coronel del mismo nombre, guerrero de la Independencia, que recuerdan que su señora madre ayudó á una otra señora á componer la bandera que en aquellos años se guardaba dentro de un mueble en la iglesia Matriz, de donde fué sacada y colocada en su asta dentro del templo y cerca de una puerta donde sufrió los efectos de la luz y hasta de la lluvia. En vista del lastimoso estado que presentaba la sagrada reliquia, se procedió á una nueva refacción que resultó un nuevo atentado, pues se cortaron todos los costados deshilachados y desgarrados, quedando así reducida á lo que es ahora. En esta ocasión se tuvo en cambio de aquella pésima ocurrencia, el buen tino de fijar por detrás la bandera argentina que hoy puede verse y que evita la destrucción total de la bandera primitiva.

De la iglesia Matriz fué sacada no ha mucho y depositada solemnemente en la casa de gobierno donde hoy se encuentra en el cofre que le donara el pueblo de Rosario."

Discurso á la bandera por don Domingo Faustino Sarmiento [1]

Inauguración de la estatua de Belgrano

(24 de Septiembre de 1873) (2)

El eminente don Domingo Faustino Sarmiento, puso de manifiesto la importancia que tuvo la creación de la bandera por Belgrano, en aquel discurso lleno de elocuencia, que siempre será evocado como una enseñanza de civismo y que en homenaje al malogrado estadista transcribimos en seguida.

(1) Este discurso fué pronunciado por el Presidente de la República al descubrir la estatua ecuestre del General Belgrano, que decora la plaza de Mayo, y lleva en actitud de recorrer las filas de los ejércitos patricios, la bandera argentina que el mismo, ideó, matizada con los colores de la Orden Real de Carlos III.

Es esta una de las más aprobadas composiciones del orador y suministra una prueba evidente de lo que hoy se llaman movimientos *reflejos*, ya sea de los miembros ya del cerebro, pues el autor tenía conciencia de la belleza del asunto, meses antes de escribir el discurso. Decíale al doctor Vélez, de broma, pero con todos los aires de la seriedad:—¿Ha leído, doctor la oración de Demóstenes sobre la Corona?—No, ¿cuál oración?—Pues oirá Vd. mi oración sobre la Bandera, y nada habrá perdido —¡Qué oración!

En la carta de Africa en los viajes por Europa, léese lo siguiente que explicará la causa de este *avant-gout*, de una creación del espíritu.

La teoría que atribuye al cerebro funciones y actos espontáneos se ha generalizado posteriormente en Europa.

«El pensamiento, además, tiene sus actos espontáneos y todas las sensaciones transmitidas al cerebro por los nervios, saliendo sin la participación de nuestra voluntad del caos confuso en que están hacinadas, propenden en los momentos de reposo, á agruparse según su afinidad clasificándose de suyo, en el orden que les corresponde, hasta presentarse en serie de ideas íntimas y lógicamente ordenadas: verdadera ruminación del espíritu semejante á la que ejecutan los camellos en los momentos de descanso, con el tosco alimento que han acumulado antes en sus anchos estómagos. No de otro modo las inteligencias muy ejercitadas, cuando una idea fundamental las ha absorbido largo tiempo, derraman sobre el papel, y sin esfuerzo alguno, un libro entero de una pieza, como la obra dorada que hila el gusano de seda».

Esta es de 1846. La doctrina de las ideas ó de los movimientos reflejos, es decir, espontáneos y sin volición, son de época más reciente y ahora mirados como incuestionables.—(Nota del autor en 1883).

(2) Del tomo XXI de las *Obras* de D. F. Sarmiento, editadas por el señor Belín Sarmiento.

Conciudadanos:

Llenamos uno de los más nobles deberes de la vida social, rindiendo homenaje á la memoria de los altos hechos que inmortalizan el nombre de nuestros antepasados. Un montículo de tierra sobre los restos mortales de un héroe, fué el primer monumento humano. Las Pirámides eternas del Egipto conservan aún el plan de esta arquitectura primitiva, y es hoy idea aceptada que, alrededor de una tumba, se despertó en el hombre, aún salvaje, el sentimiento religioso que nos liga al Sér Supremo, y empezaron á bosquejarse la familia, el orden social y las leyes.

Cuando el sentimiento artístico, innato como el religioso en nuestra alma, se hubo expresado en las formas plásticas de la belleza, la estatua suplantó al mausoleo; y nosotros mismos, los últimos venidos á participar de las bendiciones de la civilización, repetimos lo que Grecia y Roma hacían para perpetuar la memoria de sus héroes, de sus padres y de sus grandes ciudadanos. Ante la imagen de uno de nuestros hombres públicos, repetimos este acto instintivo de nuestra especie, volviendo á lo pasado, trayendo hacia nuestra época, y legando á la posteridad en recuerdo en hombres y hechos de nuestro origen, como pueblo que tiene hoy su puesto conquistado y aceptado entre las naciones del mundo.

Aunque nuestra alma sea inmortal, la vida, en los estrechos límites que la naturaleza ha asignado al hombre, es pasajera. Pero la especie se perpetúa hace cien siglos, dejando tras sí, entre el humo de las generaciones que se disipan en el espacio, una corriente de chispas que brillan un momento, y pueden, según su intensidad y duración, convertirse en luminares, en llama viva, en rayos perpetuos de luz, que pasan de una á otra generación, y se irradian de un pueblo á otro pueblo, de un siglo á otro siglo, hasta asociarse á todos los progresos futuros de la sociedad y ser parte del alma humana.

¿Quién se profesa republicano y no siente en su espíritu rebullirse el alma de Wáshington, la última y más acabada personificación de las virtudes públicas; la mayor de todas, hacer triunfar el derecho sin apropiarse los despojos de la victoria, trazando el camino por donde habrán de avanzar los demás pueblos hacia la conquista de la libertad?

Hay, pues, una inmortalidad humana que se adquiere por el genio, la abnegación ó el sacrificio; pudiendo extenderse según la perfección é influencia de aquellas virtudes, á un pueblo, á toda la tierra, á un siglo, á todos los que le sucedan mientras exista la raza humana. Belgrano, cuya efigie contemplamos, participa para nosotros, y en la medida concedida á cada uno, de esas cualidades que hacen al hombre vivir más allá de su época. Hace cincuenta años que desapareció de la escena, y no ha muerto, sin embargo. Apenas se conserva el recuerdo de la casa en que nació aquí, y todas las ciudades y pueblos argentinos lo reclaman como suyo. Su apellido puede extinguirse, según la sucesión de las generaciones; pero dos millones de habitantes desde ahora lo aclaman Padre de la Patria.

No es la biografía del general Belgrano la que habría de trazar, para dar más vida al bronce, que la que le ha comunicado el artista. Belgrano era muy hombre de la época crepuscular en que apareció. General sin las dotes del genio militar, hombre de Estado sin fisonomía acentuada. Sus virtudes fueron la resignación y la esperanza, la honradez del propósito y el trabajo desinteresado.

Su nombre, empero, sin descollar demasiado, se liga á las más grandes fases de nuestra Independencia, y por más de un camino, si queremos volver hacia el pasado, la candorosa figura de Belgrano ha de salirnos al paso.

Cuando el Gobierno agradecido, quiso premiarlo por la memorable victoria ganada en Tucumán en este día, disminuyendo su pobreza, fundó con el premio cuatro Escuelas Primarias, las primeras que cuatro ciudades que son hoy capitales de provincia, veían abrirse para la educación de sus hijos. Acaso algún Senador hoy, asistió á alguna de ellas en su niñez.

Estos desvelos por levantar al pueblo de su postración intelectual, sin lo cual no hay libertad duradera; su empeño en restablecer la moral relajada en escuelas y ejércitos; su profundo sentimiento religioso que difundía sobre el soldado, para santificar la causa de la Independencia, poniéndola bajo la protección de la Vírgen de las Mercedes que conserva aún el bastón del mando, depositado por él al pié de su imágen en Tucumán; su eclipse de la escena, cuando en los tiempos de discordia y de guerra civil como dice Tácito, " el poder

pertenece á los más perversos''; su muerte obscura; su carrera tan gloriosa, tan olvidada, todo esto lo caracteriza como á Rivadavia, como al general Paz y á otros; y es esa la base firme en que se asienta la estátua que hoy levantamos en su honor.

Los primeros movimientos del patriotismo americano se sienten en el alma de Belgrano. Funda la primera Escuela de Educación Científica que existió en Buenos Aires, pues Charcas y Córdoba eran hasta entonces el centro de la civilización colonial.

Como el malogrado Montgommery, que llevó en vano al frígido Canadá la noticia de que sus hermanos estaban en armas para conquistar la libertad, Belgrano llevó al tórrido Paraguay la enseña de la nueva Patria. La historia castiga á los retardatarios de la primera hora. El Canadá es todavía dominio de la corona, como el Paraguay, menos feliz por haberse tapado los oídos al llamado de sus hermanos entonces, cayó en las redes sombrías del tirano Francia, en las garras del tigre López, y todavía no ha visto el último día de sus tribulaciones.

También como Franklin, Belgrano fué á buscar acomodo con la dinastía real para poner término al conflicto, y como Franklin volvió desesperando de la prudencia y de la previsión humana á activar el Acta de nuestra Independencia.

En nombre del pueblo argentino, abandono á la contemplación de los presentes, la Estátua Ecuestre del General Belgrano, y lego á las generaciones futuras en el duro bronce de que está formada, el recuerdo de su imágen y de sus virtudes.

Que la bandera que sostiene su brazo flamée por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, en lo alto de los mástiles de nuestras naves, y á la cabeza de nuestras legiones; que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa!

Todos los Capitanes pueden ser representados como en esta estatua, tremolando la enseña que arrastra las huestes á la victoria.

En el caso presente, el artista ha conmemorado un hecho casi único en la historia, y es la invención de la bandera con

que una nueva Nación surgió de la nada colonial, conduciéndola el mismo inventor, como Porta-Estandarte.

Nuestro signo, como Nación reconocida por todos los pueblos de la tierra, ahora y por siempre, es esa Bandera, ya sea que nuestras huestes trepen Los Andes con San Martín, ya sea que surquen ambos océanos con Brown, ya sea en fin, que en los tiempos tranquilos, que ella presagió, se cobije á su sombra la inmigración de nuevos arribantes, trayendo las Bellas Artes, la Industria y el Comercio.

Tal día como hoy, el General Belgrano, en los campos de Tucumán, con la Bandera en la mano, opuso un muro de pechos generosos á las tropas españolas, que desde entonces retrocedieron y no volvieron á pisar el suelo de nuestra Patria, siendo nuestra gloriosa tarea, de allí en adelante, buscarlas doquiera conservasen un palmo de tierra en la América del Sud, hasta que por el glorioso camino, de que Chacabuco y Maipú fueron sólo escalones, nos dimos la mano en Junín y Ayacucho con el resto de la América, independiente ya de todo poder extraño.

Y se ha dicho en honor y gloria de esta Bandera. Muchas Repúblicas la conocen como salvadora, como auxiliar, como guía en la difícil tarea de emanciparse. Algunas se fecundaron á su sombra; otras brotaron de los girones en que la lid la desgarró. Ningún territorio fué, sin embargo, añadido á su dominio; ningún pueblo quedó absorbido en sus anchos pliegues; ninguna retribución exigida por los grandes sacrificios que nos impuso.

En la vasta extensión de un continente entero, no siempre son claros y legibles los términos que Dios y la naturaleza imponen á la actividad de las grandes familias humanas que pueblan la tierra.

¿Cuál es la extensión de la que cubre hoy y protege nuestra bandera?

La República Argentina ha sido trazada por la regla y el compás del Creador del Universo. Este anchuroso río que nos da nombre, es el alma y el cerebro de todas las regiones que sus aguas bañan. Puerta de esta América que abre hacia el ancho mar que toca el umbral de todas las Naciones, por ahí subirán aguas arriba con la alta marea del desarrollo, las oleadas de hombres, de ideas, de civilización

que acabarán por transformar el desierto en Nación, en Pueblo. Aquí, en estas playas, han de cambiarse los productos de tan vasta hoya, de tantos climas, por los que hayan en todo el globo preparado siglos de cultura y la lenta acumulación de la riqueza. Aquí ha de hacerse la transmutación de ideas; aquí se amalgamarán las de todos los pueblos; aquí se hará su adaptación definitiva, para aplicarse á las nuevas condiciones de la existencia de pueblos nuevos sobre tierra nueva.

No hablo del porvenir. Es ya, este sueño de nuestros padres, un hecho presente.

He ahí, en esos millares de naves, nuestros misioneros hasta el seno de la América. Ved ahí en la masa de este pueblo, el ejecutor de la grande obra, acudiendo de todas partes á alistarse en nuestras filas, y por el trabajo, la industria, el capital, las virtudes cívicas, hacerse miembro de la congregación humana que lleva por enseña en la procesión de los siglos el engrandecimiento pacífico, la Bandera biceleste y blanca.

Esta bandera cumplió ya la promesa que el signo ideográfico de nuestras armas expresa. Las naciones hijas de la guerra, levantaron por insignias, para anunciarse á los otros pueblos, lobos y águilas carniceras, leones, grifos y leopardos. Pero en las de nuestro escudo, ni hipógrifos fabulosos, ni unicornios, ni aves de dos cabezas, ni leones alados pretenden amedrantar al extranjero. El Sol de la civilización que alboreaba para fecundar la vida nueva; la libertad con el gorro frigio sostenido por manos fraternales, como objeto y fin de nuestra vida, una oliva para los hombres de buena voluntad, un laurel para las nobles virtudes: he ahí cuanto ofrecierón nuestros padres, y lo que hemos venido cumpliendo nosotros, como República, y harán extensivo á todas estas regiones, como Nación, nuestro hijos.

Hasta la exclusión del sangriento rojo, del blason de todos los pueblos; hasta el color celeste que no tiene escritura propia en la heráldica, se avienen con la idea dominante en este emblema.

Las fajas celestes y blancas son el símbolo de la soberanía de los reyes españoles sobre los dominios, no de España, sino de la corona, que se extendían á Flandes, á Nápoles, á

las Indias; y de esa banda real hicieron nuestros padres divisas y escarapelas, el 25 de Mayo para mostrar que del pecho de un rey cautivo tomábamos nuestra propia soberanía como pueblo, que no dependió del Consejo de Castilla, ni de ahí en adelante, dependería del disuelto Consejo de Indias.

El General Belgrano fué el primero en hacer flotar á los vientos la Banda Real, para coronarnos con nuestras propias manos soberanos de esta tierra, é inscribirnos en el gran libro de las naciones que llenan un destino en la historia de nuestra raza. Por este acto elevamos una estatua en el centro de la plaza de la Revolución de Mayo, al General Porta-Estandarte de la República Argentina.

Y si la barbarie indígena, ó las pasiones perversas intentaron alguna vez desviarnos de aquel blanco que los colores y el escudo de nuestra Bandera señalaban á todas las generaciones que vinieran en pos, reconociéndose argentinas á su sombra, los bárbaros, los tiranos y los traidores inventaron pabellones nuevos, obscureciendo lo celeste para que las sombras infernales reinasen, y enrojeciendo sus cuarteles para que la violencia y la sangre fuesen la ley de la tierra.

En Caseros esta (1) era la Bandera que enarbolaba el Tirano contra el proscripto pabellón que volvía para aplastar la sierpe, con sus hijos dispersos por toda la América. En Caseros, por la unión de los partidos, reaparecieron estas dos manos entrelazadas, como siempre lo estarán en defensa de la Patria. Al día siguiente de Caseros, vuestras madres y hermanas, ¡oh pueblo de Buenos Aires! tiñeron de celeste telas para victorear á los libertadores; porque, sea dicho para recuerdo del odio de los tiranos á nuestra Bandera, en 1852 no había en una ciudad civilizada, emporio de un gran comercio, una vara de tela celeste para improvisar un pabellón; y una generación entera existía, que no conoció los colores de la Bandera de su Patria.

---

(1) El orador enseñó, al pronunciar estas palabras, su pabellón de bandas negras y blancas, con gorros frigios rojos en las cuatro esquinas y las siguientes inscripciones: I.°, en la bandá negra superior: ¡Viva la confederación argentina!; 2.° en la banda blanca intermediaria: Batallón Cuartel General; 3.°, en la banda negra inferior: ¡Mueran los salvajes unitarios! El Centro está ocupado por el escudo de armas patria. Esta bandera fué tomada en Caseros y conservada por el General Sarmiento se halla en poder del editor de estas obras.

provincia; el guardia nacional Miguel Ocampo, arrancando de mano de un traidor la enseña de la rebelión y empapándola en su propia sangre, realizando con ese hecho, acción igualmente heróica que la del legendario Falucho, muriendo al pié de esa misma bandera en las fortalezas del Callao, libradas por traición al enemigo; la Banda Oriental llena de emigrados, los bosques pululando de prófugos, las islas pobladas de escapados, ¿dónde está el pueblo rebelde entrerriano en que quiere apoyarse la traición? Sí; hay traidores, es cierto: hay algunos miles de oprimidos, hay niños y ancianos arrastrados por la leva, retenidos por el terror del degüello, generales y aventureros extranjeros: he ahí el ejército y el poder de la rebelión.

Quiero que el último paisano que en estos momentos sufre los rigores de la estación y las fatigas de la guerra, por vivir siempre á la sombra de esta Bandera, sepa que el Gobierno de su patria tiene en cuenta su humilde pero valioso sacrificio, porque da lo único que posee, que es la vida, pues ni un nombre tiene el pueblo anónimo que en la guerra se llama soldado. Sepan los valientes y fieles entrerrianos que están combatiendo, que con ellos ponen el capitel al edificio de nuestra nacionalidad, y cierran para siempre al abismo de las segregaciones del territorio que recibimos en herencia de los fundadores de la Bandera Nacional.

Al terminar la historia de la misión de los obstáculos con que ha luchado esta Bandera, necesito añadir que aun le falta recibir como hijos suyos, á millares de los que aquí están presentes y que la acatan y saludan, como huéspedes.

En los Estados Unidos, nuestros predecesores y compañeros de peregrinación en este nuevo mundo, no hay extranjeros, sino los viajeros que visitan sus playas. Hay dos millones de alemanes ciudadanos, y otros tantos irlandeses y de todo origen, hasta venidos del Celeste Imperio. Aquí la amalgamación marcha con más lentitud. Acaso el fuego sagrado de la libertad, no es tan vivo todavía, para fundir las nacionalidades y hacer correr el duro bronce del pueblo regenerado, en que la humanidad va á presentar un nuevo tipo americano.

No importa. La Providencia sigue aquí otro sendero tal

vez. Debemos á la España la sangre que corre en nuestras venas, y cuando la desgracia aflige á sus hijos podemos pagar la de sus héroes, los Solís, los Ayala, los Irala, los Garay, que se sacrificaron por fundar estos pueblos. Habrá patria y tierra, libertad y trabajo para los españoles, cuando en masa vengan á pedírnosla como una deuda. Y para los italianos, cuya historia es la de los pueblos de nuestra lengua, cuya arquitectura es el ornamento de nuestros edificios, cuyas bellas artes con intérpretes como la Ristori, Tamberlik, Mansoni y tantos otros, que nos han visitado embelleciendo la existencia, habrá siempre una carta de ciudadanía para ellos y sus descendientes; y nuestros ríos, nuestras ciudades y nuestros campos, para teatro de sus variadas industrias.

Y los hijos de la Francia, que tanto ha sufrido por la redención de la inteligencia, que tantos errores ha cometido, rescatándolos y rescatándose por la gloria ó el patriotismo, tendrá bajo esta Bandera, ancho lugar en nuestros gustos, en nuestra cultura y en nuestras ideas.

Y la poderosa Albión, la enérgica raza inglesa, cuya misión parece ser someter al mundo bárbaro de Asia, Africa, y de los nuevos continentes é islas al influjo del comercio, é improvisar naciones que transplantan el *habeas corpus*, la libertad sin tumulto, la máquina y la industria, bienvenida fué siempre, y bien empleados serán sus capitales en las grandes empresas que completan nuestra existencia como nación civilizada.

Y á todas las nacionalidades de la tierra, cuyos hijos tocan estas playas en busca de un lugar para hacerse un domicilio y una patria, ofrézcoles en nombre del pueblo que esta Bandera representa, la protección que ella da gratuitamente, recordándoles sólo, que el hombre es familia, tribu, nación, con deberes para con los demás, y que los sentimientos más generosos, el heroismo, la gloria, el amor á la patria, se amortiguan no ejercitándolos; y que la elevación del alma humana desciende y desaparece, con la satisfacción exclusiva de las necesidades materiales.

Conciudadanos:

Una nación está destinada á prevalecer, cuando obedece en su propio seno á las inmutables leyes del desenvolvimiento humano.

Sin el espíritu de conquista, Roma vive en nosotros con sus Códigos, como Grecia con sus artes plásticas, su lengua y sus instituciones republicanas, completadas por el sistema representativo. Acaso es providencial que debamos existencia y nombre á Colón y á Américo Vespucio; y si Garibaldi ha de tener su parte en la reconstrucción de Italia romanizada, su lugar en la historia lo conquistará, mezclando aquí su sangre á la nuestra, para endurecer los cimientos de nuestra Constitución, libre, republicana, representativa.

Hagamos fervientes votos porque si á la consumación de los siglos, el Supremo Hacedor llamase á las naciones de la tierra para pedirlas cuentas del uso que hicieron de los dones que les deparó y del libre albedrío y la inteligencia con que dotó á sus criaturas, nuestra Bandera blanca y celeste, pueda ser todavía discernida entre el polvo de los pueblos en marcha, acaudillando cien millones de argentinos hijos de nuestros hijos, hasta la última generación, y deponiéndola sin mancha ante el solio del Altísimo, puedan mostrar todos los que la siguieren que en civilización, moral y cultura intelectual, aspiraron sus padres á evidenciar, que en efecto fué creado el hombre á imágen y semejanza de Dios (1).

---

(1) Conviene notar que el discurso que precede fué compuesto por el autor, como todo lo que producia, fundido de una pieza: pero que sus consejeros le advirtieron la necesidad de introducir palabras alentadoras para los defensores de la Nación, en la rebelión que ardía en ese momento en Entre Ríos. Fué necesario suprimir algunas páginas del discurso original y que hacían á la unidad de esta pieza magistral, para poder introducir lo que á Entre Ríos se refiere y hoy nos parece, á la distancia, una superfectación que desdice del conjunto.

El lector debe tener en cuenta esta circunstancia apuntada, y suprimir mentalmente, lo que el editor no está autorizado á cambiar.

Bibliografía

"Mi ayuda"
Por Andrés C. Campero

El profesor señor Andrés C Campero ha tenido una feliz idea al publicar para el magisterio el interesante libro que ha titulado "Mi ayuda". Ningún profesional acaso necesita atenerse más que el maestro á un riguroso método en el ejercicio de sus tareas, y este libro es, desde su primera hasta su última página, una invitación al respeto por el método y al severo cumplimiento del deber. Contiene para ello una serie completa de indicaciones para dar las clases con éxito; lleva horarios en blanco, un extracto del Reglamento General de las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales, algunos importantes acuerdos del Consejo Nacional de Educación, prescripciones higiénicas, morales y pedagógicas, que el educador no debe olvidar en ningún instante, y, por fin, numerosas páginas para la anotación diaria de las lecciones que se den durante el año escolar.

No cabe duda en que es útil que el maestro lleve un diario de sus tareas. Este, á la par que metodiza su variado y complejo trabajo y ahorra el empleo de la memoria, tiene también, por decirlo así, una utilidad científica, por cuanto viene á ser como el cuadro animado de la labor efectuada, de sus frutos benéficos ó perjudiciales, de los obstáculos superados, de las victorias logradas, y, si se quiere, de las derrotas sufridas; todo ello materia de consejo y de enseñanza para la continua brega que año tras año el maestro debe reemprender con igual ánimo é igual dedicación.

Día por día irá anotando las lecciones enseñadas en cada asignatura, el tiempo empleado en ellas, las observa-

ciones que le han sugerido, y de esta suerte tendrá al fin del año la constancia completa de la marcha y los resultados de su labor, y más tarde, en la vejez, el consuelo de hojear esas páginas amarillentas, que le traerán al espíritu el vivo y dulce recuerdo de los días pretéritos, noblemente consagrados á la más hermosa de las causas.

Es por ello que no vacilamos en afirmar que el señor Campero ha tenido una feliz idea al compilar con tanto acierto, como lo ha hecho, el libro de lecciones "Mi ayuda".

"El estado de Entre Ríos"
Por J. Barcón Olesa

Bajo el título, si bien sonoro, inexacto, de "El estado de Entre Ríos", el señor J. Barcón Olesa ha dado á la publicidad un excelente álbum en el cual está gráficamente representado todo cuanto hace de la hermosa provincia mesopotámica una de las más ricas y adelantadas regiones argentinas.

Dos años ha tardado el autor en reunir el material del presente álbum, y por cierto que no han sido mal aprovechados. Departamento por departamento, cuantos factores de progreso puede registrar el observador imparcial: el desarrollo urbano, la edificación, la vialidad, el comercio, la industria, la educación, la prensa, las manifestaciones de sociabilidad y de cultura, están en él abundantemente ilustradas y explicadas, con nítidos grabados y claras y sucintas notas, que hacen de esta obra una feliz síntesis de lo que es Entre Ríos hoy día y de lo que representa en el organismo nacional.

Es justo dejar constancia de la preferente atención que el autor ha consagrado á la educación pública, al enriquecer su libro con numerosas fotografías de los edificios escolares, de sus dependencias y de sus cuerpos enseñantes; prueba luminosa todo ello de la dedicación que las autoridades nacionales y provinciales han mostrado siempre por la causa de la instrucción en la tierra de Urquiza, genial iniciador, fuera de duda, de tan elevada tendencia.

La impresión del álbum ha sido hecha con todo el esmero que requieren las obras de esta naturaleza.

"El ciudadano argentino"
Por Francisco Guerrini

El profesor don Francisco Guerrini acaba de publicar la 17ª. edición de sus nociones de instrucción cívica, "El ciudadano argentino", adaptadas á los programas de las escuelas comunes de la Nación y provincia de Buenos Aires.

Este texto, que nada dej a que desear en cuanto al orden con que está desarrollado y la claridad de la exposición, sencilla como conviene al espíritu de los niños para quienes está destinado, tiene su mejor recomendación en la aceptación que ha tenido en todo tiempo, desde el año 1892 en que salió á la luz por primera vez.

La presente edición ha sido corregida de acuerdo con las últimas prescripciones legislativas en materia electoral, y trae como apéndice el texto de la Constitución Argentina y de la provincia de Buenos Aires y el de la ley de elecciones nacionales, sancionada el año pasado.

"Agricultura General"
Por Juan P. Facio

El ingeniero agrónomo, señor Juan P. Facio, profesor de la escuela nacional de Vitivinicultura de Mendoza, ha resuelto dar á la publicidad, periódicamente, una serie de trabajos agronómicos que estén al alcance de todos los que se interesan por la agricultura nacional, y que sirvan para contribuir á formar lo que el país necesita: agricultores instruídos que sean, como no sin razón lo cree el señor Facio, el primer factor en la grandeza de la patria.

El primer folleto que ha dado á luz trata de la formación, caracteres y propiedades del suelo agrícola; le seguirá luego otro sobre las labores culturales y las principales máquinas en ellas empleadas, para continuar más tarde con el estudio de los cultivos regionales argentinos.

La empresa no merece sino elogios, y sinceramente se los tributamos al autor, que tan clara visión tiene de donde reside el porvenir del país.

"Flora Nicaragüense"
Por Miguel Ramírez Goyena

Aun en medio de las crisis políticas, á menudo terribles y cruentas, que constituyen la trama habitual de la vida de la ma-

yoría de las pequeñas repúblicas de Sud y Centro América, encuentran tiempo sus gobiernos para no dejar completamente á un lado la obra de la cultura, cuyo fruto más ó menos lejano, pero no incierto, ha de ser la consecución de la definitiva estabilidad social que esas repúblicas necesitan para lanzarse ya de lleno por la senda de los altos destinos que el porvenir promete á todo este continente.

Un ejemplo más, de los tantos que podríamos citar, de esta preocupación por la educación y por la ciencia de los hombres dirigentes de los estados americanos, pequeños ó grandes que sean, tenemos á la vista en la voluminosa obra en dos tomos, que sobre la "Flora nicaragüense" ha escrito don Miguel Pérez Goyena, con el decidido apoyo del gobierno de su república.

El autor ha escrito esta obra con el propósito de llenar un vacío en la enseñanza de la Botánica en su patria, hecha hasta ahora con libros extranjeros, excelentes acaso, pero carentes de los datos que se refieren á los productos naturales de los países centroamericanos. No ha pretendido dar á luz una obra perfecta, puesto que, según su propia declaración, le escaseaban para ello los necesarios elementos, á saber: las obras de consulta generales y particulares concernientes á esos países y también, como afirma con modestia que le honra, las debidas aptitudes; con todo, por más que no nos sea posible entrar á juzgar detalladamente el valos del trabajo, revélase éste, á primera vista, como un serio esfuerzo muy digno de encomio y de la ayuda simpática que le ha prestado el gobierno.

La obra se divide en tres partes. La primera comprende un curso sumario de botánica elemental, para uso de los estudiantes de la materia. La segunda, que es la fundamental, describe con minuciosa extensión todos los ejemplares de la flora nicaragüense, identificándolos con las especies botánicas conocidas. La tercera, interesantísima por su carácter práctico, es un extracto de los estudios hechos por el doctor Renato de Grosourdy, acerca de las propiedades medicinales de los vegetales de las Antillas y de la parte correspondiente del Continente.

Nos felicitamos, pues, al acusar recibo de este notable trabajo, que haya en toda América hombres de estudio y

de paciencia, que alejados de la atmósfera tempestuosa de la vida pública, se consagren por entero á la causa de la enseñanza y de la ciencia para ser los aislados precursores de las enteras generaciones de sabios que algún día, para bien nuestro, hemos de ver surgir.

"Anuario Estadístico" Se acaba de publicar el "Anuario de la Dirección General de Estadística de la provincia de Mendoza", correspondiente al año 1910. Un volúmen de 460 páginas.

La población de la provincia de Mendoza el 31 de Diciembre de 1910 era de 223.532 habitantes. En ese año entraron en la provincia 14.095 inmigrantes. La proporción de argentinos es de 159.327 individuos.

La natalidad en el país tiene su expresión más alta en Mendoza, con un 44.9 por mil habitantes. Le sigue el territorio de Río Negro con 42.5 por mil. En cambio, la mortalidad asciende á una cifra muy alta: el 31.2 por mil. A este respecto, la región que presenta un porcentaje menor es la provincia de Santiago del Estero con un 6.3 por mil. Todos estos datos corresponden al año 1910.

"Anuario Estadístico del Uruguay" Nos ha llegado el "Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay", tomo II, parte I. Corresponde á los años 1907 1908.

"Versos de una juventud" *Por Edmundo Montagne* Hemos recibido la segunda edición de los "Versos de una juventud", libro de poesías del jóven y talentoso poeta don Edmundo Montagne.

Alma inquieta y atormentada, el autor vaga indeterminadamente por todos los campos de la lírica, manteniéndose siempre profundamente personal y dando en todos ellos notas bellas y penetrantes.

Esta edición trae como prólogo los principales juicios y opiniones que sobre el libro han sido vertidos en la República y fuera de ella, por quienes por estas cosas desinteresadas se preocupan.

Actualidades

La enseñanza complementaria en la escuela primaria

El último congreso anual de la "Federación general de los maestros belgas", ha adoptado acerca de esa importante cuestión, las siguientes resoluciones:

1. *Fin.*—Completar y extender la enseñanza primaria. Preparar los niños para la enseñanza profesional por medio de un desarrollo intelectual integral ó ponerlos en estado de elegir una carrera.

2. *Importancia, necesidad.*—En los centros industriales, el comercio y la industria exigen nuevas fuerzas activas mejor desarrolladas. En los centros agrícolas hay penuria de buenos artesanos, de cultivadores y de obreros agrícolas inteligentes.

3. *Organización.* —El cuarto grado (es así como en Bélgica se llama á la enseñanza complementaria) hace parte integral de la escuela primaria. Se organizará por las comunas. Comprenderá dos ó tres años de estudios. Podrá ser intercomunal.

4. *Programa y horario.* — a) En los centros industriales: Extensión de los ramos de enseñanza, propiamente dicha: Ciencias naturales (física, química, dibujo, trabajos manuales, comercio).

b) En los centros agrícolas: Extensión de los ramos de la enseñanza primaria: Ciencias naturales (agricultura, química agrícola, arboricultura, cultivo hortícola, higiene de los animales domésticos), dibujo.

c) Para las niñas: Extensión de la enseñanza primaria, propiamente dicha: Enseñanza práctica de economía doméstica: cocina, lavado, planchado, etc. Trabajos á la aguja: corte, compostura, zurcido, confección de ropa blanca, tejido. Enseñanza de la higiene: cuidados á dar á los niños, á los enfermos. Inculcar las nociones necesarias para hacer el "home" agradable.

La enseñanza del cuarto grado se basará, como la enseñanza primaria de los años precedentes, sobre la intuición y la experiencia.

La distribución de los ramos de la enseñanza y la elaboración del horario se confiarán á un consejo de administración, en el que figurarán los maestros oficiales.

5. *Personal.*—El cuarto grado será dirigido por el director de la escuela á que está anexado. Los cursos se darán por los maestros.

6. *Sanción.* — Se entregrará un certificado de fin de estudios; éste podrá ser incompleto, es decir, referirse solamente á un grupo de ramos.

Colocación de los alumnos por intermedio de un comité de patronato, compuesto de maestros, de industriales, de comerciantes y de obreros.

A propósito de ese proyecto—dice el periódico francés del que lo traducimos—llamaremos la atención de nuestros lectores sobre las dos observaciones siguientes:

1ª. Los maestros belgas no son partidarios de una enseñanza complementaria organizada por el Estado; entregan la carga á las comunas, sin duda fundándose en la experiencia concluyente que se ha hecho en diversas partes de Alemania.

2ª. Tampoco quieren que esa enseñanza sea "profesional"; tienden á darle un carácter á lo menos semi-general,

de manera que sea una formación orientada en cierto sentido práctico, pero en manera alguna un aprendizaje.

La formación y el perfeccionamiento del personal docente primario en Suiza

Esta cuestión, que es objeto al presente de tan vivas preocupaciones en diversos países, se halla también á la órden del día entre los maestros de la Confederación helvética. He aquí, entre otras, una solución propuesta por la sección pedagógica de Valde-Travers, cantón de Neufchatel:

1. La preparación actual del personal docente primario *es insuficiente.*

2. Deberían considerarse dos períodos en esa preparación:

a) La primera se consagraría esencialmente al desarrollo intelectual de los candidatos;

b) La segunda tendría principalmente por fin darles una cultura profesional suficiente.

3. La adquisición de los conocimientos generales, repetida en tres años de estudios, se haría en las escuelas normales de distrito. Esta enseñanza sería contraloreada por los exámenes trimestralmente anuales organizados en las distintas escuelas. El Estado se haría representar en ellos. Los exámenes en la capital del cantón, que actualmente terminan la preparación de los maestros y de las maestras y que frecuentemente producen un exceso de trabajo fastidioso, si es que no es funesto, se suprimirían.

4. Al final de ese primer período, se entregaría á los candidatos calificados un "Diploma de conocimientos del Estado".

5. Se establecería un cuarto año de estudios para aquellos y aquellas que quieran consagrarse á la enseñanza primaria. Por intermedio de las escuelas de aplicación organizadas en la capital, los futuros maestros y maestras se prepararían seriamente á entrar en la carrera pedagógica. Se seguirían igualmente en la Universidad los cursos de pedagogía y de psicología. Al fin de ese año, si los resultados eran

satisfactorios, se entregaría un diploma de aptitud pedagógica que daría derecho á enseñar en el cantón.

6. Para ser candidato á este último diploma, sería necesario tener 19 años en el año civil.

7. El perfeccionamiento profesional del personal docente se proseguiría bajo los cuidados de las secciones pedagógicas. Estas deberían dedicar una parte de cada sesión á la audición de lecciones escogidas por turno en todos los grados de nuestra organización primaria.

8. Deberían organizarse, bajo la dirección de personas competentes en la materia, cursos relativos á ciertas ramas del programa, ramas generalmente dejadas en suspenso: dibujo y canto.

9. El personal docente, reconociendo los sacrificios que se imponen las Comisiones del Estado, se permite sin embargo desear una situación tal que le permita dedicar todo su tiempo á la tarea de educar.

La coeducación en Estados Unidos de Norte América

Parecería—dice la *Revue Universitaire*—según ciertos síntomas, que Norte-América, el país que hasta ahora ha sido "el padre bienhechor de la coeducación" está en tren de formarse una nueva idea sobre esa cuestión "respecto de la cual la pedagogía no ha dicho su última palabra". La resolución que acaba de adoptar la *Asociación Nacional de educación* de los Estados Unidos sorprenderá á muchas gentes. Lo dice en substancia, según el *Journal of Educatión*: "El éxito de la mujer en el terreno de la educación superior durante la última generación, ha demostrado sus calidades intelectuales y la ha colocado con su hermano en un nivel de igualdad. Hasta el presente ella ha seguido las tradiciones de la educación masculina, en muchos casos de un tipo anticuado. Pero ha llegado el tiempo de una diferenciación nueva. Mientras que no existe diferencia esencial entre el valor mental de los sexos, hay una diferencia entre la calidad de su neutralidad y de su emotividad, y también entre sus funciones sociales".

La *Asociación nacional de educación* recomienda que se

reconozca esa diferencia en los cursos de estudios y en los métodos de la educación de la jóven. Los principios de la educación progresiva reclaman que la jóven, lo mismo que el jóven, sea competente en los modos de actitud de su vida futura, y es fuera de duda que los modos de actividad del hombre y de la mujer no son idénticos sino diferentes y complementarios. En la misma medida que deseamos desarrollar en nuestra juventud las cualidades viriles, debemos anhelar hacer que la jóven alcance su ideal de mujer completa.

El presupuesto de instrucción en Francia

La ley de finanzas francesa de 27 de Febrero del corriente año, comporta algunas modificaciones en el presupuesto de los fondos destinados á la instrucción pública

Anotaremos las principales que ofrezcan algún interés para un estudio comparativo.

Las asignaciones anuales de los inspectores de escuelas primarias, quedan fijadas en 3.700 francos para los inspectores de cuarta clase, 4.300 francos para los de tercera, 5.000 francos para los de segunda y 5.700 francos para los de primera. En el departamento del Sena, los sueldos anuales de los inspectores serán de 6.500, 7.500 y 8.500 francos.

Los sueldos de los maestros de escuelas normales quedan establecidos según el cuadro siguiente:

5ª.	clase,	profesores	2.200	francos;	profesoras	2.200	francos
4ª.	„	„	2.500	„	„	2.400	„
3ª.	„	„	2.800	„	„	2.600	„
2ª.	„	„	3.000	„	„	2.800	„
1ª.	„	„	3.200	„	„	3.000	„

El Ministerio de Instrucción Pública está autorizado para acordar subvenciones á las universidades, á título de participación del Estado en los gastos de construcción é instalación. Las subvenciones no excederán del 25 por ciento del gasto total.

La subvención del Estado para las diversas escuelas pú-

blicas (Ley 20 de Junio de 1885) será acordada en las siguientes proporciones:

1°. Para una escuela de aldea	15.000	francos
2°. Para una escuela de población, cabeza de distrito, de una sola clase (mixta ó especial de varones ó de niñas)	18.000	,,
3°. Para un grupo escolar de una sola clase	35.000	,,
4°. Por cada clase más, agregada al grupo escolar ó á una escuela de cabeza de distrito	15.000	,,
5°. Para una escuela maternal	22.500	,,
6°. Para una escuela primaria superior....	150.000	,,
7°. Para una escuela normal	500.000	,,
8°. Para el mobiliario escolar de cada clase	600	,,

El Ministerio de Instrucción Pública está autorizado para realizar durante el ejercicio de 1912 la creación de doce establecimientos de enseñanza secundaria para niñas.

Se autoriza también al Ministerio para hacer uso de un crédito especial, para llevar á cabo en 1912, mil cuatrocientas creaciones de escuelas y de empleos: 1.300 para la enseñanza primaria elemental y 140 para la enseñanza primaria superior:

Para el servicio de construcciones escolares de la enseñanza secundaria, el Ministerio acordará subvenciones que se elevan á cinco millones ciento cuarenta y cinco mil francos, y para el servicio de las construcciones escolares de la enseñanza primaria, las subvenciones serán de diez millones de francos.

El ahorro escolar en Estados Unidos de Norte América

En la Memoria del Departamento de Educación de Massachussets, de Enero del corriente año, se encuentra la ley dictada por la legislatura del mismo Estado autorizando á los "Bancos de Ahorros" á recibir depósitos de los alumnos de las escuelas. A la ley acompaña una reglamentación muy minuciosa de la misma é instrucciones para su mejor cumplimiento.

Pasamos á extractar lo esencial de ambos documentos.

Previo el consentimiento del Comisionado ó Inspector general de los Bancos y de cada Comité escolar de todas las ciudades ó pueblos en que exista una escuela, el director de ésta será encargado de recibir los ahorros de los alumnos, á contar desde un centavo, anotando en una libreta individual las sumas que en tal concepto reciba, las que entregará al Comité y éste las depositará en el Banco á nombre del director.

Sin embargo, cuando la suma ahorrada por un alumno iguale al mínimum por qué el Banco paga interés, el depósito se anotará en una libreta á nombre del alumno, y transfiriéndose al libro de depósitos cuando alcance á un dólar.

El director de la escuela ú otra persona puede ser autorizado por el Comité escolar para recibir los ahorros y ser designado como agente de la corporación, la que se hace responsable ante el alumno de todos los depósitos hechos por el director ó por la persona designada, lo mismo que si el depósito hubiera sido hecho por el alumno directamente.

El presupuesto de instrucción primaria en Italia

El presupuesto italiano para la instrucción elemental é instrucciones auxiliares, fijado para el ejercicio de 1912-1913, asciende á 59.854.639 liras. Comprende el 43.2 por ciento del gasto total de la instrucción pública general. En relación al ejercicio precedente de 1911-1912, el aumento es de 32.725.223 liras; un aumento tan importante que merece por cierto especial atención en el estudio del progreso italiano.

La contribución del Estado á los gastos que las municipalidades sostienen para estipendios de los maestros elementales, alcanza á 48.096.929 liras, es decir, al 80.35 por ciento del gasto total.

El balance de los gastos imputados á instrucción elemental en el año 1907-1908, fué de 20.438.503 liras; de modo que en el breve período de un sólo quinquenio, los fondos destinados á la instrucción primaria se han triplicado, llegando á 59.854.639 liras. Cifra que, por otra parte, tendrá importantes aumentos que quizás lleguen á millones.

En relación á la población del Reino, que según el último censo es de 35.000.000 de habitantes, corresponde á cada habitante 1.71 liras por concepto de contribución á la instrucción primaria; pero hay que agregar los nuevos é importantes gastos proyectados y la parte que toca á las municipalidades. Teniendo en cuenta esto, la contribución por habitante se eleva á tres liras, en lugar de 1.71 liras.

Exámen de conscriptos

La autoridad departamental del Sena, en Francia, ha hecho distribuir el siguiente aviso, que es una de las tantas medidas adoptadas contra el analfabetismo, el cual asciende á crecidas proporciones en los contingentes militares.

"Según la ley del 31 de Julio de 1910, los conscriptos que no posean diplomas ó certificados de instrucción primaria ó secundaria, deben, á su ingreso en el cuerpo, someterse á un exámen destinado á comprobar su grado de instrucción. Este exámen comprende tres pruebas escritas: 1—Redacción corta bajo forma de carta; 2— Solución de tres problemas fáciles de cálculo usual; 3—Respuestas á algunas preguntas muy cortas de historia de Francia, de geografía de Francia y de instrucción cívica.

Los jóvenes soldados cuyas pruebas hayan sido juzgadas insuficientes, estarán obligados á seguir cursos especiales organizados en los cuerpos de tropas.

Los conscriptos que no posean una instrucción que les permita satisfacer el exámen prescripto, tienen, pues, el mayor interés en prepararse á él desde ahora , y quedan invitados á seguir, con este objeto, los cursos de adultos de las escuelas comunales ó los cursos gratuitos nocturnos instituídos por las asociaciones de enseñanza popular, tales como las Asociaciones politécnica y filotécnica, la Unión francesa de la juventud, el Círculo popular de enseñanza laica, la Sociedad de enseñanza moderna, la Asociación filomática, la Sociedad de topografía, etc.

Adquiriendo por la frecuentación de esos cursos conocimientos que siempre les serán provechosos, los conscriptos contribuirán á colocar al contingente del Sena en el rango

que debe ocupar, y harán honor á los sacrificios considerables que se imponen por el desarrollo de la instrucción, el Estado, el departamento y las comunas.

Curso de ortofonía para maestros

El municipio de Como (Italia) ha instituído un curso de ortofonía destinado á habilitar á los maestros elementales y á las maestras de los jardines de infantes, á corregir los defectos de pronunciación.

Es este el primer curso de su índole que se tiene en Italia, si se exceptúa el que en el pasado mes de Septiembre se dió en Turín.

El curso se inauguró el 1°. de Febrero en la sala de las escuelas comunales.

Sus lecciones serán teórico-prácticas y tratarán los siguientes temas: Clasificación de los defectos de la palabra. Balbuceo. Medios para corregir los defectos de pronunciación en los asilos infantiles y escuelas elementales. Reseña histórica de los métodos de cura del balbuceo. Estadística de los defectuosos de pronunciación de las escuelas elementales de las principales ciudades de Italia. Sordomutismo. Audimutismo. Frenastenia. Cómo se enseñan los sonidos de las vocales y consonantes á los niños anormales. Ejercicios de gimnasia respiratoria, fonación, articulación, lectura metódica especial, conversación, recitación. La parte médica del curso, á cargo de dos médicos, trata de la anatomía, fisiología y patología del oído, de las vías respiratorias y de los órganos de la fonación y del lenguaje.

Congreso de Instrucción Primaria en Méjico

En Méjico se ha constituído de modo permanente un Congreso Nacional de Educación Primaria, que se reunirá cada año en los meses de Septiembre á Noviembre, en la capital de la nación ó en alguna de las de los estados.

El Congreso, cuyo objeto es tratar todos los asuntos de interés general en el ramo de la educación primaria, será in-

tegrado por los representantes oficiales de los estados y del distrito y territorios federales, nombrados por los gobiernos entre las personas que ocupen los puestos más importantes en el ramo de instrucción primaria, y por los representantes que elegirá libremente el magisterio, tanto oficial como particular, según convocatoria que expida oportunamente la autoridad escolar competente.

En cada período de sesiones, los delegados oficiales presentarán un informe impreso acerca de la educación primaria, en la entidad federativa que representen.

En cada período de sesiones se debatirán tres temas, elegidos por la mesa directiva y comunicados con varios mes s de anticipación á la Secretaría de Instrucción Pública, para que los haga conocer del público.

El hogar educador

Así se denomina una institución en Suecia con el fin de recoger las pobres abandonadas en la calle y que después de una permanencia de tres años las convierte en sirvientas ó en domésticas excelentes. El establecimiento es vasto y bien situado en una comarca encantadora, con jardin y vista sobre el bosque y el lago. La entrada es libre para las jóvenes de catorce á veinte y cinco años, y se lleva allí la vida de familia. Las más jóvenes están agrupadas de á siete ú ocho bajo la dirección de una hermana, que no las deja más que dos horas por día; lo demás del tiempo las vigila, las guía y las ayuda. Durante estos tres años se aleja de ellas todo lo que puede recordarles su pasado, y no pueden hablar de él. Al entrar se le viste de nuevo á cada una, se le dá una pequeña habitación para ella sola y un jardincito.

El empleo del día está estrictamente arreglado. Las que en una semana se ocupan de lavar y planchar, á la semana siguiente se ocupan de la limpieza por la mañana y de la costura en el medio día. A la noche, mientras tejen tricot después de comer, se hace lectura en alta voz. Esta vida es dura, al principio, para estas muchachas que, hasta entonces, han tenido la libertad más ilimitada, y hay que habituarlas á la regularidad, al orden. No se les perdona nada,

pero todo se obtiene á fuerza de dulzura y de una incansable paciencia. Así, los resultados obtenidos son maravillosos. Todas estas jóvenes, después de sus tres años, se colocan ó se casan; pero todas continuan volviendo á su "hogar" donde su gratitud constituye la única recompensa de aquellas que las han salvado.

Las composiciones en los liceos de Prusia

El ministro de Instrucción Pública de Prusia acaba de enviar á los directores de los establecimientos secundarios una circular que tiende á reducir considerablemente el número de las composiciones. En las clases inferiores, casi se suprimirán del todo. Al fin de cada clase, se invitará á los alumnos á que escriban en un cuaderno especial algunas frases ó una narración, muy breve, sobre la lección dada por el profesor. No se dará *ninguna nota* por estos ejercicios. Cada cuatro ó seis semanas se hará un trabajo más largo, que permita al profesor volver á explicar las partes de su enseñanza que podrían no haber sido comprendidas. El profesor no dará ninguna clasificación si una cuarta parte de las composiciones están más abajo de la nota *satisfactoria*.

Para esta nueva manera de proceder, se quiere dar satisfacción, á la vez, á los profesores que reclaman la composición como medio de control, y á los padres que la temen, á causa de la tensión nerviosa que provoca en sus hijos.

Sobre las escuelas mixtas

La Asociación de maestros de Londres se ha declarado contra las escuelas mixtas. La asociación es de opinión que la educación de los varones y de las niñas debe diferir, de más en más, á medida que los alumnos adelantan en edad. A fin de dar á cada sexo la enseñanza que le conviene, será indispensable multiplicar considerablemente, en las escuelas mixtas, clases y profesores.

El Congreso de la National Education Association

La *Revue Pédagogique* reproduce un resúmen de los votos formulados en la sesión de clausura por el último Congreso de la National Educatión Associatión de los Estados Unidos, reunido en San Francisco de California. El primero es que el Parlamento americano quiera tomar en las cuestiones de Instrucción Pública un interés igual al que toma en el desarrollo de los recursos materiales del país. El segundo es que el Comisionado de la Educación (el representante oficial más superior de la enseñanza en los Estados Unidos) reciba una remuneración al menos igual á la de los educadores mejor remunerados del país. En fin, la tercera es que los profesores y maestros estén sometidos al solo control de las autoridades académicas. Tendrían entonces la seguridad de ver que sus situaciones ganan en bienestar tanto como en dignidad.

Los sueldos de los maestros italianos

Desde Enero del corriente año, los sueldos mínimos y por año de los maestros italianos están determinados en la siguiente proporción:

Escuelas urbanas de 1ª. clase, en las comunas, con población superior á 80.000 habitantes: masculinas ó mixtas, 1.700 liras; femeninas, 1.500 liras; en las otras comunas, masculinas ó mixtas, 1.500 liras; femeninas, 1.350 liras. Urbanas de 2ª. clase: masculinas ó mixtas, 1.400 liras; femeninas, 1.200. Urbanas de 3ª. clase: masculinas ó mixtas, 1.340 liras. Rurales, de las tres clases: masculinas ó mixtas, 1.200 liras; femeninas, 1.050 liras.

Estos estipendios importan un aumento sobre los de los años anteriores.

Protección de niños débiles

Existen actualmente en Alemania las siguientes instituciones para el tratamiento de niños enfermos y débiles: Más

de cuarenta balnearios, en los cuales se atiende á unos 20.000 niños; veintidós sanatorios marítimos, con cerca de 7.000; varios establecimientos en los que se hace la cura al aire libre de más de 5.000; otros, especialmente dedicados al tratamiento de un millar de niños tuberculosos. Finalmente, todos los años se hacen colonias de vacaciones, cuyos beneficios alcanzan, según la última memoria, á 62.000 niños.

La mayoría de estas obras son de iniciativa y sostenimiento particulares.

Enseñanza de literatura extranjera

El ministro de instrucción pública de Francia ha fijado la lista de autores extranjeros á los cuales se relacionan las explicaciones de textos en los exámenes de admisión á las escuelas normales superiores.

La lista comprende autores de lenguas alemana, inglesa, española, italiana, rusa y árabe. Tiene interés la lista de los autores de nuestro idioma, en la que figuran: *Romancero de Durán,* los romances que llevan los números 296, 395, 599, 654, 731, 750 y 816; *Argensola,* el soneto: "Yo os quiero confesar"; *Juan Ruíz de Alarcón,* Ganar amigos, (el 1er. acto, menos las escenas X y XI); *Gustavo A. Becquer,* Rimas, números VII y LVI; *J. M. Pereda,* Al primer vuelo, (Cap. XV); *Juan Valera,* El espejo de Matsuyama; *A. Palacio Valdes,* La Biblioteca Nacional. Lloviendo; *E. Pardo Bazán,* En tranvía, (el artículo llamado así); *V. Blasco Ibañez,* Golpe doble. En el mar; *J. Benavente,* No fumadores.

Revista de revistas

"The World's work"
La atmósfera de las grandes alturas

Sobre las más altas nubes heladas, que están á más de seis millas sobre la superficie terrestre existe una región donde no se producen tempestades. El aire es frío y seco y tan tenue que un ser humano no podría vivir en él.

Esta región es llamada la capa isoterma de la atmósfera y debe su nombre á un hecho curioso cuyo descubrimiento constituye uno de los resultados capitales de la nueva ciencia de aerología, término que designa la rama de la meteorología que explora el aire de las grandes alturas.

Todo el mundo sabe que en la cumbre de una montaña hay más frío que en su base. Suponiendo que se continuase ascendiendo en mayor altura que la de la cima, ¿el aire sería cada vez más frío á medida que se ascendiera? Hasta hace pocos años la ciencia había dicho que sí, pero ahora sabemos que ocurre lo contrario.

En el año 1902, un meteorologista francés, Teisserenc de Bort, que había elevado gran número de globos con aparatos de pruebas, descubrió que al traspasar una altura de unas seis millas y media, el pronunciado descenso en la temperatura cesaba de pronto, dando lugar á una ligera alza en la columna termométrica. Se había descubierto una nueva capa de la atmósfera, la isoterma, ó, como se prefiere llamarla, la estratosfera.

La temperatura de la región inferior de la estratosfera,

marca en las latitudes europeas, 68 grados bajo cero Fahrenheit.

La estratosfera no está á una altura uniforme sobre todas las partes del globo: está más baja en los polos, y más alta en el ecuador. Recuérdese de paso el fenómeno paradojal de que el aire más frío se haya encontrado sobre el ecuador. La temperatura más baja, 119 grados Fahrenheit, fué hallada á una altura de doce millas, sobre el centro de Africa.

Si la meteorología marítima es útil al marino, la meteorología aeronáutica es indispensable al aeronauta. Es ésta la más reciente de las ciencias aplicadas. Su primer libro de texto fué publicado en 1911, por el Dr. Linke, de Francfort.

Hace pocas décadas los meteorologistas se ocupaban en estudiar y trazar el mapa de los vientos de la superficie terrestre, cuyo conocimiento es de vital importancia para el marino. Los aerologistas actuales han emprendido la gran obra de trazar el mapa de los vientos superiores que importan al aeronauta. La primera tentativa en este sentido ha sido hecha hace pocos meses por dos norteamericanos, los señores Rotch y Palmer que publicaron una serie de "mapas de la atmósfera, para aeronautas y aviadores".

Se trata hoy día de prever los cambios atmósfericos que ocurre á más de mil metros de la tierra, como se prevén los cambios que tienen lugar en su superficie. Un sorprendente ejemplo de este nuevo órden de ideas se ofrece en Alemania, que cuenta con la primera oficina de meteorología aeronáutica, establecida el 1° de Enero de 1911.

Todos los días entre siete y ocho de la mañana, se observa el movimiento de las corrientes de aire en las grandes alturas, en catorce estaciones que funcionan en distintos puntos del Imperio. Se utilizan pequeños globos libres, llamados globos pilotos, cuyo curso se determina con ayuda de teodolitos. Los resultados de las observaciones son trasmitidas al observatorio de Lindenberg, de donde se despachan á todo el país boletines con informaciones necesarias á todos los aviadores que se preparan para realizar en el día excursiones aéreas.

El globo piloto es uno de los cuatro principales vehículos usados en la exploración de la atmósfera. Los otros son

el globo sonda, el globo cautivo y el barrilete. Con el globo piloto no se envía ningún aparato meteorológico: sirve sólo para calcular por su curso la dirección y fuerza de las corrientes de aire. De noche, para distinguirlo, se enciende dentro del globo una lámpara eléctrica de color rojo alimentada por una pequeña batería.

El globo sonda es una de las más felices invenciones de la aerología. Es un pequeño globo libre que lleva una serie de aparatos registradores que funcionan antomáticamente. El globo es de goma; y se infla parcialmente en relación á su capacidad total, con hidrógeno. A medida que se eleva se dilata por la presión del aire distinto, hasta que llegado á una determinada altura revienta y cae lentamente mediante un paracaídas. Llega, pues, intacta al suelo la caja que contiene los aparatos y los resultados registrados. La caja contiene una etiqueta con instrucciones para la persona que la halle, á la cual se le promete una gratificación por remitirla al lugar de origen, es decir, á la oficina meteorológica que envió el globo. Y es de notar que en todos los casos se ha devuelto la caja. Con este globo sonda se registra la temperatura del aire, la presión barométrica y la humedad de alturas á las cuales no ha llegado ningún otro aparato.

Los globos cautivos y los barriletes alcanzan también á grandes alturas. Un barrilete, despachado en el observatorio de Mount, en Virginia, llegó á 23.826 pies, (cuatro millas y media). Los instrumentos agregados á los globos cautivos y barriletes son más pesados que los del globo sonda, y comprenden además un anemómetro para registrar la fuerza del viento.

Con esos instrumentos la observación de la atmósfera de las grandes alturas se realiza ahora sistemáticamente en una vasta red de observatorios y estaciones meteorológicas distribuídas en todas las partes del mundo. La institución ejemplar de esta naturaleza es el observatorio aeronáutico Prusiano, de Linderberg. El gobierno alemán mantiene también la llamada Estación de barriletes del Lago Costanza, donde diariamente se elevan globos y barriletes. Otros observatorios muy importantes son: el observatorio Real de Bélgica, en

Uccle; el del señor Teisserenc de Bort, en Trappes, cerca de París; el de la Universidad de Manchester, en Glossop.

Los textos nos dicen que el aire es una mezcla de oxígeno y nitrógeno con un poco de argón, un poco de vapor de agua y una infinitesimal proporción de otros gases. De acuerdo con esta definición la atmósfera de las grandes alturas no es "aire". Los gases más pesados de la atmósfera se acumulan en la parte inferior; los más livianos flotan arriba. Se cree que pasando cierto nivel la atmósfera consiste principalmente de gas hidrógeno muy liviano, del cual sólo se encuentran indicios en la superficie terrestre. Pero los experimentos realizados hace pocos meses demuestran que el hidrógeno también disminuye en las grandes alturas, dando lugar á un gas aún más liviano, desconocido en los laboratorios químicos, y al cual se ha convenido llamar *geocoronio.*

En la atmósfera rarificada de esas elevadas regiones no pueden permanecer nuestros globos. Aún á las diez y ocho millas de altura el aire es solamente 1|76 tan denso como al nivel del mar.

El estudio de la atmósfera más allá de la más alta región alcanzable por globos forma un capítulo separado en la ciencia de la aerología. Ese estudio depende en parte de la observación del recorrido de los meteoros y auroras. La dirección de las colas de los meteoros nos da algunos indicios sobre el movimiento de las corrientes de las grandes alturas; sus espectros y los de las auroras nos indican parcialmente la composición química de la atmósfera en distintos niveles.

Ocasionalmente una erupción volcánica gigantesca, como la de Krakatoa en 1883, levanta una gran masa de polvo muy fino á una altura de cincuenta millas ó más, donde flota durante algunos años, produciendo el interesante fenómeno de las nubes noctilucentes, que permiten basar algunas teorías aerológicas. Los ecos de las grandes explosiones sirven también para hacer investigaciones de aerología, ciencia, que por otra parte, recién nace.

"Revue Pédagogique"

La economía en la enseñanza

Nos da á conocer esta revista una importante conferencia que sobre este tema ha pronunciado en el décimo Congreso de las Escuelas de Mujeres, de Suecia, el señor Natanael Beskow.

Un trabajo es económico cuando, con pocos gastos, produce el mejor resultado posible. En la enseñanza lo que se trata de economizar son el tiempo y las fuerzas de los niños, bien entendido, haciendo de ellos hombres capaces. Hombres: Esto supone su cultura general, el desarrollo de sus cualidades innatas, el desenvolvimiento de su personalidad; capaces: es decir, que se les ha dado la instrucción que los debe hacer aptos para hacer su camino en la vida y para cumplir útilmente sus deberes de ciudadanos. ¿Cómo responde la escuela á este doble fin? Mal, en cuanto á la cultura general. En el ardor de la lucha por la vida, se ha creído que para ser fuerte era necesario especializarse. Pero la especialización obligada no se logra sino con detrimento de la cultura general. Así, pues, es sólo por la cultura general que el individuo aprende á utilizar bien la fuerza que la especialización ha puesto entre sus manos.

Las dos no deben marchar una sin otra. En vez de sacrificar la cultura general á la especialización, como se ha hecho en estos últimos tiempos, es muy importante llegar á conciliarlas y á llevarlas de frente. ¿Cómo? Primero: limitando las materias; segundo: ordenándolas mejor; tercero: simplificando los métodos de enseñanza. Limitando las materias: es necesario que el maestro, dándose bien cuenta que no enseña para ostentar sus conocimientos y hacerse lucir, adapte cada una de sus lecciones á los niños á quienes se dirige, que separe las inutilidades y no conserve más que la médula, la que sólo tiene fuerza de vida. En todos los dominios de la enseñanza, hay para hacer, bajo este respecto, una considerable economía. Y esta economía será aún más fructuosa, si los maestros no exigen de *todos* sus alumnos, absolutamente el *mismo* trabajo, y si se esfuerzan más bien en dirigir á cada uno de ellos según sus disposiciones. Ordenando mejor la enseñanza: es decir, dejando más libertad á cada escuela y á cada maestro en particular, en

su empleo del tiempo, permitiéndole escoger el momento oportuno en que él crea que se debe hacer tal ó cual lección. Evidentemente, que el ideal sería que en cada clase no hubiese más que un sólo maestro, encargado de toda la enseñanza y que concentrase todas las materias alrededor de un objeto único, el conocimiento del mundo, en medio del que vivimos.

La dificultad de encontrar este maestro perfecto, es ciertamente muy grande. ¿Se podrá decir que sea imposible resolverla? Se comprende bien, que esta concentración de la enseñanza sería más fuerte á medida que se elevara á las clases superiores. En efecto, si los chiquitos son incapaces de conservar su atención fija sobre un mismo objeto durante largo tiempo, es, al contrario, muy penoso para los jóvenes que quieren estudiar á fondo, pasar, sin cesar, de una enseñanza á otra. No pudiendo hacerse la concentración en las clases superiores por un maestro único, se necesita para realizarlo, en lo posible, la colaboración desinteresada y continua de todos los maestros diferentes. En cuanto á la reforma de los métodos de enseñanza, es evidente que es el punto en que la individualidad del maestro debe, sobre todo, mostrarse. Es imposible imaginarse como puede cambiar una misma lección de un maestro á otro, y aún dada por el mismo maestro, según esté bien ó mal dispuesto. Es en ésto que se distingue el buen pedagogo. No hay mejor medio para lograrlo, que interesarse uno mismo en el punto que trata, al mismo tiempo que en los niños á quienes se dirige: á quienes se debe dirigir no *ex cathedra*, sino como camarada de más edad. Además, el gran fin del maestro no es tanto enseñar como excitar este deseo en la escuela, de tal manera que el niño en su casa trabaje por gusto y no porque tiene deberes que hacer; y es así, por medio de este trabajo personal, voluntariamente emprendido, que se desarrollará su personalidad, según las facultades y las aptitudes de cada uno.

"Educational Review"
Sobre conocimientos comunes

Algunos de los principales periódicos de Francia y Gran Bretaña han hecho, hace poco, una encuesta para averiguar la extensión y exactitud entre las clases populares de los cono-

cimientos que se suponen generales y de una importancia más que usual. Los resultados parecen extraordinarios, pero cuando se tiene en cuenta el dominio y popularidad del periódico cotidiano con su banalidad y sus inexactitudes, se comprende, en parte, la decadencia comprobada de los conocimientos generales.

La encuesta de esta índole, hecha en Francia, revela cosas sorprendentes. Una vez que los jóvenes conscriptos han pasado un corto tiempo en el regimiento, sus oficiales acostumbran proponerles una serie de preguntas, con objeto de comprobar cuáles de esos soldados tienen un grado superior de inteligencia y educación que permita promoverlos de grado.

Como todos esos conscriptos han frecuentado una escuela elemental durante un tiempo más ó menos largo, es dable suponer que su información sobre asuntos de interés é importancia nacional será, hasta cierto punto, completa. Desgraciadamente, ocurre lo contrario. Por ejemplo: una de las preguntas hechas á cincuenta soldados franceses, era la siguiente:—¿Quién es Juana de Arco?—Treinta y siete de ellos sabían quien era la heroína; pero en una forma más ó menos confusa; cinco dieron respuestas absurdas, y ocho eran completamente ignorantes. A la pregunta:—¿Quién fué Napoleón I?—Once soldados no supieron qué contestar. Y de esos once, uno había estado durante cinco años en la escuela; otro seis años, y otro siete. Uno de ellos contestó que Napoleón había sido emperador de Rusia, y algunos no tuvieron inconveniente en dudar que ya habían muerto Juana de Arco y Napoleón.

Si de estas preguntas pasamos á otras que se relacionan con cuestiones de la actualidad, los resultados no son mejores. Por ejemplo: Doce de los cincuenta soldados ignoraban absolutamente de Alsacia y Lorena, y diez permanecieron mudos cuando se les preguntó:—¿Qué es Marruecos?—Uno de los jóvenes, que había concurrido á la escuela durante cinco años, contestó que Marruecos era un poder extranjero en Italia. Nueve de los cincuenta soldados ignoraban la existencia de Inglaterra. En cambio, sólo dos no supieron contestar qué es un aeroplano.

Estos resultados son verdaderamente lamentables. Sin

su evidencia apenas se puede creer que haya actualmente en Francia diez jóvenes entre cincuenta, que no sepan nada de la guerra de 1870, y veinticinco, también de cada cincuenta jóvenes, que no conozcan nada de la gran revolución de 1789.

Representa un serio peligro el hecho de que la generación presente de dos grandes países civilizados, Francia é Inglaterra, permanezca en gran parte en la ignorancia de los acontecimientos y principios que fundan la civilización actual.

"Anales de la Sociedad Científica"
Análisis del aire confinado

En la academia de Ciencias de París se ha leído un trabajo de los señores Henriet y Boussy, en el cual éstos dan á conocer un método que han ideado para medir el grado de viciación del aire confinado, basándose, no en el aumento de la proporción del gas carbónico, ni en la disminución de la de oxígeno, sino en la presencia de los productos que excreta el organismo de los seres que ocupan el local de estudio.

El señor José S. Corti describe en el número de Octubre de los Anales, el método de Heuriet y Boussy. Los autores manifiestan que la cantidad de gas carbónico existente en el aire indica más bien el grado de ventilación, que no el de viciación. á causa del fenómeno de condensación que limita la solución.

Dado que el aire puro es siempre oxidante, mientras que los productos de la excreción (fermentaciones, transpiraciones cutáneas, expiraciones pulmonares, etc.), son todos reductores, la medición de las propiedades reductoras del aire deberá dar números rigurosamente proporcionales á la viciación.

Las substancias extrañas que el aire contiene, casi siempre de origen orgánico, son condensables por el vapor de agua. Basados en estas consideraciones, los autores proponen un método de análisis que consiste en recoger por condensación un cierto volumen de vapor de agua contenido en la atmósfera en estudio; en medir el volumen de aire corres-

pondiente y en la dosificación de las substancias reductoras por medio del agua recogida.

Por este método los autores han obtenido los siguientes números:

Aire atmosférico en un parque	1
Aire atmosférico en la ciudad	10
Piezas en que viven cobayos, conejos y monos	13
Imprenta	13
Escritorio mal ventilado	14
Corredor obscuro mal ventilado	17
Taller de costura, de 104 metros cúbicos, en el que trabajan veinte obreras; las ventanas del taller, á los efectos de este ensayo, han permanecido cerradas durante veinticuatro horas	21

"Anales de la Sociedad" Científica Argentina La Sociedad Científica ha publicado cinco entregas de sus importantes Anales. Traen los siguientes artículos: Número de Septiembre: Galdino Negri, sulla velocitá media apparente dei primi tremiti preliminari di terremoti vicini; E. Longobardi, algunas investigaciones sobre los petróleos argentinos. Octubre: S. E. Barabino, Ameghino; S. E. Barabino, el idioma internacional; Miguel Lillo, Descripción de plantas nuevas pertenecientes á la flora argentina; J. A. Sánchez, nuevo método para la determinación volumétrica de los carbonatos de sodio y de potasio; P. Uhart, memoria del viaje de exploración á los esteros de Iberá; J. S. Corti, análisis del aire confinado. Noviembre: Fco. P. Lavalle, le chardon de Castilla; P. Franck, de la superficie de segundo órden de Lie, etc.; Luis Guglialmelli, la función revelatriz del salvarsán. Diciembre A. A. Bado, potabilidad de las aguas subterráneas de Buenos Aires; E. Longobardi y N. Camus, existencia de vanadio en algunos petróleos argentinos; S. E. Barabino, Bibliografía. Enero: F. F. Outes, cráneos indígenas del Departamento de Gualeguaychú; J. Laub, noticia sobre los efectos ópticos en medios en movimiento; Barabino, Bibliografía.

"Revista de Instrucción Pública" La prensa pedagógica sud-americana cuenta con un nuevo órgano, la "Revista de Instrucción Primaria", de Panamá, (República de Panamá). Es una publicación oficial y se distribuye gratis. El primer número, aparecido en Marzo último, contiene: Organización de la enseñanza de las matemáticas, por Eugenio Lutz; Las asociaciones en el mundo orgánico, R. T. Marqués; La enseñanza de las ciencias experimentales, L. Poincaré; Las tendencias pedagógicas en los Estados Unidos, J. Mark Baldwin; Apuntaciones para los directores de escuelas, J. D. Moscote; Notas diversas y Documentos oficiales.

REVISTAS ARGENTINAS RECIBIDAS

Ars, revista de arte y literatura del círculo Ars, de La Plata, reaparece; *Revista Argentina de ciencias políticas,* núm. 20, mayo; *Atlántida,* núm. 17, mes de mayo; *Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería,* marzo; *Revista de la Sociedad Médica Argentina,* enero y febrero; *Revista del Círculo Médico Argentino,* marzo; *Humanidad Nueva,* publicación del Ateneo Popular, marzo; *La Semana Médica, El Economista Argentino, El Municipio,* diversos números de abril y marzo; *Revista del Notariado,* marzo; *La Reforma,* abril; *Unión y Labor,* revista feminista, núm 31, abril; *Revista de la Asociación de Maestros 1er. Centenario de Mayo,* de General Pico, (Pampa), núm. del 9 de marzo; *Exito Gráfico,* núm. 76; *Revista de Instrucción Primaria,* La Plata, núm. 165, mayo; *Boletín de la Sociedad Protectora de Niños Desválidos,* núm. 336, mayo; *Boletín Mensual del Museo Social Argentino,* marzo-abril; *Revista militar,* abril; *La Farmacia Moderna,* mayo; *Nosotros,* núms. 38 y 39.

Sección administrativa

Sobre reorganización del personal administrativo
Nota de la presidencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Honorable Consejo:

Esta Presidencia no puede ni debe pasar en silencio los fundamentos del dictámen del señor Vocal, doctor Cullen, en el presente asunto motivado por el proyecto del doctor Lacasa, relativo á reorganización del personal administrativo de la repartición, porque ello importaría sentar un grave precedente para el Consejo, admitiendo de parte de uno de sus miembros declaraciones ofensivas para la dignidad del mismo y basadas siempre en evidentes inexactitudes y en un desconocimiento completo de las necesidades del buen servicio.

No se formulan cargos de la seriedad de los que se mencionan en el citado dictámen sin concretarlos, porque de otra manera cualquier funcionario del Consejo podría iniciar un proceso contra el Consejo mismo, sin otra razón que el relativo valor para hacer afirmaciones injustificadas, que una vez hechas y publicadas no pueden retirarse sin dejar en el espíritu una convicción equivocada de los procedimientos de la administración.

No debía sin embargo tocarse este asunto desde que como es notorio él se encuentra á la resolución del P. E. Nacional, cuyo fallo debe esperarse para ajustar á él nuestros

respectivos procederes. Pero el señor vocal, con rara insistencia, continúa provocando incidentes personales en cada sesión del Consejo sobre los mismos puntos, lo que permite suponer que no es ya una intención de mejoramiento administrativo lo que se persigue sino que se obra con un propósito deliberado de obstaculizar la marcha de la repartición y de promover continuas perturbaciones.

No es posible, pues, permitir que en un cuerpo encargado de velar por la educación y la cultura pública se den estos ejemplos que cunden por todo el país y perjudican la seriedad de la administración y la escuela, y en tal sentido, como Presidente del Consejo Nacional de Educación, llamo al orden al señor vocal, y le invito á que guarde el respeto que debe á las autoridades del mismo.

Rechazo en absoluto la afirmación que el señor vocal hace en su dictámen, respecto á que "No es prudente confiar al señor Presidente la designación de los empleados con sujeción á la ley actual del presupuesto, porque él se encuentra en una situación en extremo delicada....." La rechazo porque ella envuelve una falta de respeto para la autoridad que preside los actos del Consejo y porque envuelve una ofensa de carácter personal para el funcionario que tiene acreditado servicios al país, del cual siempre ha merecido su confianza. La rechazo también porque no es el señor vocal quien puede juzgar delicada la situación del Presidente del Consejo en un asunto que, repito, está á la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y cuando, en realidad, la situación delicada es la del señor vocal.

Tampoco puedo ni debo aceptar las afirmaciones tántas veces hechas por el señor vocal y repetidas ahora nuevamente sobre que el subscripto "ha creado puestos sin autorización de la Ley, del Ministerio ni del Consejo, ha nombrado muchos empleados fuera de presupuesto y ha designado también por sí solo los autorizados en éste, con transgresión del artículo 59 de la Ley de Educación.

No puedo ni debo aceptar tan gratuitas afirmaciones porque ellas han sido ya rechazadas y explicadas en el informe elevado al Superior Gobierno por el Consejo Nacional, porque la Presidencia ha procedido siempre dentro de las facultades que le acuerda el artículo 65 de la Ley, y porque

ésta no ha querido como entiende el señor vocal al acordar al Presidente la facultad de dirigir por sí solo las oficinas, y proveer á sus necesidades, que su acción se limitara á una intervención secundaria sino á dotarlas del personal que repute conveniente para el mejor servicio, cuya competencia y laboriosidad nadie mejor que él puede apreciar. Ha querido asimismo que un criterio personal y único de administrador rigiera su desenvolvimiento, porque solamente el Presidente puede hallarse y se halla en contacto con las reparticiones y él solo puede apreciar las necesidades de las mismas.

Y en tal sentido me encuentro en condiciones de afirmar que el personal administrativo no sólo es imprescindible sino que es reducido, y por consiguiente, el Consejo debe tender á su aumento y no á su disminución.

No es posible contemplar estas cosas con un criterio del momento ni encerrarse dentro de los muros de la repartición. Es necesario tener muy presente que existen en la República como 500.000 analfabetos que exigen la creación de miles de nuevas escuelas; es indispensable tener también muy presente que las orientaciones modernas de la enseñanza que requieren la creación de nuevos órganos que respondan á las exigencias de la pedagogía y á todas las necesidades propias de un país nuevo como el nuestro, en plena y rápida evolución, en que la escuela pública debe concurrir eficazmente á la formación de la conciencia nacional y al mejoramiento de la raza; no obstante todas las oposiciones sistemáticas de hombres ó de sectas que pretenden atentar contra el civilizado desenvolvimiento de la Nación.

El Consejo y la Presidencia lo han hecho así y continúan aun haciéndolo, y la fundación de 1497 escuelas en cuatro años y la creación de instituciones, como las de escuelas de niños débiles, Museo Escolar Sarmiento, Oficina de Ilustraciones y Decorados Escolares y todos los demás actos que conoce el Consejo, son una prueba de ello. Y esta Presidencia cree que la obra no ha terminado sino que está en su comienzo. Y por consiguiente piensa que no ha llegado el momento de hacer economías de la Instrucción Pública del país sino que por el contrario, hoy más que nunca se necesita de la duplicación de sus esfuerzos y de sus gastos, porque no es

con un criterio de ecónomo como se realizan obras semejantes en naciones nuevas sino con la conciencia y clara visión del hombre de estado que no encuentra escollos en algunos viáticos y empleados por todo concepto imprescindibles.

Debo llamar la atención también del señor vocal respecto de las afirmaciones tan graves como inexactas que formula en lo referente á escuelas normales, porque en asuntos de esta naturaleza las ligerezas resultan indisculpables, sobre todo cuando rodean al Consejo de una atmósfera impropia é injusta.

En efecto, el señor vocal afirma que la Presidencia "ha gastado en la Inspección de Enseñanza Normal más de lo autorizado en el Presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública para esa Inspección y también para la de la Enseñanza Secundaria; y ha procedido tan autoritariamente que todavía no ha sometido á la aprobación del Ministerio la organización del servicio de administración é inspección de Escuelas Normales, contrariando la orden expresa del artículo 3º. del Decreto Nacional del 21 de Diciembre de 1910, que la colocó bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación".

No es exacta la afirmación hecha respecto de la Secretaría General de Enseñanza Normal (y no inspección, como equivocadamente afirma), porque los gastos efectuados en la misma y el presupuesto correspondiente fueron sometidos á la aprobación del P. E. en nota núm. 50 de Febrero de 1911 y posteriormente por nota de 9 de Febrero de 1911, en que se comunicó el nombramiento de los Inspectores con arreglo al artículo 3º. del Decreto de 21 de Diciembre de 1910, que cita el señor vocal, resultando así inexacta, repito, de todo punto la afirmación que el señor vocal hace respecto á que "no se ha sometido á la aprobación del Ministerio la organización del servicio de administración é inspección de Escuelas Normales, obrando en el Archivo del Consejo las copias de las notas pasadas al Ministerio y las respectivas contestaciones de éste. Y más aún, por nota de fecha 26 de Abril de 1911, se reiteraron las citadas comunicaciones al Ministerio al someterle el presupuesto total de los gastos que demandaría durante todo el año de 1911 el sostenimiento de la Secretaría General de Enseñanza Normal, calculados

en la suma de $ 300.000.00, que el P. E. solicitó del H. Congreso Nacional en calidad de crédito suplementario, obteniendo sanción favorable de la H. Cámara de Diputados y faltando solo la del H. Senado para que quede convertido en Ley.

Pero es que hay más, H. Consejo; se ha procedido con tal celo en la observancia de las disposiciones contenidas en el artículo 3°. del expresado Decreto de 21 de Diciembre de 1910, que todas las reglamentaciones que se han dictado durante el año 1911 y relativas á las Escuelas Normales han sido invariablemente dictadas, precedidas de la siguiente leyenda: "en carácter provisional y hasta tanto se someta al Poder Ejecutivo la reglamentación definitiva que se proyecta actualmente", sometiéndose por lo demás cada una de estas medidas dictadas en ese carácter al Ministerio de Instrucción Pública, en cada caso.

Más aún, H. Consejo; todos los nombramientos que se han hecho lo han sido también invariablemente "en calidad de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo", en el propósito encuadrado exteriormente dentro del ya citado artículo 3°. del Decreto 21 de Diciembre de 1910, de solicitar oportunamente su ratificación por el Ministerio de Instrucción Pública; debiendo manifestar que si este requisito no ha podido ser llenado aún, es exclusivamente porque se trata de una investigación delicada como es la consistente en averiguar y constatar las condiciones y calidades personales de cada uno de los miembros del personal docente, en su mayoría absolutamente desconocidos, por la circunstancia de hacer apenas un año que están bajo la dependencia del Consejo, para poder afirmar categóricamente y sin injusticia ante el Ministerio si tal personal es digno ó no de continuar en sus servicios.

Esta tarea la está realizando actualmente y desde principios de Marzo la Comisión Didáctica del Consejo, la que en todo caso podía ampliar ante V. H. las razones que dejo expuestas.

Pero es que hay más aún, H. Consejo. En la reglamentación cuya falta extraña el señor vocal, también existe proyectado é igualmente en el día se encuentra á estudio de la Co-

misión Didáctica para ser sometido oportunamente al H. Congreso y después al Ministerio.

Hasta las becas concedidas el año pasado han sido comunicadas oportunamente al Ministerio por notas núms. 1604 y 2114, cuyo acuse de recibo obra en el Archivo (Exp. núms. 5838, M. y).

Pero estas razones que la Presidencia expone ante V. H. es necesario hacerlas también públicas, porque el Consejo Nacional en la necesidad de velar por su decoro debe explicar y destruir las afirmaciones inexactas hechas por el señor vocal y á las cuales, faltando á un elemental buen sentido de gobierno y á la práctica establecida por el Consejo de discutir sus asuntos dentro de su recinto, se ha dado ya publicidad con el propósito de quebrantar la seriedad de sus actos y de desvirtuar y desautorizar la acción de su Presidente.

No es exacto asimismo que existan empleados ilegalmente nombrados por la Presidencia, ni que carezcan unos de competencia y otros de laboriosidad, ni mucho menos que algunos concurran para percibir su sueldo. Los empleados de la repartición han sido todos nombrados, como lo ha reconocido el Consejo en su nota al Poder Ejecutivo dentro de las facultades que da á la Presidencia el artículo 65 de la Ley núm. 1420, y ateniéndose á la letra de la leyenda que encabeza la Ley de Presupuesto General; y puedo afirmar que todos ellos concurren y prestan sus servicios de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia y las exigencias del servicio. El señor vocal no está en condiciones, porque no conoce el personal de la repartición ni sus necesidades, de apreciar su competencia y laboriosidad y, en consecuencia, no ha debido incurrir en la ligereza de hacer afirmaciones excesivas sobre asuntos que personalmente ignora y que por distintas razones no puede todavía dominar.

Como Presidente del Consejo Nacional de Educación debo declarar que los proyectos presentados son irrealizables si se tiene en vista el progreso administrativo y educacional, y son realizables si por razones infundadas de economía se pretende reducir la acción del Consejo y de la Escuela.

Esta Presidencia desde ya deja constancia de su voto en contra, y afirma que es necesario aumentar el personal y aumentar más que nunca las escuelas para "desasnar" al

pueblo, como decía Sarmiento, y considerar que en un país que existen 500.000 analfabetos, todo gasto que se efectúe es pequeño y todo sacrificio del erario nacional perfectamente justificado.

V. H. resolverá.

Saludo á V. H. con mi mayor consideración.—JOSÉ M. RAMOS MEJIA.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha, publíquese y archívese.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA. *Segundo M. Linares.*

Decreto del Poder Ejecutivo sobre la nota presentada por el vocal Dr. Cullen

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor José María Ramos Mejía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente llevando á su conocimiento, en copia debidamente legalizada, el Decreto dictado en esta fecha con motivo de la nota presentada á este Ministerio por el vocal de esa Corporación, señor doctor Joaquín M. Cullen, en que solicita la intervención del P. E. en actos producidos por el Consejo.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.—*Carlos Grousac.*

''Buenos Aires, 28 de Mayo de 1912.—Vista la nota del
'' vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr. Joaquín M.
'' Cullen, en la que pide que el P. E., previo informe del señor
'' Procurador General de la Nación acerca de la proceden-
'' cia de su gestión, declare nula la resolución de dicho Con-
'' sejo de 21 de Marzo próximo pasado, se avoque el cono-
'' cimiento de todas las ilegalidades que denuncia, ordene su
'' esclarecimiento con intervención de la Contaduría Gene-
'' ral respecto de los cargos sobre inversiones indebidas de

“ fondos, y dicte resolución condenatoria de ellos, y CON-
“ SIDERANDO: Que los actos del Presidente del Consejo
“ y de éste mismo que se denuncian como arbitrarios y cuya
“ nulidad se solicita, no importan, á juicio del P. E., un al-
“ zamiento de ellos contra las leyes y decretos que estable-
“ cen y delimitan sus atribuciones, aunque puedan no ajus-
“ tarse estrictamente á las que á uno y otro les incumbe.
“ Que, por lo tanto, no es llegado el caso de que el P. E.,
“ encargado de velar por la observancia de dichas leyes y de-
“ cretos como de las de todas de la Nación, intervenga en la
“ marcha autónoma del Consejo para anular sus decisiones.
“ Que, sosteniéndose por el vocal recurrente que los actos que
“ motivan su queja, nombramiento de personal directivo y
“ docente de las escuelas, estado de disponibilidad de sus
“ miembros y concesión de becas, son del resorte del Consejo,
“ y el Presidente los ha ejercido usurpando sus facultades,
“ la aprobación de ellos por el primero en la sesión de la fe-
“ cha expresada los ha revestido de la legalidad de que hasta
“ entonces pudieron carecer. Que tal aprobación no le está
“ vedada al Consejo, por ley ni por decreto, y que ella im-
“ porta afirmar y sostener sus atribuciones privativas en la
“ dirección y administración de la enseñanza que le está
“ confiada, porque de haber sido otro su propósito en vez de
“ aprobar la conducta del Presidente, como lo hizo, hubiera
“ declarado que éste procedió dentro de sus facultades y
“ aquélla no necesitaba su aprobación. Que las irregulari-
“ dades en la inversión de fondos en que puedan haber in-
“ currido tanto el Presidente como el Consejo mismo, tienen
“ en la Contaduría General el juez á quien por la ley corres-
“ ponde esclarecerlas y decidir á su respecto, y que, en con-
“ secuencia, el P. E. debe dejarle libre acción y esperar su
“ pronunciamiento. Que haciendo uso de las facultades que
“ la ley le acuerda, la expresada repartición examina en
“ estos momentos las cuentas del Consejo Nacional de Edu-
“ cación y habrá de dictar en oportunidad las decisiones
“ que considere pertinentes. Por lo expuesto, el P. E. re-
“ suelve: que no ha llegado el caso de intervenir en el fun-
“ cionamiento del Consejo Nacional de Educación para traer-
“ lo al cumplimiento de sus deberes y reprimir transgresiones
“ á las leyes y decretos que norman sus actos. Hágase saber

" y resérvese hasta que la Contaduría haya terminado el " exámen de las cuentas del Consejo, para adoptar las pro- " videncias á que hubiere lugar".

SÁENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1912.

Excmo. Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública de la Nación, Doctor Juan M. Garro.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acusando recibo del oficio fecha 28 del corriente mes, al que se acompañó en copia debidamente legalizada el decreto dictado en igual fecha con motivo de la nota por la cual pidiera intervención del Poder Ejecutivo en actos producidos por este Consejo, el vocal del mismo, señor doctor Joaquín M. Cullen.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA.—*Segundo M. Linares.*

Los certificados de estudios primarios de las escuelas provinciales

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución superior que obra en el expediente 3|n, 555, y de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Estadística:

1°. Diríjase nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la Nación pidiéndole se sirva disponer lo conveniente á fin de que se suministre á esta repartición una nómina de las provincias que se encuentran comprendidas en las condiciones expresadas en el artículo 6°. del Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 14 de Junio de 1905, por lo cual se otorga el privilegio de expedir los certificados de haber cursado los seis primeros años de estudios primarios, á los Consejos Generales de Educación.

2°. Hágase saber á la interesada, por la Inspección General de Provincias, que hasta tanto no se reciba de la nómina

á que hace referencia el artículo 1°., no es posible acceder á su precedente pedido.

Comuníquese, pase á la Inspección General de Provincias, anótese en Estadística y resérvese.—José María Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

NOTA AL MINISTERIO

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Excmo. Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Doctor D. Juan M. Garro.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. encareciéndole se sirva disponer lo conveniente á fin de que se suministre á esta repartición una nómina de las provincias que se encuentran comprendidas en las condiciones expresadas en el artículo 6°. del Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 14 de Junio de 1905, por lo cual se otorga el privilegio de expedir los certificados de haber cursado los seis primeros años de estudios primarios, á los Consejos Generales de Educación.

Saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—José María Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

INFORME DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.

Señor Subsecretario:

De conformidad con las constancias de esta oficina, las escuelas provinciales cuyos títulos tienen validez para ingresar á los colegios nacionales, según Decreto de correlación, de 14 de Junio de 1905, son las siguientes:

Provincia de Córdoba.—Escuelas números 1 y 2, de mujeres y varones, respectivamente (Decreto de Noviembre 30 de 1905).

Provincia de Catamarca.—Escuelas Belgrano y Sarmiento (Decreto de Diciembre 7 de 1905).

Provincia de Buenos Aires.—Escuelas números 1, 2, 3

y 6 de Almirante Brown; número 1 de Avellaneda; 1 y 2 de Ayacucho; 2 de Chivilcoy; 1 y 2 de Dolores; 14 de General Paz; 1 de General Pueyrredón; 1 de Juárez; 1 de Las Flores; de Luján; 1 de Maipú; 1 de Necochea; 1 de Pehuajó; 2 de San Pedro; 1 de Tandil, y 1 de 25 de Mayo (Decreto de Diciembre 13 de 1905).

Provincia de Santiago del Estero.—Escuelas Sarmiento y Zorrilla, de varones y mujeres (Decreto de Diciembre 21 de 1905), y escuela Laprida (Decreto de Mayo 30 de 1908).

Provincia de Salta.—Escuelas General Urquiza, Zorrilla y Sarmiento (Decreto de Marzo 8 de 1906).

Provincia de Entre Ríos.—Escuelas de Paraná: Modelo, Sarmiento y Rivadavia; de Uruguay: Superior Mixta Colón y Superior Mixta (Decreto de Diciembre 17 de 1910).

Provincia de San Juan.—Escuelas superiores Sarmiento, Laprida, De la Rosa y Aberastain (Decreto de Noviembre 30 de 1909).

Provincia de Tucumán.—Se declaran válidos los certificados que expida el Consejo General de Educación para ingresar á los colegios nacionales y escuelas B Normales, y los egresados de sexto grado de las escuelas Sarmiento y Mitre (Decreto de Mayo 31 de 1906).

Provincia de Santa Fe. — Igualmente, los expedientes por las escuelas graduadas de la ciudad de Santa Fe para el ingreso de los alumnos al departamento de aplicación anexo á la normal de maestros (Decreto de Mayo 31 de 1906).

Este informe ha sido autorizado por la subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

Resoluciones

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

"En la fecha se resuelve:

1°. Que la Inspección General de Provincias y Estadística, tomen nota de las escuelas provinciales cuyos títulos tienen validez para ingresar á los colegios nacionales, según decreto de correlación, de 14 de Junio de 1905, especificados á fojas 5 y 5 vuelta.

2°. La Inspección General de Provincias dará á las Inspec-

ciones nacionales correspondientes una nómina de las escuelas de referencia, á fin de que éstas procedan, previas las comprobaciones del caso, á visar y entregar á los interesados los certificados expedidos por dichos establecimientos, que les entreguen para tal efecto.

3°. Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pidiéndole tenga á bien comunicar á los señores rectores de los colegios nacionales de la Nación, que los Inspectores nacionales de provincias, dependientes del H. Consejo, están autorizados para legalizar los certificados de terminación de estudios primarios que expidan las escuelas comprendidas en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Junio de 1905, á fin de evitar cualquier inconveniente en la admisión, en los aludidos colegios, de los alumnos que llevaren el documento expresado con la autentificación de referencia.

4°. Remítase por la Inspección General de Provincias al Inspector nacional de Tucumán, el certificado corriente á fojas 1, á fin de que proceda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo.

Diríjase la nota acordada, y pase á sus efectos á la citada Inspección General de Provincias, á la Oficina de Estadística fecho, resérvese. — JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA.—*Segundo M. Linares.*

En nota de 22 de Marzo la subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública comunica al H. Consejo que se ha hecho saber á los rectores de los colegios nacionales de la República, que el Consejo Nacional de Educación ha autorizado á los Inspectores nacionales de su dependencia para legalizar los certificados de terminación de estudios primarios que expidan las escuelas comprendidas en el Decreto de 14 de Junio de 1905.

Asignaciones para material ilustrativo

Buenos Aires, Marzo 26 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1°. Asignar durante los meses de Marzo á Noviembre inclusive, á cada escuela superior, elemental é infantil, la suma de diez, ocho y cinco pesos ($ 10), ($ 8) y ($ 5) moneda nacional mensuales, respectivamente, destinados á la adquisición de material ilustrativo de enseñanza. Estas partidas se extraerán del "Fondo de Matrículas" de cada Consejo Escolar.

2°. Los directores respectivos rendirán cuenta mensual de la inversión de dichas partidas, conjuntamente con las de eventuales."

Saludo á usted atentamente.—*Segundo M. Linarés.*

Licencias para gestionar jubilaciones

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Señor...............

"Tengo el agrado de dirigirme á usted transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Hágase saber á todo el personal docente y administrativo de la repartición, que el H. Consejo no acordará á sus miembros licencia alguna para gestionar sus respectivas jubilaciones; debiendo, en consecuencia, cuando se encuentren en tal caso, continuar al frente de sus cargos, pues aquélla gestión no imposibilita su ejercicio."

Saludo á usted atentamente.—*Segundo M. Linares.*

Para celebrar el aniversario patrio

Buenos Aires, Mayo 10 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Ordénase á la Inspección Técnica de la Capital, convenga con los Consejos Escolares del Distrito la mejor forma de solemnizar el próximo aniversario patrio; debiendo elevar á la mayor brevedad posible el programa de los festejos y

una planilla de los gastos que los mismos originarán, á efecto de autorizar su pago con "Fondos de Matrícula."

Saludo al señor Presidente atte.—*Segundo M. Linares.*

Certificados de estudios

Señor Presidente del Consejo Escolar: Ampliando la resolución comunicada por circular núm. 21, de fecha 30 de Marzo de 1911, por la que se dispone que los certificados de estudios cursados en años anteriores sean extendidos en papel simple, en vez de hacerlo en los formularios comunes, que servirán únicamente para acreditar estudios realizados en el año; me es grato dirigirme al señor Presidente manifestándole que la expresada resolución no implica que los Consejos Escolares expidan directamente los certificados mencionados, sean ellos duplicados ó no, sino por intermedio de los directores de las escuelas que corresponda.

Saludo al señor Presidente atte.—*Segundo M. Linares.*

Sobresueldos y viáticos

PROYECTO DEL VOCAL DOCTOR CULLEN

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Al H. Consejo Nacional de Educación:

Los sobresueldos y viáticos pagados mensualmente á los empleados son una ilegalidad que debe ser suprimida sin demora, á fin de que no se haga efectiva en los pagos correspondientes á este mes.

Ello importa, según mis datos, un mínimum de dos mil quinientos pesos moneda nacional mensuales: hago presente que la resolución debe ser inmediata para evitar á los señores consejeros los efectos del art. 60 de la ley de educación, que los declara "personalmente responsables de la sola administración de los fondos correspondientes á la educación común procedente de actos en que hubiesen intervenido ó tuviesen el deber de intervenir".

Propongo, en consecuencia, el siguiente proyecto de resolución:

1.—Quedan sin efecto todos los sobresueldos y los viáticos que se pagan mensualmente sin estar expresamente autorizados en la ley de presupuesto.

2—La Contaduría elevará al Consejo, antes de fin de mes, una planilla con los siguientes datos: nombre del empleado puesto que desempeña ó ha desempeñado, cantidad mensual percibida por sobresueldo ó por viático y en virtud de qué autorización. Dios guarde á V. H.—Joaquín M. Cullen.

Este proyecto pasó á estudio de la Comisión de Hacienda, y motivó el siguiente

Informe del vocal señor Jijena

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Sr. Presidente:

El proyecto del Sr. Vocal Dr. Cullen, presentado el 18 del corriente mes, pidiendo se dejen sin efecto los sobresueldos y viáticos pagados mensualmente á empleados del Consejo que no están expresamente autorizados en la ley de presupuesto, fué pasado á estudio del que suscribe para que emitiera una opinión sobre los antecedentes y fundamentos legales relacionados con los sobresueldos y viáticos acordados por el H. C. á empleados de su dependencia.

Planteado este asunto en forma tan radical por el proyecto de referencia, sin otro fundamento que la afirmación de ser tales disposiciones violatorias á las leyes de presupuesto y de la Contaduría Nacional, y las responsabilidades, que siendo así, recaerían á los miembros del Consejo, merecería por su naturaleza un estudio detenido de los antecedentes administrativos y legales que habrían determinado aquellas resociones, para llegar á establecer el error de interpretación de facultades, si se hubiera cometido. Esta es la razón que me indujo á manifestar en sesión al H. Consejo no ser posible expedirme para la sesión del día 23 y que lo haría á la brevedad posible, teniendo presente además que estaban á despacho otros asuntos importantes que demandaban una pron-

ta resolución, máxime si se considera que el proyecto del Dr. Cullen podría importar reconsideración de resoluciones anteriores. Este estudio exijía tiempo para evitar conclusiones improvisadas que no siempre concuerdan con las prácticas regulares en la administración pública.

He creído indispensable dejar constancia de estas explicaciones dadas al H. C. antes de entrar á considerar el proyecto. Reconocida la autonomía del H. C. en la dirección y administración de la educación común, sus gastos son costeados con los recursos que designa la ley núm. 1420 (art. 44), y si ellos figuran en el presupuesto general es al solo objeto de fijar el sueldo de los empleados y los gastos de su mantenimiento, como los expresa terminantemente la leyenda que está al frente del inciso correspondiente á *Instrucción Primaria* en el presupuesto del corriente año y en los de los otros anteriores estos términos de la ley, perfectamente concordantes con las facultades generales que la ley 1420 acuerda al Consejo Nacional de Educación, para iniciar y desarrollar su acción dentro del régimen legal y dentro de los límites que le permitan sus recursos propios arbitrados por la ley ya citada, explican la razón que ha motivado en diversas épocas, á los diversos Consejos que se han sucedido desde 1884, el nombramiento de empleados, considerados necesarios, el mayor número de los expresados en el presupuesto, sea para la enseñanza ó para la administración, que es indudable aumenta éstos en proporción á mayor desarrollo de aquélla

El H. C. al elevar anualmente al H. Congreso el proyecto de presupuesto, prevee hasta donde es posible las necesidades administrativas, proponiendo el personal que consideraba indispensable calculando el aumento de trabajo en sus oficinas y dependencias, y como puede comprobarse aún en el del corriente año el personal propuesto no ha sido expresamente determinado en el presupuesto.

Lo que ha dado en llamarse sobresueldo, por una corruptela bien explicada, no es en verdad sino una remuneración extraordinaria por trabajos extraordinarios; y si éstos son mensuales aquélla también debe serlo.

Esta remuneración extraordinaria se acuerda en toda la administración nacional á los empleados que trabajan fuera

de horario ordinario, importando á la vez una economía y una necesidad indispensable.

Es una economía por cuanto si la exigencias del aumento de trabajo demandan un mayor número de empleados y si los nombramientos se hicieran en personas distintas de las que prestan sus servicios en el horario reglamentario, la asignación mensual sería el sueldo determinado en el presupuesto, mientras que éstos para hacer el servicio en horas extraordinarias se consideran bien remunerados con un aumento de un cincuenta por ciento del sueldo, cuando no por menos.

Es una necesidad adoptar esta medida en la mayor parte de las oficinas, si se tiene en consideración la naturaleza de las funciones que desempeñan y la idoneidad que se requiere. No es posible concebir un trabajo ordenado y regular en la Contaduría con dos jefes distintos y doble turno de tenedores de libros; dos tesoreros para llevar las entradas y salidas de Caja en las horas reglamentarias de las oficinas y en las horas extraordinarias de trabajo diario, pudiendo decirse lo mismo del Jefe de Depósito y de los empleados que reciben y remiten en todas las horas hábiles del día los artículos escolares, así como de los empleados de otras dependencias á quienes se exige una labor extraordinaria diariamente, personal al que en justicia y conforme á prácticas establecidas se le asigna una remuneración extraordinaria.

En los anales oficiales del H. C. de Educación se registran disposiciones análogas tomadas en diversas épocas; y las que haya tomado este Consejo y la que pudiera tomar en lo sucesivo considero que no son una ilegalidad, como lo afirma el Vocal Dr. Cullen, dado que aunque no estén estos gastos expresamente determinados partida por partida en el presupuesto, en esta misma ley hay partidas en las cuales están comprendidas, según mi criterio de administrador; así mismo entiendo que el Consejo está facultado para resolver sobre los mismos por el artículo primero de la ley 4874 que dice: El Consejo Nacional de Educación procederá á establecer directamente, en las provincias que lo soliciten, escuelas elementales infantiles, etc., etc.

La ley de presupuesto vigente 14 del Ministerio de Instrucción Pública, item 1, partida 2, dice:

Para cumplimiento de la ley 4874, sueldos y viáticos, pesos cinco millones.

No puede ofrecer duda alguna para el Consejo que por mandato expreso de la ley está autorizado á establecer directamente escuelas y para hacer los gastos inherentes al cumplimiento de ese mandato, para lo que la ley de presupuesto destina una cantidad anual, que aunque en la leyenda no hable de empleados administrativos, para depósito, contaduría, etc., etc., inspectores técnicos de la enseñanza y de la edificación, se desprende que estos gastos son indispensables como inherentes al cumplimiento de la ley y como no están expresamente determinados en el presupuesto, el Consejo Nacional opina que puede crearlos dentro de sus facultades legales.

Hay numerosos servicios y gastos que puede resolver el H. C., que no están expresamente detallados con partida fija pero autorizados en el presupuesto: entre éstos están comprendidos los viáticos á inspectores médicos: no hay para convencerse de ello sino leer la partida 1 del ítem del inciso 13 de la anexo del Ministerio de Instrucción Pública, que dice: ítem 28 1. "La adquisición de terrenos, construcciones de edificios escolares y obras de salubridad, reparaciones, ampliaciones y alquileres de edificios, provisión de muebles y útiles escolares, libros para niños pobres, gastos judiciales, alumbrado, aguas corrientes, servicio de cloacas, viáticos á inspectores y médicos, suplencias y demás gastos que exigen las necesidades de la enseñanza, se harán por el Consejo con los recursos que arbitre la ley".

En esa partida están comprendidas en detalle las diversas facultades que el C. N. de Educación tiene como administrador del tesoro común de las escuelas, las que se extienden á todos los demás gastos que exijan las necesidades de la enseñanza, en las que se comprenden también las inherentes á la administración, sin más consideración restrictiva que se abonarán con los recursos que arbitre la ley, recursos enumerados en el artículo 44 de la ley núm. 1420.

Los antecedentes legales expuestos y las disposiciones del presupuesto transcriptas, me dan el convencimiento de que los viáticos mensuales resueltos por el H. C. están legalmente autorizados; y si se llegara á la conclusión contraria, está de-

más hacer resaltar que todas las resoluciones del H. C. dictadas para la compra de terrenos, edificación escolar, reparaciones, compra de libros y útiles, etc., etc., para lo que la ley de presupuesto no destina una partida determinada, tendrían la misma ilegalidad atribuída á los viáticos y remuneraciones extraordinarias.

Debo hacer resaltar un hecho que por su naturaleza afianza la legalidad de las resoluciones del H. C. sobre los viáticos y remuneraciones extraordinarias demandadas como ilegales por el Dr. Cullen ante el Presidente y la Contaduría Nacional. Durante los 28 años que tiene de existencia el C. Nacional de Educación, la Contaduría Nacional ha intervenido en las rendiciones de cuentas en la forma y en las épocas determinadas por la ley, y aún antes, cuando así lo ha considerado necesario, sin que jamás haya hecho observación alguna sobre las planillas de sobresueldos y viáticos mensuales, que á encontrarlos ilegales habría emitido su juicio sin duda alguna, de conformidad al art. 52 de la ley de Contabilidad que pone á su cargo administrativamente el exámen, liquidación y juicio de las cuentas de la administración, recaudación y distribución ó inversión de los caudales, rentas, especies ú otras pertenencias, de cualquier clase que sean, de la Nación.

Dada la urgencia atribuída á este asunto, no me es posible entrar en otras consideraciones que afianzan más el criterio con que presento mi opinión sobre la parte fundamental del proyecto presentado por el Vocal Dr. Cullen. — DELFÍN JIJENA.

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha,

1° Apruébase en todas sus partes el precedente dictámen producido por el miembro de la Comisión de Hacienda, señor vocal Don Delfin Jijena.

2°. Remítase en copia legalizada y con la nota acordada á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos.

3.° Publíquese, anótese y archívese.—JOSÉ M.ª RAMOS MEJÍA.—*Segundo M. Linares.*

Sección oficial

Relación de lo pagado por la Tesoreria del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Abril de 1912

			$ m|n.
Día	1	Santiago M. Peralta—Sueldo por el mes de Febrero de 1911, como Profesor de Física y Química en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco)	171.—
,,	,,	Delfín M. Jijena—Viático para inspeccionar los edificios escolares construídos en Santiago del Estero	250.—
,,	,,	Delfín M. Jijena—Para trasladarse á San Luis y recibir las obras complementarias del edificio construído en Coronel Rodríguez	150.—
,,	2	Juan J. Nissen—Para gastos de instalación de la Escuela Normal de San Fernando	1.000.—
,,	,,	Alfredo C. Villalba—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Gualeguaychú por el mes de Febrero de 1912	1.000.—
,,	,,	Lindor F. Sarmiento—Sueldo como profesor de trabajo manual en la Escuela de Mercedes (San Luis) por los meses de Marzo á Junio de 1911	570.—
,,	,,	Emilio Lascanotegui—Sueldo por el mes de Febrero de 1912	142.50.—
,,	3	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de empleados del H. Consejo por el mes de Marzo de 1912	134.912.70

			$ m|n.
Día	3	Delfín M. Jijena—Sueldo por el mes de Enero de 1912, como empleado en la Dirección General de Arquitectura	380.—
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los empleados de la Secretaría de Escuelas Normales por el mes de Marzo de 1912	13.041.46
,,	,,	Santiago Versura é hijo—Arreglo	27.—
,,	,,	Isidro S. Quiroga—Reintegro de gastos.....	233.05
,,	9	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas de la Capital por el mes de Marzo de 1912	842.846.13
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de los Inspectores Viajeros, Visitadores y empleados de las Inspecciones Seccionales por el mes de Marzo de 1912	24.176.92
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar las planilla de sueldos de la Inspección General de Provincias é Inspectores Seccionales por el mes de Marzo	9.805.—
,,	,,	Consejo Educación Santiago del Estero—Subvención nacional, saldo del segundo cuatrimestre del año 1911	46.851.12
,,	10	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos, alquileres y gastos de las Escuelas de Territorios, por el mes de Marzo|912	171.173.75
,,	,,	Luisa C. de Sosa—Para que abone el sueldo por el mes de Diciembre|911 á la directora de grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Doña Amalia Sosa de Carol	171.—
,,	,,	Delfín M. Jijena—Viático para trasladarse á Victoria	100.—
,,	11	Carlos Pelotto—Importe del certificado final de las obras realizadas en Pringles (Río Negro)	2.419.17
,,	,,	Cáceres y Coscia—Por artículos para el automóvil del H. Consejo	210.—
,,	,,	Buxton, Cassini y Cía.—Por artículos para la Inspección Obras Mecánicas	589.09
,,	,,	Buxton, Cassini y Cía.—Por artículos para la Comisión Didáctica.	58.28
,,	12	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires por el mes de Marzo de 1912	45.020.35

		$ m|n.
Día 12	Flavio Castellanos — Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe, por el mes de Marzo de 1912	33.798.95
,, ,,	Fermín Uzín—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, por el mes de Marzo de 1912	17.795.50
,, ,,	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, por el mes de Marzo de 1912	26.064.92
,, ,,	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba, por el mes de Marzo de 1912	22.790.85
,, ,,	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, por el mes de Marzo	30.538.83
,, ,,	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nac ionales de la Provincia de Tucumán, por el mes de Marzo de 1912	25.360.50
,, ,,	Vicente Palma—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta, por el mes de Marzo de 1912	26.187.20
,, ,,	José S. Salinas—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy, por el mes de Marzo de 1912	9.316.—
,, ,,	José D. Cardoso— Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, por el mes de Marzo de 1912	31.494.40
,, ,	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja, por el mes de Marzo de 1912	12.010.75
,, ,,	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, por el mes de Marzo de 1912	24.282.13

			$ m|n.
Día	12	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza, por el mes de Marzo	16.844.23
”	”	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, por el mes de Marzo de 1912	49.261.53
”	13	Caja Nal. de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de los Inspectores Viajeros y Empleados de la Ley 4874, por los meses de Julio y Agosto de 1912	2.317.—
”	”	Caja Nal. de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección General de Provincias é Inspectores Nacionales, por los meses de Julio y Agosto de 1912	782.50
”	”	Caja Nal. de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Agosto de 1912	8.369.24
”	”	Caja Nal. de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Nacionales en Provincias, por el mes de Agosto de 1911	14.864.92
”	16	“La Previsora”—Décima y última anualidad é intereses del edificio construído por F. R. Rojas y Cía. en el terreno de la calle Morón entre Bahía Blanca y Esperanza ..	16.686.79
”	”	Juan B. Lavarello—Impresión y encuadernación del número 469 de “El Monitor” ..	2.838.80
”	”	Juan B. Lavarello — Impresión y encuadernación del número 470 de “El Monitor”	2.750.—
”	”	Lola R. César—Sueldo como maestra suplente en la escuela número 2 del Consejo Escolar 2, por los meses de Diciembre|911, Enero y Febrero de 1912	456.—
”	17	José D. Cardoso—Para viáticos de Insp., Visitadores y gastos varios de la Ley número 4874 (Provincia de Catamarca)	2.000.—
”	”	Marcelino A. Elizondo—Para viáticos de Insp., Visitadores y gastos varios de Esc. Ley número 4874 de Corrientes	2.000.—

			$ m|n.
Día	17	Manuel B. Fernández — Para viáticos de Insp., Visitadores y gastos varios de Esc. Ley número 4874 de Córdoba	2.000.—
,,	,,	José S. Salinas—Para viáticos de Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Jujuy	2.000.—
,,	,,	Juan M. Boussy—Para viáticos de Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Mendoza	2.000.—
,,	,,	Fermín Uzín—Para viáticos de Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Entre Ríos	2.000.—
,,	,,	Celedonio Brizuela—Para viáticos de Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de La Rioja	2.000.—
,,	,,	Vicente Palma—Para viáticos para Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Salta	2.000.—
,,	,,	Juan F. Bessares—Para viáticos para Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Santiago del Estero	2.000.—
,,	,,	Reynaldo Pastor—Para viáticos para Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de San Luis	2.000.—
,,	,,	Salvador Pizutto—Para viáticos para Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de San Juan	2.000.—
,,	,,	Flavio Castellanos—Para viáticos para Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Santa Fe	2.000.—
,,	,,	Ramón V. López—Para viáticos para Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Tucumán	2.000.—
,,	,,	Francisco F. Fernández—Para viáticos para Insp., Visitadores y gastos varios de Esc., Ley número 4874 de Buenos Aires	2.000.—
,,	,,	Fausto Roberts (hijo)—Servicio de automóviles	751.70
,,	18	José L. de Luca—Importe de las reparaciones efectuadas en los edificios escolares de la Capital, correspondiente al Grupo número 4	6.581.56
,,	,,	Juan Anetti—Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Antiguos Mataderos (Corrientes), y obras adiccionales efectuadas en el mismo	1.996.28

		$ m|n.
Día 18	Carlos Alagon — Sueldo como sub-preceptor de escuela militar por 15 días del mes de Mayo y mes de Junio de 1911	117.—
,, ,,	Pablo I. Alegre—Para arreglo de filtros en la Escuela número 16 del Consejo Escolar 10o.	10.—
,, ,,	Pablo I. Alegre—Para pago de Operarios que arreglaron la instalación eléctrica de la Escuela Nocturna calle Belgrano 637 ...	15.—
,, ,,	Pablo I. Alegre—Para arreglo del molino de la Escuela número 11 del Consejo Escolar 14o.	70.—
,, ,,	Luisa C. de Segocia—Diferencia de sueldo como directora de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 10o., desde el 19 de Julio hasta el 15 de Noviembre de 1911	118.—
,, ,,	Ferro-Carril Oeste de Buenos Aires — Por pasajes y fletes........................	62.28
,, ,,	Ferro-Carril Oeste de Buenos Aires — Por pasajes y fletes........................	700.15
,, ,,	Ferro-Carril Oeste de Buenos Aires — Por pasajes y fletes........................	161.02
,, ,,	Ferro-Carril Oeste de Buenos Aires — Por pasajes y fletes	103.79
,, ,,	Ferro-Carril Oeste de Buenos Aires — Por pasajes y fletes	371.69
,, ,,	Ferrocarril Oeste de Buenos Aires—Por pasajes y fletes	69.95
,, 19	Alejandro Bergalli — Planilla suplementaria por el mes de Diciembre|911, de la Escuela Normal de Profesores de la Capital	100.—
,, ,,	Pedro Madaio y Cía.—Por obras adicionales en el edificio escolar de Esmeralda (Santa Fe)	1.139.40
,, ,,	Penitenciaría Nacional—Por formularios para la Tesorería	1.175.05
,, ,,	Penitenciaría Nacional—Por formularios para la Tesorería........................	13.88
,, ,,	"La Mañana"—Por publicación de avisos .	648.—
,, 20	Viuda de Ninot—Por cortinas para escuelas de la Capital	6.775.—
,, ,,	Laborde y Cía.—Por un ventilador	50.—
,, ,,	,, ,, —Por artefactos para luz eléctrica	180.25
,, ,,	Julio R. Bellido—Devolución de multas	40.—
,, ,,	B. Billet y Cía.—Servicio de automóvil	107.—

			$ m|n.
Día	20	B. Billet y Cía. — Servicio de automóvil	66.—
,,	,,	,, ,, ,, — ,, ,, ...	146.65
,,	,,	José Hurtado—Por campanas	131.60
,,	,,	Pablo I. Alegre—Para completar el servicio de alumbrado de la Escuela Nocturna "D" C. E. 11o.	15.80
,,	,,	Pablo I. Alegre—Ampliación de la cantidad acordada para instalación de ventiladores, luz y aguas corrientes en la oficina del Contador	100.—
,,	,,	Pablo I. Alegre—Para arreglo del molino de la Escuela número 11 del Consejo Escolar 14o.	55.—
,,	,,	Ramona E. Brossard—Por viático	70.—
,,	22	Arturo Goggia—Artículos para automóvil ..	158.—
,,	,,	,, ,, — ,, ,, ,, ..	537.—
,,	,,	Carlos A. Algelt—Para la colocación de una puerta en el edificio calle Méjico 2343 ..	134.70
,,	,,	Horacio Veroni—Por armarios de cedro ...	6.679.—
,,	,,	Angenor J. Incrocci—Varios artículos	1.512.—
,,	23	Juan Gottuzzo y Cía.—Por 12 plaquetas **Sarmiento en su primer centenario**	180.—
,,	,,	Cáceres y Coscia—Artículos para automóvil	259.70
,,	,,	Ferrocarril Central Córdoba—Por pasajes ..	42.67
,,	,,	,, ,, " —,, ,, ..	28.53
,,	,,	,, ,, ,, —,, ,, ..	74.83
,,	,,	Raúl B. Díaz—Viático para el secretario Telesforo Herrán, para trasladarse á Esperanza (Santa Fe)	600.—
,,	,,	Donnell y Palmer—Por muebles	114.—
,,	,,	,, ,, —Por un escritorio	215.—
,,	,,	,, ,, —Por 6.000 fichas para Estadística	90.—
,,	,,	Francisco F. Fernández—Reintegro de gastos	16.25
,,	25	Juan y José Drysdale y Cía.—Por un molino para la provisión de agua á la escuela número 2 del distrito 11o. y ampliación de la instalación	617.18
,,	,,	Compañía Unión Telefónica—Por comunicaciones telefónicas á Rosario y Mar del Plata	4.—
,,	26	Adolfo Vaccaro—Viático para trasladarse á Macachín	35.—
,,	,,	José A. Medina é Hijo—Compostura de un piano	110.—

		$ m|n.
Día 26	José A. Medina é Hijo—Por un piano para la escuela núm. 59 de la provincia de Catamarca	550.—
,, ,,	Gabriel de Pasquo—Mechas, tubos y aparatos luz para la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 9o.	25.60
,, ,,	Francisco Araujo—Impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares del tomo núm. 11 de las actas del Consejo	660.—
,, ,,	Antonio R. Basualdo—Devolución de multas	31.20
,, ,,	Francisco Undiano—Por servicios prestados como maestro en el Regimiento 20 de Infantería, en Noviembre de 1908	64.60
,, ,,	Tesorero M. Serrey—Reintegro de lo invertido en fajas postales para la Inspección Técnica	10.—
,, ,,	Rosario V. Peñaloza—Sueldos y gastos de la escuela normal núm. 1 de la Capital, por el mes de Marzo de 1912	23.509.35
,, ,,	Alejandro Bergalli—Sueldos y gastos de la escuela normal de profesores de la Capital, por el mes de Marzo de 1912	16.509.—
,, ,,	Flora Amezola—Sueldos y gastos de la escuela normal núm 3 de la Capital, por el mes de Marzo de 1912	13.469.—
,, ,,	Avelino Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 4 de la Capital, por el mes de Marzo de 1912	13.412.50
,, ,,	Clotilde Guillén—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal número 5 de la Capital, por el mes de Marzo de 1912	10.565.60
,,,,	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 6 de la Capital, por el mes de Marzo|912	10.568.—
,, ,,	Olegario Maldonado—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 7 de la Capital, por el mes de Marzo de 1912	9.057.—
,, ,,	José G. Paz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 8 de la Capital, por el mes de Marzo|912	9.190.50
,, ,,	Clotilde Guillén—Para pagar la planilla suplementaria de la escuela normal núm. 5 de la Capital, por el mes de Diciembre de 1911	34.—

		$ m|n.
Día 27	José Campi—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Mercedes (Buenos Aires), por el mes de Marzo de 1912	7.769.50
” ”	José Gil Navarro—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Azul (Buenos Aires), por el mes de Marzo de 1912	7.881.10
” ”	Manuel Cutrin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Dolores (Buenos Aires), por el mes de Marzo de 1912	7.812.50
” ”	Francisca G. A. de Besler—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de San Nicolás, por el mes de Marzo de 1912	8.156.50
” ”	Santiago del Castillo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Chivilcoy, por el mes de Marzo de 1912	8.275.50
” ”	Juana Morales—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de La Plata, por el mes de Marzo de 1912	12.004.—
” ”	J. Robles Madariaga—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Bahía Blanca, por el mes de Marzo de 1912	7.412.50
” ”	Antonio E. Díaz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de 25 de Mayo, por el mes de Marzo|912	6.843.50
” ”	Pastora J. Renaudiére—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de San Pedro, por el mes de Marzo de 1912	6.257.—
” ”	Estanislao Gauna—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Pehuajó, por el mes de Marzo|912 ..	5.754.33
” ”	J. Ramón Bonastre—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Tandil, por el mes de Marzo de 1912	5.908.50
” ”	Velindo Palavecino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Pergamino, por el mes de Marzo|912	8.492.85

		$ m|n.
Día 27	María C. L. de Delmás—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Lincoln, por el mes de Marzo de 1912	5.964.—
” ”	Carlos U. Videla—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Olavarría, por el mes de Marzo|912	6.092.—
” ”	Maximio S. Victoria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de profesores de Paraná, por el mes de Marzo de 1912	16.202.50
” ”	Justo V. Balbuena—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Concepción del Uruguay, por el mes de Marzo de 1912	12.439.50
” ”	Felipe Gardell—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Concordia, por el mes de Marzo de 1912	6.240.—
” ”	Felipe L. Avelda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Gualeguay, por el mes de Marzo de 1912	8.198.50
” ”	Alfredo C. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Gualeguaychú, por el mes de Marzo de 1912	6.570.50
” ”	Alejandro G. Sánchez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Victoria (Entre Ríos), por el mes de Marzo de 1912	5.360.50
” ”	Arcelia F. Arias—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal número 1 de maestras del Rosario, por el mes de Marzo de 1912	10.056.—
” ”	Martín Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 2 del Rosario, por el mes de Marzo de 1912	11.074.50
” ”	Agustina Tiffoinet—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Santa Fe, por el mes de Marzo de 1912	10.043.—
” ”	J. E. Basualdo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de de Esperanza, por el mes de Marzo|912	9.051.60

		$ m|n.
Día 27	Juan O. Gauna — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de San Justo, por el mes de Marzo de 1912	5.097.30
,, ,,	María C. de Guastavino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Corrientes, por el mes de Marzo de 1912	9.690.—
,, ,,	Juan W. Gez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal regional de Corrientes, por el mes de Marzo de 1912	12.849.59
,, ,,	Cirilo A. Pinto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Mercedes (Corrientes), por el mes de Marzo de 1912	7.881.50
,, ,,	Reynaldo Marín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Esquina, por el mes de Marzo de 1912	5.958.50
,, ,,	Trinidad Moreno—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Córdoba, por el mes de Marzo de 1912	13.670.—
,, ,,	Juan E. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Bell Ville, por el mes de Marzo|912	6.904.—
,, ,,	Pascual Rozada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Dolores (Córdoba), por el mes de Marzo de 1912	5.365.—
,, ,,	Sebastián A. Vera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Río Cuarto, por el mes de Marzo|912	7.721.—
,, ,,	Dolores Montero de Claveles—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de San Luis, por el mes de Marzo de 1912	7.619.—
,, ,,	Faustino F. Berrondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal regional de San Luis, por el mes de Marzo de 1912	13.931.22
,, ,,	Juan T. Zavala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Mercedes (San Luis), por el mes de Marzo de 1912	8.755.50

		$ m|n.
Día 27	Carlos M. Segovia — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal mal de maestras de Catamarca, por el mes de Marzo de 1912	10.049.50
,, ,,	Adolfo Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal regional de Catamarca, por el mes de Marzo de 1912	15.612.58
,, ,,	Catalina J. de Ayala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Tucumán, por el mes de Marzo de 1912	11.222.50
,, ,,	José M. Monzón—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Monteros (Tucumán), por el mes de Marzo de 1912	8.195.50
,, ,,	Florentino M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Salta, por el mes de Marzo de 1912	10.543.50
,, ,,	Carmen Sala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal rural del Rosario de la Frontera, por el mes de Marzo de 1912	5.093.50
,, ,,	Luisa Carol de Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Santiago del Estero, por el mes de Marzo de 1912	11.363.55
,, ,,	Martín Uriondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de La Banda (Santiago del Estero), por el mes de Marzo de 1912	4.984.—
,, ,,	Clodulfa Ozán—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de La Rioja, por el mes de Marzo de 1912	11.829.90
,, ,,	Luis Robin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Chilecito (La Rioja), por el mes de Marzo de 1912	5.491.50
,, ,,	Augusto E. Talice—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Jujuy, por el mes de Marzo de 1912	10.873.50

		$ m|n.
Día 27	Clodomiro Jiménez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Mendoza, por el mes de Marzo de 1912	10.586.—
,, ,,	América F. de Flores—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de San Juan, por el mes de Marzo de 1912	10.943.50
,, ,,	Isabelino Maciel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Santo Tomé, por el mes de Marzo|912 ..	5.551.—
,, ,,	Osiris L. González—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Goya (Corrientes), por el mes de Marzo de 1912	7.399.—
,, ,,	Justo P. Faria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal rural de Resistencia, por el mes de Marzo de 1912	5.025.50
,, ,,	Clemente J. Andrada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal rural de Santa Rosa de Toay, por el mes de Marzo de 1912	5.150.50
,, ,,	Gastón G. Dachary—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal rural de Posadas, por el mes de Marzo de 1912	5.867.50
,, ,,	Juan y José Drysdale y Cía.—Arreglo del molino de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 6º.	380.—
,, ,,	Alfredo Forjas—Por servicios de carros	203.—
,, ,,	,, ,, —Por servicios de carros ..	113.—
,, ,,	Adeodato Berrondo—Alquiler de la casa ocupada por la escuela normal regional de San Luis, por el mes de Marzo de 1912 ..	300.—
,, ,,	Juan R. Espinosa—Reintegro de los gastos efectuados en el traslado del material escolar de la escuela núm. 30 de Barranqueras á la escuela núm. 13 de El Molino (Chaco)	46.70
,, ,,	Juan R. Espinosa—Reintegro de lo abonado por publicación de avisos llamando á licitación para construir un edificio en Colonia Benítez	17.—
,, ,,	Cayetano Pernigotti—Para construcción de un alambrado en la manzana 103 de Azara	250.—

		$ m|n.
Día 29	Whersfield A. Salinas — Viático para trasladarse á Mercedes, provincia de Corrientes	100.—
„ 30	Vicente Pena—Alquiler de la casa ocupada por el Jardín de infantes de la Escuela nomal de Córdoba, por el mes de Marzo de 1912	400.—
„ „	Antonio M. Frogone Honorarios como procurador del Consejo	500.—
„ „	Florentino del Castillo—Honorarios como procurador del Consejo	650.—
„ „	Mauricio Nirenstein—Honorarios como procurador del Consejo	350.—
„ „	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como procurador del Consejo	400.—
„ „	José Ignacio Ríos—Honorarios como procurador del Consejo	300.—
„ „	Jerardo Calderón—Honorarios como procurador del Consejo	380.—
„ „	Florentino del Castillo—Honorarios como procurador del Consejo	525.—
„ „	Ambrosio J. Frogone—Honorarios como procurador del Consejo	420.—
„ „	Julio González—Honorarios como procurador del Consejo	435.—
„ „	Mauricio Nirenstein—Honorarios como prorador del Consejo	400.—
„ „	Alberto G. Austerlitz—Honorarios como procurador del Consejo	450.—
„ „	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como procurador del Consejo	460.—
„ „	José María Videla—Honorarios como procurador del Consejo	385.—
„ „	José Ignacio Ríos—Honorarios como procurador del Consejo	350.—
„ „	Jerardo C. Calderón—Honorarios como prorador del Consejo	450.—
„ „	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como procurador del Consejo	300.—
„ „	Federico Figueroa—Honorarios como procurador del Consejo	450.—
	Importe total $ m|n	2.309.444.20

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacio-

nal de Educación, la cantidad de *dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional con veinte centavos.*

Tesorería, 15 de Mayo de 1912.—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Publíquese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA
Presidente

Segundo M. Linares
Secretario General

Actas de las sesiones del Consejo Nac. de Educación números 22 al 31 inclusive

SESIÓN 22ª.

Día 18 de Abril de 1912

En Buenos Aires á los diez y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, señores *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique De Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En seguida el Sr. Vocal, Dr. **Cullen,** pidió que se hiciera constar, que, en la sesión anterior manifestó que en su concepto se gastaba demasiado en las publicaciones oficiales relativas al reclamo formulado por él contra el señor Presidente y el Consejo Nacional de Educación; y que ya que se había ordenado la publicación, creía que bastaba hacerla en los dos diarios principales de la mañana y en algunos de la tarde.

A su vez, el Sr. **Presidente** pidió también que se hiciera constar que él manifestó en la sesión anterior que siempre que á juicio del H. Consejo se trate del honor del mismo y de su Presidente, esas publicaciones á que alude el Sr. Vo-

cal, Dr. Cullen deben hacerse en todos los diarios y si fuese posible aún en los diarios extranjeros.

Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Vocal, Dr. **Cullen,** que se resolvió pasarlo á estudio de la Comisión de Hacienda:

"Al H. Consejo Nacional de Educación.

Los sobresueldos y viáticos pagados mensualmente á los empleados son una ilegalidad que debe ser suprimida sin demora, á fin de que no se haga efectiva en los pagos correspondientes á este mes.

Ella importa, según mis datos, un mínimum de dos mil quinientos pesos moneda nacional mensuales: hago presente que la resolución debe ser inmediata para evitar á los señores consejeros los efectos del art. 6° de la ley de Educación, que los declara "personalmente responsables de la mala administración de los fondos correspondientes á la educación común procedente de actos en que hubiesen intervenido ó tuviesen el deber de intervenir".

Propongo, en consecuencia, el siguiente proyecto de resolución:

1°—Quedan sin efecto todos los sobresueldos y los viáticos que se pagan mensualmente sin estar expresamente autorizados en la ley de presupuesto.

2°—La Contaduría elevará al Consejo antes del fin de mes una planilla con los siguientes datos: nombre del empleado, puesto que desempeña ó ha desempeñado, cantidad mensual percibida por sobresueldo ó por viático y en virtud de qué autorización".

Tomáronse luego en consideración los diversos asuntos presentados á despacho, disponiéndose:

Exp. 3655, 10°—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 10°, Sra. María J. Quiroga de Durañona, por abandono de su puesto, y nombrar para reemplazarla á la maestra normal, Sta. Alida R. Muras.

Exp. 3730, 2°—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar vice directora para la escuela núm. 8 del C. E. 2°. á la maestra normal, señorita Adela Galdeano.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se indican, á las siguientes personas:

Ex. 3473, 9°—Sta. María Elvira García Paz, Maestra Normal, escuela núm. 12, C. E. 9°.

Ex. 2796 12°—Sta. Eumelia Charriol, Maestra Normal, escuela núm. 4, C. E. 12°.

Exp. 2796, 12°—Sta. Elvira L. Galloni, Maestra Normal, escuela núm. 4, C. E. 12°.

Exp. 4055, 14°—Sr. José María Ferreyra, Maestro Normal, escuela núm. 13° C. E. 14°.

Exp. 3495, 7°—Sta. Aída A. Garbesi, Maestra Normal, escuela núm. 13, C. E. 7°.

Exp. 3824, 3°—Sta. Catalina C. Sánchez, Maestra Normal, escuela núm. 10, C. E. 3°., en reemplazo de la Sta. Elena Duchesnois Noguera, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3482, 6°—Sta. María V. Leonelli, Maestra Normal, escuela núm. 21, C. E. 6°, en reemplazo de la Sta. Lucila E. Pérez.

Exp. 2222, 4°—Sta. Flora Guelbenzu, en carácter de interina, escuela núm. 6 del C. E. 4° y en reemplazo del Sr. Marcos Rosenfeld, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3608, 13°—Sta. Jovita A. Aicardi, escuela núm. 9, C. E. 13°, en reemplazo de la maestra interina de la misma, Sta. Estela Linares, cuya renuncia se acepta; aprobándose la medida tomada por la I. Técnica al indicar á la Sta. Aicardi que se hiciese cargo del puesto, con fecha 11 del corriente mes.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar subpreceptores para las escuelas nocturnas que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Exp. 2649, 5°—Sr. José P. Barros, Maestro Normal. escuela "A" del C. E. 5°.

Exp. 3827, 14°—Sr. Ovidio E. Isaurralde, Maestro Normal, escuela "D" del C. E. 14°.

Exp. 2533, E—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar subpreceptor para la escuela primaria anexa al

Regimiento 14 de Infantería, (Río Cuarto) al Sr. Horacio J. Espinosa.

Exp. 3120, 6º—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Aprobar los nombramientos recaídos á favor de los Sres. José Luis Monla y Manuel E. Valentini, para la escuela núm. 1 del C. E. 6º, y hechos con anterioridad á la nota núm. 776 elevada por dicho Consejo á favor del maestro, Valentín Varela.

Exp. 820, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestro de la escuela núm. 20 de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, al Sr. Luis Loto, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

Exp. 2830, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 42 de Santiago del Estero, Sr. Juan B. Guzmán, y trasladar para reemplazarlo con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la Sta. Brígida Salvatierra, maestra de la escuela núm. 56 de la misma provincia, la que se hará cargo de la dirección de la escuela.

2º Designar para reemplazar á la Sta. Salvatierra en la escuela núm. 56, á la actual maestra de la misma, Sta. Dolores Aranda, con sueldo de segunda categoría, la que se hará cargo de la dirección de dicha escuela.

Exp. 1962, S—Trasladar á la escuela núm. 14 de San Juan, con sueldo de segunda categoría y antigüedad del 1º de Marzo ppdo., á la actual maestra de la escuela núm. 57 de la misma provincia, Sta. María Riganti, la que se hará cargo de la dirección de la escuela.

Exp. 1961, S—Trasladar á la actual maestra de la escuela núm. 21 de San Juan, Sta. Josefa Paredes, á la escuela núm. 3 de la misma provincia, en el carácter de maestra, con sueldo de segunda categoría y antigüedad del 1º de Marzo ppdo., la que se hará cargo de la dirección de la escuela.

Exp. 1297, R—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1º Nombrar el siguiente personal, con antigüedad del

15 de Febrero ppdo., para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que á continuación se indican:

Maestro de la escuela núm. 33, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Maestro Normal, Sr. Carlos Rodríguez, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, en reemplazo del Sr. Alvaro Bazán, que pasa á la escuela núm. 29.

Maestra de la escuela núm. 41, en reemplazo del Sr. Saúl Torres, á la Sta. Betsabé Guerrero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela.

Maestro de la escuela núm. 42, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, al Sr. Vicente Bazán, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y en reemplazo de Don Baltasar Montes de Oca, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Maestra con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para la escuela núm. 45, á la maestra Sta. Armentaria Romero, que tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo de la Sta. Serafina Romero, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haber tomado posesión de su cargo.

Maestro con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para la escuela núm. 53, al Sr. Sandalio Luján, el que tendrá á su cargo la dirección de la misma.

2º Trasladar por razones de mejor servicio, al siguiente personal de las escuelas de la misma provincia:

Al Sr. Alvaro Bazán, con el mismo sueldo y categoría, de la escuela núm. 33 á la núm. 29, en reemplazo de la Sta. Nicolasa Sánchez, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

A Don Guillermo Moreno, con sueldo de tercera categoría, en carácter de maestro, de la escuela núm. 4 á la núm. 47.

A Don José W. Santillán, de la escuela núm. 9 á la núm. 52, con el cargo de la dirección y con sueldo de tercera categoría, en reemplazo del Sr. Lisandro Castellano, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

3° Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Armentaria Romero, maestra de tercera categoría de la escuela núm. 39 de La Rioja, por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Exp. 2478, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas de la Provincia de Salta:

1° Trasladar por razones de mejor servicio á la escuela núm. 25, en el carácter de maestra, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la Sra. Josefina M. de Fincatti, cuya renuncia se acepta, á la Sta. Carmen Rodríguez, auxiliar de la escuela núm. 29 á la núm. 71, con el mismo sueldo y categoría, á la Sta. Berta Morales Valdes, maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 58, en reemplazo de la Sra. Rosa Torres de Chaparro, á quien se declara cesante en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, por carecer de competencia para desempeñar su puesto; á la escuela núm. 90, á la Sta. Delia Sepúlveda Pintos, de la escuela núm. 80, con cargo de la dirección.

2°. Nombrar maestro de la escuela núm. 20, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de la Sta. Herminia Torres, cuya renuncia se acepta, al Maestro Normal argentino, Sr. Juan R. Alvarez. Maestra de la esccuela núm. 20, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del mismo Acuerdo que el anterior, á la Sta. Mercedes Visuara Castro, Maestra Normal argentina, en reemplazo de la Sta. Mercedes Visuara, actual auxiliar, á quien se declara cesante por no ser diplomada y haber sido solicitado su puesto por aquélla. Maestra de la escuela núm. 23, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la Sra. Alejandra Sarmiento de Sosa, sin título, argentina, en reemplazo de la Sta. Agueda Sánchez, que fué trasladada á otra escuela. Maestra de la escuela núm. 29, con sueldo de tercera categoría, y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra Normal, argentina, Sta. Concepción Montenegro, en reemplazo de la Sra. Concepción R. de Garzón, que queda en disponibilidad, sin goce de sueldo. Maestro de la escuela núm. 30,

con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr. Eusebio J. Soria, argentino, con certificado de tercer año normal, en reemplazo de la Sra. Margarita S. de Ullibarri, cuya renuncia se acepta; el Sr. Eusebio J. Soria tendrá á su cargo la dirección de esta escuela. Maestro de la escuela núm. 32, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr. Juan A. Miranda, argentino, sin título, quien tendrá á cargo la dirección de la escuela. Maestro de la escuela núm. 37, en reemplazo del Sr. Carlos Torena, que queda en disponibilidad, sin goce de sueldo, debiendo la Inspección proponerlo para la primer vacante, al Sr. Lucas Aparicio, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela. Maestro de la escuela núm. 41, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr. Calixto Linares Fowlis, argentino, sin título, quien tendrá á cargo la dirección de la escuela, en reemplazo de la Sra. Zoila Morales de Vargas, que renunció. Maestra de la escuela núm. 43, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la Sta. Felisa Arobia, argentina, sin título, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, en reemplazo del Sr. José Martiarena, cuya renuncia se acepta. Maestro de la escuela núm. 44, en las condiciones del mismo Acuerdo y con sueldo de tercera categoría, al Sr. Luis V. Cernadas, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, en reemplazo de Doña Mercedes Baldovino Gil, cuya renuncia se acepta. Maestro de la escuela núm. 61, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra Normal, Eugenia Gómez del Junco de Gaudencia, argentina, en reemplazo de Don Nicolás Sosa, que renunció. Maestra de la escuela núm. 69, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, á la Maestra Normal, Sta. María Lidia Mendoza, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, en reemplazo de Doña María Aguilar, cuya renuncia se acepta. Maestra de la escuela núm. 77, quien tendrá á cargo la dirección de la misma,

con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra Normal, Sta. Clara Falcón, argentina, en reemplazo de la Sta. Mercedes Arteaga, que no es diplomada y que queda en disponibilidad, sin sueldo, hasta tanto se le dé ubicación en otra escuela. Maestra de la escuela núm. 88, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra Normal, Sta. María Amalia Maidana, argentina, en reemplazo de la Sta. Trinidad Moreno, que no es diplomada, y que queda en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto se le dé ubicación en otra escuela.

Exp. 1103, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Confirmar, en virtud del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la Provincia de San Luis:

María B. Ortíz de Orozco,	maestra	de	3ª	cat.	de la	esc.	3
María Luz Pedernera	”	”	2ª	”	”	”	7
Liborio Godoy	maestro	”	2ª	”	”	”	8
Avelina Mandaluniz	maestra	”	2ª	”	”	”	9
Angela Velazquez	”	”	2ª	”	”	”	10
Carmen Romero	”	”	3ª	”	”	”	10
Luciano Moyano	maestro	”	2ª	”	”	”	11
Rita Galán	maestra	”	3ª	”	”	”	14
María E. L. de Godoy Vera	”	”	3ª	”	”	”	15
Claudia Zalazar Pringles	”	”	3ª	”	”	”	21
Emiliano Agundez	maestro	”	2ª	”	”	”	22
Mercedes M. Pérez	maestra	”	2ª	”	”	”	27
Paulina Elvira Amieva	”	”	3ª	”	”	”	28
Francisca G. de Leyes	”	”	2ª	”	”	”	29
Luis Cornejo	maestro	”	2ª	”	”	”	35
Adela M. Ballome	maestra	”	3ª	”	”	”	37
Vaudalina D'Agnillo	”	”	2ª	”	”	”	38
Leonidas Nievas	”	”	2ª	”	”	”	42
Antonio Villegas	maestro	”	2ª	”	”	”	50
Emperatriz S. de Garro	maestra	”	2ª	”	”	”	52
Demófila Garrizo	”	”	3ª	”	”	”	57
Luciano F. Miranda	maestro	”	2ª	”	”	”	59
Alfredo Yakin Adaro	”	”	2ª	”	”	”	60

Antonio S. Durán	”	”	2ª	”	”	”	61
María I. Villegas de Jofré	maestra	”	2ª	”	”	”	64
María Luisa G. de Rivero	”	”	2ª	”	”	”	65
Nemesio Villegas	maestro	”	2ª	”	”	”	67
Dominga Páez	maestra	”	2ª	”	”	”	68
Dolores E. Soria	”	”	2ª	”	”	”	70
Genoveva Moyano	”	”	2ª	”	”	”	72
Diómedes Cuello	maestro	”	2ª	”	”	”	73
Hortensia Juárez	maestra	”	2ª	”	”	”	75
Dalmiro Arce	maestro	”	2ª	”	”	”	76
Tar·ida Calero de Rossi	maestra	”	2ª	”	”	”	80
Justina Guiñazú de Carreño	”	”	2ª	”	”	”	81
María Arminda Aguilar	”	”	2ª	”	”	”	83
Concepción Urquiza	”	”	2ª	”	”	”	84
Pedro Melián	maestro	”	2ª	”	”	”	86
Onorilda Quinteros	maestra	”	2ª	”	”	”	87
María Luisa Fernández	”	”	2ª	”	”	”	88
Rosa Orozco	”	”	2ª	”	”	”	91
Juana A. Cuello	”	”	2ª	”	”	”	104
Rosa M. de Bruno	”	”	2ª	”	”	”	105
María P. de Grillo	”	”	2ª	”	”	”	106
María Mercedes Jofré	”	”	2ª	”	”	”	111
Mariano Varela	maestro	”	2ª	”	”	”	113
Agenor Mayorga	”	”	2ª	”	”	”	114
María Garro Tula de Tallata	maestra	”	2ª	”	”	”	115
Petrona Ortiz Suárez	”	”	2ª	”	”	”	120
Rosario Moyano	maestro	”	2ª	”	”	”	123
María Luisa Lucero	maestra	”	2ª	”	”	”	125
María Justa Muñoz	”	”	2ª	”	”	”	127
Luisa Curioni	”	”	2ª	”	”	”	133
Alejandro Bazán	maestro	”	2ª	”	”	”	136
Rosario Flores	”	”	2ª	”	”	”	144
Demetria García de Pereyra	maestra	”	2ª	”	”	”	153
Anunciación Fúnes de Gatica	”	”	2ª	”	”	”	160
Josefina Osorio	”	”	2ª	”	”	”	164
Francisca V. Gómez	”	”	2ª	”	”	”	165
Delia A. F. de P. Guiñazú	”	”	2ª	”	”	”	183
José Sosa Carreras	maestro	”	2ª	”	”	”	175
Felisa Muñoz	maestra	”	2ª	”	”	”	191
Esther Aguirre Celiz	”	”	2ª	”	”	”	200

El personal que por esta resolución se confirma y que no tuviera registrado su título de Maestro Normal en la Oficina de Estadística, deberá registrarlo á la mayor brevedad.

Exp. 14726, 5°|911—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela núm. 15 del C. E. 5°, Sta. Josefa G. Trimarco, á contar desde el 23 de Octubre hasta el 23 de Noviembre del año ppdo.

Exp. 1189 1|2, A—Acordar prórroga de la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 1 del C. E. 9°, Sta. Elisea P. Acosta, por seis meses más y con goce de la mitad del sueldo respectivo.

Exp. 4317, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Desde el 1° de Mayo próximo regirá en todas las Escuelas Normales de esta Capital, el "Horario contínuo" de *cinco* (5) Secciones de clases de *cincuenta* (50) minutos con recreos intermedios de *cinco* (5), *diez* (10), *quince* (15) y *diez* (10) minutos sucesivamente, así:

HORARIO DE INVIERNO

De	11	a. m.	á	11.50	a. m.
"	11.55	" "	"	12.45	p. m.
"	12.55	" "	"	1.45	p. m.
"	2	p. m.	"	2.50	p. m.
"	3	p. m.	"	3.50	p. m.

HORARIO DE VERANO

De	7	a. m.	á	7.50	a. m.
"	7.55	a. m.	"	8.45	a. m.
"	8.55	a. m.	"	9.45	a. m.
"	10	a. m.	"	10.50	a. m.
"	11	a. m.	"	11.50	a. m.

Los alumnos de la Escuela de Aplicación anexa, concurrirán desde la segunda sección de clases en adelante.

Exp. 2238 12 1°—Conceder licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 1° de Marzo hasta el 1° de Junio del corriente año, á la maestra de la escuela núm. 8 del C. E 12, Sta.

Dominga Curutche, nombrándose suplente en las condiciones de práctica á la Sta. Fermina N. Dastes.

2° Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al indicar á la Sta. Dastes que tomara posesión del puesto el día 25 de Marzo ppdo.

Exp. 2734, S—1° Declarar cesante al maestro de la escuela núm. 105 de la Provincia de Santa Fe, Sr. Octavio Guzmán, por haber hecho abandono de su puesto, no abonándosele los sueldos correspondientes desde el 1°. al 15 de Febrero ppdo., que reclama, por no haberse presentado para abrir la matrícula ni el curso escolar del corriente año.

2° Trasladar, para reemplazar al Sr. Guzmán, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, al maestro de la escuela núm. 44, Sr. José Gómez Rosado, quien se hará cargo de la dirección de la escuela.

Exp. 3272, I—1° Clausurar las siguientes escuelas nacionales de las provincias que á continuación se indican, encargándose á la Inspección General respectiva proponga nueva ubicación para las mismas:

Buenos Aires: Escuelas núm. 9 "El Cordón", Pehuajó; y núm. 58 "Estación Schaw", Azul.

Santa Fe: Escuelas núm. 9 "Empalme San Carlos", Dpto. Las Colonias; núm. 76 "Kilómetro 285", Dpto. Vera; núm. 84 "Colonia Bossi", Dpto. San Cristóbal, y núm. 135 "Esther", Dpto. San Justo.

Entre Ríos: Escuela núm. 39, "Aldea Spazenkuter", Dpto. Diamante.

Corrientes: Escuela núm. 46, "Pehuajó", Dpto. Empedrado.

2° Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se le dé ubicación en otras escuelas, á los maestros de las escuelas números 9, de Buenos Aires y 46 de Corrientes, Sr. José Reyes y Sra. Delia B. Durán de Flores Leyes.

Exp. 2912, I—1° Clausurar la escuela primaria anexa á la 5ª Compañía de Tren, por haberse refundido esta unidad en el Regimiento 5° de Ingenieros.

2° Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al personal docente de dicha escuela, de acuerdo con el art. 21 del Reglamento de Escuelas Militares.

3° Ordenar al director de la Escuela del Regimiento 5°

de Ingenieros, se haga cargo bajo inventario de los muebles útiles y archivo de la escuela que se clausura, con intervención de la autoridad militar respectiva.

Exp. 1975, 2º—Acordar al Sr. Guelfo Pinelli los certificados que solicita por los servicios que como profesor de Gimnasia prestó en las escuelas superior de Varones del Distrito 1º y la del Distrito 5º, con una cátedra en cada una, y á contar desde el 1º de Julio de 1885 hasta el 31 de Marzo de 1888.

9.517, G|911—Atento á las solicitaciones formuladas en favor del ex director de la escuela en el distrito 6º., señor Eugenio del Cioppo, y de las de él mismo, dejar sin efecto la exoneración que se le impuso con fecha de Enero 11 próximo pasado, conmutándosela por la de disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto sea posible utilizar sus servicios como director en alguna escuela de otro distrito escolar.

2.992, V|905—1º. Modificar el artículo 1º. de la resolución de fecha 15 de Febrero ppdo., en el sentido de que el señor Conrado Wuiser se compromete á efectuar la construcción del cercado del terreno de propiedad del H. Consejo que ocupa la escuela de Colonia Juárez (Chubut), por la suma de $ 520 m|n.

2º. Postergar la construcción del galpón de zinc y madera que se solicita para la misma escuela, por no permitir los recursos del Consejo el gasto que ello ocasionaría.

108, I—Mantener la resolución de fecha 27 de Febrero ppdo., en lo referente al secretario del Encargado escolar de Santa Rosa de Toay, señor M. Pascual, y no aceptar la renuncia que presenta por no haber causa que la justifique.

2.932, A—Aceptar y agradecer al doctor Julio Villafañe el ofrecimiento que hace de los folletos "Conferencias y discursos", de que es autor; debiendo ser distribuídos como lo indica la Inspección Técnica, á razón de uno por cada escuela y bibliotecas escolares de la Capital.

1.155, F—Volver á la Contaduría general de la Nación este expediente, por el que la empresa del Ferrocarril del Sud invoca lo dispuesto por aquélla repartición, en el expediente F. 10.936 del año 1910, para considerarse exceptuada de la reposición de sellos de las fojas actuadas administrativamente, y que fué adoptada en virtud de lo aconsejado por la Administración de Contribución Territorial, Pa-

tentes y Sellos, á fin de que se sirva agregar copia del expresado informe de esta última oficina y de la resolución que recayó con este motivo.

16.380, S|911—Pasar á Contaduría este expediente, por el que la Sociedad de Fomento Pro-Parroquia del Carmen, ofrece en donación un terreno de 1.250 metros cuadrados, situado en Villa Urquiza, calle Andonaegui entre las de Juramento y Echevarría, con la condición expresa de que en él se edifique y mantenga una escuela de ambos sexos, á fin de que informe sobre los recursos del presupuesto de que podrá disponerse en el año actual para edificación en la Capital, teniendo presente los compromisos existentes; fecho, vuelva á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 3.883, C—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Febrero ppdo.

Exp. 5.686, C|910—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que se sirva dar inmediato cumplimiento á las resoluciones de fechas 8 de Enero y 14 de Marzo ppdos., que corren agregadas á este expediente, y fecho, pase á estudio de la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—José M. Ramos Mejía, presidente. —*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 23ª.

Día 20 de Abril de 1912

En Buenos Aires á los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique De Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor **Presidente** dió cuenta de haberse recibido la nota núm. 22 del Ministerio del Interior, por intermedio del

de Instrucción Pública, denunciando que el director de la escuela nacional núm. 63 de la provincia de San Juan, señor Josué Videla, realizaba activos trabajos electorales con motivo de la elección á realizarse el domingo 21 del actual, en el distrito "Monga", para elegir dos diputados al H. Congreso de la Nación. Y presentó al H. Consejo el expediente 4.250, S, en el que consta que el citado señor Videla, con fecha 8 de Marzo elevó la renuncia del puesto que desempeñaba, según nota de la Inspección general de provincias, corriente á fojas 1 del mismo.

Se resolvió hacer saber al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, la resolución adoptada al respecto por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

Exp. 4.250, S—Aceptar la renuncia presentada por el señor Josué Videla, director de la escuela nacional núm. 63 de San Juan, y nombrar en su reemplazo maestro con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al maestro normal, señor Belisario Videla Páez, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística, á la mayor brevedad, y tendrá á su cargo la dirección de la expresada escuela.

En seguida se pasó á tratar los diversos asuntos presentados á despacho, disponiéndose:

Exp. 17.000, M|911—Hacer constar que en el acta de la sesión del 13 del corriente se omitió insertar la resolución recaída en el expediente 17.000, M|911, y que se incluye á continuación.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda,—

Invitar al señor Intendente á liquidar á la brevedad posible las cuantiosas sumas que la Municipalidad adeuda al Consejo por el 8 o|o de sus entradas, que debe abonarle en virtud de lo dispuesto en la Ley núm 1420, en su artículo 44, inciso 5°.; y en la número 4558, artículo 1°., expresándole que el Consejo tiene suprema necesidad de este subsidio legal para atender los gastos de la educación común en el municipio.

14.581, R|911—1°. Encomendar á la Dirección general de Obras de salubridad de la Nación la ejecución de los trabajos para la provisión de agua corriente á la escuela de

Pango (La Rioja), de conformidad con el presupuesto preparado por dicha repartición y que asciende á un mil seiscientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, incluído el 10 o|o para dirección é imprevistos.

2°. Pasar á la brevedad posible los antecedentes necesarios y la nota-autorización para la ejecución de los trabajos, á la Dirección general de Obras de salubridad de la Nación.

3.015, P—1°. Dejar las reparaciones generales indicadas por la Inspección general de Territorios, en la escuela de Intendente Alvear, para las próximas vacaciones; debiendo ser formuladas por un empleado de la Dirección general de Arquitectura, con los detalles y cantidades correspondientes, hasta el 30 de Octubre del corriente año.

2°. Pedir con urgencia al Encargado escolar el número de vidrios rotos, así como las cerraduras de las puertas principales que sea urgente reparar; manifestando al mismo tiempo si es posible que esas reparaciones sean hechas con elementos de la localidad y el presupuesto correspondiente á estos pequeños trabajos.

12.922, I|910— 1°. Aprobar el contrato que corre á fojas 12 de este expediente, celebrado entre el Visitador de escuelas nacionales, don José A. Aguirre, y don Flavio Cáceres, para las reparaciones en la escuela núm. 20 de San Juan, por la suma de $ 1.187.40 m|n, de conformidad á las bases y condiciones estipuladas, siempre que la ejecución de las obras se realice en forma que no interrumpa el funcionamiento de la escuela; en caso contrario, las obras se ejecutarán en las vacaciones próximas, á no ser aquellas que por su naturaleza se hagan indispensables de inmediato, que serán indicadas por la dirección de la escuela para su ejecución.

2°. El Inspector seccional, por sí ó por los Visitadores ó Encargado escolar, vigilará el fiel cumplimiento del contrato.

3°. El gasto se imputará al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto general vigente.

1.584, P—Solicitar de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, indique el precio por el cual haría la construc-

ción de cada banco doble, encareciéndole una pronta respuesta.

Exp. 4.258, 2°.|911—Intimar á los señores De Marco y Crocamo para que procedan dentro de quince días á reparar los perjuicios que han producido en el mobiliario de la escuela "Juan José Passo" del Consejo Escolar 2°., al efectuar las obras de que fueron adjudicatarios, bajo apercibimiento de demandarlos judicialmente y de anotar su negativa como precedente desfavorable para el caso de que pretendan ejecutar obras del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 3.389, R| 911—Intimar al señor Bustos Grandoli, ex Encargado escolar de San Antonio Oeste, para que dentro de diez días efectúe el reintegro de la suma de $ 90 m|n que retiene indebidamente en su poder, proveniente de la venta de matrículas durante el curso de 1910, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se le iniciará la acción penal correspondiente.

9.243, P|910—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que expida el certificado indicado al final del informe de la Contaduría, relativo al edificio escolar construído por los señores Pellerini y Cía., en Van Praet (Pampa); fecho, volver á estudio de la Comisión de Hacienda.

14.479, C|911—Desestimar el reclamo interpuesto por el señor C. A. Correa, para que se apruebe el contrato *ad-referendum*, celebrado con el Inspector nacional de la provincia de Buenos Aires, por una casa de su propiedad, ubicada en el partido de Chivilcoy, y en la que debía instalarse una escuela nacional.

1.143, I—1°. Aceptar los presupuestos para la compostura de los pianos pertenecientes á las escuelas de los catorce Consejos Escolares, que se enumeran en las páginas 182 y 183, con excepción de uno de los distritos 1°., 7°. y 14°.; dos del distrito 12°. y tres del distrito 11°., cuyas reparaciones importan $ 200 m|n por cada piano.

2°. Respecto de los ocho pianos que se exceptúan en el artículo 1°., la Inspección Técnica informará si su reparación será duradera ó si habría mayor conveniencia en venderlos y adquirir otros nuevos.

3°. Asimismo, informará la Inspección á fin de que se lo tenga en cuenta en las nuevas compras de pianos que se hicieran, el tiempo y forma por el que se puede exigir garanticen la buena conservación de aquéllos las casas vendedoras.

4°. El valor de las reparaciones aceptadas se abonará con las entradas por concepto de la venta de matrículas de los respectivos distritos escolares.

9.597, L|911—Autorizar al director y Encargado escolar de San Antonio de los Cobres para que contraten en dicha localidad la construcción de las dos puertas que solicitan, dentro del precio de $ 38 m|n por cada una, debiendo girar á cargo del Consejo por el total, una vez recibidas y colocadas las expresadas puertas.

2.743, I—1°. Mandar proveer á la Biblioteca Bartolomé Mitre, de Concepción de la Sierra, de tres armarios, doce sillas y los libros que se enumeran á fojas 5 de este expediente, debiendo ser remitidos á la dirección de la escuela superior de niñas de la localidad, á fin de que se entreguen cuando la biblioteca esté lista para ser habilitada.

2°. No hacer lugar al pedido de que la biblioteca se instale en el edificio de la expresada escuela.

3.024, 11°.—No hacer lugar al aumento de sueldo y equiparación de categoría que solicita el Consejo Escolar 11°., para el auxiliar de su secretaría.

14.060, P|911—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Abogado asesor doctor del Campo, por la suma de $ 31 m|n invertida en dos viajes realizados al Tandil en comisión del Consejo, debiendo Contaduría hacerle el descargo correspondiente.

16.431, F|911—1°. La Dirección General de Arquitectura llamará á licitación privada á las casas que se ocupan del desagotamiento de pozos negros, de conformidad á las bases que corren agregadas á fojas 5 vuelta de este expediente, con el agregado del siguiente artículo final:

En caso de que el contratista faltara al cumplimiento de parte ó de todo el contrato, el Consejo Nacional de Educación podrá mandar hacer el servicio con un tercero, abonando su valor por cuenta del contratista con el depósito

de garantía, sin perjuicio de las demás responsabilidades emergentes del no cumplimiento de lo estipulado.

2°. Realizada la licitación se elevará al Consejo para su consideración.

7.935, J|907—Estar á lo resuelto en el presente expediente con fecha 26 de Enero ppdo., al disponer:

1°. Votar — con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta suplementaria de Territorios), la suma de $ 600 m|n para las mejoras necesarias en la casa-escuela de Epuyen (Chubut), debiéndose, en primer término, componer el techo, colocar piso de madera en el salón de clases y arreglar las puertas y ventanas.

2°. Autorizar la inversión en dichas reparaciones de las 32 chapas de zinc sobrantes de la escuela de Cholila, y la madera donada por la Gobernación.

3°. Autorizar al Inspector seccional para que haga ejecutar las reparaciones, sin exigirse la presentación previa al Consejo del presupuesto de práctica, por tratarse de un punto incomunicado que dista más de cien leguas de Rawson, y donde no hay constructores.

4°. Ordenar á Contaduría liquide á favor del actual Inspector de aquélla sección, don Olivio J. Acosta, la suma expresada en el artículo 1°. de la presente resolución.

9.641, V|911—1°. Adquirir en propiedad y con destino á edificación escolar la manzana de terreno núm 16, sita en "Pueblo Aguas Buenas" (Pampa), y ofrecida en venta al H. Consejo por los señores Th. Bracht y Cía., en la suma de 50 pesos moneda nacional.

2°. Adquirir, asimismo, en propiedad y con idéntico fin (edificación escolar), la manzana de terreno núm. 37, sita en "Alta Italia (Pampa), ofrecida en venta al H. Consejo por los señores Maggio, Berasategui y Cía., en la suma de 50 pesos moneda nacional.

3°. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización del caso, de conformidad al artículo 57, Inciso 24 de la Ley de Educación Común.

Autorizar al señor Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo un anticipo de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n), á cuenta de la cuarta parte que

por ley le corresponde sobre el producido de las patentes y contribución territorial, por el corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarto p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 24ª.

Día 23 de Abril de 1912

AUSENTE CON AVISO
Sr. Presidente

En Buenos Aires á los veintitres días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar vicedirectores para las escuelas que se indican á continuación, á los siguientes maestros normales:

Exp. 3.598, 12°.—Señor Juan E. Toulet, escuela núm. 27 del Consejo Escolar 12°.

Exp. 3.597, 12°.—Señorita Santina Gilardoni, escuela número 27 del Consejo Escolar 12°.

Exp. 4.125, 12°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar vicedirectora para la escuela núm. 26 del Consejo Escolar 12°., á la maestra normal, señora Catalina G. de Casco.

2°. Designar á la vicedirectora en disponibilidad, señora Regina C. de Hernández, para la vicedirección de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 9°., una vez que se rehabilite el funcionamiento de la misma.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros para las secuelas de la Capital que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Exp. 4.015, 11°.—Señorita Rosa A. Chiesa, maestra normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 11°.

Exp. 3.963, 7°.—Señorita Victoria Elisa Torrasca, maestra normal, escuela núm. 13 del Consejo Escolar 13°.

Exp. 2.849, 13°.—Señorita Elena Ponferrada, maestra normal, escuela núm. 13 del Consejo Escolar 13°.

Exp. 3.174, 7°.—Inés Patrón, maestra normal, escuela núm. 13 del Consejo Escolar 7°.

Exp. 3.663, 9°.—Señor Romeo A. Bugallo, maestro normal, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 9°.

Exp. 2.846, 13°.—Señor César Arce García, maestro normal, escuela núm. 5 del Consejo Escolar 13°.

Exp. 4.009, 11°.—Señorita María Luisa Etchehun, maestra normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 11°.

Exp. 2.011, 7°.—Señorita Rosa F. Ricaud, maestra normal. escuela núm. 14 del Consejo Escolar 7°.

Exp. 3.735, 8°.—Señoritas Dolores A. del Prade y Ana María Mammoni, maestras normales, escuela núm. 9 del Consejo Escolar 8°.

Exp. 4.012, 11°.—Señorita Ernestina C. Colombo, maestra normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 11°.

Exp. 3.758, 9°.—Señorita María Mercedes Martínez Reguer, maestra normal, escuela núm. 2 del Consejo Escolar 9°..

Exp. 3.684, 2°.—Natalia Eckart, maestra normal, escuela núm. 8 del Consejo Escolar 10°.

Exp. 3.711, 10°.—Señorita Amelia Luna, maestra normal,. cuela núm. 4 del Consejo Escolar 10°.

Señorita Emma Aida Obregón, maestra normal, escuela escuela núm. 4 del Consejo Escolar 10°.

Señorita María Josefa Benítez, maestra normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 10°.

Señorita Adela Rosalía Alberici, maestra normal, escuela núm. 9 del Consejo Escolar 10°.

Osama del Real, profesora normal,escuela núm. 14, Consejo Escolar 10°.

Exp. 4010, 11°—Esteva A. Castelli, Maestro Normal, escuela núm. 14, Consejo Escolar 10°.

Exp. 3893, 10°.—Señorita Ana Staffa, Maestra Normal.. escuela núm. 5 del Consejo Escolar 11°.

Exp. 3823, 14°.—Señorita Virginia Etchevehere, inscripta, escuela núm. 21 del Consejo Escolar 14°.

Exp. 4276, 14°.—Señorita Amalia Beatriz Chueco, Inscripta, escuela núm. 18 del Consejo Escolar 14°.

Exp. 3934, 14°.—Señorita Julia Arberas, Profesora Normal, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 14°.

Exp. 3646, E—Señorita Cándida Gómez, Maestra Normal, escuela Sarmiento, con cargo de registrar su título y los certificados de buena salud y vacuna en la Oficina de Estadística.

Exp. 3506, 9°—Señorita Carmen Cambiasso Rocca, Maestra Normal, escuela núm. 9 del Consejo Escolar 9°, en reemplazo de la señora Catalina Cambiasso Rocca de Sturla, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4293, 14°—Señorita Carmen La Rocca, interina, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 14°, en reemplazo de la señorita Juana A. Ozán, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2379, 8°—Señor Eduardo Bourdalé, Maestro Normal, escuela núm. 12 del Consejo Escolar 8°, en reemplazo de Don Ramón Rearte Agüero, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 3732, 13°.—Señor Segundo B. Arias, Maestro Normal, escuela núm. 7 del Consejo Escolar 13°, en reemplazo de la señora Teodora G. de Haedo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3683, 2°.—Señorita Raquel Amaya, Maestra Normal, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 2°, en reemplazo de Don Antolín Magallanes, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3697, 8°.—Señor José Continanza, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 8°., en reemplazo del señor José A. Pastoriza, cuya renuncia se acepta; debiendo la Oficina de Estadística anotar en las foja de servicios de éste, la infracción que ha cometido á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros para las escuelas que se indican á continuación y con antigüedad á la fecha en que hayan tomado posesión de sus puestos, á las siguientes personas:

Exp. 3204, 13°.—Señorita María Angélica Fassano, Ins-

cripta, en carácter de interina, escuela núm. 15 del Consejo Escolar 13º.

Exp. 3408, 12º.—Señorita Luisa E. Laprida, inscripta, escuela núm. 25 del Consejo Escolar 12º.

Exp. 3762, 14º.—Señorita Cándida Baena, Maestra Normal, escuela núm. 21 del Consejo Escolar 14º.

Señorita Marina Rinoldi, inscripta, escuela núm. 21 del Consejo Escolar 14º.

Señorita María Isabel Vázquez, inscripta, escuela núm. 21 del Consejo Escolar 14º.

Señorita María Julia Costas, inscripta, escuela núm 21 del Consejo Escolar 14º.

Señorita Lola E. César, inscripta, escuela núm. 21 del Consejo Escolar 14º.

Exp. 2785, 12º.—Señorita Teodora del Barco, Maestra Normal, escuela núm. 22 del Consejo Escolar 12º.

Señorita María B. Baglietto, inscripta, en carácter de interina, escuela núm. 22 del Consejo Escolar 12º.

Exp. 2162, 12º.—Señorita Magdalena Z. Pozzo, Maestra Normal, escuela núm. 18 del Consejo Escolar 12º.

Señorita Stella Capezio, Maestra Normal, escuela núm. 18 del Consejo Escolar 12º.

Señorita Mary Rocha, Profesora Normal, escuela núm. 18 del Consejo Escolar 12º.

Ep. 2788, 12º.—Señora Matilde Devoto de Durán, en carácter de interina, escuela núm. 27 del Consejo Escolar 12º.

Señorita Amanda Marks, en carácter de interina, escuela núm. 27 del Consejo Escolar 12º.

Señorita Emma Francois, en carácter de interina, escuela núm. 27 del Consejo Escolar 12º.

Señor José A. Durán, en carácter de interino, escuela núm. 27 del Consejo Escolar 12º.

Señor Enrique Morás, en carácter de interino, escuela núm. 27 del Consejo Escolar 12º.

Exp. 2790, 12º.—Señorita Emma Aguiar, Maestra Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12º.

Señor Rosendo Quevedo, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12º.

Señor Justino H. Crottogini, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12º.

Señor Santos Viani, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Señor Osvaldo Gómez, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Señor Dardo A. Ortiz, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Señorita Petrona Flores, Maestra Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12.°

Señor Aditardo F. Ozzán, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Señor Herminio G. Moreira, Maestro Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Señorita Margarita Remer, Maestra Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Señorita Mariana Carbonetto, inscripta, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Señorita Carmen Sosa, inscripta, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

Exp. 3407, 12°.—Señorita Juana Peloni, Maestra Normal, escuela núm. 19 del Consejo Escolar 12°, en reemplazo de la señorita Gumersinda R. Bonamazza, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3652, 10°.—Señorita Josefa Rey, Maestra Normal, escuela núm. 18 del Consejo Escolar 10°, en reemplazo de la señorita Elena E. Sidelnik, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3365, 4°.—Señor Juan Cativa Toloza, Maestro Normal, escuela núm. 6 del Consejo Escolar 4°, en reemplazo de Don Rosendo Quevedo Gatica, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar subpreceptores para las escuelas nocturnas que se indican, á las siguientes personas:

Exp. 3502, 14°.—Señor Manuel A. Pellerano, Maestro Normal, escuela "D" del Consejo Escolar 14°, en reemplazo del señor Sebastián Acosta, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3734, 8°.—Señor Valentín Mestroni, Profesor Normal, escuela "A" del Consejo Escolar 8°.

Exp. 2851, 12°.—Angel Casas, Maestro Normal, escuela "B" del Consejo Escolar 12°.

Exp. 3442, A|911.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros de la escuela primaria que funciona anexa al Puerto Militar, á los señores José P. Varela, Oscar B. Silva y Estéban Roma.

Exp. 3292, 14°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Nombrar maestros para las escuelas del Consejo Escolar 14°, que se indican, á las personas siguientes:

Escuela núm. 5.—Señorita Filomena Giordano, inscripta, en carácter de interina.

Escuela núm. 16.—Señores Ismael Páez y Aureliano Maciel, maestros normales.

Escuela núm. 17.—Señorita Estela Reyes, Maestra Normal.

Escuela núm. 19.—Señorita Pura M. Correa, inscripta, en carácter de interina.

2°. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 16 del referido Distrito, señor M. Elías Salazar, y declarar cesante al maestro de la misma escuela, señor Félix F. Córdoba, por haber hecho abandono de su puesto.

3°. Pedir al C. Escolar citado, remita la renuncia del maestro de la escuela núm. 16, señor Abel P. Basso, y que informe respecto del otro nombramiento que para la escuela núm. 17 conceptúa necesario el Inspector, señor Berea.

Exp. 3025, 10°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de las escuelas números 1, 2 y 17 del Consejo Escolar 10°, señores Horacio Sánchez Moreno, Angel H. Cabral y señorita Felisa de Rosa, respectivamente.

2°. No hacer lugar al pedido de nombramiento de maestro de la escuela núm. 1, que formula el citado C. Escolar, á favor de Don Conrado J. Moreno, en vista de lo informado por Estadística á fs. 39 de este expediente; nombrándose en cambio para desempeñar dicho puesto, á la Maestra Normal señorita Osama T. del Real.

3°. Nombrar maestros de la escuela núm. 2 del mismo C. Escolar, á los maestros normales, señores Pedro Ojeda y Jerónimo Orquera.

4°. Nombrar maestra de la escuela núm. 18, á la Maestra Normal, señorita Manuela Rey.

5°. No hacer lugar á los nombramientos de maestros que se solicita para las escuelas números 7 y 17, por cuanto las necesidades de las mismas no lo exigen.

Exp. 3555, 11°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 11°., señorita Carmen Fernández, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal, doña María Emma López.

2°. Aprobar los servicios prestados en dicha escuela y como suplente de la señora de Fernández, por la señorita María Bordini, inscripta, la que tomó posesión del puesto por indicación de la Inspección Técnica; ordenándose á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponda, á contar desde el día 8 del corriente mes hasta que haga entrega del cargo á la señorita López.

Exp. 3733, 8°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Autorizar el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado en la escuela Nocturna "E" del C. E. 8°.

2°. Conceder dirección libre al director de la misma, de acuerdo con el art. 4° del Reglamento de Escuelas Nocturnas.

3°. Nombrar subpreceptores de dicha escuela para llenar las tres vacantes existentes, á los maestros normales, señores Daniel F. Brunati y Manuel Carrizo y al señor Fermín S. del Prado.

Exp. 3945, 14°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Autorizar la creación de una sección más en la escuela Nocturna E. del C. E. 14°.

2°. Nombrar subpreceptora de dicha escuela, á la Maestra Normal, señorita María T. Navarrete.

3°. Reservar este expediente hasta la oportunidad indicada por la Inspección de Escuelas Nocturnas, antes de proceder á la creación de otra sección más en la citada escuela.

Exp. 3556, 13°.—Declarar libre la dirección de la escuela

núm. 20 del Consejo Escolar 13°., y nombrar maestra de la misma, con antigüedad de la fecha en que ha tomado posesión del puesto, á la Maestra Normal, señorita Estela Lagos.

Exp. 132, H—Ascender á la segunda categoría al actual maestro de tercera de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 8°, Profesor Normal, señor Anastasio Javier Herrera.

Exp. 3554, 11°.—Aceptar la renuncia presentada por la subpreceptora de la escuela Nocturna "C" del Consejo Escolar 11°., señora Rosa M. B. de Anschutz; devolviéndose al referido Consejo la terna que figura en este expediente, para que se sirva elevar una nueva llenando los requisitos reglamentarios.

Exp. 1822, 7°.—Disponer que la señorita Juana Ferriol, nombrada para la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 7°, por resolución del 28 de Febrero ppdo., preste los servicios de su cargo en la escuela núm. 13 del mismo Distrito.

Exp. 3501, 4°.—Aprobar el proceder del director de la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 4°, al suspender el funcionamiento de las escuelas del turno de la mañana, el día 25 de Marzo, por hallarse inundado el edificio.

Exp. 3978, I—Apercibir severamente á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 2°., señora Emilia M. de Medrano Saavedra, significándole el desagrado con que el H. Consejo se ha enterado de su proceder; recomendándole que en lo sucesivo se abstenga de emplear otros medios disciplinarios que no sean los explícitamente consignados en los artículos 163 al 167 del Reglamento General de Escuelas.

Exp. 2342, S—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

1°. Trasladar el personal de las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que á continuación se expresa:

Al maestro de la escuela núm. 40, señor Blas Sánchez, á la núm. 2, en el mismo carácter que tiene y en reemplazo de Don José Oviedo Castillego, que fué trasladado á otro punto.

A la auxiliar señorita María Manganelli, de la escuela núm. 48 á la 55, en reemplazo de D. Teodoro Schmuck, que fué trasladado á otro punto.

A la maestra, señorita Carolina del Rey, de la escuela

núm. 11 á la núm. 53, en el mismo carácter y en reemplazo de la señorita Cira Larreg, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

A la señorita María Rojas, maestra de la escuela núm. 134, con el mismo sueldo y categoría, á la núm. 22 en reemplazo de la señora Julia G. de Lorenzetti, que fué trasladada á otra escuela.

Al maestro, señor Carmelo Peralta, de la escuela núm. 84 á la núm. 78, en reemplazo de Don Carmelo Scalzo, que fué trasladado.

A la señorita Lucila del C. Molina, maestra de la escuela núm. 9 á la núm. 119, que tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo de la que actualmente lo tiene, señorita Idelfonsa Machado, que quedará como maestra de tercera categoría en dicha escuela.

Al maestro, señor Gustavo Sandholt, de la escuela núm. 76 á la núm. 120, teniendo á su cargo la dirección, en reemplazo de la señora Susana J. de Cohringr, que pasó á otra escuela.

A la señora Julia G. de Lorenzetti, maestra de la escuela núm. 18 á la núm. 125, con el mismo sueldo y categoría; teniendo á su cargo la dirección de ésta, en reemplazo de Don Ramón C. Muñoz, cuya renuncia se acepta.

2º. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales que se indican, de la expresada provincia:

Maestra de la escuela núm. 12, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la Maestra Normal, señorita Antonia de Mardonen, en reemplazo de la Sra. Emilia Farías de Pérez, que renunció.

Maestro de la escuela núm. 29, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del anterior, al Maestro Normal, señor Pablo Devoto, en reemplazo de Don Enrique Dralman, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Auxiliar de la escuela núm. 149, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señora Edelmira Reyes de Bosch, en reemplazo de doña María E. Contadose de Carbone que pasó á la escuela núm. 152.

Maestra de la escuela núm. 52, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octu-

bre de 1906, á la maestra superior española, señorita Claudia Alvarez Rivera, en reemplazo de don Manuel Guzmán que fué trasladado á la escuela núm. 55.

Auxiliar de la escuela núm. 2, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, en reemplazo de la señora Filomena Andino de Bonno, que pasó á la núm. 112, á la señora Juana Vicario de Aguiar.

Maestro de la escuela núm. 2, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con sueldo de tercera categoría, al señor José A. González, en reemplazo de Don Balbino J. Andino que pasó á la núm. 47.

Auxiliar de la escuela núm. 13, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, y en reemplazo de la señorita María Teresa Magnani, que pasó á la escuela núm. 80, á la señorita Emma O. Hubert.

Maestro de la escuela núm. 15, en reemplazo de la señorita Leonor Arca Lede, que pasó á la núm. 65, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, al señor Antonio Tónolo.

Auxiliar de la escuela núm. 15, en reemplazo de la señorita Emilia Ruiz Vázquez que pasó á la escuela núm. 65, y en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señora María Lavier de Tónolo.

Maestra de la escuela núm. 38, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y en reemplazo de la señorita Lucila del C. Molina, á la señorita Benedicta Armoa.

Maestra de la escuela núm. 72, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y en reemplazo de Don Teodoro Schmuck, que pasa á la núm. 2, á la Maestra Normal, señorita Florentina Zárate Zelaya.

Maestro de la escuela núm. 72, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, y en reemplazo de la señorita Mercedes Schmuck, que pasa á la escuela núm. 2, al señor Alejandro J. Salas.

Maestro de la escuela núm. 102, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de

1906, y en reemplazo de Doña Berta Olivera que pasó á la núm. 93, al señor M. Traverso Echagüe.

3°. Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Sofía Leiva de Guzmán, auxiliar de la escuela núm. 52.

A moción del señor Vocal Jijena, se resolvió modificar el horario de invierno, sancionado para las escuelas normales de Maestras y Profesoras de la Capital, por resolución de fecha 18 del actual (exp. 4317, I), en el sentido de que las clases comenzarán á las 11.30 a. m. en lugar de las 11 a. m., como dice la recordada resolución.

Exp. 2428, 2°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Conceder licencia por seis meses, con medio sueldo, á la maestra de primera categoría, de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 2°, señorita María Beltrán Simó.

2°. Nombrar en su reemplazo á la maestra normal, señorita Luisa Valentina Fernández.

Exp. 2450, 12°.—Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 31 de Marzo del corriente año hasta el 24 de Febrero de 1913, á la maestra de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 12°, señorita Justa Eugenia Jacob.

Exp. 2160, M—Confirmar en su puesto á la maestra de la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 13°, señorita Rosa Figueroa.

Exp. 3325, 5°.—1°. Declarar cesante á la maestra de tercera categoría, interina, de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 5°, señora Olimpia Ll. de Saborido, por no tener suficiente preparación para desempeñar el puesto, por falta de contracción y mala asistencia.

2°. Pedir al referido Consejo Escolar se sirva proponer la persona que debe reemplazarla.

Exp. 9364, 5°|911—Proponer en el cargo de subpreceptor de la escuela Nocturna "A" del Consejo Escolar 5°, al señor Luis Bengoa.

Exp. 66, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

La Presidencia someterá oportunamente á la consideración del H. Consejo la resolución de este asunto, con los datos que crea conveniente presentar, de manera que pueda incluírse en la Ley de Presupuesto para el año 1913.

Exp. 5704, S|911—1°. Dejar sin efecto la resolución de Julio 18 del año ppdo. por la que se aceptaba, con destino á la instalación de la escuela creada en las inmediaciones de la Avenida La Plata y calle Chiclana, jurisdicción del Consejo Escolar 6°, los dos locales ofrecidos en el Barrio Buteler por la Sociedad de la Sagrada Familia Protectora del Obrero, en vista de que los mismos, según lo informan la Inspección Técnica y la Dirección General de Arquitectura, no podrán contener los 500 alumnos que en la actualidad solicitan asientos y han resultado materialmente inadaptables para escuela; ordenándose á la Oficina de Suministros, proceda al inmediato retiro de los muebles y útiles existentes en dicha escuela, dando la intervención que corresponde á la Oficina de Control.

2°. Dejar sin efecto, igualmente, la resolución del 9 de Agosto de 1911 (exp. 10942, P) por la que se designaba á la maestra normal, señorita Matilde T. Flairoto, para que corriera con los trabajos relativos á la inscripción de alumnos en la citada escuela; debiendo la Presidencia adoptar las medidas emergentes de la presente resolución, con cargo de dar cuenta oportunamente.

Exp. 4380, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Adoptar las siguientes medidas con relación á las Escuelas Normales que se indican:

Nombrar director de la Escuela Normal de San Fernando, al Profesor Normal, señor Juan J. Nissen, con dos cátedras (Ciencias y Letras), y el siguiente personal para la misma: vicedirectora (con una cátedra) á la Srta. Rosalía Pubill; secretaria, tesorera y bibliotecaria á la señorita María Estela Casajús; auxiliar, José F. Mendoza; regente, profesora normal, señora Juana Montrull de Mendoza; profesora de Ciencias y Letras, señorita Adelina Mosca; profesor de Historia Natural, doctor Juan V. Cestino; profesor de Matemáticas, profesor normal, Modesto D. Jijena; profesor de Historia, profesor normal, Dalmacio Castrillo; profesor de Dibujo (dos cátedras), don Enrique Prins; profesora de Música, señorita María M. Luque; profesora de Labores y Economía Doméstica, Carmen Araoz Ugarriza; profesora de Trabajo Manual, señora Leonor Lou-

talet de Barthe; profesora de Francés, señorita María Bordenave; profesora de Ejercicios Físicos, señorita Antonia Giraldi; Directores de Grado: maestras normales, señora Juana Esquirós de Giusti, señoritas María E. Casajús, Honoria Cettour, Emma Cetour, América R. Outan, Celestina V. Pent, María Ortiz y señor José F. Mendaza; auxiliares de Clases Prácticas, Delia Bonicalzi y Margarita Coronado.

Nombrar director de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (con dos cátedras) al señor Ismael Atencio, y el siguiente personal para la misma:

Vicedirectora (con una cátedra) Beatriz Ronco; Regente y Profesor de Historia Natural, (con una cátedra) Saúl Sandes; Secretaria y Bibliotecaria, Micaela M. Sastre; Profesora de Ciencias y Letras, María Mercedes Martínez; auxiliar, María Luisa Lanús; Profesora de Francés, María B. de Moyano; Profesoras de Dibujo, señorita Justina Ferrari y señora Magdalena B. de Perea; Profesora de Ejercicios Físicos, María D. H. de Bustos; Profesora de Música, María Luisa Díaz; Profesora de Trabajo Manual, Raquel Ferrando; Profesora de Labores y Economía Doméstica, María Pascuala Madrid; Auxiliares de Clases Prácticas, con la asignación de sesenta pesos (60 m|n.), Clara Fazio y Juana Petrocchi; Escribiente auxiliar, con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional (60 m|n), Oreste Franceschi; Maestras de Grado, Celina Balán, Ana P. Acerboni, María E. Quiroga, Elena Riat, Elvira Pons, Gloria Bugliot, Ana María Carlevato y María H. Molina de Sandes; Profesora de Ciencias y Letras, Ana María Gay; Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Lorenzo Barros; Profesora de Historia y Geografía, Estanislada Peredo; de Matemáticas, Ingeniero V. J. Quintana.

Nombrar director de la Escuela Normal de Quilmes á don José Sosa del Valle, (con dos cátedras) y el siguiente personal para la misma:

Vicedirector (con dos cátedras), Olivio J. Acosta; Regente y Profesora de Ciencias y Letras (con una cátedra), Crescencia López Olivera de Molina; Secretaria, Contadora y Bibliotecaria, Silvia Gorleri; Profesora de Ciencias Naturales, Carmen F. Salgado; Profesor de Ciencias y Letras, Don Carlos de la Torre; Profesora de Francés, Margarita S. de

Pérez Acuña; Profesora de Trabajo manual, Belena V. Madrid; Profesoras de Dibujo, Edelmira Martínez Hornos y Emilia Villanueva; Profesora de Música, Elena Molina de Nóbrega; Profesor de Ejercicios Físicos, Desiderio Sarverry; Profesora de Labores y Economía Doméstica, Elisa Bergara de Zeballos; Auxiliares de Clases Prácticas, con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional (60 m|n.), Mercedes Maciel y Elisa Gambodori; Auxiliar de la Regencia, con sesenta pesos moneda nacional mensuales (60 m|n.), señorita Elvira Vicena; Maestros de Grado, Segundo Roldán, Livia Gorleri, María Ruiz, Rosa Frontini, Ada Pereyra, Luis A. Pelliza, Ida Palazzo y Eugenia Gorleri.

Trasladar al profesor José Lino Gauna (con dos cátedras) á la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.), en reemplazo del señor E. Ballesteros, que falleció, y en su reemplazo al señor Guillermo A. Pomar; y nombrar para reemplazar á éste, al señor Angel F. Bay; y nombrar maestra de grado de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.), en reemplazo del señor Manuel Galarraga, que renunció, á la señorita Ana M. Vindali.

Trasladar á la vicedirectora de la Escuela Normal de Uruguay, señorita Amelia J. C. Gallardo (con una cátedra), á la vice-dirección de la Escuela Normal de Chivilcoy, y ascender al cargo de vice-directora de la Escuela Normal del Uruguay, á la regente de la misma, señorita María Luisa Ferrari, (con dos cátedras).

Nombrar regente de la Escuela Normal del Uruguay á la maestra de grado de la misma, señorita Teresa Peruani y en reemplazo de ésta á la maestra, María Luisa Maury.

Nombrar director de la Escuela Normal Rural de San Isidro (Provincia de Catamarca) y Profesor de Pedagogía (una cátedra), al Profesor Normal, Don Gregorio Lazcano, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional para el primer cargo, y ciento ochenta pesos mensuales para el segundo, y el siguiente personal para la misma: Vice-directora regente á la profesora, Filena Robín, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales; Secretario Bibliotecario, señor Miguel Sosa, con el sueldo de ochenta pesos moneda nacional mensuales; Profesores de Ciencias y Letras, con el suel-

do de ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales, á los señores Ramón Jogenieri, Juan A. Retamal, Deodoro Salado, Doctor R. Robín Escalante y Alberto Vergara; Profesora de Dibujo, con la asignación de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, á la señorita M. de la Barrera; Profesora de Economía Doméstica y Labores, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, señorita María Cardoso; Profesor de Música, con la asignación de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, señor Pedro I. Cabrera; Maestras de Grado, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional cada una, á las maestras normales, señoritas Azucena Vera, Elena de la Mota y Julia Gómez; Ayudante de Clases Prácticas, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, á la señora Carlina R. de Zamboni.

Nombrar directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, á la Profesora Normal, señora Peregrina Camugli de Resoagli (con una cátedra de Pedagogía, rentada), en reemplazo de la señorita Rosa E. Dark, que terminó su contrato.

Nombrar vice-directora de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, á la Sub-Regente, señorita Adela Carbalino, en reemplazo de la señorita Aurelia Rapallino, que renunció, y Sub-Regente, á la Profesora, señorita Agustina Llanes; Profesora de Música en la Escuela núm. 8, de la Capital, á la señorita Ana de Porte; Bibliotecaria de la Escuela núm. 1, de Profesoras, á la señorita Sara Piñeyro; Bibliotecaria en la Escuela Normal núm. 5 de la Capital, á la señora Catalina P. de Acevedo; Director de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), con dos cátedras de Ciencias y Letras, al actual Director de la Escuela de Mercedes (Corrientes), Don Cirilo A. Pintos, y en su reemplazo al Profesor Modesto F. Leites.

Todos estos nombramientos se hacen en las condiciones de práctica, es decir, con carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo; y los sueldos no expresados en la presente resolución, serán los mismos fijados por la Ley de Presupuesto vigente para los puestos análogos.

Exp. 1769, O—1º. Aprobar la lista de textos formada

por la "Comisión de textos presentados á concurso", y que á los precios de adquisiciones anteriores, importa (pesos 75.894.05 m|n.) setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional.

2°. El señor Secretario General pasará una nota á cada uno de los vendedores nombrados en la planilla agregada á este expediente, manifestándoles el número de ejemplares de las obras correspondientes á él, que el H. Consejo desea adquirir, y que al efecto, les pide se sirvan proponer un precio, esperando que sea inferior al de las ventas anteriores de los mismos libros, determinando el tiempo en que serán entregados y pagados, y pidiendo respuesta dentro de cinco días.

3°. El señor Secretario dará cuenta al H. Consejo de las respuestas á medida que las reciba, para que éste resuelva.

4.° La Oficina de Suministros elevará inmediatamente al H. Consejo una planilla de las existencias de los textos aconsejados por la "Comisión de textos presentados á concurso".

4270, T—No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, Doña Antonieta Capurro de Renauld, para que se aumente á $ 200 m|n. la partida de $ 100 m|n. que tiene acordada para subvención de casa, y archivar este expediente, prévia devolución de los dos recibos de alquiler que corren á fs. 1 y 2 del mismo.

Exp. 13638, M|911—1°. Proveer con destino á la escuela núm. 22 de Apóstoles (Misiones), de un piano del sistema en uso en las escuelas dependientes de este Consejo, cuyo importe deberá imputarse á Recursos del Consejo—Inciso 12—Item 28 del Presupuesto vigente.

2°. Aceptar y agradecer la donación de $ 208 m|n., hecha por los vecinos de la expresada localidad para contribuir á la adquisición del instrumento de referencia.

Exp. 3469, 6°. — Aumentar en pesos 50 m|n. la partida mensual de $ 70 m|n. que tiene asignada la escuela núm. 20 del Consejo Escolar 6°, para pago del servicio de carruage destinado al transporte del personal de la misma; debiendo abonarse dicho aumento con fondos de matrícula del referido Consejo Escolar.

Exp. 2760, F—Manifestar al Señor Gobernador de Formosa que no es posible acceder á su pedido para que este Consejo contribuya con la suma de $ 3.000 m|n. á la erección del monumento que ha proyectado levantar al General San Martín en la Capital del Territorio, por no permitirlo sus recursos ni las partidas en el presupuesto vigente para las escuelas de los Territorios.

Exp. 1921, R—Aprobar el contrato de locación celebrado con el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 11 de Los Sauces (Río Negro), á contar desde el 1º de Septiembre del año ppdo., y mediante el alquiler mensual de $ 20 m|n.

Exp. 15103, T|911—No hacer lugar á la redicción de la deuda que tiene con el H. Consejo, Doña María L. de Tiercin, debiendo llevarse adelante la ejecución, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Oficina Judicial.

Exp. 523, M|911—Modificar el art. 2º de la resolución del 26 de Marzo ppdo. en el sentido de que los contratos *ad referendum* sobre alquiler de casa para la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), sean subscriptos por el Sr. Modesto Leites, quien ha sido nombrado director de la referida escuela en reemplazo del señor Cirilo A. Pintos, que pasa á la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe).

Exp. 1348, D—1º. Aprobar las compras hechas y los trabajos encomendados por el ex Director General de Arquitectura , Ingeniero Antonio Restagnio, á la Cooperativa Artística Limitada, por valor de $ 196.50 moneda nacional, y á la casa Jacobo Peuser por $ 1.650.85 moneda nacional, según cuentas que corren agregadas á este expediente á fs. 1, 2, 3, 7, 8 y 9.

2º. Liquídense por la Contaduría los importes correspondientes á las cuentas á que se refiere el artículo anterior y abónese su importe.

10656, E|911—Hacer constar en la resolución recaída en este expediente, que la señorita Leopoldina Aranguren, maestra de la escuela núm. 9 de Entre Ríos, no tendrá derecho á sueldo de vacaciones del pasado curso escolar.

Antes de terminar la sesión, el señor Vocal Dr. Cullen, pidió al señor Vocal Jijena el pronto despacho de su pro-

yecto relativo á sobresueldos, á lo que el señor Vocal Jijena manifestó que no lo había hecho aún debido á los numerosos asuntos de la Comisión de Hacienda que se encontraban á su estudio,—insistiendo el señor Vocal Dr. Cullen en su indicación, por considerar urgente ese asunto.

La Presidencia le interrogó si hacía alguna moción á lo que contestó que nó, y que simplemente pedía el pronto despacho, por lo que la Presidencia resolvió que quedara constancia de la indicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—PASTOR LACASA, vice-presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 25ª.

Día 25 de Abril de 1912

AUSENTE CON AVISO
Sr. Presidente

En Buenos Aires á los veinte y cinco días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, se declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1568, E—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que ordene la colocación de una mampara en la Escuela de Niños Débiles, del Parque Lezama, de acuerdo con el presupuesto de los señores Eduardo Fierro y Adolfo Manni, cuyo importe asciende á $ 839 m|n. y que se acepta siempre que dichos señores se comprometan á efectuar este trabajo en las condiciones indicadas por la referida Dirección de Arquitectura: "que la mampara vidriera esté construída por tres paños en el sentido de su largo y convenientemente asegurada", á cuyo efecto serán notificados.

Este gasto se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4807, C|904—1°. Volver á Dirección General de Arquitectura el presente expediente para que se sirva dar estricto cumplimiento á la resolución de fecha Febrero 15 ppdo., (foja 185) notificando á los contratistas Vicente Guerrero é hijos, de lo dispuesto en el art. 1° de la recordada resolución.

2°. Una vez cumplido lo anterior, vuelva igualmente al Asesor Letrado este expediente á fin de que funde en derecho el informe que le fué solicitado, y relativo á las acciones judiciales emergentes de estas actuaciones, acciones relativas á un informe inexacto, expedido por un ex-empleado.

Exp. 1927, C—Atento lo informado verbalmente por el señor Presidente y dada la urgencia del caso, autorizar al señor director de la Escuela Normal de Maestras núm. 7 de la Capital, Don Olegario R. Maldonado, para que ordene la ejecución de los arreglos que solicita en este expediente, necesarios en el local de la escuela de su dirección, dentro de la suma de ($ 919.55 m|n.) novecientos diez y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, á cuyo efecto se aprueba el presupuesto de los señores Israel V. Babacci,—por ser el más ventajoso de los tres presentados,—que obra á fs. 1, y que importa la suma antes expresada; debiendo imputarse este gasto al Inciso 11°, Item 208, partida 1 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Exp. 14318, C|911—Habiendo sido presentado este expediente con dos dictámenes distintos, uno del señor Vocal **Jijena** y otro del señor Vocal Dr. **Cullen,** y después de un cambio de ideas al respecto entre ambos vocales, el H. Consejo, resolvió: Considerar el proyecto del Vocal señor Jijena el que, con algunas modificaciones propuestas por el señor Vocal Dr. Cullen, quedó sancionado como sigue:

1°. Gestionar el cobro de los cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) en títulos que la Municipalidad adeuda al Consejo Nacional por saldo de la deuda existente hasta el 31 de Diciembre de 1910, que la Ley de Septiembre 30 del mismo año prescribe emitir á la brevedad posible.

2°. Asimismo, gestionar de la Municipalidad liquide la cuota correspondiente al Consejo Nacional de Educación por el 8 o|o de sus entradas y rentas, por todo el año de 1911, de conformidad á lo dispuesto por la Ley núm. 4558, de Junio 17 de 1905.

3°. Las gestiones á que se refieren los dos artículos anteriores, se harán por la Presidencia; y si no dieron resultado hasta el 1° de Junio próximo, se dará cuenta al H. Consejo.

4°. Reclamar la liquidación y pago del 8 o|o correspondiente al Tesoro Común de las Escuelas, por la parte corrida y que transcurra del año 1912.

5°. Gestionar de la Intendencia Municipal una resolución que ordene el pago directo, por los recaudadores, del mismo impuesto en el futuro, de acuerdo con las leyes números 1420 y 4558.

Atento que el Vocal Dr. **Cullen** manifestara que tenía proyectado algo para hacer práctica la disposición á que se refiere el art. 5° sancionado, el H. Consejo resolvió comisionar al antedicho vocal para hacer ante la Intendencia Municipal la expresada gestión.

Exp. 7666, H|911—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la señorita María Teresa Herrera, á contar desde la fecha en que se resolvió su traslado á las escuelas de esta Capital hasta el presente, y designarle la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 13° para que en ella preste sus servicios, en lugar de la núm. 15 del Consejo Escolar 6°, que se le designó por resolución del 30 de Enero del corriente año.

Exp. 3464, C—Aprobar la rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, señor José S. Salinas, y que asciende á la suma de $ 268 m|n., que agregada á los $ 4.364 m|n. devueltos á la Tesorería, según giros números 23.665, 23.530 y 23.880, hacen el total del saldo que tenía en su poder.

Exp. 3115, 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 21 del Consejo Escolar 6°, señora Elisa Saunazaro de Samalea, por haber hecho abandono del puesto, y nombrar en su reempla-

zo á la Maestra Normal, señorita Isabel Dávila Soto, con antigüedad del 15 del mes actual.

Exp. 4006, 8°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros para la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 8°, con antigüedad de la fecha en que han tomado posesión de los puestos, á los siguientes Maestros Normales: señores Lino Mestroni, Emilio E. Fernández, Franklin Agüero, Filimer F. Verón y Ernesto Soler; señoritas Antonia Cassaccia, Rosa Soria Vildoza y Juana Luna, y señora Aurora Pereyra de Rivas.

Exp. 2950, 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Disponer que la maestra que ha quedado sin grado en la Escuela núm. 7 del Consejo Escolar 5°, señora Sara B. P. de la Roca, pase á prestar servicios en la escuela núm. 16 del Consejo Escolar 14°.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones reglamentarias, para la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 5°, á la Maestra Normal, señorita María Concepción Seonín, con antigüedad del 1° del corriente mes, fecha en que se hizo cargo del puesto á indicación de la Inspección Técnica.

Exp. 2859, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Eugenia Gorleri, como maestra de la escuela núm. 2 de la Provincia de Buenos Aires, hecho por resolución de Marzo 16 ppdo., y nombrar en su reemplazo, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señorita María Luisa Mason, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

Exp. 4466, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar Auxiliar de la escuela núm. 108 de la Provincia de Santa Fe, y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Manuela Oviedo.

Exp. 4477, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestra de la escuela núm. 145 de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señorita Mercedes Maidana.

Exp. 4347, E—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela núm. 27 de la Provincia de Entre Ríos, señor Angel Soñoz, y nombrar en su reemplazo por lo que resta del período 1911-1912, al señor Silvano Rosas.

Exp. 3697, C—Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela núm. 19 de la Rioja, señorita Clorinda Cuello.

Exp. 13463, S—Nombrar escribiente de la Inspección seccional de la Provincia de San Juan, al señor Francisco Pizzuto, con antigüedad al 28 de Septiembre del año ppdo., fecha desde la que presta servicios; y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponda, siempre que dicho puesto esté incluído en el Presupuesto del corriente año.

Exp. 2266, G—Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo, á contar desde el 16 de Marzo ppdo., á la maestra de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 8°, señora Adela T. de Guillamondegui, haciéndose saber á la misma que ha debido elevar su solicitud por intermedio del Consejo Escolar respectivo.

Exp.1263, I—1°. Adjudicar á las casas comerciales, que más abajo se expresan, la provisión de los artículos licitados públicamente el 8 del corriente para abastecer las necesidades de las escuelas de niños débiles en el presente curso escolar, que constituyen los siguientes grupos:

a)—5°, 6°, 7°, 9° y 10° Grupos—Luis Dughetti, por la suma total de $ 6.524.40 m|n.

b)—8° Grupo—Cooperativa del Magisterio Argentino, por la suma de $ 202.50 m|n.

2°. Los adjudicatarios cumplirán las siguientes condiciones prévias á la firma del contrato:

a)—Presentarán las muestras de los artículos á proveer, en la Inspección Administrativa de las escuelas de Niños Débiles.

b)—La Cooperativa del Magisterio Argentino hará la correspondiente reposición de sellos, por valor de $ 6 m|n.

3° Llamar nuevamente á licitación pública por el término de diez días—dada la urgencia del caso—para la adquisición de los artículos comprendidos en los grupos 1° al 4°, sobre los cuales no se han obtenido propuestas, incluyéndose los siguientes que fueron omitidos en la anterior:

126 kilos avena, 720 de fideos blancos de sémola (surtidos) y 90 de Mateina.

El presente llamado queda sujeto á las bases y pliegos de condiciones por qué se rigió la realizada el 8 del corriente; y fíjase para la apertura de las nuevas propuestas, el día juéves 10 de Mayo entrante.

4°. Encargar á la citada Inspección Administrativa, de dirigir comunicaciones á los comerciantes que pueda interesarles esta licitación, acompañando nómina de los respectivos artículos y demás explicaciones que estime convenientes á fin de asegurar una mayor concurrencia de proponentes.

Se resolvió que, en lo sucesivo, las secciones que celebre el H. Consejo deben dar comienzo á las cuatro y treinta p. m.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—PASTOR LACASA, vice-presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 26ª.

Día 27 de Abril de 1912

AUSENTES CON AVISO

Sr. Presidente
Enrique de Vedia

En Buenos Aires á los veinte y siete días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Joaquín M. Cullen* y *Delfín Jijena,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indican, á las siguientes personas.

Exp. 4.248, 13°.—Señorita Dolores F. Soria, maestra normal, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 13°.

Exp. 4.208, 14°.—Señorita Delia Larrosa Irigoyen, maestra normal, escuela núm. 5 del Consejo Escolar 14°.

Exp. 2.504, 10°.—Señorita Clotide González, maestra normal, escuela núm. 5 del Consejo Escolar 10°.

Exp. 2.619, 9°.—Señorita Juana M. Carynzaa, maestra normal, escuela núm. 12 del Consejo Escolar 13°., en reemplazo de la señorita Emma Nieto Moreno, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Exp. 2.974, 1°.—Señorita Ana María Carlevato, maestra normal, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 1°., en reemplazo de la señora Irene S. de Molla, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.382, 6°.—Señora Jesús Bulacio de Menéndez, maestra normal, escuela núm. 22 del Consejo Escolar 6°., en reemplazo de la señorita Luisa Ana Demarco, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.394, 14°.—Señorita Zulema Sylvia Vuillerment, maestra normal, escuela núm. 4 del Consejo Escolar 14°., en reemplazo de doña María C. R. de Gayone, cuya renuncia se acepta.

4.522, J—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela primaria dependiente del H. Consejo Nacional de Educación, que funciona en el asilo "Coronel Fraga", señorita Tulia Merlo, y nombrar en su reemplazo á la señorita María Bouquet.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas de las provincias que á continuación se indican, á las siguientes personas:

4.484, C. — Señorita María Genoveva Moyano, escuela número 4 de Córdoba, con cargo de dirigir dicha escuela, y

en reemplazo del señor Ramón A. Agüero, cuya renuncia se acepta.

4.686, S—Señor José L. Zapata, escuela núm. 70 de San Luis, con cargo de registrar su título de maestro normal, y en reemplazo de la señorita Dolores F. Soria, cuya renuncia se acepta.

4.157, S—Señor Juan J. Maldonado, escuela núm. 118 de San Luis, con cargo de dirigir la escuela y en reemplazo del señor Armando M. Molle, cuya renuncia se acepta.

4.168, C—Señor Héctor Martínez Herrera, escuela número 59 de Catamarca, con cargo de dirigir la escuela y registrar su título de maestro normal en la Estadística, y en reemplazo del señor Manuel Oviedo, que queda como maestro de tercera categoría de la misma, en lugar del maestro, señor Ernesto Galíndez, cuya renuncia se acepta.

4.170, S—Señor Alberto Alvarez, escuela núm. 150 de San Luis, con cargo de registrar su título de maestro normal, y en reemplazo de la señorita María Florencia Carreño, quien tenía á su cargo la dirección de la escuela, y que se declara cesante, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del 18 de Octubre de 1906.

4.345, C—Señorita María Jiménez y señor Adán Alanis, escuelas números 70 y 93 de Catamarca, respectivamente, con cargo de dirigir dichas escuelas, registrar sus títulos de maestros normales, y en reemplazo de los señores Alejandro Escobal y Carlos Valle Peñaloza, cuyas renuncias se aceptan.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y para las escuelas de las provincias que á continuación se indican, á las siguientes personas:

4.384, S—Señorita María Luisa Bergottini, escuela número 148 de Santiago del Estero.

3.703, E—Señor Eulogio de la Lama, escuela núm. 21 de Entre Ríos, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma.

4.698, S—Señor Juan Ibarra, escuela núm. 83 de Santiago del Estero, con cargo de dirigir dicha escuela, y en reemplazo del señor Dulvar Palomo, cuya renuncia se acepta.

4.159, S—Señor Raúl Echenique, escuela núm. 35 de Sal-

ta, con cargo de dirigir dicha escuela, y en reemplazo del señor José Heredia, cuya renuncia se acepta.

4.283, C—Señorita Amada Solís, escuela núm. 70 de Corrientes, con cargo de dirigir la escuela, y en reemplazo de la señora Rosa Castro de Collantes, cuya renuncia se acepta.

2.053, M—Señor José Estupiñán Brito, escuela núm. 37 de Mendoza, con cargo de dirigir dicha escuela, y en reemplazo de la señora Felisa R. de Oro, cuya renuncia se acepta.

3.912, M—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1.. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 14 de Loreto, al señor José Campos, con antigüedad al 1°. de Marzo ppdo., en que la Inspección respectiva le dió posesión del cargo, y en reemplazo de don Domingo Sudria, cuya renuncia se acepta á contar desde aquélla fecha.

2°. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 47 de La Mina, al señor Agustín Olmedo, con antigüedad del 1°. de Marzo último, y en reemplazo de doña Delia B. Sánchez, que falleció, y trasladarlo á la núm. 54 de Colonia Profundidad, por haber disminuído la asistencia de alumnos en la primera.

3°. Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela núm. 16 de Corpus, á la señora Amalia Deautier de Báez, con antigüedad del 1°. del corriente mes, y en reemplazo de Don Adolfo Krausse.

4°. Nombrar maestra suplente de tercera categoría de la escuela núm. 12 de Santa Ana, á la señorita Bernarda Sánchez, con antigüedad del 1°. del corriente mes, y en reemplazo de doña Antonia A. de Arrechea, que está con licencia por un año.

5°. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 49 de Barracón, al señor Demetrio Valdez, con antigüedad del 30 de Marzo ppdo., en reemplazo de doña Rosa López, que fué exonerada.

6°. Mandar reintegrar al Inspector seccional, señor Eduardo Sosa, la suma de $ 119 moneda nacional, importe de lo pagado por él en concepto de pasaje y viático:

———

A Agustín Olmedo	$	30.—
„ José Campos	„	29.—
„ Demetrio Valdez	„	60.—
Total:	$	119.—

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar auxiliares para las escuelas de la provincia de Córdoba, que se indican, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á las siguientes señoritas:

4.385, C—Señorita Teodosia Sánchez, escuela núm. 99.

4.383, C—Señorita Ana María Fúnez, escuela número 30, en reemplazo de la señorita María Inés Carreras Ceballos, cuya renuncia se acepta.

3.435, M—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de la escuela núm. 7 de La Rioja, señor Pedro Mercado, y nombrar para reemplazarlo, en carácter de maestro con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al señor Noé Reynoso.

4.129, 10°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Intimar á la maestra de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 10°., señora Leonor J. Cueto de Gandulfo, que regularice su situación á la mayor brevedad.

2°. Nombrar suplente de la misma, hasta tanto se defina la situación de la señora de Gandulfo, á la señorita Lucía Dubois, inscripta.

3°. Llamar la atención de la directora de la referida escuela, señora María C. Oderigo de Ortiz, sobre la irregularidad denunciada por la Estadística en su informe de 18 del corriente mes.

4°. Aprobar la medida tomada por la Inspección técnica al notificar á la señorita Dubois que para el 23 del mes actual reanude sus servicios como suplente en la escuela número 4.

4.063, T—1°. Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela de Esquel, señor Octavio Torroija, y de-

jar la escuela á cargo del maestro, señor Norberto O. Jones, hasta tanto se nombre reemplazante del señor Torroija.

2°. Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios, á fin de que proponga director para dicha escuela.

4.166, S—1°. Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 41 de Santiago del Estero, señorita Ernestina Olmos, por no haberse presentado á ocupar su puesto durante el corriente año, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, señorita Cornelia Sayago.

2°. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la citada provincia, al encargar de la dirección de la escuela núm. 41, en reemplazo de la señorita Olmos, al maestro de la núm. 24, señor Juan I. Ledesma, que ha terminado su conscripción, á contar desde el 25 de Marzo ppdo., hasta tanto tome posesión del puesto la señorita Sayago, nombrada titular.

2.830, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Trasladar á la auxiliar de la escuela núm. 6 de Santiago del Estero, señorita Aurora Juárez, con el mismo carácter á la núm. 56, en reemplazo de la maestra, señorita Dolores Aranda, y nombrar auxiliar de la escuela núm. 6, en reemplazo de la señorita Juárez, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Feliciana Jiménez.

4.103, C—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado escolar de la escuela núm. 59 de Córdoba, señor Anaclerio Castello, y nombrar en su reemplazo al señor Tomás J. Maldonado.

3.761, M—Trasladar, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la escuela núm. 35 de Mendoza, á la maestra de la escuela núm. 34, señorita Lola Lemos.

3.724, 2°.—No hacer lugar al nombramiento de una maestra para la escuela nocturna E del distrito 2°., por no requerirlo las necesidades del servicio.

Exp. 1102, S—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica—

Adoptar las siguientes medidas con respecto al personal de las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis:

1°. Trasladar—

A la escuela núm. 21 al señor Liborio Godoy, de la escuela núm. 8, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la señorita Matilde Rodríguez Menendez.

A la escuela núm. 196, al señor José M. Arce, de la núm. 43, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la señorita Alcira Guiñazú.

A la escuela núm. 85, la señorita Dolores Aguilar, de la núm. 45, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la señorita María Gala Agüero.

A la escuela núm. 195, al señor Antonio Villegas, de la núm. 50, con el mismo sueldo y categoría, en reemplazo de la señorita Donatila Suárez.

A la escuela núm. 51, al señor Isidoro Ponce Izaguirre, de la escuela núm. 132, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo de la que actualmente lo tiene, señorita Herminia Maricheti, que queda en la escuela como maestra de tercera categoría, en reemplazo de la señorita Eufrasia Silveyra.

A la escuela núm. 190, á la señorita Rufina C. Pacheco, con el mismo sueldo y categoría, de la escuela núm. 57 y en reemplazo de la señorita Rosario Orosco Muñoz, que pasa á la escuela núm. 50.

A la escuela núm. 96, al señor Cecilio Rojo, de la núm. 97, con el mismo sueldo y categoría.

A la escuela núm. 97, á la señorita Carmen Tachante, de la núm. 96, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo del anterior.

A la escuela núm. 134, al señor Ramón J. Cháves, de la núm. 31, con sueldo de tercera categoría, teniendo á su cargo la dirección de la escuela y en reemplazo de la señorita Amalia Castro Sosa, cuya renuncia se acepta.

A la escuela núm. 43, á la señorita Presentación Gudiño, de la núm. 122, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo del señor José M. Arce, que pasa á la escuela núm. 196.

A la escuela núm. 141, á la señorita María Teresa Escudero, de la núm. 159, con el mismo sueldo y categoría, y

en reemplazo de la señorita Juana Ligorria Ortiz, cuya renuncia se acepta.

A la escuela núm. 159, al señor Marcelino Arce, de la núm. 172, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la señorita Escudero.

2°. Trasladar á pedido de los interesados:

A la escuela núm. 154, á la señorita María Gala Agüero, de la núm. 85, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la señorita María Esther Peroggi, que falleció.

A la escuela núm. 50, á la señorita Rosario Orozco Muñoz, de la núm. 190, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo del señor Antonio Villegas, que pasa á la núm. 195.

A la escuela núm. 145, á la señorita Hortensia Juárez, de la núm. 75, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la señorita Amalia Ochoa.

A la escuela núm. 137, á la señorita Rafaela Montenegro, de la núm. 17, de Córdoba, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de Don Agustín Gatica.

A la escuela núm. 45, á la señorita María Isolina García Torres, Maestra Normal de las escuelas de la Capital, con el sueldo de segunda categoría y en reemplazo de la señorita Lola Aguilar, que pasa á la núm. 85; la dirección de la escuela núm. 45, la tendrá á su cargo la señorita M. I. García Torres.

A la escuela núm. 75, al señor Agustín Vila Pérez, de la núm. 79, con el mismo sueldo y categoría y en reemplazo de la señorita Hortensia Juárez, que pasó á la núm. 145.

3°. Permutar, por razones de mejor servicio, y con los mismos sueldos y categorías que actualmente tienen:

A los auxiliares respectivos de las escuelas números 8 y 21, señora Celia B. Sánchez de Godoy y José Parina.

A las maestras de las escuelas números 9 y 12, señora Dominga A. Vidal y señorita Fabiana Gatica Castro.

A los maestros de las escuelas números 101 y 110, señor Paz T. Toranzo y señora Tomasa R. de Alvarez.

Exp. 4034, C—Dejar sin efecto el nombramiento extendido á favor de la señorita Alicia Solimano, como auxiliar de la escuela núm. 13 de la Provincia de Córdoba; trasladán-

dose para reemplazarla, á la actual auxiliar de la núm. 60 de la misma provincia, señorita María Delicia Varas.

Exp. 3, 10°—1°. Conceder tres meses de licencia, con goce de medio sueldo, al maestro adscripto á la Secretaría del Consejo Escolar 10°, señor Guillermo González.

2°. Nombrar reemplazante del señor Guillermo González, en la Secretaría del Consejo Escolar 10°, á la maestra señora Deífilia del M. de Hernández.

Exp. 3748, C—1°. Declarar habilitados para ejercer la enseñanza particular en los colegios de la Congregación de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, de la Capital y Territorios Nacionales, á los siguientes Hermanos:

Hermano Berchmans—en el siglo Francisco J. Sigal.
" Fabian—en el siglo Juan J. Canitrot.
" Francís—en el siglo Francisco Lafratte.
" Rafael—en el siglo José A. Claraguerra.
" Jorge—en el siglo Francisco Jacquier.
" Gabriel—en el siglo Fernando Lagarrigue.
" Alfredo—en el siglo Miguel Burundarena.
" Fco. de Sales—en el siglo José M. Pazmiño.
" Alfonso—en el siglo Juan Pénent.

2°. Dar testimonio á los interesados de esta resolución.

3°. Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

1°. Declarar habilitadas para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, á las siguientes personas:

Exp. 4324, B—Señorita María Bouquet.

Exp. 4061, V—Señorita Marcelina R. Vengareche.

2°. Dar testimonio á los interesados de esta resolución; debiendo devolverse á los mismos los documentos que acompañan.

3°. Volver los expedientes á la Inspección General de Escuelas Particulares para que efectúe las anotaciones del caso.

1°. Autorizar provisionalmente por seis meses, improrrogables, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á las siguientes personas,

quienes durante este tiempo deberán presentar debidamente legalizados los títulos que acompañan:

Exp. 4199, C—Señor Marcelino Calpe y Hernández.

Exp. 4018 C—Señor José Chicote Benéitez.

Exp. 4017, S—Señor José Sahelices Martínez.

2°. Dar testimonio á los interesados de esta resolución; debiendo devolverse á los mismos los certificados á que se refiere el art. 1°.

3°. Volver estos expedientes á la Inspección General de Escuelas Particulares para que efectúe las anotaciones del caso.

Exp. 4855, C|911—De acuerdo con lo resuelto en sesión de la fecha, pase este expediente relativo á castigos impuestos á funcionarios escolares del Chubut, á estudio de la Comisión de Hacienda, y vuelva oportunamente á resolución del H. Concejo.

Exp. 33[illegible], P—1°. Aprobar la observación hecha por el Encargado Escolar de Rawson al director de la escuela de Varones, señor Aurelio A. Pérez Villa, por no haber asistido diariamente á la escuela desde el 15 de Febrero, como era su deber.

2°. Manifestar al referido Encargado Escolar, que según resolución del 15 de Febrero del corriente año, "los director de las escuelas de los Territorios deben hallarse en sus respectivas localidades y en el desempeño de sus funciones, cinco días antes de la apertura del curso, y los maestros tres días antes, quedando en consecuencia derogada la disposición que fija 15 días".

3°. Manifestarle igualmente que, según resolución del 14 de Febrero de 1905, los directores de escuelas de los Territorios sólo expiden matrículas á los niños del distrito, á falta de Encargado Escolar.

Exp. 3339, F—Aprobar la medida tomada por la Inspección General de Territorios al formar un sexto grado mixto en la Escuela Superior de Varones de Formosa, con fecha 22 de Marzo ppdo., el que funciona á cargo del maestro, señor Juan B. Sanchis.

Exp. 16766, P|911—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Reábrese la escuela núm. 39 de Anguil, con el nuevo personal que corresponde; debiendo la Inspección General de Territorios proponerlo inmediatamente y proceder con carácter de urgencia á la realización de esta medida.

2°. Insértese el dictámen de la C. Didáctica en "El Monitor de la Educación Común".

3°. Archívese.

Exp. 1440, C—Mantener la resolución de Enero 3 de 1911 (Exp. 15.918, I); debiendo el señor José M. Turchi reclamar contra quien corresponda el alquiler que se le adeude con posterioridad á la fecha del traslado de la escuela núm. 58 de la Provincia de Santa Fe.

Exp. 10092, R|910—1°. Procédase á la recepción definitiva del edificio escolar de Pringles (Río Negro), dejándose constancia detallada en las actas de todas las obras adicionales, y designándose al efecto á un empleado competente.

2°. Hágase saber al sobrestante Don Adolfo Vaccaro, que el Consejo Nacional de Educación toma nota de la contradicción en que ha incurrido.

3°. El Director General de Arquitectura agregue al expediente las medidas de las obras adicionales, que dicho sobrestante debe haberle presentado, puesto que aceptó la liquidación de ellas poniendo su visto bueno en la liquidación de fojas 20.

Exp. 5686, C|910—1°. Pagar á Don Angel C. Bellomo los veinte mil pesos m|n., que puede entregársele por trabajos ejecutados, después de haberse reservado la cantidad que la Dirección de Arquitectura fija para reparaciones pendientes.

2°. Que la expresada Dirección proceda á cumplir la otra parte de la resolución del H. Consejo, de fecha 18 de Abril del corriente año.

3°. Hecho esto, pase al Asesor Letrado para proyectar el compromiso arbrital.

Exp. 7271, S|911—1°. Arrendar la casa de propiedad del señor Víctor S. Guiñazú, ubicada en la ciudad de San Luis, calle Belgrano; y asimismo, alquilar la que ofrece la señora Diolira A. de Quiroga, en la misma ciudad, ambas por el término de dos años; pudiendo prorrogarse por el Conse-

jo Nacional de Educación por dos períodos sucesivos de un año cada uno, en las siguientes condiciones:

a)—Los propietarios harán por su exclusiva cuenta las obras indicadas en las planillas que ha formulado la Dirección General de Arquitectura (fojas 25 á 28).

b)—El alquiler mensual de la casa del señor Doctor Víctor S. Guiñazú, será de seiscientos pesos moneda nacional, mensuales, y el de la finca de la señora de Quiroga, de cuatrocientos pesos de igual moneda, á contar desde el día que las entreguen con todas las reformas ó reparaciones completamente terminadas.

2°. Las casas á que se refiere el artículo anterior, se destinan para la Escuela Regional Normal de San Luis; debiendo trasladarse á éstas tan luego sean entregadas por los propietarios en las condiciones del contrato.

3°. Queda encargada la Dirección General de Arquitectura para hacer vigilar que las obras de reparación se ejecuten de conformidad á la planilla formulada por la misma.

4°. El Abogado asesor, Dr. del Campo, propondrá los respectivos contratos con las demás cláusulas de práctica y firmados los elevará para su aprobación.

Exp. 14646, V|911—1°. El señor Rafael Vila se compromete á ejecutar por su propia cuenta todas las ampliaciones y reparaciones de la casa que ocupa la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 12°, calle Polvorín núm. 177, así como en la parte que sirve para habitación de la directora, en la forma siguiente:

a)—Las piezas que dan á la calle, según plano, á la derecha de la entrada, las mandará construír á la brevedad posible, tomando las medidas indispensables para no interrumpir el funcionamiento de la escuela.

b)—Todas las demás obras detalladas en la planilla que figura en este expediente (fs. 4) de la Dirección General de Arquitectura, se compromete á realizarlas durante las vacaciones próximas; debiendo ser terminadas hasta el 1° de Marzo de 1913, con excepción de aquellas que por su naturaleza no interrumpan el funcionamiento de la escuela, que se ejecutarían antes, prévia indicación oportuna hecha por la Dirección General de Arquitectura.

Estas obras serán recibidas por la Dirección de la escuela, con intervención de la Dirección General de Arquitectura.

2°. El término del contrato de locación será hasta el 30 de Noviembre de 1916, con opción de un año más por parte del Consejo.

3°. El Consejo Nacional de Educación abonará al señor Rafael Villa cuatrocientos treinta pesos mensuales por alquiler, hasta el día que entregue completamente terminadas las obras á que se refiere el inciso (a) del art. 1°.; desde ese día en adelante se le abonará por alquiler mensual quinientos cincuenta pesos. Una vez debidamente terminadas las obras á que se refiere el inciso (b) del art. 1°., el alquiler mensual será de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, hasta la terminación definitiva del contrato.

4°. El Consejo Nacional de Educación se compromete á abonar al señor Vila, por una sola vez, la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, cuando hayan sido entregadas las obras á que se refiere el inciso (a) del art. 1°., como única compensación por los meses transcurridos del corriente año que percibe cuatrocientos treinta pesos mensuales por alquiler.

5°. La Dirección General de Arquitectura queda encargada para dar copia del plano y pliego de las reparaciones y ampliaciones á que se obliga al señor R. Vila, así como para vigilar que se hagan en la forma convenida.

6°. El Abogado asesor, Dr. del Campo, formulará el contrato respectivo incluyendo las demás condiciones de práctica.

Exp. 3359, M—Devolver al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública este expediente por el que el señor Fernando A. Valdez solicita equivalencia de estudios hechos en la República Oriental del Uruguay para ingresar á la Escuela Secundaria en este país.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—José Mª. Ramos Mejía, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 27ª.

Día 30 de Abril de 1912

En Buenos Aires á los treinta días del mes de Abril del año novecienntos doce siendo las cinco y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor Vocal, Dr. **Cullen,** insistió en su pedido hecho en la sesión anterior, consistente en que el señor Presidente llevara á conocimiento del H. Consejo la nota de la Contaduría General de la Nación comunicando el nombramiento de dos contadores fiscales para revisar las cuentas de inversión de fondos correspondientes al ejercicio económico de 1911.

El señor **Presidente** manifestó que á su juicio bastaba al H. Consejo conocer el hecho comunicado por él, como se lo hacía saber; pero que en presencia de la insistencia del señor Vocal Dr. Cullen, no tenía inconveniente en que se trajera en la próxima sesión la nota de referencia. Así se resolvió.

Acto contínuo, el señor Presidente pidió que se reconsiderara la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión del 25 del corriente en el expediente 14318 C|911; lo que se resolvió de conformidad á lo solicitado por el señor Presidente, quedando en consecuencia reconsiderada la resolución de referencia, que encomendaba una gestión ante la Municipalidad al señor Vocal Dr. Cullen, confiriéndosela en cambio al señor Presidente del Consejo, quien manifestó que como era del dominio del H. Consejo ese asunto se encontraba en manos del señor Presidente de la Nación, en cuya gestión había que confiar.

El Vocal, señor **Jijena,** manifestó que si adhería á la reconsideración, era solamente por las mismas consideracio-

nes hechas en la sesión anterior por el señor Vocal, Dr. Cullen, que coincidían con las del señor Presidente, ó sea, que encontrándose como se encuentra la gestión de este asunto en poder del señor Presidente de la Nación, creía que debía esperarse la solución que éste le diera.

A moción del Vocal, señor Jijena, se resolvió trasladar de la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 12°, para la que fué nombrada en sesión del 13 del corriente, á la escuela Wenceslao Posse, á la maestra Doña Palmira Leiva.

En seguida se pasó á tratar los diversos asuntos presentados á despacho, disponiéndose:

Exp. 3636, V—1°. Reabrir la escuela de Buena Parada, con la concurrencia de los alumnos que la soliciten, sin restricción alguna, y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación creada en la misma; debiendo comunicarse telegráficamente esta resolución á la directora de dicha escuela.

2°. Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios y Colonias para que á la mayor brevedad envíe un Inspector que instruya un sumario á fin de esclarecer cumplidamente la situación producida en Buena Parada por las disposiciones del Inspector, señor Aballay, de que se informa en este expediente 3636, V—y vuelva á despacho, con especial recomendación de urgencia.

Exp. 761, C—Aceptar el presupuesto presentado por los señores Antonio Arenas y Cía., para la construcción de la casilla que debe cubrir el motor de la Escuela Normal núm. 7, cuyo importe de $ 125 m|n. deberá liquidarse á favor del Inspector de Obras Mecánicas y Eléctricas, con cargo de justificar el pago correspondiente, y con la imputación que indicará Contaduría.

2°. Ordenar á la Inspección Médica Escolar proceda á analizar el agua del pozo de la escuela de referencia.

Exp. 4646, C. E. 8°—Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular que funciona en la calle Ecuador 747, jurisdicción del Consejo Escolar 8°.

Exp. 4699, S—Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente mes, al Secretario de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Salta, señor Delfín Cauta, y nombrar en su reemplazo, con

antigüedad de la expresada fecha y por el tiempo que dure la licencia del titular, al señor Alberto Figueroa.

Exp. 7672, 8|910—Conceder una nueva licencia, improrrogable, con goce de medio sueldo, á la maestra, señora María Luisa Meza de Mombrú, y por el término de tres meses, al cabo de los cuales la Inspección respectiva propondrá la persona que haya de reemplazarla titularmente.

Exp. 3599, C. E. 12°—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar vicedirectora para la escuela núm. 24 del Consejo Escolar 12°, á la maestra normal, señorita Aída Solari.

Exp. 4736, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 95 de Santiago del Estero, señora Ascención F. de Córdoba, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra Normal, señorita Carmen Bravo Saavedra.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para las escuelas nacionales de las provincias que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Exp. 4744, C—Señorita Beatriz Medina, escuela núm. 73 de Catamarca, en reemplazo del señor Juan Bulacios, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4700, C—Señorita Avelina A. Sena, escuela núm. 50 de Corrientes, en reemplazo de la señorita Edelmira Torres, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4701, T—Señora Virginia Mesples de Barrionuevo, escuela núm. 111 de Tucumán, con cargo de dirigir la escuela y en reemplazo de la señorita Justiniana Figueroa López, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4680, S—Señor Félix C. Abregú, escuela núm. 128 de Santiago del Estero, con cargo de dirigir la escuela y en reemplazo del señor Juan Monge, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4742, E—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela núm. 8 de Entre Ríos, señorita Gerarda Scolomieri, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Maestro Normal, señor Jorge J. Oxley.

Exp. 4733, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 23 de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señorita María Adelaida Setuain.

Exp. 4743, M—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 22 de Mendoza, señorita Presentación Alvarez.

Aceptar la renuncia presentada por los auxiliares de las escuelas de las provincias que á continuación se indican:

Exp. 4745, S—Señor Domingo Gallardo Arrieta, escuela núm. 75 de Salta.

Exp. 4364, M—Señora Rafaela M. de Rosales, escuela núm. 3 de Mendoza.

Exp. 13802, M|911—1°. Declarar cesante á la maestra de tercera categoría, interina, de la escuela núm. 20 de San José, señorita Irma Soloaga, por haber hecho abandono del cargo.

2° Volver este expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante.

Exp. 4217, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1° Trasladar á la escuela núm. 72 de la Provincia de Buenos Aires, en el mismo carácter, á la auxiliar de la núm. 31, señorita Manuela Mercedes Acosta.

2° Nombrar auxiliar de la misma escuela, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á doña Dolores Villegas de Landín.

15.037, N|911—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo y mientras se prolongue la enfermedad que le aqueja, al director de la escuela núm. 9 de Ruca Choroy, señor Cristóbal Irasoqui, acordándosele, por una sola vez, un subsidio extraordinario de $ 200 m|n.

Exp. 1.863, C—Desde la fecha los Inspectores nacionales al servicio del Consejo Nacional de Educación, remitirán directamente á la Contaduría de éste una comunicación dando cuenta de toda renuncia que se presente por funcionarios de sus dependencias respectivas, especificando en cada caso y en cuanto sea posible la fecha en que el renunciante deje ó haya de abandonar las tareas del cargo que renuncia, sin perjuicio de continuar observando, por lo demás, el procedimiento en vigor implantado al efecto.

Exp. 2.691, M—No hacer lugar á la equivalencia de estudios primarios de la República Oriental del Uruguay, con relación á los maestros, que solicita el señor Alejandro Vila.

Exp. 15.736, M|911—Aprobar la cuenta adjunta á este expediente y mandar pagar á la orden de la Compañía de Navegación "Nicolás Mihanovich" la suma de $ 1.345.89 moneda nacional, importe de fletes por transporte de muebles y útiles escolares; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.420, C.—1°. Apruébase en todas sus partes el dictámen producido por el miembro de la Comisión de Hacienda, señor Vocal don Delfín Jijena.

2°. Remítase en copia legalizada y con la nota acordada á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos.

3°. Publíquese, anótese y archívese.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—JOSÉ Mª. RAMOS MEJÍA, presidente. — *Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 28ª.

Día 2 de Mayo de 1912

En Buenos Aires á los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor Vocal, Dr. **Cullen**, pidió se hiciera constar con referencia al expediente 14318, C|911, relativo á la deuda municipal, que él manifestó que á su juicio era atribución de la Presidencia la gestión que á él se le confiaba por el art. 5°. de la resolución adoptada en el citado expediente, desde luego que á ésta le corresponde correr con las gestiones del H. Consejo.

A su vez el señor Vocal, Dr. **Lacasa**, manifestó que si efectivamente la gestión de referencia era una atribución ordinaria de la Presidencia, á su juicio, el Consejo podía apartarse de eso y que, por consiguiente, cuando se confirió al señor Vocal Dr. Cullen la gestión de que se trata, entendió y lo entiende que con esa medida no se menoscababan absolutamente las atribuciones de la Presidencia.

La Comisión Didáctica presentó el siguiente proyecto, que se resolvió pasar á estudio de la Comisión de Hacienda:

"Debiendo, según lo dispone la Ley General de Presupuesto, empezar á regir éste desde el 1°. de Marzo último, y teniendo en cuenta:

1°. Que en el que corresponde al H. Consejo y sus dependencias, se han introducido modificaciones que es necesario realizar.

2°. Que habiendo el nuevo presupuesto dado más remuneración á algunos de sus puestos, esto permite compensar mejor los servicios de los que los desempeñan.

3°. Que deben también arreglarse los cambios de denominación de los empleos, sin cambiar los empleados, por ser así cómo interpretó el H. Congreso esos cambios de denominación.

4°. Que, por otra parte, el H. Consejo debe tener siempre como primordial propósito administrativo la mayor economía en sus gastos, por lo mismo que es él quien tiene la facultad de determinarlos;

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1°. La Presidencia del Consejo, de acuerdo con la Contaduría, arreglará los empleados dentro de las denominaciones y asignaciones que fija el Presupuesto, sin que pueda,

por el cambio de designación, ser cambiado ningún empleado.

2°. A contar desde el 1°. de Marzo último, fecha del nuevo Presupuesto, quedan suprimidas todas las remuneraciones extraordinarias asignadas por razón del doble horario, á empleados del Consejo. Respecto á los viáticos, sólo subsistirán aquellos que estén asignados expresamente por la Ley ó que se refieran á las Inspecciones ó Médicos, que también los permite la Ley de Presupuesto en otra de sus leyendas.

3°. No siendo de imprescindible necesidad, no se llenarán por ahora los puestos de Sub-Inspector General Técnico, Vice-Director del Cuerpo Médico Escolar ni el de Arquitecto Asesor adscripto á la Presidencia.

4°. Las vacantes de empleos que se produzcan en el Consejo, no serán llenadas durante el corriente año, sino en aquellos casos que fueran de imprescindible necesidad.

El señor Vocal, Dr. **Cullen,** presentó el siguiente proyecto de "atribuciones á cada uno de los Vocales del Consejo Nacional de Educación", que se resolvió pasar á estudio de la Comisión Didáctica:

"Son atribuciones de cada uno de los Vocales del Consejo Nacional de Educación:

1°. Ordenar al Secretario que, con aviso al Presidente, proporcione cualquier expediente en trámite ó ya resuelto. Los en trámite serán devueltos dentro de dos días de recibidos y los urgentes dentro de veinte y cuatro horas.

2°. Examinar los libros de las sesiones del Consejo y ordenar al Secretario la busca de cualquier asunto tratado en ellas.

3°. Llamar directamente á los empleados para pedirles datos sobre cualquier expediente á informe del vocal ó de la comisión de que forme parte, ó sobre cualquier asunto ó proyecto que estudie.

4°. Examinar, con aviso al Presidente, los libros de contabilidad, los de otras constancias y los comprobantes.

5°. El Presidente puede oponerse por escrito el ejercicio de las atribuciones precedentes, expresando causas graves relativas al caso propuesto por el vocal, y si éste insis-

te, el asunto será resuelto sobre tablas, por el Consejo.

Comuníquese á las oficinas del Consejo, á los Consejos Escolares y á todas las escuelas''.

Exp. 17274, M|911—Volver este expediente á Contaduría para que informe si los pasajes que corren agregados de fs. 1 á 9, inclusive, del mismo, y cuyo importe cobra la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, han sido expedidos por cuenta de haberes ó á empleados que el H. Consejo ha mandado en comisión por razones del servicio.

Exp. 1462, F—Volver este expediente á Contaduría á fin de que informe si los pasajes que corren agregados de fs. 1 á 6, inclusive, del mismo, y cuyo importe cobra la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, han sido expedidos por cuenta de haberes ó á empleados que el H. Consejo ha enviado en comisión del servicio.

Exp. 1360, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Dejar sin efecto la resolución de Marzo 6 ppdo., por la que se designaba la escuela núm. 25 del Consejo Escolar 6°. para que en ella prestara servicios la directora en disponibilidad, señora Susana G. de Torres, encargándose á la Inspección Técnica proponga nueva ubicación para la misma, á la mayor brevedad.

2°. Nombrar directora de la referida escuela á la Maestra Normal, señora Rosa V. de Tarallo, actual vicedirectora de la escuela núm. 2 del citado Distrito.

Exp. 4787, C. E. 4°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar vicedirectora para la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 4°., á la Maestra Normal, señorita Doraliza Villagra.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se expresan, á las personas siguientes:

Exp. 4429, C. E. 6°.—Señor Valentín Varela, Profesor Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 6°., con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y en reemplazo del señor Alberto Varela, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4342, C. E. 14°.—Señor Luis A. Ferreyra, Maestro

Normal, escuela núm. 13 del Consejo Escolar 14°., en reemplazo del señor Gustavo Denett, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4299, C. E. 12°.—Señorita Mercedes Morando, inscripta, escuela núm. 22 del Consejo Escolar 12°., en carácter de interina.

Exp. 4213, C. E. 3°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar subpreceptora para la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 3°., á la Maestra Normal señorita Amparo D. Parga.

Exp. 4314, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aprobar la designación de la señorita María E. Tobal, como maestra auxiliar de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 6°.

2°. Designar para ocupar la vacante en el grado dejado por la misma, al Maestro Normal Don Cayetano Lepre, con antigüedad del 27 de Abril ppdo., fecha en que se hizo cargo del puesto por indicación de la Inspección Técnica.

Exp. 4774, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestra de la escuela núm. 17 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Rita Carvajal.

Exp. 4697, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestro de la escuela núm. 148 de Santa Fe, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al señor Enrique Dratman, en reemplazo del señor Luis Ferreyra.

Exp. 4220, C. E. 14°.—1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra interina de la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 14°., señora Sara García Torres de Roqué.

2°. Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al disponer que con fecha 19 de Abril ppdo. pasara á prestar sus servicios en dicha escuela la señora Sara Ch. de Dominici, nombrada maestra interina por resolución de Mar-

zo 30 último, para la escuela núm. 24 del mismo Distrito, y por no ser necesarios ya sus servicios en ésta.

Exp. 2691, M—Hacer constar que por error en el acta precedente, figura resuelto este asunto como no haciendo lugar á la equivalencia de estudios primarios de la República Oriental del Uruguay, cuando el H. Consejo ha resuelto aprobar el dictámen producido por la Comisión Didáctica y devolver este expediente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de las escuelas nacionales en las provincias que á continuación se indican:

Exp. 4746, S—Señorita Mercedes T. Díaz, escuela núm. 10 de Salta.

Exp. 4747, M—Señor Henoch García Salcedo, escuela núm. 49 de Mendoza.

Exp. 4750, E—Señor Arnaldo Frey, escuela núm. 52 de Entre Ríos.

4751, M—Señorita Mercedes Alvarez, escuela núm. 36 de Mendoza.

Exp. 4772, C—Señor Samuel V. Meza, escuela núm. 25 de Corrientes.

Exp. 4775, M—Señor José Díaz Quevedo, escuela núm. 44 de Mendoza.

Aceptar la renuncia presentada por los auxiliares de las escuelas nacionales en las siguientes provincias:

Exp. 4749, E—Señora Teresa V. de Maciel, escuela núm. 21 de Entre Ríos.

Exp. 4748, M—Señorita Felipa Bustamante, escuela núm. 5 de Mendoza.

Exp. 3190, S—Dejar sin efecto la resolución del 30 de Abril ppdo., por la que se aceptaba la renuncia de la maestra de la escuela núm. 8 de la Provincia de Entre Ríos, señorita Gerarda Scolamieri, quien tenía á su cargo la dirección de dicha escuela, y trasladarla á las escuelas de esta Capital, designándosele la escuela núm. 23 del Consejo Escolar 12°. para que en ella preste servicios en carácter de maestra de primera categoría.

Exp. 3912, M—Hacer constar que, por error, en el art.

4°. de la resolución adoptada en este expediente el 27 de Abril ppdo., se dice que la señora Antonia A. de Arrechea, maestra de la escuela núm. 12 de Santa Ana (Misiones), está con un año de licencia, siendo que el pedido de la misma se encuentra en trámite, según consta en el expediente 13795, M|911.

Exp. 4171, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar las renuncias presentadas por las señoritas Lucía A. Neyrot y Tomasa Neyrot, maestras de la escuela núm. 13 de la Provincia de Córdoba.

2°. Nombrar en reemplazo de la señorita Lucía A. Neyrot, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Maestro Normal señor Bernardino Ance, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela.

3°. Nombrar en reemplazo de la señorita Tomasa Neyrot, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señora Dolores V. Ortega, quien deberá registrar su título á la mayor brevedad en la Oficina de Estadística.

Exp. 4757, C—Aceptar la renuncia presentada por la escribiente de la Inspección Nacional de Córdoba, señorita Manuela Fernández Silva, y nombrar en su reemplazo al señor Juan F. Basualdo.

Exp. 4773, S—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de las escuelas números 35, 36, 37 y 73 de Salta, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y para completar el período de 1911-1912, al señor Juan B. Herrera.

Exp. 4738, E—Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar de la escuela núm. 19 de Entre Ríos, recaído á favor de la señorita Ana Aspillaga.

Exp. 4297, 1°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 24 de Febrero ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1913, á la maestra de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 1°., señorita María Elvira Sicardi, y designar suplente de la misma,

con antigüedad del 8 de Abril último, á la señorita Celina Patiño Gómez.

Exp. 3979, C. E. 2º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 29 de Marzo ppdo. hasta el 31 del corriente, al maestro de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 2º., señor Samuel Vidal, designándose como suplente del mismo, por igual tiempo, al señor Miguel Tancredi.

Exp. 4182, C. E. 12º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1º. de Marzo último hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 12º., señora María P. de Guillermón, y aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al designar suplente de la misma, con fecha 1º. de Abril ppdo., á la señorita María Luisa Cacace, inscripta.

Exp. 2584, C. E. 6º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Conceder seis meses de licencia, pero sólo doce días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la Escuela Nocturna "E" del Consejo Escolar 6º., señorita Juana J. Aguirre, designándose como suplente de la misma á la señorita Teodosia Gajón.

Exp. 2315, C. E. 14º.—1º. Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 11 de Mayo ppdo., por la que se nombran maestras para la escuela núm. 20 del Consejo Escolar 14º., á las señoritas María R. Hegarty y Juana A. Ozán, en vista de que las mismas han sido designadas para la escuela núm. 14 del referido Distrito.

2º. Pasar este expediente á la Inspección Técnica General para que, teniendo en cuenta lo mencionado por el expresado Consejo Escolar respecto de la falta de personal diplomado para ocupar los puestos vacantes en la escuela núm. 20 de su dependencia, proponga las personas que deban ocuparlos de entre los inscriptos en el Registro de Maestros Suplentes.

Reservar los siguientes expedientes para mejor oportu-

nidad, en vista de que la Contaduría informa que el Presupuesto General de Gastos no asigna partida á la que pudiera imputarse la construcción de los edificios escolares proyectados para las localidades que á continuación se indica, del Territorio del Río Negro, en caso de que se autorizara:

Exp. 10.901, R|910—En General Roca.
Exp. 11.344, R|910—En Choele Choel.
Exp. 10.461, R|910—En Río Colorado.

Exp. 4.461, I—Ordenar al Banco de la Nación Argentina transfiera á la "Cuenta Corriente Oficial" de este Consejo, la suma de ($ 100.000 m|n) cien mil pesos moneda nacional, de la cuenta correspondiente á "Depósitos Judiciales" de esta misma repartición.

Exp. 3.153, I—Modificar la resolución de 13 de Abril ppdo. en el sentido de que se autoriza á la Inspección Médica de escuelas de niños débiles para que adquiera los aparatos y drogas que se especifican á fojas 10 de este expediente, con destino á las escuelas "Nicanor Olivera" y "Parque Lezama", dentro de las sumas de $ 118.50 m|n. y $ 93.50, respectivamente; debiendo imputarse su total al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—José Mª. Ramos Mejía, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 29ª.

Día 7 de Mayo de 1912

En Buenos Aires á los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las seis y diez p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Exp. 5270, P.—El señor **Presidente**, presentó los siguien-

tes mensajes que se resolvió pasar á estudio de la Comisión de Hacienda:

"Honorable Consejo—

Debiendo ponerse en vigencia la Ley del Presupuesto General, en lo relativo á la Administración de las Escuelas Normales y con arreglo á la atribución conferida al H. C. por el Poder Ejecutivo en el artículo 3° del Decreto de 21 de Diciembre de 1910; y teniendo en cuenta, además, que como ya anteriormente se manifestó en el seno del H. C. solo debe existir una sola Secretaría General del mismo,— someto á V. E. el siguiente proyecto de Resolución:

Art. 1°.—Derógase la resolución del 29 de Diciembre de 1910, organizando la Secretaría General de Enseñanza Normal.

Art. 2°.—Créase en su reemplazo y con arreglo á lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto de 21 de Diciembre de 1910, la Inspección General de Escuelas Normales, con imputación al Anexo E. Inciso 1—Item 8—Partida 1 ó Item 206, Partida 1 de la Ley del Presupuesto General vigente, como sigue y con el personal que se expresa y se confirma:

	Al mes	Al año
1.°—Inspector Jefe, Prof. N. Juan J. Millan	$ 800.00	„ 6.400.00
2.°—Viático para el Inspector Jefe	„ 200.00	„ 1.600.00
3.°—Tres Inspectores Visitadores: Don Dalmiro Gauna, Don Werdfield Salinas y Don Celso Latorre, á $ 650. c|u....	"1.950.00	"15.600.00
4.°—Un médico Inspector, Dr. Víctor Quintana	" 500.00	" 4.000.00
5.°—Para Viáticos, pasajes, etc., á los Inspectores	" 800.00	" 6.400.00
6.°—Jefe de despacho y Secretario Don Benjamín Posse	" 500.00	" 4.000.00
7.°—Encargado de Despacho, Dr. M. Rojas Silveyra	" 400.00	" 3.200.00
8.°—Dos Ayudantes primeros á $ 175 c|u., Don Julio San Millán		

y Don David M. Serrey	"	350.00	"	2.800.00
9.º—Cinco Auxiliares á $ 150 c|u., Don Arturo Ardoino Posse, Don Luis Moyano, Don Pedro Castro Sumbland, Don José M. Lastra y Don Agustín de Vedia	"	750.00	"	6.000.00
10—Dos escribientes á $ 100 c|u., Don Vicente Palermo y Don Juan C. Giusti	"	200.00	"	1.600.00
11—Mayordomo, Don Joaquín Greigo	"	100.00	"	800.00
12—Ordenanza, Don Agustín Ferrín	"	70.00	"	560.00
13—Para gastos	"	80.00	"	640.00

Sección Secretaría

1.º—Jefe de Sección, Don Baltasar Tejeiro Sánchez	"	300.00	"	2.400.00

Sección Contaduría

1.º—Jefe de Sección, Don Edgardo Capdevila	"	300.00	"	2.400.00

Sección Depósito

1.º—Jefe de Sección, Don Federico Romero Toledo	"	300.00	"	2.400.00

Sección Mesa de Entradas

1.º—Jefe de Sección, Don Roberto Córdoba	"	300.00	"	2.400.00

Sección Estadística

1.º—Auxiliar, Don Guillermo Jofré	" 150.00	" 1.200.00
2.ª—Escribientes, Don Luis Erro y Don Eduardo Obligado á $ 100.00 cada uno	" 200.00	" 1.600.00
Totales.......	$ 8.250.00	$ 66.000.00

3º. Comuníquese al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, anótese y archívese".

Exp. 5271, P—Honorable Consejo:

Una vez más, no han sido debidamente atendidas en la Ley de Presupuesto vigente, las necesidades crecientes de la población escolar de los Territorios y Colonias Nacionales, circunstancia que me obliga á dirigirme á V. H., sometiéndole el caso.

En efecto. Desde el año de 1909 se ha tenido que recurrir á los "Recursos del Consejo" para el pago de los gastos que ha demandado la instrucción primaria en los Territorios y Colonias Nacionales, los que importan la suma de pesos 299.010.42, cuyo pago se gestionó por medio de un crédito suplementario acordado por Ley número 8880, sancionada el año ppdo. Ahora bien, las necesidades siempre crecientes obligaron á invertir durante el año de 1910, la suma de pesos 392.538.71, y durante el año de 1911, la suma de $ 631.310.99 aproximadamente y con igual imputación.

El Tesoro Común de las Escuelas, con cuyos recursos se atienden las necesidades de la Educación Común en la Capital y Territorios y Colonias Nacionales, ha disminuído notablemente porque aún no ha sido posible percibir de la Municipalidad de la Capital los pesos 5.000.000 en títulos con los que por Ley saldaba su deuda hasta el 31 de Diciembre de 1910.

Para el corriente año de 1912 se pidió para atender las necesidades de las escuelas de Territorios y Colonias, la suma de pesos 600.000 para alquileres, edificación, útiles, etc., ó sea un total de pesos 2.520.000.00. El H. Congreso sancionó solo un total de pesos 1.680.000.00 igual al del Presupues-

to de 1911, ó sea, pesos 840.000 menos que lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación.

Ahora bien, esta sanción, como la falta de pago de la Municipalidad, han traído el desequilibrio consiguiente, pues vuelve á repetirse el déficit de los años anteriores relativo á la suma que el H. Congreso destina para el sostén de las escuelas públicas en los Territorios, representado en este caso, hasta fin de año, por la suma de pesos 16.438.96, dado que sólo en el primer trimestre transcurrido del año esa diferencia está representada por la suma de pesos 159.718.23.

Tal es la situación económica actual con relación á las escuelas de los Territorios, y ante ella el H. Consejo debe tomar una resolución que concuerde con los intereses educacionales''.

Exp. 5104, M—El señor **Presidente** dió cuenta de la comunicación del Ministerio de Instrucción Pública, ordenando se suspenda por ahora toda medida respecto al Acuerdo de Ministros de 26 de Marzo ppdo., autorizando al Consejo para invertir los sobrantes del presupuesto de las escuelas normales correspondientes á 1911.

A esta altura y como el señor **Secretario** manifestara al señor Presidente que su anunciado mensaje sobre reorganización del personal técnico y administrativo de la repartición, que había ya firmado antes de entrar á sesión, en ese momento se estaba copiando en el libro respectivo y que sería traído de un momento á otro, se resolvió que intertanto se pasaría á dar cuenta de los asuntos despachados por las Comisiones.

A pedido del señor Vocal, Dr. **Cullen,** el señor Secretario comenzó á dar lectura al dictámen del mismo Vocal producido en el expediente número 5059, C, firmado por el Vocal señor Jijena en disidencia respecto de los fundamentos del proyecto, pero aceptando sus conclusiones con solo un agregado al artículo 1°.; pero habiendo hecho notar el señor Vocal de Vedia los términos excesivos é irrespetuosos para el señor Presidente, en que aquél estaba concebido, se resolvió suspender su lectura. Con tal motivo el señor **Presidente** protestó enérgicamente contra las personalidades é inexactitudes en que una vez más incurría el señor Vocal Cullen, rechazando categóricamente las afirmaciones que éste hacía en su

dictámen, manifestando el expresado Vocal á su vez, que consideraba que aquéllas no existían.

El señor Vocal **Lacasa,** á su turno, también hizo consideraciones respecto de lo improcedente de los términos en que estaba concebido el dictámen; y á su vez, el señor Vocal de **Vedia,** se pronunció en el sentido de que ó bien el Vocal Dr. Cullen debería retirar su dictámen ó bien que el H. Consejo debía rechazarlo; resolviéndose en definitiva, á indicación del señor Presidente, volver el expediente citado á estudio de la Comisión de Hacienda conjuntamente con los mensajes presentados por él en esta sesión.

En seguida el señor **Secretario** dió lectura del siguiente mensaje, que se resolvió pasar á estudio de la Comisión de Hacienda:

Honorable Consejo—

En uso de la atribución especial que me confiere la Ley de Educación en el art. 65, Inciso 5°., y siendo necesario reorganizar con arreglo á la Ley de Presupuesto General vigente las Oficinas de la Repartición, me dirijo á V. H. sometiendo á su aprobación la siguiente distribución del personal técnico y administrativo, indispensable para el regular servicio.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.—Con arreglo á la Ley General de Presupuesto vigente, queda reorganizado el personal técnico y administrativo de la repartición, á contar del 1° de Marzo ppdo.. en la forma expresada en la nómina adjunta.

Art. 2°.—Autorízase á la Presidencia para que haciendo uso de los fondos votados por la Ley General de Presupuesto vigente para cumplimiento de la Ley núm. 4874 (Inciso 14, Item 2°., Partida 1ª.) y con los votados en el Inciso 14, Item 1, Partida 1, y, además, con los recursos asignados por la Ley núm 1420, según lo dispone expresamente la Ley General de Presupuesto en el Inciso 12, Item 28, Partida 1, entregue mensualmente, durante el corriente año y á partir del 1° del presente mes, á los empleados expresados en la nómina adjunta, los viáticos y remuneraciones por trabajos extraordinarios, igualmente expresados.

4.124, C. E. 12°.—De acuerdo con lo dictaminado, verbalmente, por la Comisión de Hacienda:

Nombrar directora de la escuela núm. 29 del Consejo Escolar 12°., á la señorita Dolores Suárez Inzaurraga.

5.293, G.—Aceptar la renuncia elevada por el Subinspector General de Enseñanza Primaria de la Capital, señor Angel Graffigna, agradeciéndosele los servicios prestados.

12.381, C. E. 10°.|911—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar director para la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 10°., al señor Leoncio Paiva.

3.416, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar subpreceptor para la escuela nocturna F del Consejo Escolar 6°., al profesor normal, D. Orange Yakin.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se indican, á las siguientes personas:

4.717, C. E. 13°.—Señorita María Jacobina Coppero, maestra normal, escuela núm. 16 del Consejo Escolar 13°.

4.227, C. E. 13°.—Señor J. Pablo Silva Barrios, maestro normal, escuela núm. 7 del Consejo Escolar 13°.

4.013, C. E. 11°.—Señorita María Etchemendy, maestra normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 11°.

4.604, C. E. 10°.—Señorita Margarita Achaval, maestra normal, escuela núm. 3 del Consejo Escolar 10°.

4.604, C. E. 10°.—Señorita Delia García Velloso, maestra normal, escuela núm. 4 del Consejo Escolar 10°.

4.239, C. E. 8°.—Señor Ramón A. Salvatierra, maestro normal, escuela núm. 7 del Consejo Escolar 8°., en reemplazo del señor Valentín Mestroni, cuya renuncia se acepta.

7.001, C|911—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 1 de Resistencia, señor Anselmo Guerrero, con antigüedad del 28 de Marzo ppdo., y nombrar en su reemplazo, con anterioridad al 9 de Abril del corriente año, al señor Rafael González.

16.429, J|911—1°. Designar la escuela normal de maestros de Jujuy para que represente al H. Consejo Nacional

de Educación en las fiestas del primer centenario de la Bandera, debiendo concurrir á los actos conmemorativos con todo el personal directivo, docente y de alumnos.

2°. Imprimir un número de ejemplares, cuyo importe no exceda de 250 pesos moneda nacional, del "Himno á la Bandera", compuesto por el señor Jaime Bustamante, letra del señor Víctor J. Quintana, cuyo original se encuentra en este expediente, para ser distribuídos en las escuelas dependientes de este Consejo Nacional de Educación.

3°. Encomendar á la Inspección General de Provincias lo conducente á fin de que las escuelas nacionales que se encuentran inmediatas á la ciudad de Jujuy, y en cuanto sea posible, concurran en unión de la escuela normal de esa ciudad, á los festejos conmemorativos del centenario de la bendición y jura de la primera Bandera argentina.

7.751, C|911—1°. Tomar en locación la casa del señor Francisco L. Belloqui, ubicada en San Fernando, calle 3 de Febrero, por el término de dos años, con opción á un año más por parte del Consejo, bajo las condiciones siguientes:

a) El propietario señor Belloqui hará por su exclusiva cuenta las reparaciones y ampliaciones expresadas en la planilla de fojas 3, las que deberán estar completamente terminadas hasta el 15 de Junio próximo.

b) El alquiler mensual será de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se abonará desde el día que se entregue la casa con las obras á que se refiere el inciso a), completamente terminadas.

C) El director de la escuela gestionará del señor Belloqui le permita ocupar la casa desde ya, gratuítamente, á los efectos de preparar la instalación de la misma, funcionamiento de una ó más clases, etc.

d) Si lo obtuviera, procederá inmediatamente á abrir la matrícula consiguiente de alumnos, á hacer el pedido de útiles y muebles, así como á iniciar la acción administrativa y de enseñanza, si no ofreciera inconveniente la casa en sus condiciones actuales.

4°. La Dirección General de Arquitectura informará oportunamente si las ampliaciones y reparaciones á que se refiere este contrato, han sido realizadas.

5°. El Abogado asesor, doctor del Campo, formulará el

contrato correspondiente con el señor Belloqui, agregando las demás cláusulas reglamentarias.

3.958, R—1° Refundir las escuelas núms. 18 y 32, de Río Colorado, en una mixta elemental, que funcionará en el local de la núm. 18, que tiene capacidad suficiente, con el siguiente personal:

Directora, Aurora A. de Aballay (dirección libre).

Primer grado, A, Margarita Velázquez.

Primer grado, B, Rufina Cornejo.

Segundo grado, Dalinda Salinas.

Tercer grado, Adelaida S. de Domínguez.

Cuarto grado, Dalinda Salinas (suplente de María Contreras Feliú).

Quinto grado, Gabriel Domínguez (hasta tanto se nombre reemplazante á Clorinda Esley).

2°. La formación de los grados mixtos 4°. y 5°., tiene un carácter transitorio, de conformidad á la superior resolución fecha Febrero 15 de 1912.

3°. Tan pronto sea posible reemplazarlos, la Inspección General dará destino al director, señor Domínguez, y á su señora, maestra Adelaida S. de Domínguez.

4°. Acordar al director, señor Domínguez, desde el día que se efectúe la refundición y por el tiempo que preste servicios, como maestro en la escuela mixta núm. 18, la suma de $ 50 moneda nacional mensuales para alquiler de casa.

5°. Habiéndose vencido el contrato de locación el 1°. de Abril ppdo., la Contaduría suspenderá la liquidación de los alquileres correspondientes al local de la escuela de varones, el día que se efectúe la refundición.

6°. La distribución de maestros de grados, á que se refiere el artículo 1°., sólo tiene por objeto demostrar la distribución numérica de los mismos, y no afecta absolutamente la disposición reglamentaria que faculta á los directores para distribuir el personal docente.

7°. Nombrar substituta de la maestra de la escuela número 32 de Río Colorado, señorita Clorinda Esley, á la maestra normal, Dalinda Salinas, con antigüedad del 15 de Marzo, fecha en que la Inspección de Territorios la puso en posesión del cargo; debiendo terminar dicha suplencia el día que se efectúe la refundición de ambas escuelas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y diez p. m.—JOSÉ Mª. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 30ª.

Día 9 de Mayo de 1912

En Buenos Aires á los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura al siguiente mensaje del señor **Presidente**:

"Honorable Consejo—

Esta presidencia no puede ni debe pasar en silencio los fundamentos del dictámen del señor vocal, doctor Cullen, en el presente asunto, motivado por el doctor Lacasa, relativo á reorganización del personal administrativo de la repartición, porque ello importaría sentar un grave precedente para el Consejo, admitiendo de parte de uno de sus miembros declaraciones ofensivas para la dignidad del mismo y basadas siempre en evidentes inexactitudes y en un desconocimiento completo de las necesidades del buen servicio.

No se formulan cargos de la seriedad de los que se mencionan en el citado dictámen sin concretarlos, porque de otra manera cualquier funcionario del Consejo podría iniciar un proceso contra el Consejo mismo, sin otra razón que el relativo valor para hacer afirmaciones injustificadas, que una vez hechas y publicadas no pueden retirarse sin dejar en el espíritu público una convicción equivocada de los procedimientos de la administración.

No debía, sin embargo, tocarse este asunto, desde que, como es notorio, él se encuentra á la resolución del Poder

Ejecutivo nacional, cuyo fallo debe esperarse para ajustar á él nuestros respectivos procederes. Pero el señor vocal, con rara insistencia, continúa provocando incidentes personales en cada sesión del Consejo, sobre los mismos puntos, lo que permite suponer que no es ya una intención de mejoramiento administrativo lo que persigue, sino que se obra con un propósito deliberado de obstaculizar la marcha de la repartición y de promover continuas perturbaciones.

No es posible, pues, permitir que en un cuerpo encargado de velar por la educación y la cultura pública se den estos ejemplos que cunden por todo el país y perjudican la seriedad de la administración y la escuela, y en tal sentido, como presidente del Consejo Nacional de Educación, llamo al orden al señor vocal y lo invito á que guarde el respeto que debe á las autoridades del mismo.

Rechazo en absoluto la afirmación que el señor vocal hace en su dictámen, respecto á que "no es prudente confiar al señor presidente la designación de los empleados con sujeción á la ley actual del presupuesto, porque él se encuentra en una situación en extremo delicada..." La rechazo, porque ella envuelve una falta de respeto para la autoridad que preside los actos del Consejo, y porque envuelve una ofensa de carácter personal para el funcionario que tiene acreditados servicios al país, del cual siempre ha merecido su confianza. La rechazo, también, porque no es el señor vocal quien puede juzgar delicada la situación del presidente del Consejo en un asunto que, repito, está á la consideración del Poder Ejecutivo nacional, y cuando en realidad la situación delicada es la del señor vocal.

Tampoco puedo ni debo aceptar las afirmaciones tantas veces hechas por el señor vocal, y repetidas ahora nuevamente, sobre que el subscripto "ha creado puestos sin autorización de la ley, del Ministerio, ni del Consejo; ha nombrado muchos empleados fuera de presupuesto y ha designado, también, por sí solo los autorizados en éste, con transgresión del artículo 59 de la ley de educación."

No puedo ni debo aceptar tan gratuitas afirmaciones, porque ellas han sido ya rechazadas y explicadas en el informe elevado al superior Gobierno por el Consejo Nacional:

porque la Presidencia ha procedido siempre dentro de las facultades que le acuerda el artículo 65 de la ley, y porque ésta no ha querido, como entiende el señor vocal, al acordar al presidente la facultad de dirigir por sí solo las oficinas y proveer á sus necesidades, que su acción se limitara á una intervención secundaria, sino á dotarlas del personal que repute conveniente para el mejor servicio, cuya competencia y laboriosidad nadie mejor que él puede apreciar. Ha querido, asimismo, que un criterio personal y único de administrador rigiera su desenvolvimiento, porque solamente el presidente puede hallarse y se halla en contacto con las reparticiones y él sólo puede apreciar las necesidades de las mismas.

Y en tal sentido, me encuentro en condiciones de afirmar que el personal administrativo, no sólo es imprescindible, sino que es reducido y, por consiguiente, el Consejo debe tender á su aumento y no á su disminución.

No es posible contemplar estas cosas con un criterio del momento ni encerrarse dentro de los muros de la repartición. Es necesario tener muy presente que existen en la República como 500.000 analfabetos que exigen la creación de miles de nuevas escuelas; es indispensable tener también muy presente que las orientaciones modernas de la enseñanza que requieren la creación de nuevos órganos que respondan á las exigencias de la pedagogía y á todas las necesidades propias de un país nuevo como el nuestro, en plena y rápida evolución, en que la enseñanza pública debe concurrir eficazmente á la formación de la conciencia nacional y al mejoramiento de la raza; no obstante todas las oposiciones sistemáticas de hombres ó de sectas que pretendan atentar contra el civilizado desenvolvimiento de la nación.

El Consejo y la Presidencia lo han hecho así y continúan aun haciéndolo, y la fundación de 1497 escuelas en cuatro años, y la creación de instituciones, como las de escuelas de niños débiles, Museo Escolar Sarmiento, Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar y todos los demás actos que conoce el Consejo, son una prueba de ello. Y esta Presidencia cree que la obra no ha terminado, sino que está en su comienzo. Y, por consiguiente, piensa que no ha llegado el momento de hacer economías en la instrucción pública del

país, sino que, por el contrario, hoy más que nunca se necesita de la duplicación de sus esfuerzos y de sus gastos, porque no es con un criterio de ecónomo cómo se realizan obras semejantes en naciones nuevas, sino con la conciencia y clara visión del hombre de Estado que no encuentra escollos en algunos viáticos y empleados por todo concepto imprescindibles.

Debo llamar la atención también del señor vocal respecto de las afirmaciones tan graves como inexactas que formula en lo referente á escuelas normales, porque en asuntos de esta naturaleza las ligerezas resultan indisculpables, sobre todo, cuando rodean al Consejo de una atmósfera impropia é injusta.

En efecto, el señor vocal afirma que la presidencia "ha gastado en la inspección de enseñanza normal más de lo autorizado en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública para esta inspección, y también para la de la enseñanza secundaria; y ha procedido tan autoritariamente que todavía no ha sometido á la aprobación del Ministerio la organización del servicio de administración é inspección de escuelas normales, contrariando la orden expresa del artículo 3°. del Decreto nacional del 21 de Diciembre de 1910, que las colocó bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación".

No es exacta la afirmación hecha respecto de la Secretaría general de enseñanza normal (y no inspección, como equivocadamente afirma) porque los gastos efectuados en la misma y el presupuesto correspondiente, fueron sometidos á la aprobación del Poder Ejecutivo en nota número 50, de Febrero de 1911, y posteriormente por nota de 9 de Febrero de 1911, en que se comunicó el nombramiento de inspectores con arreglo al artículo 3°. del decreto de 21 de Diciembre de 1910, que cita el señor vocal, resultando así inexacta, repito, de todo punto, la afirmación que el señor vocal hace respecto á que "no se ha sometido á la aprobación del Ministerio la organización del servicio de administración é inspección de escuelas normales, obrando en el archivo del Consejo las copias de las notas pasadas al Ministerio y las respectivas contestaciones de éste".

Y más aún, por nota de fecha 26 de Abril de 1911, se reiteraron las citadas comunicaciones al Ministerio, al someterle el presupuesto total de los gastos que demandaría durante todo el año 1911 el sostenimiento de la Secretaría general de enseñanza normal, calculados en la suma de pesos 300.000, que el Poder Ejecutivo solicitó del Honorable Congreso nacional en calidad de crédito suplementario, obteniendo sanción favorable de la H. Cámara de Diputados y faltando solo la del H. Senado para que quede convertida en ley.

Pero es que hay más, H. Consejo; se ha procedido con tal celo en la observancia de las disposiciones contenidas en el artículo 3°. del expresado Decreto de 21 de Diciembre de 1910, que todas las reglamentaciones que se han dictado durante el año 1911 y relativas á las escuelas normales han sido invariablemente dictadas, precedidas de la siguiente leyenda: "en carácter provisional y hasta tanto se someta al Poder Ejecutivo la reglamentación definitiva que se proyecta actualmente", sometiéndose por lo demás cada una de estas medidas dictadas en ese carácter al Ministerio de Instrucción Pública, en cada caso.

Más aun, H. Consejo; todos los nombramientos que se han hecho lo han sido también invariablemente, "en calidad de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo", en el propósito encuadrado estrictamente dentro del ya citado artículo 3°. del Decreto de 21 de Diciembre de 1910, de solicitar oportunamente su ratificación por el Ministerio de Instrucción Pública; debiendo manifestar que si este requisito no ha podido ser llenado aun, es exclusivamente porque se trata de una investigación delicada como es la consistente en averiguar y constatar las condiciones y calidades personales de cada uno de los miembros del personal docente, en su mayoría absolutamente desconocidos, por la circunstancia de hacer apenas un año que están bajo la dependencia del Consejo, para poder afirmar categóricamente y sin injusticia ante el Ministerio si tal personal es digno ó no de continuar prestando sus servicios.

Esta tarea la está realizando actualmente y desde principios de Marzo la Comisión Didáctica del Consejo, la que

en todo caso podía ampliar ante V. H. las razones que dejo expuestas.

Pero es que hay más aun, H. Consejo; la reglamentación cuya falta tanto extraña el señor vocal también existe proyectada, é igualmente en el día se encuentra á estudio de la Comisión Didáctica para ser sometida oportunamente al H. Consejo y después al Ministerio.

Hasta las becas concedidas el año pasado han sido comunicadas oportunamente al Ministerio por notas números 1604 y 2114, cuyo acuse de recibo obra en el archivo (expediente número 5838, M.)

Pero estas razones que la presidencia expone ante V. H. es necesario hacerlas también públicas, porque el Consejo Nacional, en la necesidad de velar por su decoro, debe explicar y destruir las afirmaciones inexactas hechas por el señor vocal y á las cuales, faltando á un elemental buen sentido de gobierno y á la práctica establecida por el Consejo de discutir sus asuntos dentro de su recinto, se ha dado ya publicidad con el propósito de quebrantar la seriedad de sus actos y de desvirtuar y desautorizar la acción de su presidente.

No es exacto, asimismo, que existan empleados ilegalmente nombrados por la Presidencia, ni que carezcan unos de competencia y otros de laboriosidad, ni mucho menos que algunos concurran sólo para percibir su sueldo. Los empleados de la repartición han sido todos nombrados, como lo ha reconocido el Consejo en su nota al Poder Ejecutivo, dentro de las facultades que da á la Presidencia el artículo 65 de la ley número 1420 y ateniéndose á la letra de la leyenda que encabeza á la ley de presupuesto general; y puedo afirmar que todos ellos concurren y prestan servicios de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia y las exigencias del servicio. El señor vocal no está en condiciones, porque no conoce el personal de la repartición ni sus necesidades, de apreciar su competencia y laboriosidad; y, en consecuencia, no ha debido incurrir en la ligereza de hacer afirmaciones excesivas sobre asuntos que personalmente ignora y que por distintas razones no puede todavía dominar.

Como presidente del Consejo Nacional de Educación,

debo declarar que los proyectos presentados son irrealizables si se tiene en vista el progreso administrativo y educacional, y son realizables si por razones infundadas de economía se pretende reducir la acción del Consejo y de la escuela.

Esta presidencia desde ya deja constancia de su voto en contra y afirma que es necesario aumentar el personal y aumentar más que nunca las escuelas para "desasnar" al pueblo, como decía Sarmiento; y considera que en un país en que existan 500.000 analfabetos, todo gasto que se efectúe es pequeño y todo sacrificio del erario nacional perfectamente justificado.

V. H. resolverá.

Saludo á V. H. con mi mayor consideración".

Terminada la lectura del precedente mensaje, el vocal Dr. **Cullen** manifestó sobre el particular, que si había errores en su dictámen, estaba dispuesto á rectificarlos, pero que el mensaje del señor Presidente no le daba ese convencimiento.

A moción del señor Vocal **Jijena**, se resolvió publicar el mensaje leído; manifestando á su vez, el vocal señor de Vedia, que adhería á esta moción, lamentando tener que votar en este sentido contrariando así ideas manifestadas ya, pero que en este caso las circunstancias lo obligaban á proceder así.

Acto contínuo se dió lectura del siguiente proyecto subscripto por los señores vocales **Cullen, Jijena** y **Lacasa**:

"El Consejo Nacional de Educación

Teniendo presente:

1°. Que el señor Presidente ha presentado á la aprobación del Consejo la nómina de todos los empleos directamente autorizados en la ley de presupuesto y de otros muchos que no figuran en él en esa forma, como también de numerosas partidas de viáticos, que se encuentran en una y otra de las dos categorías expresadas, y los nombres de los empleados que propone para llenar todos los puestos expresados.

2°. Que los proyectos presentados por las Comisiones Didáctica y de Hacienda concuerdan en que debe introdu-

cirse la mayor economía en los gastos, suprimiéndose las remuneraciones extraordinarias y los viáticos que no estén expresamente asignados en la ley ni se refieren á los inspectores y médicos.

3°. Que el estudio consciente del presupuesto de empleados y la designación de éstos requiere informes de cada oficina sobre las necesidades de su servicio, y sobre la competencia, la laboriosidad y la puntualidad de sus empleados.

Resuelve:

1°. Los cuatro vocales del Consejo quedan constituídos en comisión especial para el estudio de los dos proyectos presentados por el señor Presidente en la sesión del 7 de Mayo.

2°. La comisión especial requerirá directamente á los jefes de cada una de las reparticiones comprendidas en dichos proyectos los datos que conceptúe necesarios para el desempeño de su cometido.

3°. Comuníquese".

Puesto en discusión, el señor **Presidente** observó que á su juicio, el art. 2°. del mencionado proyecto era improcedente, por cuanto consideraba que afectaba sus atribuciones privativas que le da la ley. Los vocales señores **Jijena** y **Lacasa**, á su vez, manifestaron que en su concepto el expresado artículo no afectaba en nada las atribuciones de la presidencia, pero que desde el momento que el señor Presidente entendía lo contrario, no tenían inconveniente en modificarlo, á cuyo efecto el señor vocal **Jijena** propuso que el expresado artículo 2°. quedara modificado en los siguientes términos:

"2°. La comisión especial solicitará de la presidencia los datos que conceptúe necesarios para el desempeño de su cometido". Así se resolvió. El Vocal Dr. **Cullen** pidió se hiciera constar que él mantenía el texto del mencionado artículo 2°. A indicación del señor Vocal Dr. **Lacasa,** se resolvió también suprimir del considerando 1°. algunos adjetivos; quedando aprobado en definitiva el expresado proyecto en los siguientes términos:

"El Consejo Nacional de Educación

Teniendo presente:

1°. Que el señor Presidente ha presentado á la aprobación del Consejo la nómina de todos los empleos directamente autorizados en la ley de presupuesto y de otros que no figuran en él en esa forma, como también de partidas de viáticos que se encuentran en una y otra de las dos categorías expresadas, y los nombres de los empleados que propone para llenar todos los puestos mencionados.

2°. Que los proyectos presentados por las Comisiones Didáctica y de Hacienda concuerdan en que debe introducirse la mayor economía en los gastos, suprimiéndose las remuneraciones extraordinarias y los viáticos que no estén expresamente asignados en la ley ni se refieren á las inspecciones y médicos.

3°. Que el estudio consciente del presupuesto de empleados y la designación de éstos requiere informes de cada oficina sobre las necesidades de su servicio, y sobre la competencia, la laboriosidad y la puntualidad de sus empleados,—

Resuelve:

1°. Los cuatro vocales del Consejo quedan constituídos en comisión especial para el estudio de los dos proyectos presentados por el señor Presidente en la sesión del 7 de Marzo.

2°. La comisión especial solicitará de la presidencia los datos que conceptúe necesarios para el desempeño de su cometido.

3°. Comuníquese".

El señor Vocal de **Vedia** pidió se hiciera constar su voto en contra del citado proyecto, en general y particular, y al mismo tiempo solicitó se le excluyera de la comisión de que habla el artículo 1°.

A moción del señor Vocal **Jijena** se adoptó la siguiente resolución:

1°. La Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital, por falta de local funcionará á la brevedad posible y provisoriamente, en el turno de la tarde, en el local de la Escuela Normal de Profesores.

2°. La Presidencia queda autorizada para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.

3°. Los directores de los expresados establecimientos, de común acuerdo propondrán, con toda la urgencia que el caso requiere, las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de la escuela Normal núm. 4.

4°. Comuníquese, con recomendación de pronto despacho.

El señor **Presidente** manifestó, que de acuerdo con las ideas del Consejo, ya se habían dado las órdenes para que la expresada escuela fuera abierta el sábado próximo.

A moción del Vocal Dr. **Cullen** se resolvió:

Hacer saber á todo el personal docente y administrativo de la repartición que deberá gestionar su jubilación antes de abandonar el ejercicio de sus cargos, porque el Consejo ha resuelto no conceder licencias, con goce de sueldo, para esa gestión.

El mismo vocal hizo moción de que se proscriba de las Escuelas Normales como texto de enseñanza á las niñas, la obra zoológica del Profesor Dr. Angel Gallardo, sin desconocer sus méritos científicos para otros estudios. Se resolvió pasar este asunto á estudio de la Comisión Didáctica.

Vistas las irregularidades en que ha incurrido el sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, Don Adolfo Vaccaro, denunciadas por la Comisión de Hacienda en diversos casos, suspéndese sin goce de sueldo hasta nueva resolución, al nombrado señor Vaccaro.

Exp. 4203, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar directora para la escuela núm. 17 del Consejo Escolar 6°., á la Profesora Normal señora María Elvira Delorme de Bouvet.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se expresan, á las personas siguientes:

Exp. 2492, C. E. 2°.—Señorita Elena D'Onofrio, Maestra Normal, escuela núm. 2 del Consejo Escolar 2°.

Exp. 4011, C. E. 11°.—Señorita María Teresa Villa, Maestra Normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 11°.

Exp. 1016, C. E. 11°.—Señorita María Sarah Ladoux Maestra Normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 11°.

Exp. 4070, C. E. 3°.—Señorita Hilda López, Maestra Normal núm. 9 del Consejo Escolar 3°.

Exp. 4140, C. E.11°.—Señorita Laura Masselli, Maestra Normal, escuela núm. 14 del Consejo Escolar 11°.

Exp. 4428, C. E. 6°.—Germana M. Fages, Maestra Normal, escuela núm. 1 del Consejo Escolar 6°.

Exp. 4096, C. E. 2°.—María del Carmen Segovia, Maestra Normal, escuela núm. 9 del Consejo Escolar 2°.

Exp. 3413, C. E. 6°—Señorita Marcelina R. Vergareche, inscripta, escuela núm. 20 del Consejo Escolar 6°., á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto.

Exp. 4710, C. E. 5°.—Señorita María Luisa Rovegno, Maestra Normal, escuela núm 10 del Consejo Escolar 5°., en reemplazo de la señorita Concepción Alvarez, que ha obtenido su jubilación.

Exp. 4671, C. E. 3°.—Señorita Clotilde A. Lorenzo, Maestra Normal, escuela núm. 15 del Consejo Escolar 3°. á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo y en reemplazo del señor Santiago Maradona, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4695, C. E. 2°.—Señora Herminia Larroca de Ferrarotti, Maestra Normal, escuela núm. 4 del Consejo Escolar 2°., en reemplazo del señor Samuel Vidal, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4307, C. E. 9°.—Señorita Dolores Rosario Noailles, Maestra Normal, escuela núm. 2 del Consejo Escolar 9°., en reemplazo de la señora Francisca G. de Orbegozo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4198, C. E. 8°.—Señor Antonio Valdez, Maestro Normal, escuela núm. 6 del Consejo Escolar 8°., en reemplazo del señor Manuel S Nieto, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3218, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestras para la escuela núm. 21 del Consejo Escolar 5°., á las Maestras Normales señoritas Belen V. Madrid y Ada A. del Moro

2°. Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura á fin de que informe sobre el ensanche de la escuela núm. 20 del Distrito de referencia.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica.

Nombrar subpreceptores para las escuelas nocturnas que á continuación se indica, á las personas siguientes:

Exp. 4030, C. E. 12°.—Señorita María T. Gatti, Maestra Normal, escuela "D" del Consejo Escolar 12°.

Exp. 2947, C. E. 6°.—Señora Lola Martínez de Trejo, Maestra Normal, escuela "C" del Consejo Escolar 6°.

Exp. 4192, C. E. 12°.—Señor Gustavo Helembold, Profesor Normal, escuela "G" del Consejo Escolar 12°.

Exp. 3727, C. E. 6°.—Señor Héctor Lemme, Maestro Normal, escuela "A", del Consejo Escolar 6°.

Exp. 4413, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar subpreceptores para las escuelas nocturnas "R" y "D" del Consejo Escolar 5°, á Don Américo Bouquet y Doña María Herminia Livorno, respectivamente.

2°. Desestimar la terna elevada para el nombramiento de un subpreceptor en la escuela nocturna "A" del mismo Distrito, en razón de haber sido repuesto en su cargo el señor Luis Bengoa.

Exp. 4427, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Crear una nueva sección de grado en la escuela nocturna "I" del Consejo Escolar 6°.

2°. Conceder la dirección libre á la mencionada escuela.

3°. Nombrar subpreceptoras de la misma á las maestras normales, señoritas Eduviges Dauría y Celestina Benedetti, propuestas en terna por el referido Distrito.

Exp. 2827, I—Nombrar celadora para la escuela de niños débiles del Parque Lezama, á la señorita Delfina M. Inzaurraga.

Exp. 3816, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar director de la escuela núm. 39 de Bryn Crown, al señor Anastasio A. Acevedo, quien deberá registrar su título de maestro normal en la Estadística, y en reemplazo del señor Tomás B. Puw, que falleció; debiendo el señor Guillermo Robert volver á su puesto de maestro de Bryn Crown.

2°. Acordar al señor Acevedo un pasaje desde Paraná á Buenos Aires, de Buenos Aires á Madryn y otro de Madryn á Gaiman, librándose orden de pago á su favor por la suma de $ 60 m|n para viático y traslado desde Gaiman.

Exp. 4178, C. E. 2°.—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 15 de Marzo ppdo. hasta fin del presente curso escolar, á la maestra de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 2°., señora Felisa D. de Deffis, y nombrar suplente de la misma, con antigüedad del 8 de Abril último, á la señorita Petrona D. Pérez, inscripta.

Exp. 3982, C. E. 8°.—1°. Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo y á contar desde el 8 de Abril del corriente año, á la vicedirectora de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 8°., señorita Celina Garino; y designar suplente de la misma á la maestra de dicha escuela, señorita Justina Meyer.

2°. Nombrar suplente de la señorita Meyer, con antigüedad del 10 de Abril ppdo., á la señorita Adela Ots, inscripta.

Exp. 4458, M—Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 1°. de Marzo ppdo. hasta fin del presente curso escolar, al maestro de la escuela núm. 9 de Misiones, señor Victorio J. Hayes; y nombrar como suplente del mismo, á la señorita Martina Velazquez.

Exp. 4554, C. E. 6°.—Conceder licencia sin goce de sueldo á contar desde el 15 de Abril ppdo. hasta fin del presente curso escolar, á la maestra de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 6°., señora Emma Conde de Reusman; y nombrar para suplir á la misma, con antigüedad del 22 de Abril ppdo., al maestro normal, señor Germán Vera.

Exp. 2765, C. E. 10°—Dejar sin efecto la resolución de 14 de Marzo ppdo., y conceder licencia á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 10°., señorita Elvira A. Leyro, por todo el presente curso escolar y sin goce de sueldo.

Exp. 2.889, C. E. 13°.—Conceder tres meses de licencia con goce de medio sueldo, á la maestra de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 13°, Sra. Carmen Acosta de Venini, á fin de que durante este tiempo gestione su jubilación extraordinaria, y nombrar supletente de la misma á la señorita Petronila Imaz, inscripta.

6.583, C. E. 2°. 1911—Conceder licencia hasta fin del presente curso escolar y con goce de medio sueldo, á la maestra de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 2°., señorita Elena Rubio, la que durante este tiempo deberá gestionar su jubilación; y nombrar en su reemplazo, con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto, al maestro normal, señor Luis Acuña, propuesto por la Inspección Técnica.

4.298, C. E. 3°.—Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 3°., doña María P. P. de Atencio, para que gestione su jubilación; debiendo empezar á contarse esta licencia desde el 8 de Abril ppdo.

4.306, C. E. 13°.—Disponer que la vicedirectora de la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 13°., Srta. Angélica Céspedes, tome á su cargo la dirección de un grado hasta tanto aumente la inscripción de niños.

2.588, C. E. 11° 1910.—Rectificar el Art. 3°. de la resolución del 17 de Junio del año ppdo., en el sentido de que el nombramiento de la señorita Adela Madeo es en carácter de maestra interina y no suplente, como figura, de acuerdo con la citada resolución.

4.135, C. E. 11°.—Conceder el pase que se solicita de la maestra de la escuela núm. 6 del C. E. 11°., señora Felisa B. de Díaz, á la núm. 14 del mismo distrito; aprobándose la medida tomada por la Inspección Técnica al notificar á la mencionada maestra que á la mayor brevedad se presentara á prestar servicios en la última de las escuelas nombradas.

5.309, C. E. 9°. 1911.—Aprobar los servicios que en la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 9°. prestó la Srta. Dominga J. Mango, como suplente de la maestra de la misma, señora Eloisa M. de Massa, y á contar desde el 29 de Julio hasta el 30 de Noviembre de 1911; y ordenar á la Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponda.

2.883, I—Declarar cesante al subpreceptor interino de la escuela anexa al Regimiento 4 de Ingenieros (Córdoba), señor Faustino Maldonado Ortiz, por carecer de la competencia necesaria para desempeñar dicho cargo.

3.579, I—Aprobar el horario que, con carácter provisorio y por requerirlo las necesidades del servicio, eleva el di-

rector de la escuela anexa al Regimiento 6°. de Ingenieros (La Plata), y mientras duren los motivos á que el mismo se refiere en su nota del 26 de Marzo ppdo.

Exp. 4107, S.—Hacer saber al Inspector de escuelas nacionales de la Provincia de San Juan, que solo deben considerarse feriados los días señalados en el decreto dado últimamente por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Exp. 3511, C.—Postergar la instalación de la escuela que se solicita para el paraje "Mocoretá" Dpto. Monte Caseros de la Provincia de Corrientes, hasta tanto aumente la existencia de niños en edad escolar en dicha localidad.

Exp. 4433, R.—Habilitar provisorialmente por seis meses improrrogables, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía argentina é Instrucción Cívica, á Dn. Eusebio Robledo, quien durante este tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado que corre agrgado á fs. 1 de este expediente.

2°. Dar testimonio de esta resolución al interesado.

3.ª Desglosar y entregar al mismo los documentos que acompaña.

4.° Volver este expediente á la Inspección General de escuelas particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 15.523, O.|910—Levantar el apercibimiento que se impuso á la maestra, Sra. Salvadora Abrinees de Bosch, por resolución de 7 de Diciembre de 1910, corriente á fs. 2 de este expediente.

Exp. 2567, S.—Aceptar el ofrecimiento hecho por la Sociedad Protectora de Animales "Sarmiento", y solicitar á la misma se provea á este Consejo de 250 cartones iguales al que corre agregado á este expediente, para ser distribuídos á razón de uno por cada escuela de la Capital.

Exp. 13.901, C|911—No hacer lugar á la solicitud que interpone la Institución "Hermanos de la Sagrada Familia", Colegio del Salvador—Santa Rosa, Río 1ª, sobre provisión de los títulos que menciona á fs. 1 y 1 vta. de este expediente.

Exp. 13.783, R.—No hacer lugar á la reconsideración que por nota corriente á fs. 12 de este expediente solicita la se-

ñora Felisa Sara de Ravizza, respecto de la resolución de fecha Enero 4 ppdo.

Exp. 3001, P.—1° No hacer lugar al pedido de una maestra de grado para la escuela núm. 4 de Santa Rosa de Toay, por cuanto la asistencia media es inferior en 1° y 2° grados á la que prescribe el Reglamento General de escuelas.

2.° Hacer saber á la directora de la misma escuela que ella debe atender á ambos grados, considerándolos como dos secciones.

Exp. 2991, V.—1.° Refundir las escuelas 5 y 6 de Toay en una mixta elemental, que funcionará en el edificio fiscal con el personal siguiente:

Directora: Enriqueta L. de Moliné (dirección libre).

Maestros: Josefa Modarelli, Juana Palacios, Amelia Garro, Fermín Calderón y Lindor Garro.

2.° Autorizar el funcionamiento de quinto y sexto grados, acordándose para el efecto los maestros Dalvida Garro y Torcuato Modarelli; pero la escuela no será declarada superior hasta tanto no aumenten los alumnos en 5° y 6° grados y el presupuesto permita elevar el sueldo de la directora.

3.° La designación de los maestros á que se refiere el inciso segundo es numérica y no afecta absolutamente la disposición reglamentaria que faculta á los directores para distribuir el personal docente, de acuerdo con sus aptitudes.

4.° La Inspección General de Territorios dará destino á la brevedad posible al director, Sr. Rodolfo Espinosa y al maestro, Feliciano Calderón, ó en su defecto propondrá la medida más conveniente.

5.° La directora de la extinguida escuela de niñas, Sra. de Moliné, entregará el material de enseñanza, archivo, etc., bajo formal inventario, al Encargado Escolar, quien lo conservará hasta nueva disposición; debiendo firmarse dos copias, una de las cuales se remitirá al H. Consejo y quedará la otra en poder del aludido Encargado.

6.° La Contaduría suspenderá la liquidación de la subvención de casa que tiene asignada la directora de la escuela de niñas y el alquiler del local, desde el día que se efectúe la refundición.

7.° La directora al desocupar definitivamente el edificio

hará entrega formal al representante del propietario, señor Alvarez.

Exp. 3814. P.—1.º Que se pida telegráficamente al Encargado escolar de Van Praet, Sr. Gregorio D. García, un presupuesto del gasto que demandaría asegurar las ventanas del edificio escolar, y si ese trabajo puede hacerse con operarios de la misma localidad, como también si la suma no es exagerada á juicio de la Dirección General de Arquitectura, se autorice el gasto de inmediato.

2. Dirigir nota al director de la escuela, Sr. José Robles Gómez, pidiendo explique el porqué en el acta de recepción del edificio firmada por él el día 6 de Marzo ppdo., no hizo las observaciones de desperfectos que denuncia por nota del 12 del mismo mes.

3.º Que la Dirección General de Arquitectura, por medio de un empleado competente, que no sea el señor Vaccaro, por haber intervenido ya en este asunto, haga revisar el estado del edificio de Van Praet, informando sobre el estado de él, expresando desde cuando han subsistido las deficiencias denunciadas, y otras circunstancias que juzgara pertinentes.

Exp. 4832, M.—No hacer lugar al pedido de aumento á $ 500 m|n, de la partida de $ 50 m|n, que para gastos eventuales se asignó al Museo Escolar Sarmiento, á fin de proceder á la adquisición, renovación y conservación de los materiales que le son propios.

Exp. 3522, C.|910—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría con fecha 26 de Abril ppdo., y librar orden de pago á favor del empresario Don Carlos Boffa, por la suma de $ 28.652.22 m|n, importe del certificado núm. 10, sobre trabajos ejecutados durante los meses de Febrero y Marzo últimos en la construcción del edificio escolar que se levanta en esta Capital, calle Güemes entre Araoz y Alvarez; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12—Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3999, C. E. 4º.|911—Reservar este expediente hasta tanto la Sociedad Popular de Educación eleve, con las modificaciones que piensa introducir, el Reglamento de la misma.

Exp. 3246, F.—Archivar este expediente, por el que el Sr. R. Fernández, como corresponsal del diario "La Nación"

en Posadas, solicita autorización para asistir á las conferencias pedagógicas que se celebran en dicha localidad.

Exp. 3433, G.—Archivar este expediente, por el cual el director, D. José María García, dá cuenta haber hecho renuncia á la proclamación á Diputado Nacional que prestigiaban á su favor varios vecinos de la parroquia de Santa Lucía.

Exp. 13662, I|910. — Archivar este expediente referente á la actuación de la subpreceptora de escuela nocturna, Sra. Teresa G. de Barceló, por no encontrarse mérito para que se continúe la investigación ordenada.

Exp. 5686, C.|910—Ordenar á Contaduría liquide, por hoja separada y á favor del contratista Dn. Angel C. Bellomo, la suma de $ 8.186.25 m|n, saldo resultante del crédito que hasta hoy tiene aquél pendiente con este Consejo por concepto de las obras realizadas en el edificio escolar de la calle Independencia 4244, deducida la cantidad de $ 30.000 m|n, de igual moneda que se retendrá para garantir el cumplimiento del fallo arbitral á producirse sobre las condiciones en que se han ejecutado tales obras.

Exp. 10.093, R.|910—1.° Mandar pagar á favor de Dn. José Di Crosta, la suma de $ 14.747.99 m|n, importe del certificado final sobre construcción de un edificio escolar en Viedma (Río Negro); debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo, cuenta Edificación escolar en los Territorios, 1910".

2.° Verificar la recepción definitiva con las formalidades reglamentarias y procediéndose á comprobar la existencia de las obras adicionales fuera de presupuesto de la planilla de fs. 10, debiendo medirse las que existan y explicarse las causas por las que han sido hechas. En el mismo acto se hará constar todo defecto que se note en la construcción de la escuela.

3.° En la recepción definitiva no entenderá el señor A. Vaccaro.

Exp. 8361, P.|910—1° Rechazar, por inadmisible, el cobro que por varios trabajos adicionales efectúa el empresario de las obras del edificio escolar construído en Toay (Pampa), Dn. Hermenegildo Carrara.

2º Ordenar á la Dirección General de Arquitectura haga efectuar por un empleado de su dependencia (á excepción del Sr. A. Vaccaro), una nueva y exacta medición del exceso de cimientos en el edificio escolar de referencia, en vista del desnivel del terreno en que ha sido edificado.

Exp. 3689, I.—Ordenar á la Inspección General de la Capital agregue á este expediente una planilla de todos los empleados adscriptos á la Inspección de Música, determinando las remuneraciones que cada uno percibe por diferentes conceptos, y formule al mismo tiempo un proyecto de organización de la Inspección con arreglo al presupuesto, agregando los precedentes que al respecto existan.—Fecho, vuelva á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 1789, C. E. 12º—Desde la fecha y hasta nueva orden, autorízase á los Consejos Escolares de la Capital, á la Inspección Técnica de la misma, á la de Provincias y á la de Territorios y Colonias, para poner en posesión de sus puestos de maestros de grado á los maestros normales que de acuerdo con la inscripción sean necesarios en las escuelas de sus respectivas dependencias; debiendo someter, en cada caso, á la aprobación superior, la propuesta reglamentaria acompañando los requisitos de práctica, ya se trate de casos aislados ó de aquellos en que proceda y sea posible la formación de las ternas establecidas por la Ley de la materia. Los haberes correspondientes serán liquidados desde la fecha en que comiencen á prestar servicios.

Al tratarse la moción del señor Vocal Dr. Cullen relativa al texto de Zoología del Dr. Gallardo, el señor Vocal de **Vedia** manifestó que estaba habilitado para informar inmediatamente con respecto al indicado libro, declarando que el Dr. Angel Gallardo es un sabio de notoriedad mundial, que al escribir el libro impugnado realizaba una obra de ciencia pura que no podía supeditarse á preocupaciones extrañas á su propia finalidad educativa; y que si los cursos para que ese libro fué escrito son concurridos por señoritas, corresponderá que los profesores respectivos procedan con la discreción del caso, pero que entiende que el H. Consejo no puede proscribir libros de la índole del que se trata y que

en ese sentido informaría si el caso fuese sometido á la Comisión Didáctica.

El señor Vocal, **Dr. Cullen** contestó que no discutía la notoria reputación del Dr. Gallardo, ni atacaba el libro, sino su aplicación á la instrucción de niñas, para las cuales no ha sido escrito.

Se levantó la sesión á las siete p. m. — JOSÉ Mª. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 31ª.

Día 11 de Mayo de 1912

En Buenos Aires á los once días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo. Sres. *Pastor Lacasa, Joaquín M. Cullen, Enrique de Vedia* y *Delfín Jijena*, bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Exp. 3526, S—El señor **Secretario** dió lectura al informe legal del Abogado Asesor, Dr. del Campo, y al técnico del Arquitecto, Don Carlos Altgelt, producidos respecto del edificio fiscal destinado á la Escuela Normal núm. 4 de la Capital, por ley del H. Congreso, con motivo del derrumbe producido en el mes de Marzo ppdo., de los que resulta comprobada la responsabilidad del vendedor y del constructor y, en definitiva, la mala construcción del edificio en todas sus partes vitales; se resolvió, atento que el expresado local es de propiedad del Superior Gobierno de la Nación, elevar todos estos antecedentes al mismo, por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para la resolución que corresponda, como así también recomendar á la Dirección de Arquitectura que expida su anunciado informe definitivo sobre el particular, acompañado de los planos y presupuestos, etc., correspondiente á la ejecución de las obras de reparación más urgentes que requiera el edificio á los efectos de su más pron-

ta habilitación para el funcionamiento de la Escuela Normal núm. 4, en lo sucesivo; debiendo oportunamente solicitarse del Poder Ejecutivo los recursos necesarios para este efecto.

Exp. 3526, S—En seguida el señor **Secretario** dió también lectura de dos comunicaciones, la primera, de una comisión de padres de familia de Flores y Floresta, pidiendo la habilitación de local en debidas condiciones para el funcionamiento definitivo de la Escuela Normal núm. 4 el 1°. de Marzo próximo, y al mismo tiempo, proponiendo que el funcionamiento provisorio de la misma se haga en el local del Colegio Nacional "Mariano Moreno", en vez de en la Escuela Normal de Profesores, como lo ha resuelto el H. Consejo; y la segunda comunicación de la Comisión Central de Estudiantes normales, solicitando del Consejo su cooperación para conmemorar dignamente el próximo aniversario de la Revolución de Mayo. Se resolvió en cuanto á la primera, contestar fundadamente; y respecto de la segunda, solicitar de los recurrentes que concreten su pedido.

Exp. 3526, S—El señor Vocal, Dr. **Cullen**, pidió se hiciera constar su excusación en el asunto relativo al edificio de la Escuela Normal núm. 4, por sus vinculaciones personales con el ex-propietario del mismo.

A pedido del mismo vocal se resolvió recomendar para lo sucesivo, que en las propuestas de nombramientos para las Escuelas Normales se exprese si el nombramiento solicitado es á propuesta de la Inspección ó Dirección de la escuela respectiva.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, en el expediente 8361, P|910, se resolvió no admitir en lo sucesivo reclamos análogos al comprendido en el artículo 1°. de la resolución correspondiente al expresado dictámen adoptado en el citado expediente en sesión del 9 del corriente.

En vista de las denuncias aparecidas en el diario "La Argentina", correspondiente al día de la fecha, contra el director de la Escuela Normal de Jujuy, se resolvió enviar inmediatamente un Inspector con el objeto de esclarecerlas.

En seguida se pasó á tratar los diversos asuntos presentados á despacho, resolviéndose:

Exp. 3100, C. E. 9°.—Justificar con goce de sueldo las ocho inasistencias en que incurrió la profesora de Labores de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 9°, señora Victoria C. de Livraghi, durante el mes de Noviembre del año próximo pasado, y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponda.

Exp. 4430, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar vice director para la escuela núm. 16 del Consejo Escolar 6°, al maestro normal, señor Benjamín Bullo.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que se indican á continuación, á las personas siguientes:

Exp. 3252, C. E. 14°.—Sr. Gregorio Vergara, maestro normal, escuela núm. 17 del Consejo Escolar 14°.

Exp. 4713, C. E. 5°.—Srta. Aida de Miguel, maestra normal, escuela núm. 10 del Consejo Escolar 5°., con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto.

Exp. 4603, C. E. 10°.—Srta. Jacinta Matos Vidal, maestra normal, escuela núm. 13 del Consejo Escolar 10°, á contar de la fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 2923, C. E. 6°.—Sr. José T. Sosa y Srtas. Sara Misuraco, Zoé Guaita y Elena María Rodríguez, maestras normales, escuela núm. 11 del Consejo Escolar 6°.; los tres primeros con antigüedad al 1°. de Abril ppdo., y la última al 15 del mismo mes.

Exp. 2441, C. E. 4°.—Srta. Antonia García Arrieta, inscripta, escuela núm. 6 del Consejo Escolar 4°., en carácter de interina, y á contar de la fecha en que empezó á prestar servicios.

Exp. 4846, 1|2, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Dejar sin efecto el nombramiento del señor Luís Acuña, como suplente de la maestra de la escuela "Rodríguez Peña", señorita Elena Rubio, por no haberse presentado á ocupar su puesto.

2°. Nombrar suplente de la referida maestra, al maestro normal, señor Lidoro C. Cabrera, con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del cargo.

Exp. 2969, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería 2°. Batallón, señor Antonio R. Valdez, y nombrar en su reemplazo al maestro normal, señor Pastor Bustamante.

Exp. 5348, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar la renuncia interpuesta por el auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Don Isidro Sánchez, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo., y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á Don Enrique Bravo.

2°. Aceptar la renuncia interpuesta por el ayudante de gabinetes de Física, Don Wáshington Correa, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 24 de Abril ppdo., y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á Don José D. Romero. (Exp. 479 y 1975, C.)

3°. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Bs. As.), Don Guillermo Pomar, y nombrar en su reemplazo en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal, señorita María Fortunato.

4°. Nombrar maestro de grado en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Bs. As.), en reemplazo de la señora C. López Olivero de Molina, á la maestra normal, señora Juana N. de Romero, y profesora de E. Doméstica y Labores, á la señorita Josefa Medina, ambas en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

5°. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), Don Luis Montenegro Paiva, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 1°. de Marzo ppdo., y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al maestro normal Don Anselmo D. Guerrero.

6°. Aceptar le renuncia interpuesta por el maestro de grado de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), Don Ramón Rearte Agüero, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 6 de Abril ppdo., y en carácter interino hasta el

31 de Diciembre próximo, á la maestra normal, señorita Carmen Cabrera.

7°. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, Don Máximo López, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 5 de Marzo último, y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al maestro normal, Don Juan V. Medina, de la Escuela Normal Mixta, de Santo Tomé.

8°. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Concordia, señorita Lydia A. Dupuis, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo., y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal, señorita Elisa López Rivero; y aprobar la suplencia de Doña Clotilde Maines, desempeñada en lugar de la señorita Dupuis hasta la fecha indicada.

9°. Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, Don José María Jaramillo, y nombrar en su reemplazo, en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Dr. Félix M. de la Colina.

1°. Aceptar la renuncia interpuesta por el regente del Departamento de la Escuela de Aplicación de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, Don Domingo Agüero Valdéz, y nombrar en su lugar, con antigüedad al 13 de Abril ppdo., y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á Don Diógenes Parramón.

11°. Nombrar maestras de grado de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, en reemplazo de las señoritas Jacinta C. Benavidez é Ignacia Varela, que se jubilaron, á la señora Amalia R. de Pensado y señorita Ana Bedath, en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

12°. Aceptar la renuncia interpuesta por la ayudante de E. Físicos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Rosa Soria Vildoza, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo., y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita María Clementina Soria Vildoza.

13°. Trasladar al profesor de Dibujo (una cátedra), Don

Augusto Roche, de la Escuela Normal de Maestras núm. 5, á la de profesores de esta Capital, en reemplazo del profesor de la misma materia, Don Arturo Méndez Texo, que pasa á la primera con una cátedra.

14° Nombrar, para la Escuela Normal de Profesores de Paraná: Profesores de Ciencias y Letras, con una cátedra cada uno, en reemplazo de la señora Macedonia Amavet de Moreno, que se traslada,—á los profesores: Bernardo L. Peyret, José María Jaimes y Miguel Scatini; profesor de Legislación Escolar, con cargo de dictar conferencias de Moral Cívica (suprimida), al Dr. Antonio Sagarna; profesor de I. Nacional (una cátedra), con imputación á la partida para cátedras de Idiomas Extranjeros (italiano, suprimida), al profesor Don Juan J. Castro; profesoras de inglés (con una cátedra cada una), á las señoritas Elena Soler y María L. Uriburu, en reemplazo de la señora Tomasa B. de Thompson, cuya renuncia se acepta.

15° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras núm. 5 de esta Capital, señorita María Bertolozzi, y nombrar en su lugar, con antigüedad al 1°. de Abril ppdo., y en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal, señorita Julia Drovandi.

16°. Declarar cesante al profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras) de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, Don Alejandro Urquiza, y nombrar en su reemplazo, en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á Don Rafael Caraballo.

17° Nombrar director de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), con dos cátedras rentadas, al profesor Don Pascual B. Sosa; vice-directora de la misma, con dos cátedras rentadas, á la señora Macedonia Amavet de Moreno, actual profesora con tres cátedras de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Profesores de Paraná.

Ambos nombramientos son en carácter interino y hasta el 31 de Diciembre próximo.

18° Nombrar auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesores núm. 1 de la Capital y con carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Amada

Costa Lamas, en reemplazo de Doña Sara A. Piñeyro, que fué ascendida.

19°. Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal Mixta de Dolores (Bs. As.):

a)—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado, señorita Julia E. Rodríguez, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 10. de Abril ppdo., al maestro normal, Don Noé Reynoso, y aprobar la suplencia de Doña María Cristina Gómez Rodríguez, en lugar de la señorita Julia E. Rodríguez, hasta tanto se haga cargo de su puesto el nombrado.

b)—Aceptar la renuncia de la maestra de grado, señorita Lydia Bossatta, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 1°. de Abril ppdo., á la maestra normal, señorita María Elizalde.

c)—Acordar antigüedad al 1°. de Marzo ppdo. al nombramiento de maestra de grado de Doña Ana M. Vidauli, en reemplazo de Don Manuel Galarraga, hecho por el H. Consejo en sesión del 23 de Abril ppdo.

d)—Nombrar bibliotecaria á la señora Dolores C. de Hurtado, con antigüedad al 1°. de Marzo ppdo., puesto que viene desempeñando *ad honorem* desde 1911.

e)—Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), al profesor de la misma escuela, Don Zacarías E. Cabrera, debiendo la dirección respectiva proponer reemplazante para el puesto vacante que éste deja.

Estos nombramientos son en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo

Exp. 2419, P—De acuerdo con lo dictaminado por la C Didáctica:

1°. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 9 de Telén, al señor Arnulfo Camargo Astudillo, en reemplazo de José L. Lagos que pasó á Rancul, y acordar á dicho señor Astudillo un pasaje de Buenos Aires á Telén (F. C. O.), y librar la orden de pago á su favor por la suma de $ 30 m|n. que se le acuerda para viático.

2°. Aprobar el traslado del maestro Carlos Muñoz, de la escuela núm. 20 de Larroudé á la núm. 7 de Victorica en

reemplazo del señor Ismael Páez Ojeda, cuya renuncia se aceptó.

3° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 20 de Larroudé, á la señorita Rosario Fernández, en reemplazo del señor Muñoz y con antigüedad al 29 de Marzo ppdo., en que la Inspección de Territorios la puso en posesión del cargo.

Exp. 4658, T—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1° Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela núm. 40 de Tucumán, señorita Eulogia Azcoaga.

2°. Trasladar á la referida escuela, con el sueldo y categoría que tiene actualmente, á la señorita Catalina Rodríguez, maestra de la escuela núm. 64 de la mencionada provincia.

3° Nombrar maestra de la escuela núm. 64 de Tucumán, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Emilia Gordillo.

Exp. 2023, T—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestros de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas de la Provincia de Tucumán que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Señora María S. de Terán, escuela núm. 127.

Señorita Milagro Ledesma, escuela núm. 49, en reemplazo de Don Teófilo Augier, cuya renuncia se acepta.

Señorita Dolores Troitoño, escuela núm. 57, en reemplazo de la señorita Enriqueta Vazquez, que fué trasladada á otra escuela.

Señorita María Angela Aragón, escuela núm. 90, en reemplazo de Doña María Santos Medína, que pasó á otra escuela.

Señorita María Antonia Purch, escuela núm. 91, en reemplazo de la señorita Mercedes Heredia, cuya renuncia se acepta

Señorita Mercedes Molina Leiva, escuela núm. 101, en reemplazo de la señorita Prediliana Aparicio, cuyo traslado á esta escuela se deja sin efecto, debiendo quedar en la escuela núm. 32 en que presta servicios.

Señorita Rosario Prieto, escuela núm. 108, en reemplazo de la señorita Mercedes Alvarez, que fué trasladada á otra escuela.

2º Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para las escuelas de la mencionada provincia, que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Señor Agustín L. Carrasco, escuela núm. 22, en reemplazo de Don Mariano Santibañez, que pasó á otra escuela.

Señorita Rosario E. Roldán, escuela núm. 65, en reemplazo de Don Nicolás Sola González, que pasó á otro puesto.

Señorita María Luisa Gómez, escuela núm. 69, en reemplazo de Doña Cenobia Tula de Espinosa, cuya renuncia se acepta.

Señortia Ana Agote Gardell, escuela núm. 80, en reemplazo de Don Jacinto Acuña Pinto, cuya renuncia se acepta.

3º. Nombrar auxiliar, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para la escuela núm. 28 de Tucumán, á la señora Irene M. de Sola, y en reemplazo de la señorita Edelmira Urrutía, que pasó á otra escuela.

Exp. 4158, M—Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Mendoza, señor Juan R. Gutierrez.

Exp. 1039, C—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de primera categoría de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 7º, señorita Verónica Carrizo y la profesora de Química, con una cátedra, de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), señora Otilia Sinclair de Fúnes, siempre que ésta posea título de profesora ó maestra normal.

Exp. 2835, M—Conceder el pase solicitado por la maestra de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 11º., Doña M. Lila Camps de López, á la núm. 13 del mismo Distrito.

2º. Volver este expediente á la Inspección General de Provincias para que informe si en la ciudad de Catamarca no hay algún maestro sin título ó con tí tulo supletorio y que pueda ser reemplazado por la señori ta Florinda Córdoba, quien solicita pase á una de las escuelas de la mencionada ciudad.

Exp. 8350, I|911—1°. Autorizar á la Inspección Médica Escolar para adquirir los muebles y útiles que solicita, de acuerdo con la planilla que corre á fs. 17, cuyo importe asciende á la suma de $ 2.284, 95 m|n

2°. Ordenar á la oficina de Depósito y Suministros, provea con destino á la referida Inspección Médica, de un juego de muebles Dirección, y proceda á la pintura en blanco de una mesa exámenes clínicos y un casillero pertenecientes á esta última oficina, dentro de la suma de $ 155 moneda nacional.

3° Estos gastos se imputarán al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2930, C. E. 6°.—Acordar á la Dirección de la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 6°., las partidas mensuales de $ 25 y $ 12 m|n. para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1°. de Abril ppdo., y autorizarla asimismo para nombrar hasta cuatro porteros.

Exp. 2128 C—Pasar á informe de la Dirección General de Arquitectura y Contaduría este expediente, por el que la Municipalidad de Río Cuarto (Córdoba), se presenta cobrando la suma de $ 5.109,10 m|n., por empedrado de dos de las calles que circundan el edificio de la Escuela Normal Nacional de dicha localidad.

Exp. 4047, P—Archivar este expediente por el que el maestro de la escuela Humberto I° (Puerto Militar), Don Estéban Pama, explica las causas por las que no ha dado cumplimiento á la Ley de Elecciones.

Exp. 2752, P—Archivar este expediente en vista de que la Oficina de Estadística ha expedido el certificado de inscripción reglamentario de maestro normal que solicitaba el señor Ismael Páez Ojeda.

Por haberse omitido en el acta de la sesión anterior, hácese constar en la presente que el Consejo no hizo lugar al pedido del vocal señor de Vedia, de que se le excusara de integrar la comisión especial encargada de la reorganización del personal técnico y administrativo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinticinco p. m. — José M. Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

Asistencia Pública

VACUNACIÓN OBLIGATORIA

LEY 4202

La VACUNACIÓN y REVACUNACIÓN son obligatorias y gratis, y la Ley castig con multas á los padres, tutores ó cualquier persona que tenga niños á su cuidado ó servici sino los hacen VACUNAR ante que cumplan un año de edad, y, REVACUNAR cuand cumplan 10 años.

Los adultos deben REVACUNARSE cada 10 años.

La Asistencia Pública tiene establecidas en la ciudad las siguientes OFICINAS DE VACUNACIÓN:

Central (Parroquias Concepción, Monserrat, San Nicolás y Socorro)	Viamonte 668	de 8 á 6 p. m
1.ª (Boca y Barracas)	Olavarría 1561	» 12 » 5 »
2.ª (San Cristóbal Sur y Norte)	San Juan 2858	» » » » »
3.ª (Pilar y Las Heras)	Aráoz 1612	» » » » »
4.ª (Balvanera Oeste, Sur y Norte)	Deán Funes 344	» » » » »
5.ª (Flores y San Carlos)	Rivadavia 4392	» » » » »
6.ª (Vélez Sársfield y San Bernardo)	Concordia 40	» » » » »
7.ª (Belgrano y Palermo)	Cabildo 1480	» » » » »

Si todos los habitantes de Buenos Aires estuvieran VACUNADOS y REVACUNADOS, la VIRUELA desaparecería de la ciudad

CONSULTORIO

PARA

Maestros, Empleados administrativos y Niños

INSPECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

CHARCAS N. 1678—de 9 á 11 a. m. para los maestros del turno de la tarde y de 3 á 5 p. m. para los maestros del turno de la mañana; todos los días hábiles.

Los doctores H. González del Solar, Julio Vicente Uríburu, Gilluermo Rojo, Arturo Enríquez y Emilio Bondenari, atenderán en sus respectivos consultorios á los enfermos que se envien de la oficina de la Inspección Médica, en la siguiente forma:

ENFERMEDADES DE LA VISTA: EL **Dr. H. G. del Solar**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE LA PIEL: EL **Dr. Julio V. Uriburu**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA: EL **Dr. Guillermo Rojo**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES DE SEÑORAS: EL **Dr. A. Enríquez**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES NERVIOSAS: EL **Dr. E. Bondenari**
Martes, Jueves y Sábados

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA por el Cirujano Dentista
Sr. Luis S. Catren

Martes, Jueves y Sábados, de 10 á 12 a. m. en la Oficina de la Inspección